Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2018

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los socios cooperativistas de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.*

Somos independientes de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Deterioro por riesgo de crédito y estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	
La determinación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito y activos inmobiliarios es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas. Dicha determinación conlleva un proceso que implica juicios y estimaciones, además de un tratamiento masivo de datos, y se realiza en función de las distintas tipologías de estos activos y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría. La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa tanto en estimaciones individualizadas como en estimaciones colectivas de las coberturas, en este caso mediante la utilización de modelos internos del Grupo en función de las distintas carteras y segmentos de riesgo de crédito, utilizándose también modelos internos para la estimación de las pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas. Los modelos de valoración utilizados suponen un elevado componente de juicio y estimación para la determinación de las pérdidas por deterioro considerando aspectos como: • La clasificación de las carteras crediticias en función de su riesgo. • Identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial y deteriorados. • Utilización de hipótesis como frecuencias de impago históricas, estimación de flujos esperados de recuperación y periodo estimado de identificación del deterioro. • Construcción de los parámetros para dichos modelos, como la probabilidad de deterioro y la pérdida por deterioro. • El valor realizable de las garantías reales o personales, consideradas eficaces, asociadas a las operaciones crediticias concedidas. • La clasificación de los activos inmobiliarios en función de su naturaleza y riesgo. • Utilización de hipótesis significativas como periodos de venta de los activos, recortes de las garantías, costes de venta de los activos, etc. • El valor realizable de los activos inmobiliarios.	Nuestro trabajo ha incluido la participación de especialistas internos en modelos de riesgo de crédito y valoración de la inversión crediticia y de activos inmobiliarios provenientes de adjudicaciones o pago de deudas, y se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como la realización de pruebas en detalle sobre las provisiones por deterioro estimadas colectiva e individualmente. Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos realizado los siguientes procedimientos: • Verificación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos de trabajo, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos aplicables. • Revisión de la evaluación periódica de expedientes de acreditados y alertas de seguimiento efectuada por el Grupo para el seguimiento de su clasificación y, en los casos en los que aplica, registro del deterioro. Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en: • Comprobaciones selectivas de las metodologías de cálculo y de las variables consideradas recogidas en la documentación funcional y técnica referida a los modelos internos. • Revisión de la metodología de clasificación de los activos crediticios en los tres estados definidos en la norma, analizando la adecuación de: i) la definición de deterioro aplicada; y ii) la metodología de estimación del incremento significativo de riesgo de crédito, para activos clasificados en el estado 2 (stage 2), en base a la definición de indicadores cualitativos y umbrales de incremento de los indicadores cuantitativos. • Revisión de las distintas metodologías de cálculo y de los criterios adoptados para la estimación de las parámetros de riesgo empleados en el cálculo de la pérdida esperada, incluyendo: i) la estimación de los parámetros de riesgo a lo largo de toda la vida de la operación a 12 meses, según el estado correspondiente; ii) el empleo de escenarios alternativos en las proyecciones realizadas a futuro; y iii) el empleo de metodologías de contraste retrospectivo para los parámetros más relevantes en la estimación del deterioro.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
En este ejercicio 2018, dichos modelos internos han sido actualizados conforme a los nuevos requerimientos derivados de la entrada en vigor de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España cuya modificación principal supone que los modelos de cálculo de deterioro pasen a considerar la perdida esperada en lugar de la perdida incurrida. En la Nota 1.4 de las cuentas anuales adjuntas se recogen los cambios en las políticas, procedimientos y herramientas del Grupo consecuencia de la entrada en vigor de dicha norma, así como los impactos más significativos registrados al 1 de enero de 2018. Periódicamente el Grupo realiza recalibraciones de sus modelos internos con la finalidad de optimizar su capacidad predictiva, actualizando, en su caso, las variables consideradas o los algoritmos utilizados, así como procesos de backtesting para comparar las estimaciones de pérdidas estimadas con las realmente incurridas. Asimismo, en la determinación de las coberturas por riesgo de crédito se tienen en cuenta las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos su coste de venta, la cual se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionado por distintas sociedades de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones. Adicionalmente, la evaluación del deterioro de los activos inmobiliarios, con origen en su actividad crediticia, se encuentra sujeta a la estimación de dicho valor razonable menos su coste de venta, siguiendo los mismos criterios que los utilizados para las garantías reales inmobiliarias. Ver la explicación y el detalle de los principios y criterios relevantes, así como la composición de los saldos en las Notas 7.7 (deterioro de créditos) y 9 (deterioro de los activos inmobiliarios adjudicados y recibidos en pago de deuda) de la memoria de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.	• Comprobaciones con respecto a: i) la fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas; ii) las tasas de pérdidas históricas por deterioro en riesgo de crédito en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios frente al valor de tasación; y iii) las recalibraciones y contrastes retrospectivos efectuadas en los modelos internos. • Revisión del funcionamiento del "motor de cálculo" y re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas de los modelos de estimación de deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste con los resultados obtenidos por la Entidad y de los activos inmobiliarios en función de las distintas categorías de activos y modelos desarrollados (Vivienda terminada, Oficinas y locales, Edificios en construcción y Suelo). • Revisión de una selección de expedientes de acreditados, así como de activos inmobiliarios procedentes de adjudicación o en pago de deuda, para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro. • Revisión de los impactos registrados en los fondos propios de la Entidad al 1 de enero de 2018 asociados a las estimaciones de deterioro por riesgo de crédito derivadas de la entrada en vigor de la Circular 4/2017 de Banco de España. • Revisión de una selección de tasaciones para evaluar que se ajustan a la normativa en vigor, razonabilidad y grado de actualización. • Verificación del grado de cumplimiento de las estimaciones de las pérdidas por deterioro realizadas en periodos anteriores con las efectivamente incurridas. Como resultado de nuestras pruebas respecto a los cálculos, juicios y estimaciones de la Dirección del Grupo en relación al deterioro por riesgo de crédito y de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos La política de la Caja es la de reconocer los activos por impuestos diferidos sólo cuando se considera probable que se van a obtener en el futuro ganancias fiscales suficientes que permitan su recuperación. En este proceso, existen consideraciones específicas y complejas que la Dirección tiene en cuenta para evaluar tanto el reconocimiento como la posterior capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos registrados, basándose en proyecciones financieras y planes de negocio, soportados por hipótesis definidas que se proyectan en un horizonte temporal, y considerando la normativa fiscal existente en cada momento. Adicionalmente, la Dirección del Grupo al que pertenece la Caja ha establecido procedimientos para: • Garantizar que las normas fiscales se aplican correctamente y que se registran las diferencias temporarias que cumplen con la condición de ser utilizables. • Validar los cálculos realizados para asegurar que tanto el registro, como la valoración del activo fiscal diferido y la conclusión sobre su recuperabilidad son apropiados. • Revisar que las proyecciones que forman parte del modelo definido a partir del cual se deduce la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos en los periodos futuros establecidos por la legislación, son efectivamente realizables. La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y estimación, y, es por ello, por lo que consideramos la evaluación de la capacidad de la Dirección del Grupo para recuperar los activos por impuestos diferidos como una cuestión relevante en nuestra auditoría. Ver Nota 14 de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018 adjuntas.	Conjuntamente con nuestros especialistas en el área fiscal, nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado, centrando nuestros procedimientos en aspectos como: • Revisar la información base utilizada para la elaboración del plan de negocio, así como las hipótesis económicas y financieras consideradas, el cumplimiento de las mismas y de los planes de negocio elaborados. • Revisar las asunciones asumidas en las estimaciones para el cálculo de las diferencias temporarias, para evaluar que son completas, adecuadas y utilizables en los plazos establecidos. • Evaluar el seguimiento realizado por la Dirección del Grupo al que pertenece Cajamar, Caja Rural, de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos. • Revisar la razonabilidad de los importes de los activos por impuestos diferidos. Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría para corroborar las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Provisiones por litigios fiscales y legales	
Como resultado del curso normal de su actividad, la Caja puede encontrarse inmersa en procedimientos, tanto administrativos como judiciales, de naturaleza fiscal y legal, resultantes del curso normal de su actividad. Asimismo, existen situaciones que, aun no estando sujetas a proceso judicial, de acuerdo a la evaluación efectuada precisan del registro de provisiones, entre las que se encuentran las realizadas para cubrir los posibles impactos de la devolución de las cantidades percibidas como consecuencia de la anulación por los tribunales de las cláusulas suelo o por la aplicación del Real Decreto-ley 1/2017 de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. Generalmente, estos procedimientos finalizan tras un largo periodo de tiempo, resultando procesos complejos de acuerdo a la legislación vigente en la jurisdicción en la que se opera. La Dirección del Grupo al que pertenece la Caja, cuando así lo considera, registra una provisión por estos conceptos estimando, por tanto, el desembolso asociado como probable en base a las estimaciones realizadas, aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren. Por lo general, tanto la determinación del resultado previsto de dichos procedimientos como la evaluación de su efecto económico, conllevan su complejidad e incertidumbre en cuanto a su desenlace y/o cuantía definitiva. En consecuencia, el registro de las provisiones por litigios es una de las áreas que mayor grado de juicio y estimación es requerido, y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión relevante en nuestra auditoría. Ver Nota 13 (donde se detallan las provisiones constituidas para cubrir los desenlaces de contingencias) de las cuentas anuales adjuntas.	En nuestra revisión del proceso de estimación de las provisiones por litigios fiscales y legales, efectuado por la Dirección del Grupo, han intervenido expertos en áreas fiscales y legales. Hemos analizado y documentado nuestro entendimiento del proceso implantado por la Dirección del Grupo de identificación y evaluación de los litigios y procesos abiertos y del proceso de registro de provisiones por parte del Grupo, así como del control interno del mismo, centrando nuestros procedimientos principalmente en: • Verificar la existencia de una política formal de calificación de las reclamaciones y litigios y asignación de provisión, en su caso. • Análisis de las principales tipologías de reclamaciones y litigios vigentes hasta la fecha del presente informe. • Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores que trabajan con el Grupo, así como reuniones con el Departamento de Asesoría Jurídica, Fiscal y de Cumplimiento Normativo, para contrastar su evaluación del resultado esperado de las reclamaciones o litigios, la totalidad de la información, la evaluación respecto al correcto registro de las provisiones hasta la fecha, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos. • Con el apoyo de nuestros expertos y especialistas internos, análisis de la razonabilidad de las estimaciones efectuadas por la Dirección del Grupo en relación a la calificación de los procedimientos fiscales y legales más significativos. • Seguimiento de inspecciones fiscales y evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección. • En base a lo anterior, análisis de la razonabilidad del registro y movimiento de provisiones contables. • Examen de las comunicaciones con los reguladores y análisis de las inspecciones regulatorias realizadas y en curso. • Actualización hasta la fecha de este informe de posible información adicional que pudiera afectar a las reclamaciones, litigios y/o contingencias vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que, en general, los juicios y estimaciones de la Dirección del Grupo en la evaluación de esta tipología de riesgos están soportados y razonados en base a la información disponible, teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes tipologías de reclamaciones y la información disponible.
Entorno de control de los sistemas de información	
La operativa y continuidad de la actividad del Grupo Cooperativo Cajamar, al que pertenece la Caja, por su naturaleza, así como el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica, por lo que un adecuado entorno de control sobre los mismos es de gran importancia para garantizar la continuidad del negocio de la Caja y el correcto procesamiento de la información. Un aspecto fundamental en este entorno de control lo constituye las políticas y procedimientos implantados sobre los perfiles de usuario, accesos y segregación de funciones asignados a los empleados que acceden a los sistemas de información. Estos procedimientos de control son muy relevantes para asegurar que los accesos, desarrollos, cambios y mantenimiento de los aplicativos están autorizados y supervisados, de manera que mitigan riesgos potenciales de errores en su funcionamiento y generación de la información financiera, y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión relevante en nuestra auditoría. Adicionalmente, conforme los sistemas se hacen más complejos, aumentan los riesgos asociados a las tecnologías de la información del Grupo y por lo tanto sobre la información que procesan. A este respecto, la Dirección del Grupo tiene establecidos los procedimientos que considera oportunos en el entorno de los sistemas de información. La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa del Grupo, así como el proceso de registro, cierre y consolidación contable.	Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información y procesos, nuestro trabajo ha consistido en: • Evaluar el entorno de control asociado a los sistemas de información y aplicaciones que soportan la operativa del Grupo, así como el registro y proceso del cierre contable del Grupo. En este contexto, se han ejecutado procedimientos para evaluar aspectos como la organización y gobierno del Área de Sistemas de Información, los controles sobre el mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica y la explotación de los sistemas en el entorno de producción. • Sobre los principales sistemas de información identificados y considerados relevantes en los procesos de negocio más significativos, previamente definidos, que soportan la operativa del Grupo, y en el proceso de generación de información financiera, al objeto de analizar la integridad, exactitud y disponibilidad de la información, hemos realizado fundamentalmente los siguientes procedimientos: ✓ Identificación de los procesos clave de negocio y de los controles automáticos existentes en las aplicaciones que los soportan y validación de los mismos. ✓ Revisión de los controles en relación con aspectos derivados del proceso de explotación, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones, seguridad de éstas, así como las definiciones de las políticas de perfil de usuarios, accesos y segregación de funciones de los usuarios que acceden a estos sistemas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	Respecto al proceso de registro y cierre contable de los distintos sistemas de información del Grupo, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales: • Entendimiento y revisión del proceso de generación de asientos contables identificados como no standard, manuales y automáticos, considerados de riesgo. Extracción, validación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de dichos asientos. • Entendimiento y re-ejecución de algunos de los cálculos realizados por la Dirección del Grupo y considerados de mayor impacto, especialmente los correspondientes a la periodificación de intereses de productos financieros (préstamos, créditos y depósitos) y de comisiones percibidas. En términos generales, los resultados de nuestros procedimientos han sido satisfactorios y no han puesto de manifiesto ninguna observación clave sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Caja y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Caja obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y del Comité de Auditoría de la sociedad dominante del Grupo en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector de la Caja es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Caja, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, aplicables a la Caja en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector de la Caja es responsable de la valoración de la capacidad de la Caja para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el citado Consejo Rector tienen intención de liquidar la Caja o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad dominante del Grupo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector de la Caja.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector de la Caja, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Caja deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Caja para expresar una opinión sobre las cuentas anuales. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Caja. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el Comité de Auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría de la Sociedad dominante, que ha sido tratado en la reunión del Comité de Auditoría celebrado en el día de hoy y que será emitido con fecha 13 de marzo de 2019.

Periodo de contratación

La Asamblea General de socios cooperativistas celebrada el 26 de abril de 2018 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

Servicios prestados

No hay servicios distintos de la auditoría de cuentas y adicionales a los indicados en la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018 prestados a la Caja.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Carlos Caballer Fernández-Manrique (23390)

12 de marzo de 2019

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/00847
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

CAJAMAR CAJA RURAL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2018

cajamar CAJA RURAL

Activo

	Notas	Miles de euros 2018	2017 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**7.1**	**1.329.146**	**797.242**
Activos financieros mantenidos para negociar	**7.3**	**1.606**	**1.382**
Derivados		1.606	1.382
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**7.4**	**-**	**-**
Instrumentos de patrímonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**7.5**	**157.210**	**123.733**
Valores representativos de deuda		1.290	-
Préstamos y anticipos		155.920	123.733
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		155.920	123.733
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**7.6**	**37.443**	**36.433**
Instrumentos de patrímonio		11.436	29.503
Valores representativos de deuda		26.007	6.930
Préstamos y anticipos		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a coste amortizado	**7.7**	**28.210.380**	**38.745.654**
Valores representativos de deuda		-	29.554
Préstamos y anticipos		28.210.380	38.716.100
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		86.153	10.888.698
Clientela	**10**	28.124.227	27.827.402
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		11.737.930	11.197.431
Derivados - contabilidad de coberturas	**8**	**-**	**-**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		**-**	**-**
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**10**	**2.388.088**	**2.329.829**
Dependientes		2.378.811	2.320.864
Negocios conjuntos		-	-
Asociadas		9.277	8.965
Activos tangibles	**11**	**770.878**	**770.888**
Inmovilizado material		637.854	630.471
De uso propio		637.500	630.109
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		354	362
Inversiones inmobiliarias		133.024	140.417
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		-	-
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero		-	-
Activos intangibles	**12**	**84.283**	**164.914**
Fondo de comercio		77.106	88.121
Otros activos intangibles		7.178	76.793
Activos por impuestos	**14**	**949.360**	**903.669**
Activos por impuestos corrientes		24.301	15.684
Activos por impuestos diferidos		925.059	887.985
Otros activos	**15**	**53.237**	**283.331**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		53.237	283.331
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**9**	**379.639**	**447.489**
TOTAL ACTIVO		**34.361.270**	**44.604.564**

(*) Balance formulado bajo la antigua Circular 4/2004 que se presenta solo a efectos comparativos (Nota 1.4)

Pasivo

	Notas	Miles de euros 2018	2017 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**7.3**	**346**	**125**
Derivados		346	125
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**	**-**
Depósitos		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	**7.8**	**31.189.106**	**41.160.866**
Depósitos		28.913.608	38.381.337
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		965.520	11.889.384
Clientela		27.948.088	26.491.953
Valores representativos de deuda emitidos		2.003.677	2.253.874
Otros pasivos financieros		271.821	525.655
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	**8**	**-**	**44**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		**-**	**-**
Provisiones	**13**	**70.884**	**106.800**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		2.124	2.330
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		3.094	4.330
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		28	6.309
Compromisos y garantías concedidos		29.766	29.553
Restantes provisiones		35.872	64.278
Pasivos por impuestos	**14**	**55.597**	**83.698**
Pasivos por impuestos corrientes		17.373	16.210
Pasivos por impuestos diferidos		38.224	67.488
Capital social reembolsable a la vista		**-**	**-**
Otros pasivos	**15**	**292.747**	**500.828**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	**16**	1.785	1.702
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**-**	**-**
TOTAL PASIVO		**31.608.680**	**41.852.361**

(*) Balance formulado bajo la antigua Circular 4/2004 que se presenta solo a efectos comparativos (Nota 1.4)

Patrimonio Neto

	Notas	Miles de euros 2018	2017 (*)
Fondos propios	**17**	**2.756.327**	**2.745.798**
Capital	**17**	**2.639.283**	**2.477.694**
Capital desembolsado		2.639.283	2.477.694
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		**-**	**-**
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		**-**	**-**
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		**-**	**-**
Ganancias acumuladas	**17**	**18.350**	**175.104**
Reservas de revalorización	**17**	**39.589**	**58.819**
Otras reservas	**17**	**10.097**	**-**
(-) Acciones propias		**-**	**-**
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	**17**	**65.459**	**50.385**
(-) Dividendos a cuenta	**17**	**(16.451)**	**(16.204)**
Otro resultado global acumulado	**19**	**(3.737)**	**6.405**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**(844)**	**6.861**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(910)	(1.032)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		66	7.893
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		-	-
Cambios de valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		**(2.893)**	**(456)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(2.893)	(456)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**2.752.590**	**2.752.203**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**34.361.270**	**44.604.564**

(*) Balance formulado bajo la antigua Circular 4/2004 que se presenta solo a efectos comparativos (Nota 1.4)

Cuentas de Orden

	Notas	Miles de euros 2018	2017
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Compromisos de préstamo concedidos	**20**	3.031.367	2.807.855
Garantías financieras concedidas	**20**	255.114	227.303
Otros compromisos concedidos	**20**	545.919	489.540
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**3.832.400**	**3.524.698**

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Notas	Miles de euros 2018	2017
Ingresos por intereses	24	564.826	572.858
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		672	153
Activos financieros a coste amortizado		556.544	558.482
Restante ingresos por intereses		7.610	14.222
(Gastos por intereses)	24	(99.146)	(123.514)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	24	-	-
A) MARGEN DE INTERESES		**465.680**	**449.344**
Ingresos por dividendos	24	17.137	16.987
Ingresos por comisiones	24	260.228	259.674
(Gastos por comisiones)	24	(16.947)	(15.394)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	24	(16.044)	1.489
Activos financieros a coste amortizado		(18.853)	(2.345)
Restantes activos y pasivos financieros		2.809	3.834
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	24	18	795
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	24	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	24	30.097	29.316
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	24	-	3
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	24	1.485	1.966
Otros ingresos de explotación	24	16.748	35.662
(Otros gastos de explotación)	24	(103.716)	(135.463)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		*(3.515)*	*(1.998)*
B) MARGEN BRUTO		**654.686**	**644.378**
(Gastos de administración)	24	(459.695)	(481.709)
(Gastos de personal)		(226.404)	(246.956)
(Otros gastos de administración)		(233.290)	(234.753)
(Amortización)	24	(54.851)	(72.191)
Provisiones o (-) reversión de provisiones	24	(40.736)	26.525
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	24	(6.080)	(82.998)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		222	(1.812)
Activos financieros a coste amortizado		(6.302)	(81.186)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	24	55.911	50.598
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros	24	1.923	(2.281)
Activos tangibles		1.923	(2.369)
Activos intangibles		-	87
Otros		-	1
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	24	(68.482)	(4.712)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	24	(10.479)	(23.013)
C) GANANCIAS O (-) PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**72.197**	**54.598**
Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas		(6.738)	(4.213)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**65.459**	**50.385**
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		**65.459**	**50.385**

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Resultado del ejercicio	**65.459**	**50.385**
Otro resultado global	**(10.141)**	**1.235**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**(7.705)**	**1.282**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	169	(1.908)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	(11.181)	3.842
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	3.307	(653)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**(2.436)**	**(47)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	**-**	**-**
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	**-**	**-**
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	**-**	**-**
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	**-**	**-**
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	**(3.248)**	**(63)**
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(3.248)	(730)
Transferido a resultados	-	666
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	**-**	**-**
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	**812**	**16**
Resultado global total del ejercicio	**55.317**	**51.620**

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2018

Miles de euros

	Fondos Propios											
	Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2018	**2.477.694**	**-**	**-**	**-**	**175.104**	**58.819**	**-**	**-**	**50.385**	**(16.205)**	**6.405**	**2.752.202**
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	(175.104)	(19.788)	-	-	-	-	-	(194.891)
Saldo de apertura al 01/01/2018	**2.477.694**	**-**	**-**	**-**	**-**	**39.031**	**-**	**-**	**50.385**	**(16.205)**	**6.405**	**2.557.311**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**65.459**	**-**	**(10.141)**	**55.317**
Otras variaciones del patrimonio neto	**161.589**	**-**	**-**	**-**	**18.351**	**558**	**10.097**	**-**	**(50.385)**	**(247)**	**-**	**139.962**
Emisión de acciones ordinarias	160.283	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160.283
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(32.646)	-	(32.646)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	17.986	-	-	-	(50.385)	32.399	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	1.306	-	-	-	2.383	558	10.097	-	-	-	(17)	14.327
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (–) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(2.018)	-	-	-	-	-	17	(2.002)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2018	**2.639.283**	**-**	**-**	**-**	**18.350**	**39.589**	**10.097**	**-**	**65.459**	**(16.451)**	**(3.737)**	**2.752.590**

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017

Miles de euros

	Fondos Propios											
	Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2017	**2.419.240**	**-**	**-**	**-**	**156.787**	**62.230**	**-**	**-**	**49.063**	**(34.157)**	**5.170**	**2.658.333**
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2017	**2.419.240**	**-**	**-**	**-**	**156.787**	**62.230**	**-**	**-**	**49.063**	**(34.157)**	**5.170**	**2.658.333**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**50.385**	**-**	**1.234**	**51.620**
Otras variaciones del patrimonio neto	**58.454**	**-**	**-**	**-**	**18.316**	**(3.411)**	**-**	**-**	**(49.063)**	**17.952**	**-**	**42.248**
Emisión de acciones ordinarias	58.454	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58.454
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(16.206)	-	(16.206)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	18.316	(3.411)	-	-	(49.063)	34.158	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (–) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2017	**2.477.694**	**-**	**-**	**-**	**175.104**	**58.819**	**-**	**-**	**50.385**	**(16.205)**	**6.405**	**2.752.202**

Estados de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2018	**2017**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**442.581**	**218.681**
(+) Resultado del ejercicio	**65.459**	**50.385**
(+) Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	**129.472**	**84.868**
Amortización	54.851	72.191
Otros ajustes	74.621	12.677
(-) Aumento/disminución neto de los activos de explotación	**(10.787.358)**	**4.078.170**
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	33.477	30.143
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	11.051	-
Activos financieros a coste amortizado	(10.612.436)	3.981.463
Otros activos de explotación	(219.450)	66.564
(+) Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	**(10.468.958)**	**4.203.043**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(10.179.694)	4.162.698
Otros pasivos de explotación	(289.264)	40.345
(+) Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	**(70.750)**	**(41.445)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**14.786**	**(39.657)**
(-) Pagos	44.338	117.471
Activos tangibles	41.969	71.974
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	2.370	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	45.497
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
(+) Cobros	59.124	77.814
Activos tangibles	-	4.555
Activos intangibles	-	3
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	608
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	59.124	72.648
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**145.260**	**42.249**
(-) Pagos	**16.451**	**16.205**
Dividendos	16.451	16.205
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
(+) Cobros	**161.711**	**58.454**
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	161.589	58.454
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	122	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**-**	**-**
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	**602.627**	**221.273**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	**726.519**	**505.247**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	**1.329.146**	**726.520**

Índice

1. *Información General*
2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales*
3. *Criterios y políticas contables aplicados*
4. *Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables*
5. *Distribución de resultados*
6. *Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos*
7. *Instrumentos financieros*
8. *Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo)*
9. *Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta*
10. *Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas*
11. *Activos tangibles*
12. *Activos intangibles*
13. *Provisiones*
14. *Activos y Pasivos por impuestos*
15. *Otros activos y pasivos*
16. *Fondo de Educación y Promoción*
17. *Fondos propios*
18. *Solvencia*
19. *Otro resultado global acumulado*
20. *Compromisos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos*
21. *Transacciones con partes vinculadas*
22. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
23. *Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa*
24. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias*
25. *Información por segmentos*
26. *Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores*
27. *Otra información*
28. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante la Entidad) es una entidad de naturaleza cooperativa, que ostenta la condición y calificación de Cooperativa de Crédito, y que dirige su actividad y atención preferente a sus socios.

La actividad comercial ordinaria de la Entidad se realiza principalmente con las marcas “Cajamar Caja Rural” y “Cajamar”.

Actualmente, en cuanto a Sociedad Cooperativa de Crédito se rige por la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, publicada en el BOE número 170 de 17 de julio de 1.999, Ley de Cooperativas de Crédito 13/1989, de 26 de Mayo, y por el Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, y Reglamento del Registro Mercantil y demás normativas de legal y pertinente aplicación, y como Entidad de Crédito se rige principalmente por la Ley 10/2014 y la normativa derivada de la misma.

La Entidad denminada Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, precedente de la actual, fue fundada en 1963, denominándose en sus orígenes Caja Rural Provincial de Almería. Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito fue la resultante, con otra denominación, de la fusión en el ejercicio 2000 entre la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y la Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito, quedando ésta absorbida por la primera.

Posteriormente, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito llevó a cabo diversos procesos de fusión; en el ejercicio 2007 con Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, en 2010 con Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito, en el ejercicio 2011 con Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, y durante el ejercicio 2012 con Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana. Ello mediante la absorción de las citadas entidades por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucesora a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de las absorbidas, que quedaron disueltas.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, formalizó el 31 de octubre de 2012 la suscripción del Contrato Regulador por el cual se llevó a efecto la creación del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas y su asociado Sistema Institucional de Protección, en el que participaba como Entidad Cabecera (Nota 1.5).

En el ejercicio 2013 Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito llevó a cabo un proyecto de fusión común con tres entidades; Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, Credit Valencia Caixa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana y Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito. La fusión supusoo la absorción de las citadas entidades por Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, teniendo como consecuencia por tanto su sucesión a título universal en la totalidad de derechos y obligaciones y quedando las entidades absorbidas disueltas. Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias, se procedió a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 4 de noviembre de 2013 (Notas 1.6 y 2.5).

Así mismo, durante el ejercicio 2018, en concreto, con fecha 7 de noviembre de 2018 se formalizó ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, Don Emilio V. Orts Calabuig, al número 2.240 de su protocolo, Escritura de Fusión de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito -entidad absorbente- y Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana -entidad absorbida-, la cual, tras la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, quedó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 7.398, Libro 4.699, Folio 38, Sección 8, Hoja V-64305 e Inscripción 70 de fecha 14 de noviembre de 2018, y en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.832, Libro 0, Folio 125, Hoja AL-40338 e Inscripción 414 de fecha 22 de noviembre de 2018. En virtud de los efectos y efectividad de la Fusión por absorción reseñada, se ha producido por tanto la total sucesión patrimonial global y jurídica de Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana, por parte de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, produciéndose la correspondiente sucesión, subrogación y asunción de sus posiciones contractuales, jurídicas, patrimonio, bienes, derechos, obligaciones y demás aspectos propios de la absorbida.

Todas las operaciones de fusión se acogieron al régimen fiscal especial de la normativa vigente, figurando en la primera memoria anual aprobada tras ellas las menciones establecidas por la normativa aplicable.

Sin perjuicio de los procesos descritos, y en relación con la propia constitución de la Entidad, con fecha 15 de diciembre de 2011 los Consejos Rectores de Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, RuralCaja, Sociedad Cooperativa de Crédito aprobaron el proyecto de fusión de ambas entidades. Tras el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, la fusión fue aprobada por unanimidad en las respectivas Asambleas Generales de ambas entidades con fecha 17 de enero de 2012. La fusión se ejecutó previa obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas y tras la autorización del expediente ante la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad el 10 de julio de 2012.

El citado proyecto de fusión derivó en la constitución de esta Entidad, Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, verificándose por el acuerdo y pacto fundacional de sus dos entidades constituyentes, las citadas cooperativas de crédito preexistentes, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, que quedaron disueltas sin liquidación a las cuales ha sucedido, y respecto de las que asumió por título de sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, operaciones, contratos, clientela y socios, por el propio hecho de su constitución.

La constitución de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, por tiempo indefinido, se deriva de la Escritura de Fusión y Constitución -Elevación a Público de Acuerdos Sociales- otorgada el día 16 de octubre de 2012 ante el Notario de Valencia Don Emilio V. Orts Calabuig, al número 2.050 de su protocolo, figurando en la misma la totalidad de aspectos de su creación por parte de sus entidades fundadoras.

Dicha Escritura, y por tanto la propia Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, de acuerdo con el régimen legal que le es propio, consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.526, Libro 0, Folio 1, Hoja AL-40338, Inscripción 1ª de fecha 31 de octubre de 2012.

Además, la Escritura de Constitución y por tanto la Sociedad, han sido objeto de inscripción en el Registro Estatal de Sociedades Cooperativas, en fecha 8 de noviembre de 2012, al Tomo LVIII, Folio 5757, bajo el asiento número 1, indicándose su clasificación como Cooperativa de Crédito. A la Entidad le ha correspondido en dicho Registro Estatal de Sociedades Cooperativas el número de Inscripción 2627-SMT.

En cuanto a su condición de Entidad de Crédito, figura anotada en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito a cargo del Banco de España con el número de codificación 3058.

Sus actuales y vigentes Estatutos Sociales resultan de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el día 4 de diciembre de 2015 ante el Notario de Almería, Don Lázaro Salas Gallego, al número 1.614 de su protocolo, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.629, Libro 0, Folio 118, Hoja AL-40338, Inscripción 211ª de fecha 15 de diciembre de 2015.

En el ejercicio 2015 Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, cambió su denominación, tal y como consta en el texto estatutario vigente, que resulta de la precitada Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el día 4 de diciembre de 2015 ante el Notario de Almería, Don Lázaro Salas Gallego, al número 1.614 de su protocolo, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.629, Libro 0, Folio 118, Hoja AL-40338, Inscripción 211ª de fecha 15 de diciembre de 2015; pasando a denominarse Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito desde dicha fecha (15 de diciembre de 2015).

Consecuentemente, la actual Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito se deriva de los procesos de fusión y constitución anteriormente descritos, así como de la normativa reseñada, teniendo plena capacidad jurídica para el ejercicio de su actividad como sociedad cooperativa de crédito, en los términos legalmente establecidos.

1.2. Objeto Social

La Entidad tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios, pudiendo realizar operaciones activas con no socios hasta el 50% de los recursos totales de la Entidad.

1.3. Domicilio Social

La Entidad tiene su domicilio social en Almería, España, Plaza Barcelona, 5 y dispone de una red de 949 oficinas repartidas prácticamente por todo el territorio nacional (ver Anexo II el detalle de oficinas por zonas geográficas).

1.4. Aspectos legales

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2018 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7.1).

- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio y del 10% al Fondo de Educación y Promoción.

- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Notas 3.16 y 18).

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma (Nota 3.18).

- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución (Nota 3.29).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas).

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

En el artículo 55 de los Estatutos Sociales de la Entidad, relativo a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: al menos el 10% del excedente al Fondo de Educación y Promoción y al menos el 20% del excedente al Fondo de Reserva Obligatorio, quedando el resto del excedente disponible que en su caso corresponda tras la distribución de los Fondos señalados para ser destinado a libre criterio de la Asamblea General, bien a Fondos de Reserva Voluntarios o análogos de carácter repartible, o bien a incrementar el importe destinado al Fondo de Educación y Promoción, o a ambos destinos, en la proporción que igualmente apruebe la Asamblea General.

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo, todo ello en cuanto corresponda a su articulado vigente

- Circular 2/2012 de Banco de España, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al Real Decreto Ley 2/2012.

- Circular 4/2013, de 27 de septiembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en lo que respecta a la definición de pequeñas y medianas empresas.

- Circular 2/2014 de Banco de España, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) núm. 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que modifica el Reglamento (UE) núm. 648/2012.

- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.

- Circular 4/2015, de 29 de julio, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea

- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.

- Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

- Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

- Real Decreto 1012/2015 de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por el que modifica el Real Decreto 2606/1996 de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

- Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.

- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE número 156 de 27 de junio de 2014).

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE de 28 de noviembre).

- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. (BOE de 4 de diciembre de 2014).

- Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión sobre la creación del “Fondo de Resolución Nacional”.

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

- Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio que regula el traspaso del “Fondo de Resolución Nacional” al “Fondo Único de Resolución”, así como su gestión y determinación de las contribuciones a realizar al mismo.

- Reglamento (UE) Nº 1376/2014 del Banco Central Europeo de 10 de diciembre de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (BCE/2014/52) (DOUE de 20 de diciembre).

- Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El 6 de diciembre de 2017 se publicó la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018, quedando derogada la Circular 4/2004 de 22 de diciembre, y cuyo objetivo es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la nueva Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 9). Dicha normativa incluye modificaciones relevantes en relación con los activos financieros, entre otros, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de la actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no segregación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

Con fecha del 1 de enero de 2018 ha entrado en vigor la Circular 4/2017, esta Norma sustituye a la Circular 4/2004. Entre ambas normas surgen diferencias relevantes en relación con los activos financieros, entre otras; la aprobación de un nuevo modelo de clasificación por el que se establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros; “Coste amortizado”, “Valor razonable con cambios en resultados” y “Valor razonable con cambios en otro resultado global”. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Esta nueva clasificación provoca la desaparición de las clasificaciones establecidas por la Circular 4/2004 de "Inversiones mantenidas hasta vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta".

Adicionalmente, se requiere que las inversiones en “Instrumentos de Patrimonio” se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global en el caso de que el instrumento no se mantenga para negociar, si se mantuviese para negociar, los cambios en el valor razonable se presentan en resultados. Con respecto a los pasivos financieros no hay cambios significativos sobre su clasificación y valoración.

Con respecto a la determinación de las pérdidas por deterioro, la Circular 4/2017 establece un nuevo modelo, bajo criterios de pérdida esperada, sustituyendo el concepto de pérdida incurrida de la anterior normativa.

Para la aplicación de la Norma el Grupo Cooperativo Cajamar constituyó un grupo de trabajo, que analizó los principales impactos y estrategias derivadas de ésta:

- Identificando los aspectos claves de la Circular 4/2017, y creando un plan de acción a efectos de garantizar la implantación de la norma.
- Garantizando la identificación y planificación adecuada de todas las necesidades cuantitativas y cualitativas.
- Garantizando la capacidad de realizar un cálculo del impacto previo a la fecha de primera aplicación.
- Documentando los criterios adoptados para la aplicación de la norma y la modificación de las políticas y circuitos contables.
- Actualizando el reporting interno y externo.

- Implantando de los cambios necesarios en las metodologías y los sistemas para poder dar cumplimiento a los nuevos requerimientos.
- Adoptando los flujos de información a los órganos de gobierno y entre departamentos, y del proceso de autorizaciones y toma de decisiones.
- Modificando de la atribución de responsabilidades según las funciones establecidas; y el diseño de procedimientos de control en relación con la nueva normativa.
-

De acuerdo a lo anterior, la implantación de la Circular 4/2017 ha tenido dos ámbitos principales de actuación en el Grupo:

- ***Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración:***

  Se ha realizado un análisis de los modelos de negocio bajo los que el grupo gestiona sus activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales de estos sobre la base de los hechos y circunstancias existentes a 1 de enero de 2018, con el objeto de establecer su clasificación en cada una de las carteras que establece esta nueva norma a efectos de su presentación y valoración.

- ***Clasificación de los activos financieros en función de su morosidad y pérdidas por deterioro de los activos financieros:***

  Bajo la nueva normativa hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la anterior normativa. Sustancialmente, las operaciones, tras su reconocimiento inicial, incorporarán el reconocimiento de las pérdidas esperadas en los siguientes 12 meses. Si se produce un incremento significativo del riesgo de incumplimiento en relación al riesgo existente en el momento de la concesión de la operación, el reconocimiento de las pérdidas esperadas se incrementa al plazo correspondiente al vencimiento residual de la operación, considerando las opciones de extensión de plazo que pudieran ejercerse en su caso. Finalmente, cuando las operaciones se encuentran deterioradas, esto es, aquellas en las que no se espera recuperar parte de la inversión teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, se reconoce la pérdida esperada al vencimiento residual de las operaciones. Adicionalmente, en las operaciones deterioradas el reconocimiento de intereses se realiza según su valor contable neto de provisiones, en lugar de emplear el importe bruto antes de provisiones.

  En particular, la entrada en vigor de la nueva normativa ha supuesto:

  - La adaptación e implementación en los sistemas de los indicadores que, conjuntamente con el uso de modelos internos basados en calificaciones crediticias internas y alineados con la gestión de riesgos del Grupo, se utilizan para determinar la clasificación de cada activo financiero en alguno de los tres estados definidos en la norma y su cobertura por deterioro.
  - Los desarrollos de herramientas de análisis individuales y colectivos.
  - El desarrollo de calibraciones *lifetime* para la evaluación del incremento significativo del riesgo de crédito y para el cálculo de las pérdidas esperadas a toda la vida residual de la operación.
  - La incorporación de la información *forward looking* en el cálculo de la pérdida esperada y para la determinación del incremento significativo del riesgo de crédito, para lo que se han utilizado modelos de proyección de escenarios;
  - La aplicación de diferentes escenarios para recoger el efecto de la no linealidad de las pérdidas. Para ello se estiman provisiones necesarias ante diferentes escenarios poco probables pero plausibles.

- Se ha realizado una estimación de las tasas de prepago para diferentes productos y segmentos en base a datos históricos observados. Dichas tasas de prepago se aplican en la determinación de la pérdida esperada *lifetime* de las exposiciones clasificadas como vigilancia especial.

- La identificación de las operaciones sin riesgo apreciable para la estimación de cobertura por riesgo de crédito.

Impactos de la primera aplicación de la Norma

- ***Análisis de los principales impactos en balance***

A continuación, se muestra una conciliación entre el balance individual cerrado de Cajamar al 31 de diciembre de 2017 elaborado según los preceptos de la antigua Circular 4/2004 y el balance reexpresado al 1 de enero de 2018 una vez aplicada la nueva Circular 4/2017. En el mismo se expresan por un lado los ajustes derivados de la nueva clasificación de los Instrumentos Financieros y el cálculo de las perdidas por deterioro de estos (Ajustes C. 4/2017) y por otro lado las reclasificaciones efectuadas por el cambio de denominación de las diferentes cuentas del balance (Reclasificaciones), así como una explicación de los principales movimientos realizados:

		Miles de euros			
		31.12.2017	Reclasificaciones	Ajustes C.4/2017	01.01.2018
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista		**797.242**	**-**	**-**	**797.242**
Activos financieros mantenidos para negociar		**1.382**	**-**	**-**	**1.382**
Derivados		1.382	-	-	1.382
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		**123.733**	**2.134**	**-**	**125.867**
Instrumentos de patrimonio		-	-	-	-
Valores representativos de deuda	(ii)	-	2.134	-	2.134
Préstamos y anticipos		123.733	-	-	123.733
Clientela		123.733	-	-	123.733
Activos financieros disponibles para la venta		**36.433**	**(36.433)**	**-**	
Instrumentos de patrimonio	(i)	29.503	(29.503)		
Valores representativos de deuda	(ii)	6.930	(6.930)	-	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global			**63.853**	**-**	**63.853**
Instrumentos de patrimonio	(i)	-	29.503	-	29.503
Valores representativos de deuda	(ii), (iv)		34.350	-	34.350
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		**-**	-	**-**	-
Prestamos y partidas a cobrar		**38.745.654**	**(38.745.654)**	**-**	**-**
Valores representativos de deuda	(iv)	29.554	(29.554)	-	-
Préstamos y anticipos		38.716.100	(38.716.100)		-
Activos financieros a coste amortizado			**38.716.100**	(261.157)	**38.454.943**
Valores representativos de deuda	(ii)		-		-
Préstamos y anticipos	(v)	-	38.716.100	(261.157)	38.454.943
Bancos centrales		-	-	-	-
Entidades de crédito		10.888.698	-	-	10.888.698
Clientela		27.827.402	-	(261.157)	27.566.245
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		11.197.375	-	-	11.197.375
Derivados - contabilidad de coberturas		**-**	**-**	**-**	**-**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		**-**	**-**	-	**-**
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas		**2.329.829**	**-**	**-**	**2.329.829**
Dependientes		2.320.864	-	-	2.320.864
Negocios conjuntos		-	-	-	-
Asociadas		8.965	-	-	8.965
Activos tangibles		**770.888**	**-**	**-**	**770.888**
Inmovilizado material		630.471	-	-	630.471
De uso propio		630.109	-	-	630.109
Cedido en arrendamiento operativo		-	-	-	-
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		362	-	-	362
Inversiones inmobiliarias		140.417	-	-	140.417
Activos intangibles		**164.914**	**-**	**-**	**164.914**
Fondo de comercio		88.121	-	-	88.121
Otros activos intangibles		76.793	-	-	76.793
Activos por impuestos		**903.669**	**-**	**66.880**	**970.549**
Activos por impuestos corrientes		15.684	-	66.880	82.564
Activos por impuestos diferidos		887.985	-	-	887.985
Otros activos		**283.331**	-	**-**	**283.331**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-	-	-
Existencias		-	-	-	-
Resto de los otros activos		283.330	-	-	283.330
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**447.489**	**-**	**-**	**447.489**
TOTAL ACTIVO		**44.604.564**	**-**	**(194.277)**	**44.410.287**

		Miles de euros			
		31.12.2017	**Reclasificaciones**	**Ajustes C.4/2017**	**01.01.2018**
Pasivos financieros mantenidos para negociar		**125**	**-**	**-**	**125**
Derivados		125	-	-	125
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		**-**	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros a coste amortizado		**41.160.866**	**-**	**-**	**41.160.866**
Depósitos		38.381.337	-	-	38.381.337
Bancos centrales		-	-	-	-
Entidades de crédito		11.889.384	-	-	11.889.384
Clientela		26.491.953	-	-	26.491.953
Valores representativos de deuda emitidos		2.253.874	-	-	2.253.874
Otros pasivos financieros		525.655	-	-	525.655
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		**44**	**-**	**-**	**44**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		**-**	**-**	**-**	**-**
Provisiones		**106.800**	**-**	**297**	**107.097**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		2.330	-	-	2.330
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		4.330	-	-	4.330
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		6.309	-	-	6.309
Compromisos y garantías concedidos	(v)	29.553	-	297	29.850
Restantes provisiones		64.278	-	-	64.278
Pasivos por impuestos		**83.698**	**-**	**-**	**83.698**
Pasivos por impuestos corrientes		16.210	-	-	16.210
Pasivos por impuestos diferidos		67.488	-	-	67.488
Capital social reembolsable a la vista		**-**	-	-	**-**
Otros pasivos		**500.828**	**-**	**-**	**500.828**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		1.702	-	-	1.702
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**-**	**-**	-	**-**
TOTAL PASIVO		**41.852.361**	**-**	**297**	**41.852.658**

		Miles de euros			
		31.12.2017	**Reclasificaciones**	**Ajustes C.4/2017**	**01.01.2018**
Fondos propios		**2.745.798**	**-**	**(194.892)**	**2.550.906**
Capital		**2.477.694**	**-**	**-**	**2.477.694**
Capital desembolsado		2.477.694		-	2.477.694
Capital no desembolsado exigido		-		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-		-	-
Prima de emisión		**-**	**-**	**-**	**-**
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		**-**	**-**	**-**	**-**
Otros elementos de patrimonio neto		**-**	**-**	**-**	**-**
Ganancias acumuladas	(iii), (v)	**175.104**	**-**	**(175.104)**	**-**
Reservas de revalorización	(v)	**58.819**	**-**	**(19.788)**	**39.031**
Otras reservas		**-**	**-**	**-**	**-**
(-) Acciones propias		**-**	**-**	**-**	**-**
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante		**50.385**	**-**	**-**	**50.385**
(-) Dividendos a cuenta		**(16.204)**	**-**	**-**	**(16.204)**
Otro resultado global acumulado		**6.405**	**-**	**318**	**6.723**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**(1.032)**	**7.893**	**-**	**6.861**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(1.032)	-	-	(1.032)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-	-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(i)		7.893	-	7.893
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(iii)	**7.437**	**(7.893)**	**318**	(138)
Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de patrimonio		7.893	(7.893)	-	
Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de deuda		(456)	138	318	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	(138)	-	(138)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**2.752.203**	**-**	**(194.574)**	**2.557.629**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**44.604.564**	**-**	**(194.277)**	**44.410.287**

- **Con respecto a la clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración:**

De acuerdo con las conclusiones alcanzadas tras la realización del análisis sobre modelos de negocio y de las características de los flujos de efectivo contractuales de sus activos financieros, existía una correspondencia entre las carteras de los activos financieros a efectos de su presentación y valoración que el grupo ha utilizado en la preparación de sus estados financieros del ejercicio 2017, en los que se han aplicado los criterios de la antigua Circular 4/2004, y las que han comenzado a utilizarse tras la entrada en vigor de la Circular 4/2017, de este modo los cambios realizados han sido los siguientes:

i. Los Instrumentos de patrimonio neto que bajo la antigua circular estaban clasificados en la "Cartera de activos disponibles para la venta" por un importe de 29.503 miles de euros al 31 de diciembre de 2017, y que no deben clasificarse en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar", la Entidad ha optado por reclasificarlos e incluirlos a la nueva cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global". Asimismo, los ajustes de valor de estos instrumentos que estaban registrados en el Patrimonio Neto se han reclasificado de la cuenta "Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos disponibles para la venta de Instrumentos de patrimonio" a la nueva cuenta "Elementos que no se reclasificaran en resultados – cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global" por 7.893 miles de euros.

ii. Los Valores Representativos de Deuda registrados en la cartera de *"Activos financieros disponibles para la venta"* que constituían al 31 de diciembre de 2017 una cifra de 6.930 miles de euros, han pasado a clasificarse a la cartera de *"Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global"* de la nueva normativa por un importe de 6.930 miles de euros. Bajo este modelo de negocio, las ventas de activos financieros no son esenciales, por lo que no se han establecido limitaciones a su realización. Por último, los activos financieros que se gestionan por otro modelo de negocio distinto a los anteriores se clasificaran en la cartera de *"Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados*" por un importe de 2.134 miles de euros.

iii. Los instrumentos de deuda mantenidos por la Entidad y que al 31 de diciembre de 2017 estaban registrados en la cartera de *"Préstamos y partidas a cobrar"* han pasado a clasificarse en la cartera de *"Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" por 29.554 miles de euros*. Estos activos se gestionan con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Las ventas que podrían presentarse en estos activos serán poco frecuentes o poco significativas, y el Grupo considera que aquellas que se produzcan en momento próximos al vencimiento, las motivadas por el incremento del riesgo de crédito de los activos financieros o aquellas que cuentan con la finalidad de gestionar el riesgo de concentración, serán siempre consistentes con el modelo de negocio con el que se gestionan los activos financieros clasificados en esta cartera.

iv. La reclasificación de determinados instrumentos financieros de renta fija clasificados en la antigua cartera de *"Activos disponibles para la venta"* a la cartera de *"Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados"* (ii), ha supuesto la reclasificación de 318 miles de euros que estaban registrados como ajustes en el patrimonio neto en la cuenta *"Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global"* a la cuenta de *"Ganancias acumuladas"* generando una diminución de estas por el mismo importe.

Asimismo, los cambios derivados de la reclasificación de las carteras han supuesto a nivel consolidado un impacto de 6 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded al 1 de enero de 2018 (Nota 18).

Por otro lado, en relación con los pasivos financieros, las carteras a efectos de su presentación y valoración establecidas por la nueva normativa son similares a las de la antigua, por lo que la entrada en vigor de la nueva normativa no ha tenido un impacto significativo ni en la clasificación ni en el registro de los pasivos financieros de la Entidad.

- **Clasificación de los activos financieros en función de su morosidad y pérdidas por *deterioro de los activos financieros***

  El Grupo identifica los activos financieros que presentan deterioro crediticio en el momento de alta en el balance, por su originación o compra. Estos activos registran, en cada cierre, los cambios en las pérdidas crediticias esperadas durante la vida esperada del activo. Adicionalmente, la tasa de descuento que se aplique a estos activos será la Tasa de Interés Efectiva (TIE) ajustada, que incorpora los flujos de efectivo esperados (del mismo modo que la TIE del resto de activos financieros) así como las pérdidas crediticias esperadas.

  Como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, no se han reclasificado a la categoría de riesgo dudoso ningún importe.

  En términos de pérdidas por deterioro de los activos financieros, el principal impacto en términos relativos se ha derivado de la aplicación de la pérdida esperada a las operaciones en las que se haya producido un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento y a la introducción de escenarios en la consideración de la no linealidad de las pérdidas.

  Los nuevos requerimientos de coberturas de insolvencias exigidos por la entrada en vigor de la nueva normativa, así como el incremento de los activos fiscales por impuestos diferidos debidos a dicho incremento de coberturas, ha supuesto una disminución de 84 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded (Nota 18).

  La entrada en vigor de la Circular 4/2017 ha supuesto un incremento de las provisiones por riesgo de crédito de 261.454 miles de euros (v), de los que 297 miles de euros corresponden al incremento de “Provisiones” de los compromisos adquiridos por estos, esto ha generado una disminución del patrimonio neto de la Entidad por un importe de 194.574 miles de euros.

- ***Contabilidad de coberturas contables***

  En esta primera aplicación de la Circular 4/2017, el Consejo de Administracion del Grupo ha decidido no adoptar el nuevo estándar relativo a la contabilidad de coberturas.

- ***Impacto en capital***

  Los nuevos requerimientos de coberturas de insolvencias exigidos por la entrada en vigor de la nueva normativa, así como el incremento de los activos fiscales por impuestos diferidos debidos a dicho incremento de coberturas, ha supuesto una disminución de 78 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded (Nota 18).

El Banco de España ha emitido un proyecto para modificar la Circular 4/2017 con el objetivo de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la nueva NIIF 16 que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2019 y modificará los criterios de contabilización de los arrendamientos. El objetivo que busca esta nueva Norma es evitar dejar fuera de los estados financieros determinadas financiaciones, incrementar la comparabilidad de estos, e incrementar la información sobre los compromisos contraídos sobre determinados contratos de arrendamiento de activos.

Los principales cambios que se producen corresponden a la distinción que se establecía en la anterior normativa sobre los registros de los "Arrendamientos Financieros", en el que los bienes arrendados se reconocían en el activo y a su vez en el pasivo se registraba una obligación por los pagos del arrendamiento a realizar en el futuro, y los "Arrendamientos Operativos", por los que el arrendatario simplemente reconocía el gasto por el arrendamiento y no afloraba ningún activo o pasivo. En contra resultará que la nueva normativa exigirá que en que casi todos los contratos de arrendamientos se reconozcan en el balance por parte de los arrendatarios, registrando un activo por los derechos de uso de los activos arrendados y un pasivo por las obligaciones de pago generadas por estos. Así pues, se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

Las únicas excepciones que contempla la aplicación de estar Norma corresponden a los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor, los pagos asociados a estos se seguirán reconociéndose directamente como un gasto contra resultados. Se considerarán arrendamientos a corto plazo aquellos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos, y los activos de valor reducido incluirían entre otros, equipos informáticos y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

A efectos de valorar los impactos de la aplicación de la nueva normativa, el Grupo ha creado un equipo de trabajo. La labor de este ha estado encaminada en la revisión de los diferentes tipos de contratos de arrendamiento para determinar los ajustes a realizar en el balance sobre el reconocimiento de los diferentes derechos de uso (activo) y las obligaciones de pago resultantes de los mismos (pasivo). La Norma afectará principalmente al tratamiento contable de los arrendamientos operativos. A la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales el Grupo sigue trabajando en la identificación y revisión de determinados contratos que pudieran ser susceptibles de tratarlos bajo la nueva Norma de arrendamientos, si bien no espera tener impactos significativos o relevantes sobre las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2018.

De acuerdo a lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.
- Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.
- Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento del Grupo. El mantenimiento del pasivo llevará a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y por ello generará un gasto financiero que se aplicará contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenden lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo. Para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortizará linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

De acuerdo a los enfoques de transición aceptados por la nueva normativa, entre esta y la antigua, el Grupo aplicará la Norma a partir de su fecha de adopción obligatoria del 1 de enero de 2019, mediante el enfoque de transición retrospectivo modificado y no reexpresará las cifras comparativas para el ejercicio anterior a la adopción inicial. Los activos por derecho de uso para los arrendamientos de inmueble se valorarán en el momento de la transición como si las reglas nuevas se hubiesen aplicado siempre, en este caso la opción adoptada será que en el momento de la aplicación de la norma los activos serán igual a los pasivos generados.

Al aplicar la normativa por primera vez, el Grupo ha utilizado los siguientes recursos prácticos permitidos por la norma:

- El uso de unas tasas de descuento diferenciadas para cada tipo de contrato de arrendamiento con las mismas fechas de vencimiento medio estimadas.
- Para los contratos de inmuebles se ha contemplado un vencimiento medio de 8 años y para el resto de contratos se ha respetado el vencimiento residual estipulado para cada uno de ellos.
- Se han excluido todos aquellos componentes de pagos considerados como variables dentro del cálculo de los pasivos y que no corresponden exclusivamente al pago de los arrendamientos.
- Se ha excluido aquellos contratos cuyo vencimiento es inferior a un año o cuyos activos subyacentes no están directamente identificados.
- Se han incluido algunos contratos que bajo la antigua Circular 4/2004 no estaban registrados como arrendamientos y que el Grupo ha identificado la existencia de componentes de arrendamiento sujetos a la nueva normativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad ha estimado que al 1 de enero de 2019 tendría unos compromisos por arrendamientos operativos de 55.940 miles de euros, y espera reconocer activos por derecho de uso de aproximadamente 55.940 miles de euros.

Al mismo tiempo, la Entidad espera que los gastos anuales derivados de las amortizaciones de los derechos de uso a reconocer y los costes financieros derivados de los pasivos, asciendan a 7.805 miles de euros y 2.054 miles de euros, respectivamente, para el cierre del ejercicio en 2019 como resultado de la adopción de las nuevas reglas impuestas por la Circular 4/2017.

Dependiendo de la naturaleza del nuevo activo por derecho de uso reconocido por la Circular 4/2017, se aplicará el tratamiento prudencial pertinente, es decir, si se tratará de un derecho de uso con un activo tangible subyacente, se le deberá aplicar la ponderación por riesgo correspondiente al tipo de activo, asimismo si se tratara de un derecho de uso sobre un activo intangible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1.b) del Reglamento UE 575/2013, se debería de aplicar una deducción en los fondos propios. El Grupo no mantiene arrendamientos sobre activos intangibles.

1.5. Grupo Cooperativo Cajamar

La constitución de los Grupos Cooperativos se deriva de lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, "*el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabecera de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades*".

Asimismo, la citada normativa establece que en el caso de que la Entidad Cabecera del Grupo no sea una sociedad cooperativa, los compromisos generales asumidos ante el Grupo deberán formalizarse mediante documento contractual que deberá elevarse a escritura pública, situación que se produce en el Grupo Cooperativo Cajamar.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 "actualmente derogada por la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión", y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados *Sistemas Institucionales de Protección*, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 25 de febrero de 2014 se aprobó, mediante la suscripción del "Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar" (en adelante el Contrato Regulador) la constitución del vigente Grupo Cooperativo Cajamar, bajo el régimen jurídico de Grupo Cooperativo, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través del cual se consolidan sus balances y ponen en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

Los acuerdos contractuales suscritos entre todos los miembros del Grupo Cooperativo Cajamar establecen como Entidad Cabecera del Grupo al Banco de Crédito Social Cooperativo, SA por lo que su Consejo de Administración es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, la emisión de instrumentos de recursos propios, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoria, la gestión de tesorería y cobertura del coeficiente de reservas mínimas, la aprobación de los planes de negocio, la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución, la política de expansión territorial, la determinación de las plataformas tecnológicas y de la información, la política de personal, la determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital de las Cajas del Grupo y la determinación de la distribución y aplicación de los resultados.

El Contrato Regulador, cuyo texto vigente es de fecha 21 de octubre de 2014 según consta en el Texto Refundido contenido en la Escritura suscrita en Madrid el día 21 de octubre de 2014 ante el Notario Don Manuel Mellado Rodríguez, al número 2978 de su protocolo, establece los derechos y obligaciones de las Entidades Miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en la Entidad Cabecera Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, al objeto que exista una unidad de decisión en el mismo. Debido a que el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. dirige y gestiona las políticas del Grupo y cuenta con la oportuna cesión de facultades, las instrucciones del Banco son de obligado cumplimiento por todas las entidades participantes en el Grupo Cooperativo.

En dicho Contrato Regulador, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008 y la Circular 2/2016, se establecen compromisos recíprocos, directos e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las entidades miembro se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización y/o planes de ayuda, de obligado cumplimiento para todas las entidades del Grupo, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

Del mismo modo, se contempla en el Contrato Regulador un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de las Entidades miembro, un Plan de liquidez y planes de asistencia financiera para el retorno a la normalidad.

Todos estos compromisos, así como la mutualización de resultados, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Contrato Regulador, para que cada una de las Entidades Miembro mantenga su plena personalidad jurídica, autonomía de gestión, administración y gobierno, salvo en lo expresamente delegado en la Entidad Cabecera del Grupo, sus órganos de gobierno y dirección; sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

Adicionalmente el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. en base a lo contenido en el Contrato Regulador, es el responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las Entidades Miembro y de acordar las medidas de ayuda a adoptar en auxilio de una Entidad Miembro del Grupo con dificultadas de solvencia. En consecuencia, el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ejecutará las instrucciones vinculantes conducentes a asegurar la solvencia y liquidez del Grupo y de las Entidades Miembro, en caso de que así lo requiera el Banco de España en ejecución de lo establecido en el último párrafo de la Norma Decimoquinta de la citada Circular 3/2008 o en las normas que lo desarrollen o sustituyan.

Las entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A	28/01/2014	06/06/2014
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	27/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San José de Burriana, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Callosa d´En Sarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Jaime De Alquerías Niño Perdido, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural La Junquera de Chilches, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural Católico Agraria, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D´Uixo, S. Coop. de Crédit V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crédit Valenciana	28/11/2013	06/06/2014

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana pertenecía al Grupo Cooperativo Cajamar y a su SIP, no obstante y con efectos de 1 de enero de 2018, el día 7 de noviembre de 2018 se formalizó ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, Don Emilio V. Orts Calabuig, al número 2.240 de su protocolo, Escritura de Fusión de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito -entidad absorbente- y Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana -entidad absorbida-, la cual, tras la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, quedó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 7.398, Libro 4.699, Folio 38, Sección 8, Hoja V-64305 e Inscripción 70 de fecha 14 de noviembre de 2018, y en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.832, Libro 0, Folio 125, Hoja AL-40338 e Inscripción 414 de fecha 22 de noviembre de 2018. En virtud de los efectos y efectividad de la Fusión por absorción reseñada, se produce por tanto la total sucesión patrimonial global y jurídica de Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana, por parte de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, produciéndose la correspondiente sucesión, subrogación y asunción de sus posiciones contractuales, jurídicas, patrimonio, bienes, derechos, obligaciones y demás aspectos propios de la absorbida (Nota 1.9).

Son objetivos esenciales del Grupo Cooperativo Cajamar los siguientes:

- Contribuir a satisfacer las necesidades financieras de los socios de las entidades miembro que tienen la forma jurídica de cooperativa de crédito, con la máxima eficacia, eficiencia y solidez, a través de una mejora en la gestión y de la utilización de servicios centralizados, que permitan reducir costes de transformación y mejorar los márgenes;
- Definir de forma unificada las políticas estratégicas comunes, que guiarán la actuación de las entidades miembro, sin perjuicio de la personalidad jurídica independiente de cada una de ellas;
- Actuar en el mercado como un operador sólido frente al resto de los competidores y, con este objetivo: desarrollar una marca común para el Grupo, con respeto a las marcas individuales; conseguir un *rating* único que reconozca la potencialidad del Grupo como operador financiero; y alcanzar una mayor presencia en los mercados, tanto minoristas como mayoristas, para que las entidades miembro puedan prestar nuevos, mejores y mayores servicios a sus socios y clientes, y acceder a canales de financiación;
- Proteger la estabilidad financiera de las entidades miembro, con la finalidad de garantizar su solvencia y liquidez; sin que ello limite la obligación, que compete a cada una de ellas, de preservar su propia solvencia y liquidez, y de cumplir la normativa que les es aplicable;
- Unificar la representación de las entidades miembro ante los organismos reguladores y supervisores, así como representar y defender coordinadamente los intereses comunes de las mismas ante cualquier ámbito.
- Establecer y coordinar un sistema interno común de supervisión, auditoría y control, y diversificar los riesgos inherentes a la actividad de las entidades miembro;
- Ofrecer a los empleados de las entidades miembro un marco de desarrollo profesional más seguro, amplio y adecuado, basado en la selección y promoción por mérito, en la formación integral, y orientada al establecimiento de carreras profesionales.

El Grupo se rige por principios de solidaridad, cooperación y subsidiariedad.

Sólo podrán ser Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar las entidades con naturaleza jurídica de cooperativa de crédito, debidamente constituidas conforme a la normativa aplicable, y que tengan todas las autorizaciones que resulten normativamente pertinentes, y que asuman los compromisos que se contemplan en el Contrato Regulador del Grupo tanto ante el Grupo como ante el resto de las entidades miembro que lo componen. Las entidades miembro del Grupo no podrán ceder a un tercero su posición dentro del mismo, ni los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que se deriven de su pertenencia.

Duración del Grupo Cooperativo Cajamar y régimen de salida del Grupo

El Grupo nace con vocación de ser una organización estable, dentro de sus fundamentos basados en el sistema del crédito cooperativo. En tal sentido, la duración del Grupo es ilimitada, aunque se establece un período mínimo obligatorio de permanencia, para las entidades miembro, de diez años consecutivos, contados a partir de la fecha de la incorporación de cada entidad miembro al Grupo Cooperativo y su asociado sistema institucional de protección regulado por el Contrato Regulador del Grupo.

Transcurrido dicho plazo de permanencia mínima, podrá solicitarse la baja voluntaria del Grupo con un plazo de preaviso no inferior a dos años, y siempre que se cuente con la autorización previa de las autoridades supervisoras. Por excepción, la entidad miembro, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, asume el carácter indefinido del Grupo Cooperativo y se compromete a no solicitar la baja voluntaria del Grupo ni a ejercitar el derecho de separación en él previsto en ningún momento, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la Entidad Cabecera.

Durante el periodo transitorio que media entre la notificación de la baja voluntaria y la baja efectiva, la entidad miembro afectada perderá todos sus derechos políticos como entidad miembro del Grupo y los derechos políticos y económicos derivados de las acciones representativas del capital social del Banco, manteniendo sus obligaciones de aportación de recursos propios al Grupo, como continuación de sus compromisos de solvencia.

Si así lo decide la Entidad Cabecera, la entidad deberá vender y transmitir las acciones de las que sea propietaria a la Entidad Cabecera o a otras entidades miembro (según decida la Entidad Cabecera), libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan por un precio igual al menor de (i) el valor razonable de las acciones en el momento de la transmisión o (ii) el valor de adquisición de las acciones.

Cada una de las entidades miembro reconoce no tener derecho alguno, en caso de que se produzca su baja del Grupo, a los activos o pasivos que pudieran figurar en el balance de la Entidad Cabecera o al negocio del Banco desarrollado por ésta.

La baja voluntaria del Grupo está penalizada en concepto de daños y perjuicios en un importe equivalente al 2% de los activos totales medios de la Entidad que solicita la baja. Adicionalmente, en cualquier caso, la baja voluntaria de entidades miembro deberá ser asimismo autorizada por Banco de España.

La modificación de determinados aspectos del Contrato otorga a las entidades miembro del Grupo el derecho a solicitar su separación, siempre que fuere autorizada por el Banco de España, con los mismos efectos descritos anteriormente para la baja voluntaria. El derecho de separación sólo se podrá ejercer de una forma absolutamente extraordinaria y excepcional. Concretamente, se podrá solicitar si tuviese lugar una modificación de este contrato a la que la entidad en cuestión hubiera votado en contra, y que, necesariamente, consista en alguna de las dos siguientes circunstancias:

- Un aumento importante de las competencias delegadas por las entidades miembro en la Entidad Cabecera, siempre que no obedezca a un cambio regulatorio o que no esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la cabecera;

- Una reducción unilateral por parte de la Entidad Cabecera de más de la mitad de los límites máximos de concesión de riesgos crediticios inicialmente establecidos en los manuales referidos en el Contrato Regulador, siempre que dicha reducción no sea consecuencia: ni del cumplimiento de normas de obligada observancia, ni sea requerida o recomendada por el Banco de España, ni sea adoptada por virtud de medidas disciplinarias, ni esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la cabecera.

La salida forzosa de las entidades miembro del Grupo se producirá cuando haya una pérdida de las condiciones exigidas para ser entidad miembro del mismo o por el incumplimiento muy grave de las obligaciones asumidas por una entidad miembro, y estando sujeto a su aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera. En esta situación deben vender y transmitir las acciones de la Entidad Cabecera por un precio global de un 1 euro, teniendo una penalización adicional en concepto de daños y perjuicios con una cuantía equivalente al 5% de sus activos totales medios, cualquiera que sea la causa de su baja forzosa.

Pertenencia al Grupo Cooperativo Cajamar, mantenimiento y transmisibilidad de las acciones

La admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo deberá ir precedida de una solicitud de ésta, acordada por los órganos competentes de la misma e implicará la necesaria entrada en el capital social de la Entidad Cabecera, bien mediante la suscripción de acciones en un aumento de su capital social, o bien mediante la compra de acciones a alguno de sus accionistas.

Es obligación de las Entidades Miembro mantener en todo momento la plena propiedad de sus acciones de la Entidad Cabecera y los derechos de suscripción preferente que pudiesen corresponderle, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan.

Las Entidades Miembro sólo podrán transmitir las acciones de la Entidad Cabecera a otras Entidades Miembro, mientras que la transmisión a terceros se podrá realizar siempre que cuenten con el consentimiento previo de la Entidad Cabecera.

Competencias delegadas por las Entidades Miembro en la Entidad Cabecera del Grupo

En virtud del vigente Contrato Regulador, las Entidades Miembro delegan en la Entidad Cabecera del Grupo las siguientes funciones y competencias:

- Gestión estratégica del Grupo;
- Elaboración de los presupuestos del Grupo y de las entidades miembro;
- Emisión de instrumentos susceptibles de ser computables como recursos propios, a excepción las aportaciones al capital social de los socios cooperativistas de las entidades miembro. No obstante, Cajamar ha delegado en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.
- Políticas, procedimientos y controles de riesgos;
- Gestión de la tesorería;
- Plan comercial;
- Expansión territorial y determinación de la dimensión de la red;
- Control y auditoría interna;
- Política de personal, incluidos todos los aspectos relacionados con la política de retribuciones, fijas y variables, y en su caso, la posible existencia de contratos de alta dirección, las condiciones de su resolución, y los compromisos por pensiones o de análoga naturaleza;
- Plataformas tecnológicas y de la información;
- Determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital social;
- Determinación de la distribución o aplicación de los resultados.

La Entidad Cabecera deberá acordar las directrices y dictar, en su caso, las instrucciones de obligado cumplimiento en las materias indicadas.

Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar

La Entidad Cabecera ejercerá todas las competencias que se hayan delegado en el Grupo y emitirá las instrucciones de obligado cumplimiento a todas las entidades miembro.

Corresponde a la Entidad Cabecera realizar la consolidación de las cuentas de todas las entidades miembro del Grupo conforme a lo establecido en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, así como en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito. También corresponde a la Entidad Cabecera la representación del Grupo ante las distintas autoridades administrativas competentes en cada materia.

Corresponde a la Entidad Cabecera del Grupo:

- Elaborar y formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo, así como elaborar las individuales de cada entidad miembro, sin perjuicio, de que hayan de ser formuladas y aprobadas por los órganos sociales competentes de cada entidad miembro;

- Presentar para depositar en los registros públicos que resulte obligatorio, de acuerdo con la normativa aplicable, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados y el informe de los auditores de cuentas del Grupo;

- Elaborar el documento de Información con Relevancia Prudencial del Grupo, en atención a las obligaciones de información al mercado que establece el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, o las que en el futuro le sustituyan, así como cualesquiera otros que puedan preverse de obligado cumplimiento en la normativa que sea de aplicación, sin perjuicio de que, en su caso, dicho informe tuviera que ser aprobado por los órganos sociales de cada entidad miembro;

- Elaborar el Informe de Autoevaluación del Capital del Grupo;

- Nombrar a los auditores de las cuentas anuales consolidadas;

- Asumir los deberes que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores, tales como elaborar y remitir documentación e informaciones relativas al Grupo o a sus entidades miembro, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del organismo supervisor, y los demás que se prevean en la normativa aplicable;

- Representar al Grupo y a cada una de sus entidades miembro ante el supervisor único europeo, Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, otros organismos supervisores, las autoridades administrativas y cualesquiera otras entidades relacionadas, como los auditores de cuentas o las agencias de calificación crediticia;

- Establecer la política retributiva de los administradores sociales, altos cargos y del personal, aplicable en el conjunto de las entidades miembro del Grupo, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las mejores prácticas de buen gobierno;

- Establecer una normativa común en materia de autorización de gastos para todas las entidades del Grupo y supervisar su cumplimiento;

- Emitir, con carácter previo y preceptivo, informe sobre el nombramiento o el cese de la persona que ocupe la dirección general de una entidad miembro del Grupo. Si el informe fuera desfavorable al nombramiento, además tendrá carácter vinculante;

- Velar por la implantación, cumplimiento y mejora continua de los estándares de gobierno corporativo del Grupo adecuándolos a las mejores prácticas;

- Ejercitar todas las competencias delegadas por las Entidades miembro.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las entidades miembro, además deberá actuar, en todo momento, bajo los principios de independencia, imparcialidad, profesionalidad y rigor técnico, y queda sujeta al deber de confidencialidad con excepción de la obligación de informar a las autoridades supervisoras.

Por último, la Entidad Cabecera del Grupo por delegación del resto de las entidades miembro, tiene capacidad de decisión en última instancia, por encima de los órganos de gobierno de las distintas entidades, sobre los siguientes aspectos:

- Acuerdo de disolución de una entidad miembro del Grupo.

- Acuerdos de fusión, escisión y transformación de una entidad miembro del Grupo.

- Si bien ambos acuerdos son potestad de la Asamblea de cada entidad, esta decisión no se podrá ejecutar sin la autorización previa e incondicional del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera.

- Marco de retribución de las aportaciones y la distribución de los resultados de las entidades miembros.

- Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, adicionalmente a lo antes establecido, delega en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.

Mutualización de resultados

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de “Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes”, cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Otros gastos de explotación – Otros conceptos”, cuando su resultado es negativo.

La Junta General de entidades miembro del Grupo celebrada con fecha 12 de diciembre de 2018, aprobó por unanimidad la modificación del sistema actual de mutualización del Grupo Cooperativo Cajamar, con aplicación a efectos de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio del seguimiento de los trámites para la modificación del texto vigente del Contrato Regulador de dicho Grupo, una vez aprobado por las Asambleas Generales/Junta General, de la totalidad de entidades del Grupo.

Respecto del sistema de mutualización aplicado a las presentes cuentas anuales, procede indicar los siguientes aspectos:

a) Reglas generales de mutualización:

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los Resultados Brutos Ajustados, para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en los Fondos Propios del Grupo tomando en consideración las siguientes definiciones:

I. Resultado Bruto: Es el beneficio o pérdida obtenido en el ejercicio económico, o período de cálculo, por cada entidad miembro sobre sus estados financieros individuales, antes de impuestos, con exclusión de (i) los importes contabilizados por mutualizaciones anteriores realizadas dentro del mismo periodo de cálculo, (ii) los dividendos o cualquier otro tipo de remuneración del capital por la participación en el capital social de cualquier otra entidad del Grupo, (iii) las pérdidas por deterioro de las participaciones en el capital social de las entidades del Grupo, (iv) la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, (v) las pérdidas derivadas de la imposición de sanciones en el marco del régimen sancionador previsto en el presente contrato y (vi) las pérdidas que deban asumir las entidades de manera individual como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la entidad cabecera en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales o como consecuencia de la aportación, sin contraprestación, a los fondos propios de una entidad miembro por parte del resto de entidades miembro conforme a lo establecido en la cláusula décima.

II. Ajustes al Resultado Bruto para Garantizar la Máxima Equidad interna del Grupo:

- Cualesquiera Ingresos que no tributan por el Impuesto de Sociedades y Gastos no deducibles en el mismo impuesto, cuyo origen sean situaciones en las que una o varias Entidades miembro soportan el 100% del impacto que debería corresponder al Grupo en su conjunto. Por ejemplo, sin carácter exhaustivo: (i) los dividendos exentos de impuestos percibidos por una entidad por detentar una participación en nombre del Grupo, (ii) los saneamientos no deducibles de participaciones en entidades instrumentales, (iii) los impactos en resultados sin efecto impositivo derivados de fondos de comercio positivos o negativos generados en combinaciones de negocio y cualquier otro impacto con efectos similares.

- Cualesquiera Impactos directos en el Patrimonio Neto de una entidad que no pasan por la cuenta de resultados y por tanto nunca mutualizan. Por ejemplo, y sin carácter exhaustivo: (i) Pago de los intereses de instrumentos AT1 emitidos para reforzar la solvencia del Grupo, (ii) pérdidas/ganancias en la baja de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en “Otro Resultado Global” y cualquier otro con impacto similar.

El ajuste a realizar al Resultado Bruto de la entidad afectada se hará de forma que se alcance el resultado más cercano posible al que se hubiera alcanzado si la situación que da lugar al ajuste hubiera estado repartida entre todas las entidades del Grupo según sus porcentajes de mutualización.

Los ajustes al resultado bruto se podrán periodificar durante el año teniendo en cuenta los ajustes conocidos y su impacto previsible, debiendo acomodarse al final de año a la realidad.

La Entidad Cabecera queda expresamente facultada para realizar los ajustes correspondientes en la línea contemplada en el presente apartado.

III. Resultado Bruto Ajustado: es el resultado de realizar al Resultado Bruto del punto I. del presente artículo los ajustes al resultado bruto del punto II.

IV. Fondo de mutualización: se constituirá con la suma del resultado bruto ajustado de todas y cada una de las entidades miembro del Grupo.

V. Fondos Propios de las entidades miembro: se corresponderá con el epígrafe del mismo nombre de los Estados Públicos de cada entidad miembro deducido el valor contable de las participaciones en el capital de cualquier otra entidad miembro que cada una ostente.

VI. Fondos Propios del Grupo: suma de los Fondos Propios de todas las entidades del Grupo, según se definen en el apartado anterior.

Los porcentajes de mutualización que correspondan a cada entidad se calcularán anualmente tras el cierre del ejercicio económico, y serán efectivos y aplicables durante el ejercicio siguiente. No obstante, esta periodicidad de cálculo pudiera reducirse en los casos en que dentro de un ejercicio económico tuviera lugar:

- Una variación de los Fondos Propios del Grupo a causa de:
  - La incorporación o baja del Grupo de una entidad miembro.
  - Una operación de concentración empresarial entre una entidad miembro y otra que no lo es,
  - Una ampliación o reducción de capital social de la Entidad Cabecera, salvo que la contrapartida sean otras partidas de fondos propios.
- Una modificación en la estructura de propiedad del capital de la Entidad Cabecera que afectase, al menos, a una entidad miembro del Grupo.

No dará lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo la mera fusión de dos o más entidades miembros, por cuanto que a la entidad que resulte de la operación mercantil societaria, automáticamente, desde la fecha de efectos contables de la operación, le corresponderá el porcentaje que resulte de la suma de los porcentajes que correspondían a las entidades que se fusionen.

En caso de que tenga lugar alguno de los eventos que dan lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo, la Entidad Cabecera recalculará los porcentajes de mutualización de acuerdo con lo indicado anteriormente. Estos porcentajes serán efectivos en función de la fecha de efectos contables del evento que haya dado lugar a la reducción de la periodicidad:

- Si los efectos contables del evento de que se trate tienen lugar entre los días 1 y 15 del mes, ambos incluidos, los porcentajes de recálculo serán efectivos a partir del primer día de dicho mes hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.

- Si los efectos contables del evento de que se trate tienen lugar a partir del día 16 del mes, los porcentajes de recálculo serán efectivos desde el primer día del mes siguiente y hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.

El proceso de mutualización es un proceso continuo cuyo cálculo y liquidación podrá hacerse en cualquier momento a instancias de la Entidad Cabecera, si bien con carácter general su cálculo se realizará con los cierres mensuales y su liquidación, en la misma fecha, se hará en las cuentas de tesorería de la entidad cabecera con el resto de entidades.

Por circunstancias sobrevenidas, la Entidad Cabecera podrá retrasar el plazo de mutualización de algún importe de poca relevancia para el Grupo en su conjunto, para evitar la necesidad de reformular las cuentas anuales o de reenviar a las autoridades supervisoras los estados reservados. En este supuesto, la mutualización de dicho importe deberá llevarse a cabo en el periodo siguiente de mutualización.

b) Reglas de mutualización en caso de acumulación de pérdidas.

Si como consecuencia de la aplicación de las reglas generales de mutualización a una acumulación de resultados negativos, alguna entidad cooperativa del Grupo se situase con un patrimonio neto inferior a su capital social, deberán rehacerse los ajustes de mutualización del año para asegurar que los resultados negativos acumulados se asignen de la siguiente forma:

- Las pérdidas se asignarán a cada entidad miembro de manera proporcional al porcentaje que supongan sus reservas en relación con el agregado de reservas de las entidades miembro que mutualicen. Este criterio de reparto se aplicará hasta que se agoten las reservas de todas las entidades miembro.

- En el caso de que las pérdidas a mutualizar superen el agregado de reservas de las entidades miembro que mutualizan, las pérdidas pendientes se asignarán en función de los porcentajes que resultarían de aplicar las reglas generales de mutualización. Este criterio de reparto se aplicará a las pérdidas que excedan las reservas agregadas y hasta agotar los fondos propios de todas las entidades miembro.

- En el caso de que todavía hubiera pérdidas pendientes de asignación, estas se asignarán en función del porcentaje que cada entidad todavía tenga de la deuda de peor prelación tal y como se define en la Ley 11/2015, en el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, en la Ley de Cooperativas y en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (en adelante, la “Ley Concursal”), así como en cualquier legislación que las desarrolle o sustituya; hasta que se agote ese orden de prelación, alcanzando en su caso el escalón siguiente y así sucesivamente hasta que se agoten las pérdidas a repartir.

Solvencia y liquidez del Grupo

El Grupo garantiza la solvencia y la liquidez de las entidades miembro que lo forman en los términos que se establecen en el Contrato Regulador. Para ello, las entidades miembro se ofrecen fianza mutua.

La fianza mutua implica que el Grupo deberá atender, en su caso, las obligaciones de pago frente a acreedores no subordinados de alguna de las entidades miembro.

La responsabilidad por obligaciones de pago frente a terceros y las de financiación que asumen cada una de las entidades del Grupo tiene carácter solidario, sin perjuicio del derecho de repetición que tienen las entidades miembro que atiendan tales obligaciones frente al resto en proporción a los recursos propios mínimos regulatorios de cada una de ellas en el último ejercicio cerrado.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo, y las de todas y cada una de las entidades miembro.
Las entidades miembro quedan sometidas a las instrucciones vinculantes que, en el ámbito de las competencias que tengan delegadas por el Contrato Regulador, curse la Entidad Cabecera, con la finalidad de preservar la solvencia y liquidez de todas y cada una de ellas.

Las entidades miembro del Grupo entienden que la fianza mutua referida anteriormente es un último recurso, cuya ejecución conviene evitar, ya que sólo será exigible cuando una entidad miembro esté en proceso de concurso o de liquidación. Con la finalidad de evitar que una de las entidades miembro del Grupo pueda llegar a cualquiera de tales situaciones, los órganos ejecutivos de la Entidad Cabecera a solicitud de la entidad miembro afectada o por iniciativa propia determinarán la utilización de recursos para ayudar a la entidad miembro que pudiera estar en dificultades.

El Grupo podrá acordar su apoyo a una entidad miembro en problemas mediante la utilización de cualquiera de los siguientes recursos:

- Adquisición de activos;
- Aportaciones al capital social y suscripción de acciones;
- Suscripción y desembolso de, obligaciones, títulos equivalentes, o deuda subordinada computable como recursos propios;
- Préstamos de liquidez;
- Concesión de garantías frente a terceros;
- Cualesquiera otros que resulten viables y acordes a las dificultades que pretenden resolver.

En los casos en los que la Entidad Cabecera haya autorizado las ayudas, sin que la entidad beneficiaria de las mismas las hubiera solicitado, ésta última estará obligada a prestar su máxima colaboración, adoptando, en su caso, los acuerdos sociales que resultaren precisos para poder llevar a término las ayudas.

Cuando la Entidad Cabecera haya adoptado el acuerdo de ayudar a una entidad miembro, por encontrarse en dificultades, el resto de las entidades miembro del Grupo deberán contribuir a facilitar las ayudas, según lo que le corresponda en virtud de lo indicado en este contrato. No obstante, si alguna de las entidades miembro que han de prestar ayuda estuviera en una situación tal que, de prestarla, su propia solvencia pudiera verse afectada o su liquidez deteriorada a niveles no aconsejables, podrá ser eximida de prestarlas temporal o definitivamente. Esa eximente podrá ser solicitada razonadamente por una entidad miembro, o bien apreciada directamente por la Entidad Cabecera. No obstante lo anterior, la Entidad Cabecera no podrá eximir a alguna entidad miembro cuando las demás pudieran incurrir en las mismas dificultades en el caso de asumir la parte que corresponde a la que pretende ser eximida.

En el supuesto de que una entidad miembro sea eximida de su compromiso de contribución, la Entidad Cabecera deberá elaborar un plan de capitalización para la misma y ésta estará obligada a cumplirlo.

Los apoyos que puedan prestar las entidades miembro a alguna otra entidad del Grupo contarán, en todo caso, con la garantía del patrimonio universal de la entidad receptora de los mismos.

La Entidad Cabecera, al tiempo de aprobar las ayudas, determinará las limitaciones a que, en su caso, deba someterse la aplicación de los resultados de la entidad miembro que ha recibido la ayuda, con la finalidad de procurar la más rápida rehabilitación de la situación de la entidad afectada. Dichas limitaciones podrán mantenerse en vigor mientras permanezcan vigentes las ayudas.

Cuando la Entidad Cabecera haya acordado algún tipo de ayuda mediante los instrumentos contemplados, la participación en la ayuda de las entidades miembro que la conceden será en proporción a los recursos propios a nivel de solvencia de cada entidad miembro.

Compromiso de Solvencia

Las entidades miembro constituyen un Grupo consolidable de entidades de crédito con compromisos recíprocos, directos e incondicionados de asistencia de solvencia con el fin, por un lado, de evitar situaciones de concurso de acreedores y, por otro, de evaluar sus necesidades de capital en base común.

La Entidad Cabecera debe velar para que cada entidad miembro cumpla con los requerimientos mínimos de solvencia establecidos legamente, así como con los compromisos de solvencia establecidos en este contrato, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como en cualquier otro momento tras el mismo. Dichos compromisos se ajustarán, como mínimo, a los que imponga la normativa vigente en cada momento.

La Entidad Cabecera es la responsable de establecer la planificación de capital del Grupo.

Las entidades miembro deben mantener recursos propios computables suficientes para alcanzar los niveles de solvencia mínimos exigidos para el Grupo.

Cuando una entidad del Grupo deba abordar un plan de recapitalización podrá proponer, de forma razonada, que el mismo se aborde mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, mediante la cesión parcial de activos, necesariamente a favor de otra u otras entidades del propio Grupo, o mediante una combinación de ambas medidas. El plan de recapitalización tendrá que ser aprobado por la Entidad Cabecera.

Compromiso de liquidez

La Entidad Cabecera velará para que las entidades miembro cumplan con los compromisos de liquidez que se establecen en este contrato, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como durante cualquier otro momento posterior a éste.

Se entiende como compromisos de liquidez:

- El mantenimiento de la ratio de liquidez establecida para el Grupo;
- La asistencia financiera en los casos de iliquidez.

Las entidades miembro del Grupo se comprometen a mantener una adecuada estructura financiera de su balance y un nivel suficiente de liquidez para el correcto desenvolvimiento del negocio. Y el Grupo se compromete a, si fuera necesario, aportar liquidez a cualquiera de sus entidades miembro con el fin de evitar que pudiera incurrir en supuesto fáctico concursal.

Las entidades miembro del Grupo no podrán obtener financiación mayorista a corto plazo fuera del Grupo, salvo que cuente con la expresa autorización de la Entidad Cabecera.

Entre otras, el Plan de Liquidez podrá contener una o varias de las siguientes medidas:

- Enajenación de activos;
- Medidas especiales de adecuación de las posiciones de financiación y de inversión, con el fin de reducir la exposición neta;
- Obtención de financiación mayorista;
- Cualesquiera otras que contribuya al indicado objetivo explícito.

<u>Recursos financieros del Grupo Cooperativo de disposición inmediata.</u>

Con la finalidad de dotar al Grupo de la necesaria agilidad para garantizar la solvencia y la liquidez de las entidades que lo integran, las entidades miembro facultan a la Entidad Cabecera para disponer de los fondos depositados en esta última para asistir a cualquier entidad miembro cuando se den las previsiones establecidas en este contrato para su posible uso y con las limitaciones indicadas en el mismo.

Importes máximos a aportar por cada entidad miembro.

El importe máximo que cada entidad miembro compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del Grupo que la necesiten, asciende al ciento por cien de sus recursos propios computables. Todos los instrumentos de asistencia financiera previstos podrán ejecutarse cuando proceda sin perjuicio de las ayudas que estén contempladas en cada momento en la normativa oficial, española o europea, que sean de aplicación.

1.6. Contratos en vigor entre el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A, y las Entidades del Grupo

En relación a la actividad actual del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., al 31 de diciembre de 2018 mantiene una serie de contratos suscritos durante el ejercicio con las entidades del Grupo que se relacionan a continuación:

- Contrato de agencia entre la Entidad Cabecera y Cajamar Caja rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

  Con fecha 1 de septiembre de 2016 la Entidad Cabecera formalizó un contrato de agencia con Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, que permanecerá en vigor en tanto que esta última Entidad mantenga su participación en el capital social de la primera, quedando resuelto en el momento que por cualquier circunstancia pierda su condición de accionista, sin perjuicio de las causas de resolución anticipada recogidas en el propio contrato.

  De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato indicado, la Entidad Cabecera, nombró a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito como su agente de entidad de crédito para todo el territorio nacional, el cual actuará como su intermediario independiente, en la promoción, negociación y formalización, en nombre y por cuenta de la Entidad Cabecera de las operaciones propias de su actividad, en concreto de los productos y servicios financieros detallados en el Anexo I del contrato (préstamos hipotecarios a largo plazo con garantía real, y préstamos a corto y medio plazo con garantía personal).

- Contrato Marco suscrito y elevado a público con fecha 30 de mayo de 2014: (i) entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, “Cajamar”) y Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en lo sucesivo, “BCC” o “Banco”) y (ii) que tiene por objeto poner de manifiesto la voluntad de ambas partes de proceder a la transmisión -de Cajamar a BCC- de un conjunto de elementos, acompañados de una estructura organizativa de factores de producción materiales y humanos que constituyen una unidad económica autónoma, con intención de mantener la misma afecta al desarrollo de una actividad empresarial por sus propios medios.

- Contrato de prestación de servicios del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante BCC o Banco) a las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo y (ii) que tiene por objeto la prestación por BCC a las citadas entidades de servicios multidisciplinares de apoyo a la gestión de su negocio: servicios financieros, informáticos, de información, recursos humanos y otros servicios auxiliares de auditoría interna, gestión de riesgos, contabilidad, asesoramiento jurídico y fiscal y planificación estratégica.

Con ocasión de este contrato, BCC tiene suscrito con las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar un contrato de tratamiento de datos, de fecha 1 de julio de 2014, relacionado con el servicio de presentación ante la Central de Información de Riesgos de Banco de España (en adelante, "CIR") de información relacionada con los riesgos que tales entidades mantienen con terceros, y de solicitud de informes a la CIR.

- Contrato de arrendamiento de inmuebles: (i) suscrito entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) y BCC y (ii) que tiene por objeto el arrendamiento, por parte de Cajamar a BCC, de los espacios de los concretos edificios titularidad de la misma que se detallan en el contrato. Asimismo, durante el ejercicio 2015 se suscribió un documento complementario, con fecha 1 de junio de 2015, al precitado "Contrato de arrendamiento de inmuebles", suscrito entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, con fecha 6 de junio de 2014, al objeto de modificar determinados aspectos del mismo.

- Contrato de licencia de marca: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de Cajamar y en beneficio de BCC, de una licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos de su titularidad relacionados en dicho documento contractual.

- Contrato de sub-licencia de marca: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo Cooperativo (a excepción de Cajamar) y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de BCC y a favor del resto de entidades, de una sub-licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos licenciados por Cajamar y que se recogen en el contrato.

- Contrato de prestación de servicios de BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E; (i) suscrito entre BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E y BCC y (ii) que tiene por objeto la regulación de la prestación, por BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E a BCC, de los servicios identificados en el mismo y relacionados con las siguientes áreas: servicios de infraestructuras, de administración de personas y recursos humanos, servicios de formación, servicios administrativos, servicios de call center y servicios de seguridad.

- Contrato de prestación de servicios de Eurovía Informática; (i) suscrito entre Eurovía Informática AIE y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Eurovía Informática a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas, gestión y desarrollo de proyectos de tecnología y soporte en Servicios de Medios de Pago.

- Contrato de prestación de servicios de BCC Recursos Humanos y Contact Center, S.L.: suscrito entre esta entidad y BCC con el objeto de; gestionar la administracion de los Recursos Humanos de GCC, su formación, gestión de becas, y selección de personal.

- Contrato de prestación de servicios de BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.: suscrito entre esta sociedad y BCC con el objeto de (i) la prestación de determinados servicios generales en materia de operaciones de activo y operaciones de administracion a todas las entidades conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar y (ii) llevar a cabo determinadas operaciones conexas que formaban parte de la estructura de BCC pasando a BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.

1.7. Otros contratos de Gestión y Prestación de Servicios

- ***Contrato de compraventa del negocio de gestión y de prestación de servicios de activos***

  Al cierre del ejercicio 2018, el Grupo mantiene vigentes una serie de contratos que se formalizaron en el año 2014 destinados a la compraventa del negocio de gestión de activos inmobiliarios, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, y préstamos titulizados (APA), así como a la prestación de servicios de gestión de estos activos (SLA) y de prestación de servicios transitorios (TSA). La venta de este negocio no fue considerada como una operación interrumpida dada su baja significatividad dentro del negocio conjunto del Grupo.

  Estos contratos tienen el objeto de la venta del negocio de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios y no hipotecarios y préstamos titulizados. La operación se estructuró de tal manera que la actividad de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios, no hipotecarios y préstamos titulizados es realizada directamente por Laformata Servicios y Gestiones, S.L. (sociedad adquirente o comprador del negocio) sin que exista una sociedad vehículo o instrumental que realice dicha actividad.

  Mediante la transacción el Grupo transfirió todos los riesgos y beneficios significativos al comprador, de acuerdo con lo definido en la Circular 4/2017, a su vez el Grupo no conserva ninguna implicación en la gestión corriente del negocio transmitido, ni retiene control sobre el mismo.

  Durante el ejercicio 2018, el SLA ha sido novado con el objeto de (i) adaptarlo a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y (ii) transar, regular y establecer los términos y condiciones alcanzados por las Partes para la resolución de las controversias suscitadas en el marco del SLA y de la relación contractual existente entre las mismas.

- ***Contrato de constitución de negocios sobre la comercialización de créditos al consumo***

  En marzo de 2015 la Entidad Cabecera y Banco Cetelem, S.A alcanzaron un acuerdo para constituir una empresa conjunta dedicada a la comercialización de crédito al consumo en España, con el objeto de establecer y desarrollar un negocio consistente en la oferta, concesión y comercialización a personas físicas de los productos, para su comercialización en régimen de exclusividad a través de la red de distribución, esto es, a través de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar en virtud de un contrato de agencia no financiera. Durante el ejercicio 2018, el contrato de agencia no financiera ha sido novado con el objeto de adaptarlo a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

  La sociedad participada por ambas entidades, se constituyó como un establecimiento financiero de crédito, inscribiéndose en el Registro de Entidades del Banco de España bajo el nombre de GCC Consumo, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., en la que el 49% del capital social inicial fué aportado por la Entidad Cabecera del Grupo, y el 51% por Banco Cetelem, S.A.

- ***Contrato de comercialización de Fondos de Inversión***

  Con fecha 6 de noviembre de 2015, Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., como Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar y Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., firmaron un acuerdo en exclusiva y con duración de 15 años, autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de distribución y comercialización de Fondos de Inversión referenciados en activos de renta fija, renta variable, renta mixta, nacionales e internacionales.

- **Contrato de Cesión de Depositaria**

  En el ejercicio 2017 la Entidad Cabecera del Grupo firmó un contrato con Cecabank, S.A. mediante el cual esta fue nombrada como la Entidad depositaria de los fondos de inversión comercializados por el Grupo Cajamar y que hasta la fecha estaban depositados en el Banco Inversis, S.A. Como sujeción a los términos y condiciones contenidos en el citado contrato, Cecabank, S.A satisfizo a Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. como cabecera del Grupo un precio fijo registrado en el epígrafe de "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por 3,2 millones de euros, adicionalmente se devengará un precio variable de acuerdo a las citadas condiciones contractuales.

1.8. Operaciones singulares de los ejercicios 2018 y 2017

- ***Combinación de Negocios – Acuerdo de fusión entre Cajamar, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana***

  Con fecha 12 de marzo de 2018 los Consejos Rectores de Cajamar, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana han aprobado el proyecto de fusión común con efecto del 1 de enero de 2018 por el que esta última será absorbida por Cajamar (Nota 1.1).

  El citado acuerdo de Fusión por absorción redactado y suscrito por los respectivos Consejos Rectores ha sido aprobado por las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana con fecha 26 de abril de 2018.

  El mencionado proyecto contemplaba una operación de fusión en virtud de la cual Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana era absorbida por Cajamar, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias, se procedió a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 14 de noviembre de 2018. Los efectos contables de las operaciones han tenido lugar a partir de 1 de enero de 2018.

  Como consecuencia del proyecto de fusión por absorción, y dada la extinción de la entidad absorbida, los socios de ésta obtuvieron una aportación al capital de Cajamar, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito de valor nominal de 61 euros por cada aportación, de valor nominal 60,11 euros, que ostentarán en el capital de Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana.

  De acuerdo con lo descrito en esta Nota, Cajamar, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito ha procedido a la incorporación en sus estados financieros de los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana e, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en la fecha de efectos contables cumplían los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable.

Al igual que se indica en la Nota 1.4, a continuación, se muestra una conciliación entre el balance cerrado de Caixa Rural Albalat dels Sorells al 31 de diciembre de 2017 elaborado según los preceptos de la antigua Circular 4/2004 y el balance reexpresado al 1 de enero de 2018 una vez aplicada la nueva Circular 4/2017. En el mismo se expresan por un lado los ajustes derivados de la nueva clasificación de los Instrumentos Financieros y el cálculo de las perdidas por deterioro de éstos (Ajustes C. 4/2017) y por otro lado las reclasificaciones efectuadas por el cambio de denominación de las diferentes cuentas del balance (Reclasificaciones), así como una explicación de los principales movimientos realizados:

		Miles de euros			
		31.12.2017	Reclasificaciones	Ajustes C.4/2017	01.01.2018
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista		**11.350**	**-**	**-**	**11.350**
Activos financieros mantenidos para negociar		**-**	**-**	**-**	**-**
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		**-**	**-**	**-**	**-**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		**-**	**-**	**-**	**-**
Activos financieros disponibles para la venta		**3**	**(3)**	**-**	**-**
Instrumentos de patrimonio	(i)	3	(3)	-	-
Valores representativos de deuda		-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global			**3**	**-**	**3**
Instrumentos de patrimonio	(i)	-	3	-	3
Valores representativos de deuda		-	-	-	-
Préstamos y anticipos		-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		**-**	-	**-**	
Prestamos y partidas a cobrar		**18.188**	**(18.188)**	**-**	**-**
Valores representativos de deuda		-	-	-	-
Préstamos y anticipos		18.188	(18.188)	-	-
Activos financieros a coste amortizado			**18.188**	**(557)**	**17.631**
Valores representativos de deuda		-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(v)	-	18.188	(557)	17.631
Derivados - contabilidad de coberturas		**-**	**-**	**-**	**-**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		**-**	**-**	**-**	**-**
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas		**1.543**	**-**	**-**	**1.543**
Activos tangibles		**1.458**	**-**	**-**	**1.458**
Activos intangibles		**-**	**-**	**-**	**-**
Activos por impuestos		**1.837**	**-**	**148**	**1.985**
Activos por impuestos corrientes		8	-	-	8
Activos por impuestos diferidos		1.829	-	148	1.977
Otros activos		**246**	**-**	**-**	**246**
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**967**	**-**	**-**	**967**
TOTAL ACTIVO		**35.592**	**-**	**(409)**	**35.183**

	Miles de euros			
	31.12.2017	Reclasificaciones	Ajustes C.4/2017	01.01.2018
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**-**	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros a coste amortizado	**29.965**	**-**	**-**	**29.965**
Derivados - contabilidad de coberturas	**-**	**-**	**-**	**-**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**-**	**-**	**-**	**-**
Provisiones	**365**	**-**	**-**	**365**
Pasivos por impuestos	**276**	**-**	**-**	**276**
Capital social reembolsable a la vista	**-**	**-**	**-**	**-**
Otros pasivos	**347**	**-**	**-**	**347**
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL PASIVO	**30.954**	**-**	**-**	**30.953**

		Miles de euros			
		31.12.2017	Reclasificaciones	Ajustes C.4/2017	01.01.2018
Fondos propios		**4.656**	**-**	**(409)**	**4.247**
Capital		**1.306**	**-**	**-**	**1.306**
Capital desembolsado		1.306		-	1.306
Ganancias acumuladas	(v)	**2.726**	**-**	**(409)**	**2.317**
Reservas de revalorización		**558**	**-**	**-**	**558**
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante		**69**	**-**	**-**	**69**
(-) Dividendos a cuenta		**(3)**	**-**	**-**	**(3)**
Otro resultado global acumulado		**(17)**	**-**	**-**	**(17)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**(17)**	**-**	**-**	**(17)**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(17)	-	-	(17)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL PATRIMONIO NETO		**4.639**	**-**	**(409)**	**4.230**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**35.592**	**-**	**(409)**	**35.183**

Los principales impactos son:

- **Con respecto a la clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración:**

  De acuerdo con las conclusiones alcanzadas tras la realización del análisis sobre modelos de negocio y de las características de los flujos de efectivo contractuales de sus activos financieros, existía una correspondencia entre las carteras de los activos financieros a efectos de su presentación y valoración que el grupo ha utilizado en la preparación de sus estados financieros del ejercicio 2017, en los que se han aplicado los criterios de la antigua Circular 4/2004, y las que han comenzado a utilizarse tras la entrada en vigor de la Circular 4/2017, de este modo los cambios realizados han sido los siguientes:

  i. Los Instrumentos de patrimonio neto que bajo la antigua circular estaban clasificados en la "Cartera de activos disponibles para la venta" y que no deben clasificarse en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar", la Entidad ha optado por reclasificarlos e incluirlos a la nueva cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", por un importe total de 3 miles de euros.

  Por otro lado, en relación con los pasivos financieros, las carteras a efectos de su presentación y valoración establecidas por la nueva normativa son similares a las de la antigua, por lo que la entrada en vigor de la nueva normativa no ha tenido un impacto significativo ni en la clasificación ni en el registro de los pasivos financieros de la Entidad.

- **Clasificación de los activos financieros en función de su morosidad y pérdidas por *deterioro de los activos financieros***

  El Grupo identifica los activos financieros que presentan deterioro crediticio en el momento de alta en el balance, por su originación o compra. Estos activos registran, en cada cierre, los cambios en las pérdidas crediticias esperadas durante la vida esperada del activo. Por tanto, en su estimación, siempre se contemplarán pérdidas esperadas *lifetime*. Adicionalmente, la tasa de descuento que se aplique a estos activos será la Tasa de Interés Efectiva (TIE) ajustada, que incorpora los flujos de efectivo esperados (del mismo modo que la TIE del resto de activos financieros) así como las pérdidas crediticias esperadas.

  Como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, no se han reclasificado a la categoría de riesgo dudoso ningún importe.

  La entrada en vigor de la Circular 4/2017 ha supuesto un aumento de las provisiones por riesgo de crédito de 557 miles de euros (v) y esto ha generado una disminución del patrimonio neto por un importe de 409 miles de euros.

A continuación se presenta el balance resultante al 1 de enero de 2018 tras la fusión entre Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y Caixa Rural Albalat dels Sorells, una vez aplicados los cambios normativos derivados de la Circular 4/2017, indicados tanto en la Nota 1.4 (para Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito) como en la presente Nota:

	Miles de euros
	01.01.2018
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**808.592**
Activos financieros mantenidos para negociar	**1.382**
Derivados	1.382
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**125.867**
Valores representativos de deuda	2.134
Préstamos y anticipos	123.733
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**63.856**
Instrumentos de patrimonio	29.506
Valores representativos de deuda	34.350
Activos financieros a coste amortizado	**38.472.574**
Valores representativos de deuda	-
Préstamos y anticipos	38.472.574
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	11.200.282
Derivados - contabilidad de coberturas	**-**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**-**
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**2.331.372**
Dependientes	2.322.407
Negocios conjuntos	-
Asociadas	8.965
Activos tangibles	**772.346**
Inmovilizado material	631.730
De uso propio	631.368
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	362
Inversiones inmobiliarias	140.617
Activos intangibles	**164.914**
Fondo de comercio	88.121
Otros activos intangibles	76.793
Activos por impuestos	**972.534**
Activos por impuestos corrientes	82.572
Activos por impuestos diferidos	889.962
Otros activos	**283.577**
Resto de los otros activos	283.576
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**448.456**
TOTAL ACTIVO	**44.445.470**

	Miles de euros
	01.01.2018
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**125**
Derivados	125
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**
Pasivos financieros a coste amortizado	**41.190.831**
Depósitos	38.409.128
Valores representativos de deuda emitidos	2.253.874
Otros pasivos financieros	527.829
Pro memoria: pasivos subordinados	-
Derivados - contabilidad de coberturas	**44**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**-**
Provisiones	**107.462**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	2.333
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	4.330
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	6.309
Compromisos y garantías concedidos	29.854
Restantes provisiones	64.636
Pasivos por impuestos	**83.974**
Pasivos por impuestos corrientes	16.236
Pasivos por impuestos diferidos	67.488
Capital social reembolsable a la vista	**-**
Otros pasivos	**501.175**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	1.706
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**-**
TOTAL PASIVO	**41.883.611**

	Miles de euros
	01.01.2018
Fondos propios	**2.555.153**
Capital	**2.479.000**
Capital desembolsado	2.479.000
Capital no desembolsado exigido	-
Pro memoria: capital no exigido	-
Prima de emisión	**-**
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	**-**
Otros elementos de patrimonio neto	**-**
Ganancias acumuladas	**2.317**
Reservas de revalorización	**39.589**
Otras reservas	**-**
(-) Acciones propias	**-**
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	**50.454**
(-) Dividendos a cuenta	**(16.207)**
Otro resultado global acumulado	**6.706**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**6.844**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(1.049)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	7.893
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(138)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(138)
TOTAL PATRIMONIO NETO	**2.561.859**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**44.445.470**

- ***Venta de carteras de Inversión crediticia y activos adjudicados:***

  En el ejercicio 2018 el Grupo ha realizado la venta de una cartera de créditos que incorpora derechos de crédito frente a deudores de diversa naturaleza, origen, antigüedad, importe y, en general, con diferentes condiciones y garantías (hipotecarias y no hipotecarias). La sociedad que ha adquirido estos derechos de crédito ha sido LC ASSET 1 S.à R.L. Con posterioridad a la fecha de corte y hasta la firma del contrato de cesión, como resultado de la ejecución hipotecaria de algunos de los créditos como consecuencia del incumplimiento por parte de los deudores de las obligaciones establecidas en dichos créditos, a la cartera se han incorporado adicionalmente determinados Inmuebles Adjudicados. El saldo vivo de la cartera transmitida ha ascendido a 277,1 millones de euros, de los que 276,1 millones de euros correspondían a instrumentos de deuda y 1 millón de euros correspondían a activos adjudicados.

  Como consecuencia de la citada venta, la entidad cesionaria adquirió la plena titularidad de los créditos cedidos.

  Igualmente en el ejercicio 2018, la Entidad ha llevado a cabo la venta de una cartera de activos inmobiliarios que incluye tanto inmuebles de uso residencial (viviendas, garajes y trasteros) como de otras tipologías, tales como inmuebles comerciales e industriales, por un importe bruto de 3,4 millones de euros, a las sociedades Beta Properties Investments,S.L.U. y Borneo Commercials Investments, S.L.U.. Como consecuencia de la citada venta, las entidades compradoras adquirieron la plena titularidad de los inmuebles vendidos.

  En el mes de diciembre de 2017, la Entidad realizó la venta de una cartera de créditos que incorporaban derechos de crédito frente a deudores de diversa naturaleza, origen, antigüedad, importe y, en general, con diferentes condiciones y garantías (hipotecarias y no hipotecarias). Las sociedades que adquirieron estos derechos de crédito fueron Lindorff Investment Number I Designated Activity Company y Naranja Finance Disgnated Activity Company. Con posterioridad a la fecha de corte y hasta la firma del contrato de cesión, como resultado de la ejecución hipotecaria de algunos de los créditos como consecuencia del incumplimiento por parte de los deudores de las obligaciones establecidas en dichos créditos, a la cartera se incorporaron adicionalmente determinados Inmuebles Adjudicados. El importe bruto total de la cartera transmitida ascendió a 175.363 miles de euros.

  Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017 la Entidad ha realizado la cesión individualizada de determinados créditos de importes poco significativos, y al igual que en la venta de la cartera mencionada anteriormente con el objeto fundamental de gestionar el riesgo de concentración del crédito.

- ***Contrato de cesión de depositaría de Fondo de Pensiones:***

  El Grupo ha formalizado durante el ejercicio 2018 un contrato de cesión del negocio de depositaria de fondos de pensiones a Cecabank, el cual ha supuesto el registro de 4,4 millones de euros dentro del epígrafe de “Ingresos por comisiones – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo correspondientes al precio Up-front realizado durante este mismo ejercicio. A su vez se espera el cobro de unos pagos variables sujetos al nivel de contratación.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y el resto de normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2018, que han sido formuladas por el Consejo Rector, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo de Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio 2017.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2017.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2017 fueron aprobadas por su Asamblea General de Socios celebrada el 26 de abril de 2018.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

El 1 de enero de 2018 ha entrado en vigor la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España a entidades de crédito sobre normas de información financiera publica y reservada y modelos de estados financieros. El objeto de la citada Circular es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivadas de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de información Financiera, NIIF 15 y NIIF 9, que a partir de la misma fecha establecen y modifican los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y los criterios de clasificación y valoración de los Instrumentos Financieros, respectivamente. La entrada en vigor de esta nueva Circular supone la derogación de la anterior Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España. Por consiguiente, las presentes cuentas anuales han sido elaboradas atendiendo a la estructura determinada por la norma anteriormente indicada.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.6.1, 7.6.2, 7.7.1, 7.7.2.3 y 7.7.4), así como el valor razonable del Fondo de Comercio (Nota 12).

- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21).

- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles incluida la recuperabilidad de los fondos de comercio (Notas 3.8, 3.9, 3.10, 11 y 12).

- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros (Notas 3.1 y 3.28).

- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13).

- El período de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.19) y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas.

- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo ha realizado cambios en las siguientes estimaciones de acuerdo a sus políticas contables:

- De acuerdo a la evolución normativa tanto de la NIIF 9 como de la Circular 4/2017 de Banco de España, por la que se suprimen los límites cuantitativos de compensación de gastos iniciales sobre las comisiones financieras en el momento de la formalización de las operaciones de activo, el Grupo ha creado un modelo analítico de costes que permitirá asociar los costes directos relacionados en este proceso a las operaciones de activo valorados por su coste amortizado. Estos costes serán capitalizados como costes de transacción y darán mayor valor de la inversión y por tanto serán imputados a resultados a través de la TIE de las operaciones a lo largo de la vida de estas.

  La implementación del registro de los costes de transacción en la formalización de las operaciones formalizadas durante el año 2018 se ha tratado como un cambio de estimación contable.

- La modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades en el artículo 12.1 permite a las Entidades utilizar un método de depreciación de los activos intangibles distinto a los coeficientes establecidos en las tablas de la citada Ley, siempre que la Entidad justifique debidamente el importe de la depreciación, en función de la vida útil de estos, siempre y cuando quede respaldado por un informe experto basado en criterios técnicos, funcionales y estratégicos. A tal fin el Grupo ha desarrollado un proyecto junto a Accenture Strategy basado en tres pilares fundamentales para la estimación de la vida útil de las aplicaciones informáticas clasificadas como activos intangibles:

  - Framework; desarrollo de unos cuestionarios para la asignación de la vida útil a cada aplicación.
  - Juicio experto; validación de los cuestionarios y de la vida útil por parte de Accenture.
  - Benchmark; calibración de la vida útil en compración con otras entidades del sector y prácticas de amortización del mercado.

  Como resultado del estudio realizado, se ha efectuado un cambio de estimación en los coeficientes de amortización de estos activos intangibles, los cambios de estimación tienen aplicación prospectiva en la cuenta de resultados no afectando a estados financieros pasados.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, en el Anexo III se recoge la relación de agentes financieros que la Entidad mantiene designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios en el ejercicio 2018.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

El Grupo emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se traten como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se traten como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando el Grupo no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, el Grupo no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.

- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de patrimonio (acciones).

- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

El Grupo reconoce inicialmente todos sus activos financieros por su valor razonable, cualquier variación posterior de su valor lo hará sobre la base de; (i) el modelo de negocio usado para la gestión de los activos financieros y, (ii) las características de los flujos contractuales de los activos financieros.

Modelos de negocio y características de los flujos contractuales para la gestión de los activos financieros.

El Grupo entiende por modelo de negocio la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Los modelos de negocio se determinan considerando cómo se gestionan conjuntamente determinados grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto, es decir, los modelos de negocio no dependen de las intenciones del Grupo para un instrumento individual, sino que se determinan generalmente para un conjunto de instrumentos financieros.

El Grupo tiene más de un modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros. Los modelos de negocio definidos en el Grupo son los siguientes:

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Esto no implica que el Grupo tenga que mantener todos los instrumentos financieros asociados a este modelo hasta su vencimiento; es decir, que es compatible con que se produzcan o se espere que se produzcan en el futuro ventas en los instrumentos financieros gestionados en el mismo, para ello el Grupo tiene establecidos los criterios a fin de determinar la citada compatibilidad. Los criterios se basan en que las ventas siempre sean; (i) poco frecuentes o poco significativas, (ii) que se produzcan próximas al vencimiento de los activos, o (iii) que estén motivadas para gestionar el incremento del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar su riesgo de concentración. El Grupo registrará por su "Coste Amortizado" todos los activos gestionados en este modelo de negocio.

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión combina la percepción de flujos de efectivo contractuales con la venta de activos financieros. Comparado con el modelo cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales, este modelo de negocio implicará habitualmente ventas de activos más frecuentes y de mayor valor. En este modelo de negocio, la venta de activos es esencial y no accesoria. Los activos asociados a este modelo de negocio se registran a "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Global de Patrimonio Neto".

- Otros Modelos de Negocio: en el que los flujos de caja contractuales se obtienen de forma esporádica o fortuita, se pueden mantener los activos para negociar, y se obtienen flujos por la compra y venta de manera activa de activos financieros El Grupo registra los activos asociados a este modelo de negocio a "Valor Razonable con Cambios en Resultados".

De acuerdo a lo indicado anteriormente el registro contable de los activos financieros estará vinculado a que estén clasificados en un modelo de negocio concreto y a que cumplan el test SPPI (olo pago de principal e intereses). Los test SPPI se realizan para identificar si un instrumento financiero tiene características no básicas y debe ser valorado a valor razonable, en lugar de a coste amortizado. En estos test, el Grupo analiza las características de los flujos contractuales de los activos financieros junto a otros aspectos meramente cualitativos (modificación de calendarios, posibilidad de modificar los flujos, cláusulas de reembolso anticipado, etc., ...) sobre los diferentes tipos de activos adquiridos u originados por el Grupo, y que puedan llegar a alterar la obtención de los flujos esperados y afectar así a su clasificación y valoración.

El principal de un activo financiero es su valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, y este importe puede cambiar a lo largo de la vida del activo financiero. A estos mismos efectos, se entiende por interés la suma de la contraprestación por el valor temporal del dinero, por los costes de financiación y estructura, y por el riesgo de crédito asociado al importe de principal pendiente de cobro durante un período concreto, más un margen de ganancia.

En lo relativo al valor temporal del dinero, se entiende este como la contraprestación ligada simplemente al transcurso del tiempo. Para evaluar si este componente del interés incorpora alguna contraprestación distinta a la ligada al transcurso del tiempo, el Grupo aplica el juicio profesional y considerará factores pertinentes como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo por el que se establezca el tipo de interés.

Clasificación de los activos financieros

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo clasifica sus activos financieros teniendo en cuenta por tanto el modelo de negocio utilizado para su gestión y las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes carteras:

- "Activos financieros a Coste Amortizado":

  Un activo financiero se clasifica en la cartera a Coste Amortizado cuando se gestiona con el objetivo de mantenerlo para percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses.

  El Grupo de acuerdo a su modelo de negocio clasifica en la cartera de Coste Amortizado:

  - Inversiones en valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

  - "Préstamos y anticipos": incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

- "Activos financieros a Valor Razonable con cambios en otro Resultado Global":

  Un activo financiero se clasifica en la cartera a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global cuando se gestiona con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses combinándolo con las opciones de venta de los mismos.

  El Grupo incluye en esta cartera valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

- "Activos financieros obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en Resultados":

  Un activo financiero se clasifica obligatoriamente en la cartera a Valor Razonable con cambios en Resultados cuando su modelo de gestión no permita clasificarlo en ninguna de las dos carteras anteriores. Aquí se incluyen necesariamente en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de un grupo de instrumentos gestionados conjuntamente con dicho objetivo. También forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

El Grupo clasifica a Valor Razonable con cambios en Resultados:

- Activos mantenidos para negociar: que son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados": que serían aquellos activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento hibrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

No obstante, el Grupo podrá optar, en el momento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no deban de clasificarse como mantenidos para negociar y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Esta opción debe ejercitarse instrumento a instrumento. Asimismo, el Grupo podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo así se elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable).

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en el balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajustara añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Para los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción se reconocerán directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registrará de la siguiente forma:

- Inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias para los Instrumentos Financieros clasificados en la jerarquía de valor razonable del Nivel 1 (Nota 3.28).

- En los demás casos se tratarán como ajustes de valor razonable, y la diferencia se diferirá y se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de la operación.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valorará un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste.

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales y los créditos comerciales se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio neto distintos de las inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valoraran a su valor razonable.

- En los estados financieros individuales los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán por su coste menos en su caso por las correcciones de valor estimadas.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.

- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda y otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (Exposiciones de fuera de balance):**

  Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Y en el caso de las otras exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

  La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por si solos significativos. Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance consolidado. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, el Grupo las registrará en el pasivo del balance consolidado como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del período.

De acuerdo a los criterios fijados por el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal (fase 1): comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las perdidas crediticias esperadas en doces meses. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

- Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

Para su identificación, el Grupo atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

Asimismo, el Grupo clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de la operación.

  La clasificación de las operaciones en esta categoría se hará por el importe del riesgo en su totalidad. El análisis de una operación para determinar si corresponde clasificarla como riesgo dudoso se hará sin contar las garantías asociadas a las diferentes operaciones.

  El riesgo dudoso a su vez se clasifica en dos categorías:

  - Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que en su caso proceda clasificarlos como fallidos. Se clasificarán también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

    Se incluyen también en esta categoría, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación integra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

  En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios.

  Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, el Grupo mantiene los siguientes tipos:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que el Grupo utilice un enfoque estadístico.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

No obstante lo anterior, en la Nota 3.3 de las presentes cuentas anuales se detallan los criterios de clasificación, que el Grupo tiene implementados, para los instrumentos de deuda, así como los métodos seguidos para determinar las pérdidas por deterioro de los mismos.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro el Grupo reconocerá las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, para ello tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

   En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se compararán los flujos de efectivo contractuales pendientes y los flujos de efectivo que se esperan recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que el Grupo espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

   El Grupo estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación. No obstante, en los casos en que no sea posible estimar la vida estimada de forma fiable, el Grupo utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo las posibles opciones de ampliación. En la estimación de los flujos se tienen en cuenta, los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

b) Pérdidas crediticias esperadas: que corresponde a la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Asimismo, el Grupo tiene en cuenta la siguiente distinción:

   - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: que corresponden a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.

   - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: que son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El Grupo calcula el importe de las coberturas por pérdidas por deterioro en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

A todos los efectos, el Grupo determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, el Grupo tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Para la estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros el Grupo utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original de la operación, o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia determinado en el momento del reconocimiento inicial.

El tipo de interés efectivo original es el que se determina de acuerdo con los términos y condiciones originales del contrato y, por tanto, será el calculado a la fecha del reconocimiento inicial de la operación, si su tipo contractual es fijo, o a la fecha a que se refieran los estados financieros, cuando sea variable.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, el Grupo recalculará el importe en libros bruto del activo financiero y reconocerá cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe en libros bruto del activo financiero se recalculará como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados al tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, teniendo en cuenta para ello los costes de transacción directamente atribuibles.

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen; i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; ii) el valor temporal del dinero, y iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la estimación de pérdidas crediticias esperadas, se refleja como mínimo, la posibilidad de que la pérdida crediticia ocurra o no ocurra, por muy improbable que sea esta.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de patrimonio neto**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. El Grupo para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, el Grupo tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:

- La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento en.

- Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.

- Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.

- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.

- Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.

- Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.

- La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

Asimismo, el Grupo considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no es necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. El Grupo considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización).

En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, el Grupo estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de recuperación.

El Grupo registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período.

b) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto.

El Grupo considera como pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- "Pasivos financieros mantenidos para negociar": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados": son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento hibrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

- "Pasivos financieros a coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.

- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros de la cartera a **"Coste amortizado"** se reconocerán con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con el método del interés efectivo.

- Los resultados generados por los cambios de valor se reconocerán como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifiquen, y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a **"Valor razonable con cambios en resultados"** se reconocerán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con el método del interés efectivo.

- El Grupo reconocerá los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:

  - El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconocerá en "Otro resultado global" del Patrimonio Neto así en el momento de la baja de un pasivo, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se transferirá directamente a una partida de reservas.

  - El resto de importes relacionados con el cambio en el valor razonable de los pasivos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de pasivos financieros distintos de garantías financieras o compromisos de préstamo, se reconocerá en resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable si el cumplimiento de lo establecido pudiera crear o aumentar una asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a **"Valor razonable con cambios en otro resultado global"** se reconocerán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con el método del interés efectivo.

- Los dividendos devengados se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando correspondan.

- Las diferencias de cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global del Patrimonio Neto, cuando se trate de activos financieros no monetarios.

- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

- Los restantes cambios de valor se reconocerán en otro resultado global del Patrimonio Neto.

- Para los instrumentos de deuda que se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerán en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.

- Cuando un **instrumento de deuda** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período. En cambio, cuando un **instrumento de patrimonio neto** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- Para el registro de las pérdidas o ganancias registradas previamente en otro resultado global acumulado del patrimonio neto, se tendrá en cuentan los criterios de reclasificación entre carteras de los instrumentos financieros recogidos en la Nota 3.1.d de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan, el Grupo reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, los intereses y dividendos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro formarán parte del importe en libros del instrumento de deuda.

- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no formarán parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocerán como ingresos. Estos dividendos se registrarán como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.

- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporarán, hasta su cobro, al importe en libros bruto del instrumento.

- Con posteridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocerán como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minorarán el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entenderá que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

d) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, cuando el Grupo cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, en este caso reclasificará todos los activos financieros afectados. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos.

Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio deben ocurrir con muy poca frecuencia, y deben hacerse bajo los siguientes supuestos:

- Ante la reclasificación de un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, se deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.

- Al reclasificar un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, se estimará su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.

- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.

- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.

- No se reclasificará ningún pasivo financiero.

Cuando la inversión en una dependiente, negocio conjunto o asociada deje de calificarse como tal, la inversión retenida, en su caso, se medirá por su valor razonable en la fecha de reclasificación, reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda en función de la valoración posterior de la inversión retenida.

La inversión retenida –que no puede ser considerada como dependiente, negocio conjunto o asociada– se incluirá en la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, salvo que la entidad ejerza en ese momento la opción irrevocable de incluirla en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Esta opción irrevocable no estará disponible para inversiones en negocios conjuntos o asociadas que previamente a la calificación como tales se valorasen a valor razonable con cambios en resultados.

La participación en una entidad previa a su calificación como dependiente, negocio conjunto o asociada se valorará a valor razonable hasta la fecha de obtención de control, control conjunto o influencia significativa. En esta última fecha, el Grupo estimará el valor razonable de la participación previa reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda. En su caso, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se mantendrá hasta la baja del balance la inversión, momento en el que se reclasificará a una partida de reservas.

A todos los efectos el Grupo no considerara como reclasificaciones, los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.

- Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

- Cuando se produzcan cambios en la valoración de los instrumentos financieros porque se designen, o dejen de designarse, a valor razonable con cambios en resultados.

3.2. Capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Los Estatutos Sociales de la Entidad están adaptados a las recomendaciones de los supervisores -nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requieren en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 18).

Por otra parte, en los Estatutos de la Entidad se establece el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2012, posteriormente a esta fecha y de acuerdo a las modificaciones introducidas a la citada Circular por la Circular 4/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, solo tendrán la consideración de recursos propios las aportaciones registradas como patrimonio neto. Como se indica en los párrafos anteriores la totalidad de las aportaciones al capital de la Entidad cumplen los requisitos para su cómputo como recursos propios de primera categoría tanto en el ejercicio 2018 como en el ejercicio 2017.

3.3. Método de cálculo del deterioro de valor por riesgo de crédito para; los Instrumentos de deuda y exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito, y los **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

Las carteras de instrumentos de deuda (préstamos, anticipos distintos de préstamos y valores representativos de deuda) y las exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos), cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, y las exposiciones fuera de balance se clasifican, en función de dos elementos: (i) la existencia o no de un incremento significativo de riesgo comparado y (ii) de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. La combinación de ambos elementos determina la clasificación en diferentes categorías o fases:

Categorías de clasificación:

- Fase 1 o clasificación normal: No se han producido ningún elemento de incremento significativo de riesgo ni ningún evento de incumplimiento.
- Fase 2 o normal en vigilancia especial: Se ha producido algún elemento que supone un aumento significativo del riesgo de incumplimiento en comparación con la situación inicial, aunque no presentan dudas sobre su reembolso total.
- Fase 3 o dudosa: Cuando se ha producido un evento de incumplimiento y por lo tanto, existen dudas del reembolso.
- Riesgo fallido: Comprende aquellas operaciones para las que, tras un análisis individualizado, se considera remota su recuperación, total o parcial.

Para determinar la existencia o no de incremento significativo de riesgo o un evento de incumplimiento, se utilizan procesos automáticos –también denominados triggers- o bien análisis individualizados.

Criterios de clasificación automáticos:

- Fase 2: Se clasifican en esta categoría aquellas operaciones que cumplen alguno de los siguientes apartados:
  - Clientes con situación concursal de “cumplimiento de convenio” que no presenten otras operaciones con importes vencidos de más de 30 días y en las que, las operaciones afectadas por el concurso, se encuentren en periodo de amortización de capital, de manera que haya pagado al menos un 25% del riesgo afectado por el concurso en el Grupo o bien que hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio.
  - Pertenencia de la operación al inventario de operaciones incluidas en un algún acuerdo especial de sostenibilidad de deuda ante dificultades (operaciones reestructuradas). Estas operaciones mantienen su clasificación en fase 2 durante un periodo de prueba o caducidad, de forma que únicamente dejan de considerarse como reestructuradas y mejoran su clasificación si se cumplen todos los siguientes requisitos:
    - Tras una revisión de la situación financiera y patrimonial se concluye que no es previsible que puede tener dificultades financieras.
    - Han transcurrido al menos 24 meses desde que se produjo la reestructuración o desde la fecha en que se clasificó en la fase 2 –si fuera más reciente.
    - Se encuentra en periodo de amortización de capital y se ha pagado, entre capital e intereses, un importe equivalente al que estuviera vencido en el momento de la reestructuración.
    - El titular no presenta operaciones en el Grupo con retrasos superiores a 30 días.
  - Existencia de alertas significativas que ponen de manifiesto indicios relacionados con posibles problemas de pago, como son incremento del nivel de endeudamiento del cliente o estrechamiento de los márgenes de explotación o renta recurrente.

- La variación en la probabilidad de impago que se mide comparando la probabilidad de impago actual según los modelos internos de seguimiento con la probabilidad de impago del momento de formalización de la operación. La variación mínima necesaria se ha determinado de manera que las tasas de morosidad observadas tras un periodo suficientemente largo son estadísticamente diferentes.
- La variación en la relación entre el importe adeudado y el valor actualizado de la garantía debido a una evolución desfavorable del valor del colateral.
- Si la operación presenta importes vencidos superiores a 30 días.

- Fase 3: Las evidencias objetivas de deterioro pueden ser:
  - **Por razón de la morosidad el titular:**
    - Aquellas operaciones con algún importe vencido (principal, intereses o gastos pactados contractualmente) con más de 90 días de antigüedad siempre que no proceda clasificar como fallidas. En el momento en que los importes vencidos presenten retrasos inferiores a 90 días, la operación deja de clasificarse en fase 3, salvo que el cliente presente otras operaciones con retrasos superiores a 90 días.
    - Operaciones de clientes que tengan otras operaciones vencidas de más de 90 días cuyo importe agregado suponga más del 20% del riesgo total del cliente.
  - **Por razones distintas a la morosidad:** Operaciones sin impagos superiores a 90 días pero presentan evidencias objetivas de deterioro:
    - Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso, como patrimonio neto negativo, retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas o estructura económico financiera inadecuada.
    - Exposiciones fuera de balance en las que el pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.
    - Operaciones reestructuradas en las que se otorguen periodos de carencia de más de 24 meses, refinancien operaciones clasificadas en fase 3 en el momento de la reestructuración o que supongan una segunda o posterior reestructuración. También se incluyen aquellas reestructuraciones que presenten impagos superiores a 30 días.

  Las operaciones reestructuradas clasificadas en esta fase, mejorarán su clasificación siempre que cumplan el test de cura de operaciones reestructuradas, para lo cual:
    - Debe haber transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
    - A través de las cuotas devengadas de capital e intereses, se haya pagado un importe equivalente al riesgo vencido en el momento de la reestructuración, o si fuera posterior, desde la fecha en la que se clasificó a dudoso.
    - El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días.
    - Operaciones de clientes en situación de concurso de acreedores que no cumplan los criterios para clasificarse en fase 2.

- Riesgo fallido**:** En las que se incluyen operaciones que no cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto en libros de la operación y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:
  - Las operaciones de titulares en concurso para los que se haya declarado la fase de liquidación.
  - Operaciones con antigüedad del impago superior a 4 años.

- Operaciones con cobertura del 100% por más de 2 años.
- Operaciones para las que tras un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular.

Criterios de clasificación individualizados:

Se clasifican de forma individualizada determinados acreditados considerados significativos en función de su exposición al incumplimiento así como aquellos acreditados que no están asociados a un grupo homogéneo de riesgo para los que pueda determinarse su clasificación mediante procedimientos automáticos. A través de un equipo de analistas expertos se analizan los distintos triggers que pongan de manifiesto un incremento significativo de riesgo o bien la existencia de una evidencia objetiva de deterioro, determinándose además, si tiene impacto sobre los flujos de efectivo que se esperan recuperar.

- **Metodología de cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito por insolvencias**

Para el cálculo de las pérdidas por deterioro del riesgo de crédito, el Grupo sigue los criterios establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

Los criterios de cálculo de las coberturas dependen de la clasificación de la operación, de manera que se calculan las pérdidas esperadas a doce meses para la fase 1, las pérdidas esperadas a toda la vida de la operación para la fase 2 y para la fase 3, los flujos de efectivo que se esperan recuperar.

Las metodologías aplicadas para la determinación de las coberturas por pérdidas siguen los siguientes criterios:

Estimación de cobertura individualizada (análisis experto):

Para operaciones clasificadas en fase 2 o fase 3 de los acreditados considerados individualmente significativos, operaciones o acreditados para los que no puedan utilizarse los métodos de cálculo colectivos o bien operaciones consideradas sin riesgo apreciable clasificadas en fase 3.

Como operaciones sin riesgo apreciable se consideran aquellas que su titular es:

- Un banco central,
- Una Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública,
- Una Administración Central de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país, un fondo de garantía de depósitos o un fondo de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
- Una entidad de crédito o establecimiento financiero de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;

- Una sociedad de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.

- Una sociedad no financiera que tengan la consideración de sector.

- También se engloban en esta categoría los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en el Grupo y los anticipos distintos de préstamos.

Para el cálculo de la cobertura por métodos individualizados se utilizan las siguientes hipótesis:

- **Empresa en funcionamiento**: Supone la continuidad del negocio de la mercantil o acreditado y por lo tanto, la existencia de flujos regulares de caja con los que poder atender su endeudamiento.

- **Empresa en liquidación:** Se asume este supuesto cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre o se considera inviable, interrumpiéndose los flujos de efectivo de la actividad. En este caso, la cobertura se calcula mediante la evaluación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivas recibidas a la formalización de la operación de riesgo.

- **Enfoque mixto:** Considera la capacidad de generación de flujos por parte del acreditado y adicionalmente por la existencia de activos extrafuncionales.

Modelo interno de provisiones colectivas

Se aplica a aquellas operaciones no evaluables a través de la estimación individualizada. Se basa en la aplicación de modelos que se han desarrollado internamente con el fin de estimar las necesidades de cobertura ajustadas a la realidad de la cartera del Grupo, teniendo en cuenta la experiencia pasada así como un rango de posibles escenarios: uno central, uno adverso y uno favorable y que se determinan en función de distintas variables macroeconómicas como PIB, tasa de paro, IPC, evolución del precio de la vivienda y se basan en proyecciones de al menos tres ejercicios económicos.

La estimación de la pérdida esperada a través de modelos internos es una cantidad no sesgada, ponderada por su probabilidad y determinada por una gama de resultados o realizaciones posibles. Por lo tanto, el valor se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$Pérdida\ Esperada\ Lifetime = \sum_{K=0}^{M} \frac{PD(k) \cdot EAD(k) \cdot LGD(k) \cdot Indice\ Supervivencia(k)}{(1+ieff)^{k}}$$

Dónde:

- **PD**: Es la probabilidad de observar un evento de incumplimiento en el horizonte temporal de un año. Se calcula para todos los años en que la operación esté vigente, partiendo de la PD a 12 meses y de PD proyectadas por cartera, de manera que se incorpora información forward looking.

- **EAD**: Cantidad máxima que la entidad podría perder en una operación, en caso de incumplimiento de la contraparte, y asumiendo que la recuperación de las posibles garantías asociadas a la misma fuese nula. Se calcula para todos los años de la operación teniendo en cuenta las amortizaciones.

- **LGD**: Es la pérdida en caso de impago. Se basa en las estimaciones proyectadas por cartera para incorporar información forward looking.

- **Índice de Supervivencia:** Que denota la probabilidad acumulada de supervivencia.

- **ieff**: Descuento de flujos al momento actual mediante la **tasa de descuento** utilizada en los modelos de garantías y adjudicados.

- **M**: periodo máximo considerado de vida de la operación en años.

- **Devengo de intereses en las operaciones clasificadas como riesgo dudoso**

El Grupo calcula el devengo de intereses de las operaciones clasificadas como riesgos dudosos aplicándolos sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, usando para ello el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de las operaciones, es decir ajustado por cualquier corrección de valor por perdidas por deterioro. En el cálculo del tipo de interés efectivo no se tiene en cuenta los intereses de demora o el tipo de interés ajustado al riesgo.

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados y las exposiciones de fuera de balance, cualquiera que sea su titular, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país.

Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los titulares residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Para la determinación de la cobertura por riesgo país, en primer lugar, el Grupo clasifica el país de residencia de la contraparte en distingas categorías en función de la situación política, evolución económica, capacidad y experiencia en pagos.

La cobertura se estima de forma complementaria a la cobertura por riesgo de crédito, de manera que el importe del riesgo no cubierto con el importe a recuperar de las garantías reales eficaces ni con el importe de las coberturas por riesgo de insolvencia, se cubre con la cobertura por riesgo país. Esta última se obtiene aplicando los porcentajes de cobertura que establece la Circular 4/2017 de Banco de España para el grupo al que pertenece el país y en función de la clasificación por riesgo de crédito.

- **Garantías**

El Grupo considera como garantías eficaces aquellas garantías reales y personales siempre que demuestren su validez como elemento mitigante del riesgo de crédito, no considerándose válidas aquellas garantías cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor.

En función de lo anterior, se consideran garantías eficaces aquellos derechos de prenda o hipoteca constituidos sobre:

- Edificios y elementos de edificios terminados, diferenciando:
  - Viviendas
  - Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes.
  - Resto de edificios, como naves no polivalentes y hoteles.
- Suelo urbano y urbanizable ordenado
- Fincas rústicas, diferenciando:
  - Explotaciones de horticultura intensiva
  - Resto de explotaciones agrícolas
- Resto de bienes inmuebles, como:
  - Edificios en construcción.
  - Elementos de edificios en construcción.
  - Resto de terrenos
- Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros

- Otras garantías reales, como muebles recibidos en garantía, segundas y sucesivas hipotecas sobre bienes inmuebles cuando sean eficaces.

- Garantías personales siempre que cubran la totalidad de la operación e impliquen responsabilidad directa y solidaria ante la entidad.

La valoración de estas garantías cumple con los requisitos de la normativa vigente, contando con sociedades de valoración inscritas en el Registro de Tasadoras de Banco de España previo filtro de homologación por parte del Grupo, mediante el cual se garantiza la independencia de la tasadora.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de la concesión o alta en balance por compra, adjudicación o dación. Posteriormente, se aplican unos criterios mínimos de actualización de valor periódica:

- Ante caídas significativas de valor.

- Anual para activos clasificados en fase 2 o 3 así como para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

- Trianual para activos de elevado importe en operaciones clasificadas en fase 1.

Los métodos de actualización pueden ser mediante valoraciones estadísticas anuales o tasaciones directas, en función de la clasificación del activo, tipo de colateral y tiempo transcurrido desde la última tasación directa.

Para la estimación de las coberturas de pérdidas por riesgo de crédito se han desarrollado metodologías internas de determinación del importe a recuperar de las garantías inmobiliarias que ajustan el valor de tasación aplicando los descuentos que recogen las potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución de mantenimiento y los de venta.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

El Grupo reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado, y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

Los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas deberán valorarse en el momento de la adjudicación tomando como referencia el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas.

A efectos de determinar el importe de deterioro en la fecha posterior a la adjudicación o recepción en pago, el Grupo calculara la diferencia entre el importe en libros de activo adjudicado y su valor razonable menos los costes de ventas. Esta condición no se aplica en aquellos casos en los que, tras un análisis experto, se concluya la necesidad de contar con una mayor cobertura que la del criterio general.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la partida de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, calculadas de forma individual para aquellos que permanezcan durante un periodo superior al inicialmente puesto para su venta.

3.4. Coberturas contables

Una cobertura es una técnica mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados como instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que pueda tener un impacto en el reconocimiento de ingresos y gastos a consecuencia de la variación de su valor razonable o en los flujos de efectivo.

El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de estos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.

- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

  El Grupo se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

El Grupo clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cobertura del valor razonable: es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estos elementos, atribuible a un riesgo concreto y que puede afectar al resultado del ejercicio.

  La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

  Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Cobertura de flujos de efectivo: es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses por una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del ejercicio.

  La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

  Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.

- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por el Grupo para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance consolidado del Grupo sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.

- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asuma la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.

- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:

  - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

  - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

El Grupo aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras, compromisos de préstamo y otros compromisos concedidos

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por el Grupo, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedor de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.8.6) y simultáneamente en el epígrafe de “Préstamos y anticipos” (Nota 7.7.2) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Préstamos y anticipos - Crédito a la clientela” se actualiza registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Los compromisos de préstamo son los compromisos irrevocables, o revocables solo en caso de un cambio adverso significativo, de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados, tales como los saldos disponibles por terceros dentro de los límites preestablecidos por el Grupo. Los compromisos de préstamo concedidos se reconocerán por su valor razonable, es decir el valor de la contraprestación recibida, a menos que; (i) cumplan la definición de derivados por poderse liquidar por diferencias, en efectivo o mediante la entrega o emisión de otro instrumento financiero, o (ii) se trate de contratos que estén designados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Otros compromisos concedidos son aquellas exposiciones fuera de balance, que no cumplen la definición de compromiso de préstamo o garantía financiera. Estas exposiciones incluyen, entre otras, las garantías no financieras. Las garantías no financieras son las fianzas o contratos de garantía por los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

3.7. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de “Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Grupo.

Los activos clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, los activos tangibles e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificables como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificables como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

Tal y como se ha comentado en la nota 3.3, en el proceso de revisión de metodologías internas para el cálculo del deterioro, se han incluido también los activos procedentes de adjudicación o adquisición por otra vía en recuperación de deudas, registrados principalmente como activos no corrientes mantenidos para la venta y en el epígrafe de existencias (nota 3.25). Este mencionado cambio de estimación contable, realizado en el ejercicio 2017, se efectuó de manera prospectiva y no tuvo un efecto significativo en los resultados consolidados del ejercicio ni en la situación patrimonial del Grupo.

3.8. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en la Nota 10 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes**: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

- **Negocios conjuntos**: son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.

- **Asociadas**: son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni negocio conjunto. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos tangibles de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos tangibles afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos tangibles de uso propio incluye principalmente las oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, propiedad del Grupo.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme a lo establecido en la normativa financiera de aplicación y en el apartado B).6. de la Disposición Transitoria Primera de la antigua Circular 4/2004, de Banco de España, sobre la aplicación por primera vez de esta circular, el coste de adquisición de los elementos del activo tangible de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos tangibles provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Nota 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo tangible, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10%-33%
Instalaciones	4-13	8%-25%
Equipos informáticos	3-8	12,5%-33%
Elementos de Transporte	5-10	10%-20%

El Grupo, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado tangibles de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos tangibles que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo tangible pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo tangible corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el Grupo mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan aplicándose criterios similares a los del activo tangible con una duración entre 3 y 35 años.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

El fondo de comercio es un activo que representa beneficios económicos futuros, que no son identificables ni reconocibles de forma separada o individual, surgidos de otros elementos adquiridos como consecuencia de una combinación de negocios. En ocasiones, el fondo de comercio surge por relevantes sinergias y economías de escala que se esperan obtener al combinar las operaciones de dos o más negocios. Cuando proceda reconocer un fondo de comercio, este se reconocerá y medirá de acuerdo con lo previsto para las combinaciones de negocio (Nota 3.24). El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad mantiene registrado un fondo de comercio derivado de la combinación de negocios resultante del proceso de fusión llevado a cabo en el ejercicio 2012 con Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito (Nota 12).

3.11. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros por lo que se incluye en el epígrafe de "Préstamos y anticipos" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos tangibles de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo tangible". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.

- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.

- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.

- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.

- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Notas 13.3 y 13.4).

3.14. Fondo de Educación y Promoción

En relación con las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se distinguen dos tipos, esto es:

i) Dotaciones obligatorias, cuando se reconocen como un gasto del ejercicio. De acuerdo con el artículo 57.3 de los Estatutos Sociales de esta Entidad, la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción está establecida en el 10% del excedente disponible de la distribución de resultados (Nota 5).

ii) Dotaciones adicionales, cuando se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos tangibles e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los “Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta”.

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

La adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea ha tenido lugar a través de dos normas fundamentales, así el 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado. Este marco normativo está compuesto por:

- La Directiva 2013/36/UE (CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 202/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

- El Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.

El Grupo Cooperativo Cajamar como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese real decreto-ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (en adelante, la Circular 2/2014), que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el período transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento junto con el Reglamento de ejecución (UE) 2018/1627 de la Comisión de 9 de octubre de 2018 por el que se modifica el Reglamento de ejecución (UE) nº 680/2014 en lo que respecta a valoración prudente a efectos de la comunicación de información con fines de supervisión, establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la Ley 10/2014), que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el Real Decreto 84/2015).

En el ejercicio 2015 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/ CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directrices que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio transcendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante, BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (en adelante, Reglamento (UE) n.º 1024/2013), ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º 575/2013 y Directiva 2013/36/ UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) n.º 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre de 2014, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital (Nota 17).

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Cajamar como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones crediticias: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación. Corresponden a comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación, comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación y a comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros a coste amortizado.

- Comisiones no crediticias: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios financieros por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias dada a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito esta desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

Adicionalmente, el pasado 24 de diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados. Así la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos determinó que para el ejercicio 2015 las aportaciones anuales de las entidades adscritas serian igual; al 1,6 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, para el Compartimento de garantía de depósitos, y al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996 para el Compartimento de garantía de valores.

El 27 de mayo de 2016 se ha publicado la Circular 5/2016 de Banco de España que modifica los criterios de aportación a los compartimientos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga el Grupo en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 23 de diciembre, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013.

En el ejercicio 2018, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 34.853 miles de euros, mientras que el gasto incurrido del ejercicio 2017 ascendió a 35.560 miles de euros. El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24).

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos (Nota 14).

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio del Grupo, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, el Grupo espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales, así como los créditos fiscales por bases imponibles negativas, éstos en un periodo no superior a 10 años (actualmente sin ningún tipo de prescripción fiscal).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones crediticias y comisiones no crediticias (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se registran en el momento de su cobro.

- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de aportación definida

  La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares”.

- Plan de prestación definida

  La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros y deduce el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.

- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.

- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.

- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de "Fondos para pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de "Resto de activos" si resultase negativa (Notas 13 y 15).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, el activo a reconocer será el menor importe entre dicha cifra o el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

Los cambios en la provisión/activo por las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestados por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión/activo, así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.
  Dichas partidas se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias con el siguiente criterio:

  - El coste de los servicios del periodo corriente como Gastos de personal.

  - El interés neto sobre la provisión como Intereses y cargas asimiladas.

  - El interés neto sobre el activo como Intereses o rendimientos asimilados.

  - El coste de los servicios pasados como Dotaciones a provisiones (neto).

  - Cuando la entidad haya reconocido en el activo un contrato de seguros vinculado a pensiones, el gasto del ejercicio relacionado con el plan de prestación definida se registrará por la cuantía reconocida en el ejercicio como reembolsable.

- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión/activo, consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión/activo, así como las variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la Entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión/activo. Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad

Los compromisos por pensiones contraídos por la Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y en los correspondientes acuerdos del Consejo Rector, ratificados por la Asamblea General.

La Entidad, para los empleados provenientes de Cajas Rurales Unidas, tiene constituido un Plan de pensiones, regulado por el Reglamento de 23 de diciembre de 1993, adaptado a la Ley 8/1987 de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, en Fondo Cajamar VI, Fondo de Pensiones, siendo Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora y Cajas Rurales Unidas la entidad depositaria del fondo.

En 2014 se aprobó la transformación del plan de pensiones de Cajas Rurales Unidas en un plan de promoción conjunta tanto de la propia Caja como del Banco de Crédito Social Cooperativo, Entidad a la que se han subrogado un colectivo de partícipes con motivo del traspaso de los Servicios Centrales de Cajamar al Banco.

Desde el 1 de enero de 2016 las 18 cajas adheridas han pasado a formar parte del plan de pensiones por lo que se ha transformado en un plan de promoción conjunta con 20 copromotores. Habiéndose movilizado los derechos consolidados de los planes preexistentes antes de la adhesión a este nuevo plan de promoción conjunta en noviembre 2017.

Adicionalmente, la Entidad mantiene pólizas de seguros con las compañías Generali y Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros para aquellos casos en los que la aportación necesaria es superior al límite para los planes de pensiones. Asimismo, los compromisos adquiridos con el personal de la Entidad proveniente de diversas entidades bancarias a la que les fue adquirida parte de su red de sucursales y con antigüedad reconocida con anterioridad al 8 de marzo de 1980 fueron asegurados por la Entidad con la compañía de seguros Rural Vida, S.A. de seguros y reaseguros.

Las aportaciones han estado en suspenso durante 2013 y 2014 excepto para quienes haya acaecido, en dichos años, alguna de las contingencias cubiertas. En 2015 se reanudaron las aportaciones normalmente, realizando hasta 2020, una aportación extraordinaria de 1/3 de la aportación que correspondiera a los partícipes que estaban en activo al 31 de diciembre de 2012.

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de la pensión de la Seguridad Social, definido por la diferencia entre el importe de ésta y la nómina ordinaria del último mes de servicio activo, para el personal incorporado hasta el 31 de diciembre de 1984 de la anterior Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y para el personal proveniente de diversas entidades bancarias a las que les fue adquirida parte de su red de sucursales que tenían reconocido este derecho en su entidad de origen.

- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de la Entidad.

- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (24,09 miles de euros), por accidente laboral (48,17 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (104,24 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.

- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio en la Entidad, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

La Entidad tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de prejubilación, para lo cual tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal jubilado anticipadamente, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva y se completaron las coberturas de las retribuciones que causen a partir de la fecha de jubilación efectiva.

Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

Con fecha 31 de diciembre de 2018, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales para el personal activo, pasivo y prejubilado han sido las siguientes:

Hipótesis actuariales adoptadas por el Grupo Cooperativo Cajamar

	2018		2017	
	Activos	**Prejubilados**	**Activos**	**Prejubilados**
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana
Colectivo de Banca	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana
Tipo de interés técnico efectivo anual:				
Plan de pensiones	1,30%	0,42%	1,30%	0,23%
Colectivo de Banca	1,30%	0,42%	1,30%	0,23%
Rendimientos de activos:				
Plan de pensiones	1,30%	-	1,30%	-
Colectivo de Banca	1,30%	-	1,30%	-
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,00%	1%/ 1,5% / 2%	3,00%	1,5% / 2%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	36,60	36,60	36,03	36,03
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	1,50%	-	1,50%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	2,00%	-	2,00%	-

Los rendimientos esperados de los activos del Plan son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2018	2017
Plan de pensiones	1,30%	1,30%
Banca	1,30%	1,30%
Prejubilados	0,42%	0,23%

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Cuarta de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre**,** una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de patrimonio de otra entidad.

- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.

- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.

- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.

- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de patrimonio, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de patrimonio, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como “adquisiciones inversas”, la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.

- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.

- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.

- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.

- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de patrimonio. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de patrimonio, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre.

- El coste de la combinación de negocios será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de patrimonio emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:

    - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre.

    - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida “Fondo de comercio negativo reconocido en resultados”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,

- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o

- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las “Existencias” incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y posterior transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su “valor neto realizable”. Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros (neto) - Otros”.

Tal y como se ha comentado en la nota 3.3, en el proceso de revisión de metodologías internas para el cálculo del deterioro, se han incluido también los activos procedentes de adjudicación o adquisición por otra vía en recuperación de deudas, registrados principalmente como activos no corrientes mantenidos para la venta y en el epígrafe de existencias. Este mencionado cambio de estimación contable, realizado en el ejercicio 2017, se efectuó de manera prospectiva y no tuvo un efecto significativo en los resultados consolidados del ejercicio ni en la situación patrimonial del Grupo.

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida “Otros pasivos financieros” del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida “Otros pasivos financieros” que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida “Provisiones - Compromisos y garantías concedidos”, que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

  Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.28. Valor razonable de los instrumentos financieros

<u>Valor razonable de los activos financieros</u>

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Otros instrumentos de patrimonio” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de los “Préstamos y anticipos” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

Valoración de los instrumentos financieros a valor razonable

La Entidad valora todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.

  La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 1 aquellos para los que se puedan observar directamente precios cotizados a los que tenga acceso. En este sentido se clasificarán en esta categoría todos aquellos instrumentos que gocen de precio Bloomberg (BGN) o de valoración en mercados activos, entre los que se deben considerar las Bolsas Europeas, el mercado AIAF, SENAF y Meff.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

  La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 2 aquellos instrumentos cuya valoración dependa de información directamente observable en los mercados pero que no cumplan las condiciones para ser considerados activos de nivel 1.

Dentro de estos activos de nivel 2 se clasificarán entre otros:

- Aquellos instrumentos para los que se puedan obtener valoraciones internas o externas basadas exclusivamente en inputs observables en los mercados: curvas de tipos de interés, diferenciales de riesgo de crédito, rendimientos, volatilidades implícitas… Algunos ejemplos de valoraciones externas que cumplen estas características son las herramientas Bval y Bfv de Bloomberg.
- Instrumentos para los que se puedan obtener precios de al menos 2 contribuidores con suficiente profundidad en el mercado que sean distintos del emisor, y que cuenten con diferenciales bid/ask inferiores a 500 p.b.

- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

  La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 3 aquellos instrumentos cuya valoración no se pueda obtener a través de información que cumpla las características descritas anteriormente para la valoración de instrumentos de nivel 1 y de nivel 2.

  La valoración de activos de nivel 3 se realizará mediante la aplicación de alguno de los siguientes procedimientos u otros similares; precios de emisores, precios por comparación, precios de depositarías, o precios internos.

El cuadro de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable para el 31 de diciembre de 2018 y para el 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Ejercicio 2018	Miles de euros									
			Jerarquía del valor razonable			**Cambio en el valor razonable para el período**		**Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos**		
	Saldos Balance	*De los que: Valorados a Valor razonable*	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activos financieros mantenidos para negociar	1.606	1.606	-	1.606	-	1.648	-	-	1.606	-
Derivados	1.606	1.606	-	1.606	-	1.648	-	-	1.606	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	157.210	157.210	1.290	-	155.920	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	1.290	1.290	1.290	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	155.920	155.920	-	-	155.920	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	37.443	37.444	2.781	818	33.845	-	-	(200)	(34)	(23.785)
Instrumentos de patrimonio	11.436	11.436	497	-	10.939	-	-	(175)	-	(19.986)
Valores representativos de deuda	26.007	26.008	2.284	818	22.906	-	-	(24)	(34)	(3.799)
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVO	196.259	196.260	4.071	2.424	189.765	1.648	-	(200)	1.572	(23.785)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	346	346	-	346	-	(346)	-	-	346	-
Derivados	346	346	-	346	-	(346)	-	-	346	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO	346	346	-	346	-	(346)	-	-	346	-

Ejercicio 2017

Miles de euros

			Jerarquía del valor razonable			Cambio en el valor razonable para el período		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
	Saldos Balance	*De los que: Valorados a Valor razonable*	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activos financieros mantenidos para negociar	1.382	1.382	-	1.382	-	1.422	-	-	1.382	-
Derivados	1.382	1.382	-	1.382	-	1.422	-	-	1.382	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	123.733	123.733	-	-	123.733	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	123.733	123.733	-	-	123.733	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	36.433	36.433	1.558	5.896	28.979	-	-	(848)	(449)	(9.929)
Instrumentos de patrimonio	29.503	29.503	524	-	28.979	-	-	(688)	-	(9.929)
Valores representativos de deuda	6.930	6.931	1.035	5.896	-	-	-	(160)	(449)	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVO	161.548	161.548	1.558	7.278	152.712	1.422	-	(848)	933	(9.929)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	125	125	-	125	-	(125)	-	-	125	-
Derivados	125	125	-	125	-	(125)	-	-	125	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas	44	44	-	44	-	(19)	-	-	19	-
PASIVO	169	169	-	169	-	(144)	-	-	144	-

3.29 Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión prevé la creación de un “Fondo de Resolución Nacional”, como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley. Se prevé que la parte que corresponda del “Fondo de Resolución Nacional” sea transferido al “Fondo Único de Resolución”, en la cuantía y forma establecidas por el Reglamento (UE) nº 806/2014.

El Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio 2014, regula la entrada en funcionamiento del “Fondo Único de Resolución”. La administración de dicho fondo y el cálculo de las contribuciones que las entidades deben realizar de acuerdo al artículo 2 del citado Reglamento, corresponden a la Junta Única de Resolución.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales.
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) nº 59/2014.

Para la determinación de la contribución anual la Junta aplicara los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Los recursos financieros del “Fondo de Resolución Nacional” serán recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el articulo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución, sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución. En consecuencia, la Junta Única de Resolución asume la competencia sobre la administración del Fondo Único de Resolución así como el cálculo de las contribuciones que correspondan a cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

La Entidad al cierre del ejercicio 2018 ha registrado en el epígrafe “Otras cargas de explotación – Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto de 5.224 miles de euros por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución (5.669 en el ejercicio 2017) (Nota 24).

4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables

Durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector de la Entidad.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios para el ejercicio 2018 que el Consejo Rector de la Entidad someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2017 de la Entidad, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Resultado del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	**68.974**	**52.383**
Intereses de aportaciones al capital (Nota 17)	(33.823)	(32.399)
Total distribuible o excedente disponible	**35.151**	**19.984**
A fondo de reserva obligatorio	7.030	3.997
A fondo de reserva voluntario	23.621	11.989
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Nota 3.14 y 16)	3.515	1.998
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria (Nota 16)	985	2.000
Total distribuido	**35.151**	**19.984**

La distribución del ejercicio 2017 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios de la Entidad celebrada el 26 de abril de 2018.

6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección de Intervención General.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos, el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo de Administracion de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

En el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación se extractan los apartados más importantes.

a) <u>Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito</u>

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente**:**

- **<u>Principio de independencia:</u>** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.

- El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.

- Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.

- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes en todo el Grupo y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

  Para garantizar este principio, el Consejo de Administración ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

  - al Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,
  - al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,
  - y por último a la Intervención General la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.

- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

  De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

  Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

  - Disponer de herramientas de “rating” y “scoring” que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.

  - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.

- Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por el Grupo.
- Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.

- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

  Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

  Por tanto, la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

  Basándose en este principio, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera delega en su Comisión Ejecutiva la sanción de las operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración.

  Igualmente, delega en el Consejero Delegado la sanción de operaciones que le eleve el Comité de Inversiones y que estando en atribuciones del Consejo de Administración o su Comisión Ejecutiva, deban ser sancionadas antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración o de su Comisión Ejecutiva. En estos casos, las operaciones se presentarán en la primera sesión del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva que tuviere lugar para su conocimiento, ratificación, y control del ejercicio de esta delegación.

  En aplicación de este principio de delegación, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera define el siguiente esquema de aprobación de modificaciones del Manual de Riesgo de Crédito:

Parte del manual afectada por la modificación	Órgano competente	Trámite
Capítulo preliminar Capítulo primero	Consejo de Administración de BCC	A iniciativa propia, o a propuesta del Consejero Delegado
Capítulo segundo	Comisión Ejecutiva de BCC	
Capítulo tercero Capítulo cuarto	Consejero delegado	Propuesta motivada de Dirección Inversiones Opinión de Dirección de Control Reporte a Comité de Riesgos del Consejo
Capítulo quinto Anexo 1	Dirección de Control Global del Riesgo	A iniciativa propia, comunicando a Dirección de Inversiones Reporte a Comité de Riesgos del Consejo

- **Principio de eficacia:** La gestión del riesgo de crédito debe conseguir eficacia en la respuesta a las necesidades de la red y de los clientes. Para ello, los procesos de gestión del riesgo de crédito conseguirán un equilibrio entre asegurar prácticas estrictas de selección del riesgo y una respuesta rápida y firme a los clientes.

  La Entidad Cabecera velará por la eficiencia en sus procesos, aplicando al máximo posible la automatización y estandarización de los procedimientos, manteniendo canales que, por excepción, permitan una respuesta flexible a las necesidades de la clientela.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos:**
  - Criterio de diversificación. La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
  - Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
  - Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
  - Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.
- **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**
  - Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en el Grupo, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.
  - Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.
- **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**
  - Criterio de gestión resolutiva. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.

- Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conllevan quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

- **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**

  - Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.

  - Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante, los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

  El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintitrés subcarteras.

Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total o APR's y cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera	Limites a la exposición	Limites por Apr´s
1. Minorista	**80%**	**80%**
1.1. Hipotecaria de vivienda	**45%**	**36%**
Habitual	45%	36%
Otros usos	10%	8%
1.2. Resto de financiación a familias	**10%**	**12%**
Microconsumo	3%	5%
Automóviles	5%	8%
Otros bienes y servicios	10%	10%
1.3. Autorenovables	**5%**	**8%**
Tarjetas de crédito	5%	8%
Descubiertos	1%	2%
1.4. Pequeños negocios	**20%**	**30%**
Act. empresariales personas físicas	15%	23%
Microempresas	15%	23%
Pequeño retail	15%	23%
Mediano retail	15%	23%
1.5. Agroalimentario minorista	**20%**	**30%**
Hort. bajo plástico	15%	23%
Resto sector agroalimentario	15%	23%
2. Corporativo	**40%**	**88%**
2.1. Promotores	**15%**	**18%**
Promoción	3%	9%
Suelo	2%	6%
Otros promotores	2%	6%
2.2. Agroalimentario corporativo	**15%**	**30%**
2.3. PYMES	**15%**	**30%**
Pequeñas	10%	20%
Medianas	10%	20%
2.4. Empresas grandes	**10%**	**20%**
3. Administraciones públicas	**15%**	**6%**
4. Entidades sin ánimo de lucro	**5%**	**8%**
5. Intermediarios financieros	**5%**	**8%**

- **Límite a la financiación estructurada**

No superará el 10% de la exposición global de la cartera crediticia, independientemente del segmento, cartera o subcartera en el que se englobe.

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

% sobre Recursos Propios	
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

  Del conjunto de sociedades vinculadas, se distinguirá entre aquellas en las que la Entidad posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

  - Sociedades controladas por el Grupo
    - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
    - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
  - Sociedades no controladas por el Grupo
    - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
    - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

  El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

  - Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:
    - Consejo de Administración / Comisión Ejecutiva BCC
    - Comité de Inversiones
    - Centros de Análisis
    - Consejo Rector / Comisión de las Cajas
    - Comité de Negocio Central
    - Equipo Territorial del Riesgo
    - Dirección de Inversiones
    - Comité de Negocio Territorial
    - Comité de negocio Zona
    - Comité de Gestión Oficina

    Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

    - Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros, cuya función es la de aprobar, en el ámbito de sus facultades, los incrementos de las líneas de crédito asignadas por el modelo experto para su utilización en la concesión de operaciones en mercados financieros, y proponer a la Comisión Ejecutiva las que las excedan.
    - Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por empleados al amparo de convenios y acuerdos con el personal.
  - Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.

- Modulación en razón de la calidad crediticia:

  Los modelos internos de riesgo de crédito facilitan una calificación fiable tanto del cliente como de la operación. En particular, los modelos de riesgo de crédito otorgan las siguientes calificaciones:

  - Política favorable: Clientes con buena calidad crediticia que no requieren actuaciones de seguimiento por parte de su oficina
  - Política neutra: Clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas, bien porque se aprecian síntomas de deterioro, bien porque tienen escasa vinculación y los modelos no pueden evaluarlos con suficiente fiabilidad.
  - Política restrictiva: Clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia, por lo que requieren un seguimiento próximo y acciones dirigidas a reducir el riesgo contraído, bien por cobro, bien por refuerzo de garantías.
  - Dictamen conceder: El modelo concluye que la operación tiene una probabilidad de incumplimiento asumible, y por lo tanto, recomienda su concesión.
  - Dictamen analizar: El modelo no es concluyente. Es necesario incorporar elementos de juicio adicionales para que la operación pueda ser concedida.
  - Dictamen denegar: El modelo concluye que la operación tiene una probabilidad de incumplimiento demasiado alta, y por lo tanto, dictamina su no concesión.

Los límites de atribuciones de las oficinas, zonas, y territoriales se modulan en función de si están sujetas a calificación de modelos, y en este caso, a la calificación que le otorguen al cliente y a la operación. En el caso de que un órgano delegado conceda una operación contra el dictamen de un modelo9 de calificación crediticia vinculante, o contra la opinión del analista, deberá dejar constancia expresa en el expediente de las razones que motivan la aprobación.

Los modelos de evaluación de operaciones mantendrán las calificaciones *conceder, duda, denegar dentro de frontera y denegar fuera de frontera,* hasta que se complete la implantación de los nuevos dictámenes conceder, analizar, y denegar. Esta implantación se realizará de forma progresiva.

- Asignación de líneas de riesgo frente a Entidades financieras

  Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

  El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

  - Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
  - Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
  - El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

  En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Limitar la línea máxima concedida al 10% de los Recursos Propios del Grupo.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que obtengan por aplicación de la metodología un límite de riesgo inferior a 5 millones de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concurra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.
- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

Bien objeto de garantía	
1. Edificios y elementos de edificios terminados	**% LTV**
1.1. Viviendas domicilio habitual del prestatario	80%
1.2. Viviendas otros usos	70%
1.3. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
1.4. Resto de edificios como naves no polivalentes, hoteles	70%
2. Suelo urbano, urbanizable ordenado	**50%**
3. Fincas rústicas	
3.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
3.2. Resto de explotaciones agrícolas	50%
4. Resto de inmuebles	
4.1. Edificios en construcción	50%
4.2. Elementos de edificios en construcción	50%
4.3. Resto de terrenos	50%
5. Activos adjudicados propiedad de GCC	**100%**
6. Depósitos dinerarios	**100%**
7. Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	
7.1. Valores de renta fija emitidos por el Estado o las Comunidades Autónomas, y por otros emisores con rating igual o mayor que BB	90%
7.2. Valores de renta fija emitidos por entidades con rating menor que BB y mayor o igual que B	80%
7.3. Los valores consistentes en acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, se adscribirán a la categoría que corresponda en razón del perfil de su cartera de inversión	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiendo que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

Política de aseguramiento de las garantías.

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía.

Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.
- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
  - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Circular 4/2017 del Banco de España.
  - El % de su volumen de facturación aportado por el Grupo no podrá superar el 25%.
  - Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
  - Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
  - Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - Emitido por tasadora homologada por el Grupo.
  - Con antigüedad inferior a 6 meses.
  - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
  - No presentar condicionantes.

Actualización del valor de los inmuebles en garantía

La actualización de valor de los inmuebles tomados en garantías de operaciones crediticias, así como los procedentes de adjudicaciones o daciones, se regirá por la siguiente tabla:

Clasificacion de la operación	Tipo de inmuebles/tipo de operación		Tasación Individual	Tasacion Estadistica	Frecuencia	Momento inicial	Metodo
Normal	Garantia de Edificios y elementos de edificios terminados		Sí	Sí	Verificación anual	En la concesión	Tasación individual de hasta 6 meses
	Garantia distintas de edificios terminados y elementos de edificios terminados		Si	No	Tres años si no existe caida significativa del riesgo		
	Operaciones con importe libros bruto de mas de 3 millones de euros o del 5% de los Recursos Propios Computables						
Normal Vigilancia Especial	Garantia de Edificios y elementos de edificios terminados	Operaciones pertenecisntes a segmentos con importe bruto agregado mayor a 300 millones de euros o al 10% de los Recursos Propios Computables	Si	Si	Anual	En la concesión	Tasación individual de hasta 6 meses
		Operaciones con importe bruto superior a 1 millon de euros y LTV >70%		Solo excepcionalmente y justificado			
		Resto	Si	Si	Verificación anual		
	Garantia distintas de edificios terminados y elementos de edificios terminados		Si	No	Anual		
	Operaciones con importe libros bruto de mas de 3 millones de euros o del 5% de los Recursos Propios Computables						
Dudosos	Operaciones con importe en libros bruto menor o igual a 0,3 millones de euros	Antigüedad como dudoso menor o igual a 3 años	No	Si	Anual	Al clasificarse como dudosa	Tasación individual o tasación estadistica (vi)
		Antigüedad como dudoso mayor a 3 años	No	Si	Anual		
			Si	No	Tres años		
	Resto de operaciones		Si	No	Anual		
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	Operaciones con valor razonable menor o igual a 0,3 millones de euros	Antigüedad en balance menor o igual a 3 años	No	Si	Anual	Al adjudicarse o el momento de la dación	Tasación individual emitida por sociedad de tasacion distinta a la anterior
		Antigüedad en balance mayor a 3 años	No	Si	Anual		
			Si	No	Tres años		
	Resto de operaciones		Si	No	Anual		

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto, para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada anualmente.

- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial.

- Valorar la capacidad de pago comparando las obligaciones de pago con la capacidad de generar recursos del cliente. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, su evaluación incluirá la valoración de la capacidad de pago.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

- Plazo:

  El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

  El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 15 años, salvo para adquisición de vivienda por particulares, que se establece en 30 años.

- Periodos de liquidación:

  El periodo de liquidación de capital e intereses será, con carácter general, mensual. Solo se admitirán periodos de liquidación trimestrales si se justifica por la generación de recursos del acreditado. En el caso de financiación de campañas agroalimentarias, se prevén periodos de liquidación de intereses mayores.

- Carencia:

  No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

  Podrán adoptarse carencias de capital cuando: (i) se esté financiando un proyecto que sólo empezará a aportar ingresos en una fecha futura, (ii) se trate de una financiación puente, (iii) forme parte del diseño de un producto específico dirigido al segmento minorista, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta esta facilidad crediticia para corregir el cálculo de la capacidad de pago del cliente, ó (iv) se trate de una operación de reestructuración de deudas. La carencia en el pago de intereses sólo es admisible en este último caso.

b.5) Política de reestructuraciones

La reestructuración de deudas solo es admisible cuando produzca una mejora de la cobrabilidad de la posición reestructurada. Esta mejora debe provenir de la adaptación de las condiciones de la operación a la capacidad de pago del cliente, acompañada en su caso de mejoras en las garantías.

Con carácter general, las reestructuraciones se ajustarán a las siguientes políticas:

- No se reestructurará la operación si el cliente no muestra una clara voluntad de pago.

- Tras la reestructuración, la capacidad de generación de recursos del cliente debe estimarse suficiente para atender las operaciones.
- El cliente debe atender los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- No se aumentará la exposición, salvo que dicho aumento mejore la posición del Grupo frente al acreditado (por ejemplo, cuando el incremento posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías).
- Se evitarán los periodos de carencia de capital. En caso de concederse, no excederán de 2 años y deberán estar siempre fundados en una expectativa clara de que el acreditado comenzará a generar fondos suficientes para el pago a su vencimiento.
- Con carácter general no se concederán carencias de interés.
- Se evitarán reestructuraciones sucesivas, no debiendo prosperar planteamientos de reestructuración sobre los mismos presupuestos en más de dos ocasiones en un plazo de cinco años.
- Las atribuciones para la concesión de operaciones de reestructuración deben recaer, con carácter preferente, en órganos de la Dirección de Inversiones.

En la Nota 23.4, se recoge la información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas.

c) <u>Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control</u>

El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores.

De este modo, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera podrá delegar a su vez en su Comisión Ejecutiva o Consejos Rectores de las Cajas del Grupo, y estos podrán delegar igualmente en órganos inferiores de su dependencia.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

- **<u>Órganos que intervienen</u>**

  - <u>Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias</u>:

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- Área de Centros de Análisis y Area de Financiación Especial:

Dependientes de la Dirección de Inversiones, sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión.

- **Organización**

  - Área de Financiación Especial:

Tiene como función analizar, sancionar y gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar que deban ser resueltas por el Consejo de Administración del Banco Cooperativo, por la Comisión Ejecutiva del mismo y por el Comité de Inversiones, en razón a sus atribuciones delegadas y realizar las valoraciones de riesgo de crédito que se le encomienden por parte de la Dirección General de Inversiones.

  - Área de Financiación Sindicada y Estructurada:

Tiene como función analizar, sancionar y gestionar la admisión de las operaciones de financiación estructurada, así como las operaciones sindicadas.

  - Área de Centros de Análisis:

Tiene como función gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar, asegurando su concesión con la máxima calidad crediticia según las atribuciones que tenga delegadas o elevando a órganos superiores en caso de exceder la propuesta de sus atribuciones. Así mismo es la encargada de formalizar las propuestas en los términos dictados por el órgano autorizador.

Para la correcta ejecución de sus funciones, el Área se reparte en cinco oficinas:

- ***Centro de Análisis Agro***: Analizar e informar las operaciones crediticias, enmarcadas en la Cartera 15 (Agroalimentario Minorista), que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, con atribuciones superiores a Oficinas y Comités de Negocio

- ***Centro de Análisis Corporativo:*** Analizar e informar las operaciones crediticias, atendiendo a la segmentación de clientes y operaciones cuyo estudio corresponde a la unidad, que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, superiores a Oficinas y Comités de Negocio, excluyendo las que deban ser analizadas por el Centro de Financiación Especial.

- ***Centro de Análisis de Circulantes y Excedidos***: Analizar y sancionar propuestas de descubiertos, excedidos y otras propuestas excepcionales en líneas de Descuento Comercial, Comercio Exterior, Confirming, Factoring y C-19, que excedan de las atribuciones de Oficinas y Comités de Negocio para todo el Grupo Cooperativo Cajamar o en el caso que corresponda, informar al BCC y/o Entidades del Grupo, tratando de reconducir estas solicitudes extraordinarias del cliente de forma que normalice su situación y evitar la recurrencia de las mismas.

- ***Centro de Análisis Minorista***: Analizar e informar las operaciones crediticias que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, a partir de Oficinas y Comités de Negocio.

- ***Formalización:*** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización y (iii) la resolución de incidencias de inscripción registral.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, el área de Recuperación de Riesgos y el área de Control del Riesgo de Crédito.

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

- **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

- Staff de Metodología de Medición del Riesgo

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

- Área de Análisis Experto

Compuesta a su vez por las siguientes unidades:

- ***Análisis individualizado de coberturas:*** cuya principal función es la de verificar y en su caso, proponer, la correcta clasificación contable y cobertura por insolvencias de las siguientes exposiciones significativas de la entidad mediante su análisis individualizado.

  - Acreditados/grupos con exposición al riesgo de crédito > 0,5% de los RRPP computables del Grupo.
  - Acreditados/grupos con posiciones en vigilancia especial agregadas > 0,1% de los RRPP Computables del Grupo.
  - Acreditados/grupos con posiciones morosas agregadas > 2,5 millones de euros.
  - Operaciones sin riesgo apreciable dudosas > 0,1 millones de euros.

- ***Control de acreditados:*** Cuyas principales funciones son las de vigilar el cumplimiento de las políticas relacionadas con acreditados y grupos de riesgo, sociedades participadas y partes vinculadas, la definición y revisión del sistema de clasificación basado en alertas, el control mensual de la regularización del proyectado de morosidad y bajas de dudoso, así como realizar los controles necesarios que garanticen la correcta calidad de los datos relacionados con el riesgo de crédito.

- Área de Control del Riesgo de Crédito

  - ***Control de garantías y riesgo inmobiliario:*** Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, la definición de los métodos de actualización que se deben aplicar, y la gestión de dichas actualizaciones

  - ***Control de procedimientos y evaluación del riesgo de crédito*:** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.

- Control del riesgo de mercado

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

- **Herramientas de seguimiento, medición y control:**

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva
  - Scoring proactivo de personas físicas
  - Scoring proactivo de microempresas
  - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva
  - Rating de Pymes
  - Rating de grandes empresas
- Modelos de Seguimiento de Operaciones: Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. Estos modelos son:
  - Scoring comportamental de personas físicas.
  - Scoring comportamental de microempresas.
  - Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
  - Rating de seguimiento de operaciones de PYMES.
  - Rating de seguimiento de operaciones de grandes empresas.

  En la actualidad, estos modelos se aplican sobre un 94,0% de la exposición crediticia total.
- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
  - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,

- Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
- Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.

- Plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX): Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

- **Controles de Seguimiento:**

El Grupo ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados.

Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

Restrictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación y cobertura de acreditados con Exposición Significativa.

La Oficina de Análisis individualizado de coberturas lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro efectivo de principal e intereses a vencimiento.

- Control del crédito reestructurado

Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

- **Órganos que intervienen**

En la fase recuperatoria intervienen principalmente tres unidades funcionales:

- **Direcciones Territoriales,** las cuales cuentan con:
  - Oficinas, que es donde se inicia la recuperación de las operaciones crediticias.
  - Gestores de Incumplimiento, su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.
- **Área de Recuperación de Riesgos:**

Cuyas misiones serán la de controlar y orientar la gestión del incumplimiento en todo el Grupo, desde el momento en que se presenta o se prevé el incumplimiento hasta la completa regularización o liquidación de la posición, así como apoyar a la Dirección General de Inversiones de la Entidad Cabecera en la consecución de sus objetivos en materia de Recuperación de Riesgos, con identificación de los recursos disponibles para el logro de la máxima eficiencia, desarrollando iniciativas, acciones y soportes encaminados a lograr el recobro de la manera más efectiva y menos costosa para nuestro Grupo.

Para ello cuenta con las siguientes oficinas internas:

- **Control de Gestión de Recuperación de Deuda:**

  Sus funciones son realizar el control de Haya así como dar soporte y cursar las propuestas recibidas fuera de sus atribuciones. Dar soporte consultas de otros departamentos en relación a la gestión de Haya. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las adaptaciones a convenio de concursos por sentencia judicial. Elaborar informes periódicos para el seguimiento de actividad. Y elaborar informes requeridos por Banco de España u otros departamentos del Grupo.

- **Gestión Contable de Recuperacion de Deuda:**

  Cuya función es realizar las funciones de gestión y contabilización de aquellos riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos (situación de impago menor o igual a 120 días o en situación concursal no judicializada) no delegada en oficina ni en otras unidades Organizativas, así como contabilizaciones derivadas de adquisiciones de activos.

- **-Gestión de la Evolución del Impago,**

  Cuya función es realizar labores de control de la evolución prevista y real de los riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos así como seguimiento de las operaciones en dicha situación (impago menor o igual a 120 días o en situación concursal no judicializada) para el Grupo.

- **Centro de Análisis de Recuperación de deuda (CARD):**

  Su función es analizar la situación y las alternativas que mejor salvaguarden los intereses del Grupo, velando por la correcta recepción, revisión, planteamiento, formalización y seguimiento, tanto en Haya como en el Grupo Cooperativo Cajamar, de las propuestas que se especifican en el apartado de funciones, evaluando los impactos de las medidas a adoptar para mitigar el impacto de las operaciones en situación irregular y/o con dificultades de pago, asegurando un adecuado entorno de control interno y favoreciendo la eficiencia operativa. Igualmente en este centro se analiza las operaciones de reestructuración de deuda donde se dé la sintomatología marcada de alerta potencial de impago enfocando su análisis hacia la mejor salida contable de nuestro Grupo.

- **Unidad de Campañas:**

  Tiene como misión el diseño y fomento de campañas enfocadas a la recuperación amistosa de operaciones que se encuentra en fase contenciosa. A través de productos cerrados y soluciones acotadas y analizadas (incluyendo impactos contables) se lanzan regularmente a la red del Grupo Campañas de recuperación tanto hacia el consumidor (hipotecas, consumo) como hacia la pyme.

- **Equipos Territoriales de Riesgos:**

  En dependencia jerárquica de la Dirección General de inversiones y funcional del Área de Recuperación de Deuda la Unidad Organizativa de Riesgos Territoriales está dividida actualmente en la siguientes Direcciones Territoriales con marcado carácter geográfico de apoyo directo a las Direcciones Territoriales de proximidad. Entre sus funciones debemos distinguir; actuaciones en distintas etapas del ciclo de la evolución del riesgo de crédito; en materia de Seguimiento; en materia de Gestión de la Deuda temprana y pre-morosidad, en materia de Recuperación de Activo Irregular.

- **Gestión del Post Deal:**

  Cuya misión es gestionar las relaciones con los cesionarios de carteras de créditos cedidas, asumir la interlocución con los mismos, verificar y gestionar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los contratos de cesión. Gestionar las solicitudes de información y documentación relativa a los créditos cedidos y realizadas por los cesionarios y por oficinas o unidades organizativas de las Entidades del Grupo.

- **Haya Real State (HRE),** empresa a la que externalizó la gestión del precontencioso y del contencioso de las Entidades adheridas y es la que recibe los expedientes que tienen impagos de más de 120 días, teniendo como misión la máxima agilización del procedimiento contencioso si se localizan bienes o derechos contra los que actuar en su análisis o en su defecto actuar a través de empresas externas de recobro especializadas a las que dirige aquellas operaciones dudosas que por su importe o falta de garantías o derechos contra los que actuar son susceptibles de una acción recuperatoria telefónica.

- **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

  Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos, entre otros destacan:

  - **Recovery:** herramienta de gestión integral del riesgo que cubre las etapas de Seguimiento, Impago, Precontencioso, Contencioso y Concursal, la cual es utilizada tanto por las entidades que componen el Grupo como por el Servicer Haya y los despachos de letrados y procuradores externos.

- Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago.**
- Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago.**
- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- Gestion del Call Center externalizado al Servicer Gescobro donde se realiza Gestion telefónica en los días de impago D+2.
- Información de riesgos vencidos y gestión de los mismos en los tramos de operaciones impagadas entre 1 y 30 días (v1), entre 31 y 60 días (v2) y entre 61 y 90 días (v3) y proyectado.

○ **Controles de recuperación:**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración acumulado al cierre de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 7.5.1 y 7.7.2)	28.280.147	27.951.135
Préstamos y anticipos a entidades de crédito (Nota 7.7.1)	86.153	10.959.420
Valores representativos de deuda (Notas 7.5.2, 7.6.1 y 7.7.3)	27.297	36.485
Derivados de cobertura de activo (Nota 8)	-	-
Garantías financieras concedidas (Nota 20.2)	255.114	227.303
Riesgos contingentes (Nota 20.3)	447.353	397.230
Total Riesgo	**29.096.064**	**39.571.573**
Compromisos de préstamos concedidos (Nota 20.1)	3.031.367	2.807.855
Exposición máxima	**32.127.431**	**42.379.428**

La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes del Grupo, se asigna en su mayoría a negocios radicados en España.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta "Préstamos y anticipos" del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" en los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

	Miles de euros					
	2018			**2017**		
Miles de euros	**Riesgo**	**Distribución (%)**	**De los que: Activos dudosos**	**Riesgo**	**Distribución (%)**	**De los que: Activos dudosos**
Superior a 6.000	4.799.553	16,30%	302.720	4.119.276	14,01%	493.193
Entre 3.000 y 6.000	939.394	3,19%	170.250	1.078.997	3,67%	308.660
Entre 1.000 y 3.000	1.846.700	6,28%	276.731	1.944.010	6,62%	459.562
Entre 500 y 1.000	1.633.640	5,55%	193.618	1.720.960	5,86%	290.265
Entre 250 y 500	2.893.369	9,83%	291.668	2.936.257	9,99%	382.448
Entre 125 y 250	5.968.738	20,29%	524.046	6.284.455	21,39%	632.267
Entre 50 y 125	8.026.809	27,28%	391.183	8.004.800	27,24%	444.971
Entre 25 y 50	1.936.427	6,58%	81.687	1.877.690	6,39%	87.987
Inferior a 25	1.375.956	4,68%	76.530	1.419.201	4,83%	66.827
Ajustes por valoración	(1.296.359)			(1.558.243)		
Préstamos y anticipos a la clientela	**28.124.227**	**99,98%**	**2.308.433**	**27.827.402**	**100,00%**	**3.166.180**

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2018		**2017**	
	Exposición	**Distribución (%)**	**Exposición**	**Distribución (%)**
Minorista:	**23.141.822**	**74,50%**	**23.306.516**	**73,82%**
Vivienda:	**12.352.212**	**39,76%**	**12.717.754**	**40,28%**
Habitual	10.992.269	35,39%	11.342.734	35,93%
Otros Usos	1.359.943	4,38%	1.375.020	4,36%
Resto financiación familiar:	**1.696.805**	**5,46%**	**1.787.313**	**5,66%**
Microconsumo	157.102	0,51%	155.365	0,49%
Automóviles	86.767	0,28%	105.775	0,34%
Otros bienes y servicios	1.452.935	4,68%	1.526.173	4,83%
Autorenovables:	**593.715**	**1,91%**	**541.606**	**1,72%**
Tarjetas de crédito	570.158	1,84%	519.835	1,65%
Descubiertos	23.556	0,08%	21.771	0,07%
Pequeños negocios:	**5.174.209**	**16,66%**	**5.099.475**	**16,15%**
Actividad empresarial personas físicas	1.673.285	5,39%	1.760.509	5,58%
Microempresas	2.115.950	6,81%	2.147.738	6,80%
Pequeña Retail	1.071.820	3,45%	927.795	2,94%
Mediana Retail	313.154	1,01%	263.433	0,83%
Agroalimentario minorista:	**3.324.883**	**10,70%**	**3.160.369**	**10,01%**
Horticultura bajo plástico	780.801	2,51%	815.709	2,58%
Resto sector agroalimentario	2.544.082	8,19%	2.344.660	7,43%
Corporativo:	**6.409.146**	**20,63%**	**6.817.000**	**21,59%**
Promotores:	**1.490.293**	**4,80%**	**1.972.575**	**6,25%**
Promotor	787.758	2,54%	1.016.384	3,22%
Suelo	416.325	1,34%	618.668	1,96%
Otros Promotores	286.210	0,92%	337.523	1,07%
Agroalimentario corporativo:	**2.554.107**	**8,22%**	**2.558.155**	**8,10%**
Productor agroalimentario	730.825	2,35%	650.713	2,06%
Comercializador agroalimentario	1.575.717	5,07%	1.667.599	5,28%
Industria Auxiliar agroalimentario	247.565	0,80%	239.844	0,76%
Pymes:	**1.408.607**	**4,53%**	**1.442.677**	**4,57%**
Pequeñas	880.097	2,83%	928.283	2,94%
Medianas	528.510	1,70%	514.394	1,63%
Empresas grandes:	**956.139**	**3,08%**	**843.592**	**2,67%**
Administraciones Públicas:	**943.575**	**3,04%**	**966.966**	**3,06%**
Entidades sin ánimo de lucro:	**184.596**	**0,59%**	**193.441**	**0,61%**
Intermediarios financieros:	**288.740**	**0,93%**	**244.493**	**0,77%**
OP. Estructuradas	**96.688**	**0,31%**	**43.974**	**0,14%**
Total Cartera Crediticia	**31.064.567**	**100,00%**	**31.572.390**	**100,00%**

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los prestamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración..

La concentración del riesgo de crédito por área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2018 y 2017 es la siguiente:

Ejercicio 2018	Miles de euros				
	Total	**España**	**Resto de la Unión Europea**	**América**	**Resto del mundo**
Bancos centrales y entidades de crédito	2.179.045	2.178.835	-	210	-
Administraciones Públicas	694.509	694.164	345	-	-
Administración Central	22.427	22.082	345	-	-
Otras Administraciones Públicas	672.082	672.082	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	514.858	507.983	268	-	6.607
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	15.262.441	15.257.060	3.076	146	2.159
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	725.738	725.738	-	-	-
Construcción de obra civil	5.380	5.380	-	-	-
Resto de finalidades	14.531.323	14.525.942	3.076	146	2.159
Grandes empresas	4.954.405	4.954.231	172	1	1
Pymes y empresarios individuales	9.576.918	9.571.711	2.904	145	2.158
Resto de hogares	14.005.738	13.807.764	149.870	8.772	39.332
Viviendas	12.151.888	11.958.794	146.438	8.566	38.090
Consumo	363.877	361.509	1.818	85	465
Otros fines	1.489.973	1.487.461	1.614	121	777
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas					
Total	**32.656.591**	**32.445.806**	**153.559**	**9.128**	**48.098**

Ejercicio 2017	Miles de euros				
	Total	**España**	**Resto de la Unión Europea**	**América**	**Resto del mundo**
Bancos centrales y entidades de crédito	12.463.628	12.463.125	-	503	-
Administraciones Públicas	763.779	763.426	353	-	-
Administración Central	28.149	27.796	353	-	-
Otras Administraciones Públicas	735.630	735.630	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	399.084	392.184	299	-	6.601
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	14.125.078	14.118.781	3.437	685	2.176
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	993.145	993.145	-	-	-
Construcción de obra civil	11.082	11.082	-	-	-
Resto de finalidades	13.120.851	13.114.554	3.437	686	2.175
Grandes empresas	3.910.366	3.909.628	304	-	434
Pymes y empresarios individuales	9.210.485	9.204.926	3.133	686	1.741
Resto de hogares	14.739.894	14.552.415	143.443	8.887	35.149
Viviendas	12.487.423	12.304.311	140.232	8.648	34.232
Consumo	469.309	467.503	1.363	93	350
Otros fines	1.783.162	1.780.601	1.848	145	568
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas					
Total	**42.491.463**	**42.289.930**	**147.532**	**10.075**	**43.926**

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida “Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas”.

.

La concentración del riesgo de crédito en España por área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2018 y 2017 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2018	Miles de euros									
		Comunidades Autónomas								
	Total	**Andalucía**	**Aragón**	**Asturias**	**Baleares**	**Canarias**	**Cantabria**	**Castilla La Mancha**	**Castilla y León**	**Cataluña**
Bancos centrales y entidades de crédito	2.178.835	79.406	10	-	710	-	66	-	-	42
Administraciones Públicas	694.164	128.453	10.006	-	1.805	31.759	-	294	107.918	22.859
Administración Central	22.082	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	672.082	128.453	10.006	-	1.805	31.759	-	294	107.918	22.859
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	507.983	231.613	-	-	997	927	-	175	638	13.799
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	15.257.060	5.914.869	51.175	25.852	331.842	562.696	24.322	201.544	780.718	458.532
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	725.738	293.307	1.226	-	6.046	37.494	29	8.940	21.297	21.751
Construcción de obra civil	5.380	604	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	14.525.942	5.620.958	49.949	25.852	325.796	525.202	24.293	192.604	759.421	436.781
Grandes empresas	4.954.231	2.569.222	5.938	8.605	27.398	61.056	6.883	17.821	42.013	57.752
Pymes y empresarios individuales	9.571.711	3.051.736	44.011	17.247	298.398	464.146	17.410	174.783	717.408	379.029
Resto de hogares	13.807.764	4.113.561	24.458	6.834	288.169	363.576	9.403	146.494	515.803	1.129.552
Viviendas	11.958.794	3.559.129	22.244	6.066	250.579	310.834	8.431	131.571	446.825	1.065.697
Consumo	361.509	114.310	382	366	6.657	19.373	379	3.730	16.189	13.017
Otros fines	1.487.461	440.122	1.832	402	30.933	33.369	593	11.193	52.789	50.838
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas										
Total	**32.445.806**	**10.467.902**	**85.649**	**32.686**	**623.523**	**958.958**	**33.791**	**348.507**	**1.405.077**	**1.624.784**

	Extremadura	**Galicia**	**Madrid**	**Murcia**	**Navarra**	**C. Valenciana**	**País Vasco**	**La Rioja**	**Ceuta y Melilla**
Bancos centrales y entidades de crédito	-	-	2.072.769	-	-	25.832	-	-	-
Administraciones Públicas	225	-	80.010	111.828	325	145.891	-	5.561	25.148
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	225	-	80.010	111.828	325	145.891	-	5.561	25.148
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	35	244.878	4.621	-	9.822	-	14	464
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	33.860	70.795	2.288.240	2.017.845	72.730	2.361.021	23.329	22.853	14.837
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	34	4.727	58.061	87.155	1.908	177.403	-	249	6.111
Construcción de obra civil	-	-	4.776	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	33.826	66.068	2.225.403	1.930.690	70.822	2.183.618	23.329	22.604	8.726
Grandes empresas	10.151	20.467	1.791.647	141.538	38.984	129.813	15.527	9.384	32
Pymes y empresarios individuales	23.675	45.601	433.756	1.789.152	31.838	2.053.805	7.802	13.220	8.694
Resto de hogares	4.626	14.296	752.583	2.663.057	11.083	3.687.080	8.019	4.053	65.117
Viviendas	4.243	11.342	680.355	2.301.034	9.780	3.078.923	7.037	3.224	61.480
Consumo	80	1.109	10.775	71.747	635	101.133	139	225	1.263
Otros fines	303	1.845	61.453	290.276	668	507.024	843	604	2.374
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas									
Total	**38.711**	**85.126**	**5.438.480**	**4.797.351**	**84.138**	**6.229.646**	**31.348**	**32.481**	**105.566**

Ejercicio 2017

	Miles de euros									
		Comunidades Autónomas								
	Total	**Andalucía**	**Aragón**	**Asturias**	**Baleares**	**Canarias**	**Cantabria**	**Castilla La Mancha**	**Castilla y León**	**Cataluña**
Bancos centrales y entidades de crédito	12.463.125	174.481	10	-	-	-	37	-	-	39
Administraciones Públicas	763.426	171.827	12.865	-	2.102	42.160	-	353	114.381	25.511
Administración Central	27.796	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	735.630	171.827	12.865	-	2.102	42.160	-	353	114.381	25.511
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	392.184	173.901	-	-	929	742	7	167	622	1.871
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	14.118.781	5.059.846	54.928	15.921	305.845	538.692	19.503	198.216	693.834	467.777
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	993.145	414.397	10.772	-	6.203	36.107	29	20.699	26.963	32.621
Construcción de obra civil	11.082	1.633	-	-	127	685	-	78	54	510
Resto de finalidades	13.114.554	4.643.816	44.156	15.921	299.515	501.900	19.474	177.439	666.817	434.646
Grandes empresas	3.909.628	1.580.283	9.559	4.381	29.377	40.084	4.182	15.419	46.386	77.811
Pymes y empresarios individuales	9.204.926	3.063.533	34.597	11.540	270.138	461.816	15.292	162.020	620.431	356.835
Resto de hogares	14.552.415	4.279.406	23.018	6.383	285.126	367.474	9.844	158.304	555.774	1.212.026
Viviendas	12.304.311	3.618.347	20.204	5.527	238.291	301.253	8.542	136.331	444.555	1.134.879
Consumo	467.503	143.601	457	355	9.625	24.705	420	4.984	27.383	16.189
Otros fines	1.780.601	517.458	2.357	501	37.210	41.516	882	16.989	83.836	60.958
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas										
Total	**42.289.931**	**9.859.461**	**90.821**	**22.304**	**594.002**	**949.068**	**29.391**	**357.040**	**1.364.611**	**1.707.224**

	Extremadura	**Galicia**	**Madrid**	**Murcia**	**Navarra**	**C. Valenciana**	**País Vasco**	**La Rioja**	**Ceuta y Melilla**
Bancos centrales y entidades de crédito	-	-	12.270.309	-	-	18.249	-	-	-
Administraciones Públicas	298	-	46.326	46.128	350	237.042	-	6.844	29.443
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	298	-	46.326	46.128	350	237.042	-	6.844	29.443
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	1	198.408	4.068	-	10.982	-	3	483
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	18.707	40.487	2.284.024	1.938.700	54.055	2.374.453	16.815	20.275	16.703
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	34	5.214	80.830	123.513	2.534	226.029	143	-	7.057
Construcción de obra civil	-	-	189	3.359	-	4.430	-	-	17
Resto de finalidades	18.673	35.273	2.203.005	1.811.828	51.521	2.143.994	16.672	20.275	9.629
Grandes empresas	1.821	7.263	1.786.189	142.583	24.847	121.719	9.152	8.572	-
Pymes y empresarios individuales	16.852	28.010	416.816	1.669.245	26.674	2.022.275	7.520	11.703	9.629
Resto de hogares	5.273	14.432	785.456	2.821.356	7.857	3.941.984	8.376	3.453	66.873
Viviendas	4.581	9.950	699.124	2.389.401	6.693	3.214.784	7.119	2.499	62.231
Consumo	122	1.749	12.029	97.232	413	126.307	139	232	1.561
Otros fines	570	2.733	74.303	334.723	751	600.893	1.118	722	3.081
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas									
Total	**24.278**	**54.920**	**15.584.523**	**4.810.252**	**62.262**	**6.582.710**	**25.191**	**30.575**	**113.502**

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

e) Concesión responsable de préstamos y créditos

El Grupo, en aplicación del artículo 29 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, en referencia a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, en su Manual de Riesgo de Crédito mantiene tanto las políticas como su desarrollo, siendo la última versión publicada por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera de fecha de 19 enero 2019.

En concreto, en el capítulo 2º del citado manual, se recogen las políticas de concesión de operaciones, de análisis de capacidad de pago, de plazos, carencias liquidación y garantías, y en el capítulo 4º en su apartado de Procesos de Admisión se recoge el desarrollo y los procedimientos de aplicación de estas políticas, concretando en particular lo referente a las pautas generales y específicas de estructuración de operaciones, siendo una de ellas el tratamiento del préstamo responsable en aplicación de la normativa aludida.

6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos aplicables a los riesgos de mercado y cambio son:

- La operativa y tenencia de instrumentos financieros cotizados en mercados secundarios oficiales debe responder a la finalidad de:

    1) Cumplir con los estándares supervisores y reguladores cuando estos exijan la tenencia de activos financieros, como puede ser el caso de las ratios de liquidez;

    2) Gestionar adecuadamente la liquidez y la estructura de financiación; y/o

    3) Diversificar las fuentes de ingresos del Grupo.

- Se establece que con carácter general solo La Entidad Cabecera podrá tener exposición frente al riesgo de mercado. No obstante lo anterior, cuando las circunstancias lo aconsejen, y de manera excepcional, la Entidad cabecera podrá autorizar a que cualquiera otra de las Entidades del Grupo y del grupo consolidable, puedan tener exposición frente al riesgo de mercado.

- La adquisición y tenencia de instrumentos financieros que incorporen riesgo de mercado sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera, quien establecerá para cada cartera su política de inversión, objetivos de gestión, y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración, al valor en riesgo y a la concentración. Cuando no proceda la fijación de estos límites, el acuerdo de la Comisión Ejecutiva deberá recoger las razones para ello.

- Las exposiciones a riesgo de mercado tienen distinto nivel de riesgo en función del objetivo de tenencia de los instrumentos que lo incorporan, por ello se establecerán límites diferenciados en función de la categoría a la que queden adscritas. A estos efectos, las carteras mencionadas anteriormente quedarán encuadradas en alguna de las siguientes categorías:

    1) Sin tratamiento por su exposición a riesgo de mercado.

        a) Renta fija calificada contablemente como a vencimiento. Puesto que los valores incluidos en esta categoría no se van a vender en el mercado, si no que se van a mantener hasta que el emisor los reembolse, el riesgo predominante es el de crédito del emisor, y deben ser tratadas conforme a lo establecido en el Manual de Riesgo de Crédito del Grupo. Por lo tanto no se establece límite al riesgo de mercado derivado de estas inversiones.

        b) Instrumentos financieros institucionales, que acogerá las participaciones en empresas del Grupo y otros instrumentos financieros en los que la intención de la inversión responde a las necesidades operativas y obligaciones institucionales del Grupo. Para estas exposiciones, que tienen carácter de permanencia indefinida, no se establece límite al riesgo de mercado.

2) Con tratamiento por su exposición a riesgo de mercado, según los principios siguientes y su desarrollo:

   a) Instrumentos financieros líquidos y cotizados en los que se toma posición con ánimo de generar resultados en el corto plazo y que por tanto están adscritos contablemente a una cartera de negociación ("actividad de negociación"). Esta cartera tendrá que operar bajo los principios de diversificación y moderado valor en riesgo, en los términos que se establecen en el manual de riesgo de mercado.

   b) Instrumentos financieros con exposición a riesgo de mercado que no quedan encuadrados en las categorías anteriores.

   Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría, estarán sujetos a los límites a la exposición riesgo de mercado fijados en el manual de riesgo de mercado.

- Los principios anteriores no aplicarán a los instrumentos contratados con fines de cobertura fuera de la gestión de carteras a que hace referencia el punto anterior.

- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes y la actividad de trading descrita en el punto anterior.

Para asegurar que la exposición a los riesgos de mercado y cambio se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límite a las posiciones de negociación. La suma de las posiciones netas en carteras de negociación no podrá exceder del 10% de sus recursos propios computables.

- Límite al VaR de las posiciones de negociación. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas en la categoría de negociación no podrá exceder en ningún momento del 1% de los recursos propios computables. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.

- Límite a la posición global al riesgo de mercado. La posición global neta al riesgo de mercado del Grupo no podrá exceder del 250% de sus recursos propios computables.

- Límite al VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas sujetas a riesgo de mercado no podrá exceder en ningún momento de 55 millones de euros. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.

- Límite a la variación del valor económico de la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte de 6 meses. El deterioro del valor económico en la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte temporal de 6 meses, aplicando la curva de tipos que el mercado descuenta para ese momento, no podrá superar el 10% de los recursos propios computables.

- Límite a la posición global de la divisa. La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 1,20% de los recursos propios computables.

- Límite a la máxima posición en una divisa individual. El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,80% de los recursos propios computables.

- Límite al VaR de la divisa. El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,35% de los recursos propios computables.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- La Comisión de Riesgos
- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección de Control Global del Riesgo. Control del Riesgo de Mercado
- Gestión del balance
- Administración de Tesorería
- Dirección de Auditoría Interna

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Para la gestión del riesgo de mercado, la Entidad dispone de pantallas Bloomberg, para la obtención de inputs de valoración y como fuente de consulta de factores de mercado.

Así mismo, se dispone de la plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para front, middle y back office, así como aplicaciones de integración y cuadre entre ellas.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

	Miles de euros	
Activo	**2018**	**2017**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	33.791	26.895
Activos financieros a coste amortizado	46.606	35.659
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-
Otros activos	43	108
Total	**80.440**	**62.662**

	Miles de euros	
Pasivo	**2018**	**2017**
Pasivos financieros a coste amortizado	64.556	45.315
Otros pasivos	2.718	3.097
Total	**67.274**	**48.412**

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende en el ejercicio 2018 a 1.485 miles de euros (1.966 miles de euros en el ejercicio 2017).

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no ha habido en la Entidad “Diferencias de cambio” clasificadas en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del “Patrimonio neto”.

6.4. Riesgo Operacional

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.

- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.

- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.

- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto en el ámbito interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.

- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.

- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas, quedando esta decisión en el ámbito de la entidad de cabecera del Grupo.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operacionales en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un **ciclo de gestión** basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El modelo de gestión del Riesgo Operacional de GCC se estructura en 3 líneas de defensa:

1. Primera línea: Unidades de negocio y de Soporte.

   Son responsables de la gestión del Riesgo Operacional vinculado a sus productos, actividades, procesos y sistemas.

2. Segunda línea: Oficina de Control del Riesgo Operacional.

   Son responsables de diseñar y mantener el modelo de gestión del Riesgo Operacional del Grupo, y de verificar su correcta aplicación en el ámbito de las distintas unidades.

3. Tercera línea: Auditoría Interna de GCC.

   Son los responsables de realizar una revisión independiente del modelo de gestión, verificando el cumplimiento y la eficacia de las políticas corporativas establecidas.

El **ámbito de aplicación** del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades de crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- Comité de Riesgos.
- El Comité de Seguimiento de Riesgos.
- La Dirección de Control Global del Riesgo.
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.
- Dirección General de Auditoría.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Para la gestión del riesgo operacional, la Entidad dispone de las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional y en particular atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
- Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional la Entidad tiene implantados los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio y el cálculo de la dotación de recursos propios bajo el enfoque estándar.

El Grupo Cooperativo Cajamar participa en foros externos, procesos de benchmarking y Grupos de trabajo con otras Entidades del Sector (Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO)), con el fin de disponer de comparativas de eventos de pérdida, conocer las mejores prácticas aplicadas e implantar criterios homogéneos.

La oficina de Control del Riesgo Operacional tiene definidos y ejecuta periódicamente un conjunto de escenarios de estrés de Riesgo Operacional adecuados a dicha tipología de riesgo, y que cubre los principales factores identificados para el mismo.

Los escenarios de estrés de Riesgo Operacional están sujetos a lo contemplado en el Manual de gobernanza del marco de estrés test del Grupo.

6.5. Riesgo de Tipo de Interés

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.
- Para el cálculo de riesgo de tipo de interés únicamente se consideran posiciones de balance estructural, excluyendo de esta manera las posiciones de negociación.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites sobre el valor económico, en función de los cuales la sensibilidad del valor económico no podrá exceder del 20% de los recursos propios computables, ni del valor económico, en los escenarios de subida y bajada de 200 p.b. (movimientos instantáneos y paralelos).
- Límites sobre el margen financiero. Se definen los siguientes límites internos:
  - La sensibilidad del margen financiero a 12 meses en escenarios de subida y bajada de 200 pb no podrá exceder del 50% del margen financiero a 12 meses en el escenario base (tipos implícitos).
  - Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+,-) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. Dicho indicador determina a qué órgano facultado corresponde tomar la decisión sobre si se mantiene la posición actual o se adoptan medidas para reducir la exposición al riesgo de interés:
    - Disminución de margen financiero entre 5% y 10%: Comité de Activos y Pasivos.
    - Disminución de margen financiero superior al 10%: Comisión Ejecutiva.
- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- La Comisión de Riesgos
- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección de Control Global del Riesgo. Control del Riesgo de Mercado
- Relación con inversores y Gestión de Balance
- Dirección de Auditoría Interna

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad de la cuenta de resultados desde una perspectiva dinámica, asumiendo la hipótesis de mantenimiento del tamaño y estructura del balance, ante diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del +7,77% (+10,50% en el ejercicio 2017).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés es del +4,89% (+3,63% en el ejercicio 2017).

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2018:

Ejercicio 2018	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	1.030.435	163.730	-	-	-	1.194.165	13	0,11%		1.194.165
Mercado crediticio	3.161.763	4.029.436	5.536.907	10.183.617	3.617.575	26.529.298	4.245	1,60%	1.429.771	27.959.069
Mercado capitales	3.268	1.306.261	38.600	165.160	907.217	2.420.506	484	2,00%	2.390.886	4.811.392
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-		2.781.215	2.781.215
	4.195.466	**5.499.427**	**5.575.507**	**10.348.777**	**4.524.792**	**30.143.969**	**4.742**	**1,58%**	**6.601.872**	**36.745.841**
Pasivo										
Mercado monetario	259.315	539.237	79.480	17.856	81.241	977.130	58	0,59%	-	977.130
Emisiones a medio y largo plazo	464.738	928.830	736.938	1.026.854	2.632.200	5.789.560	1.071	1,85%	-	5.789.560
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-		3.526.467	3.526.467
Acreedores	3.581.747	3.521.529	2.238.307	3.014.820	14.096.282	26.452.684	5.820	2,20%	-	26.452.684
	4.305.800	**4.989.596**	**3.054.725**	**4.059.530**	**16.809.723**	**33.219.374**	**6.949**	**2,09%**	**3.526.467**	**36.745.841**
Gap	**(110.334)**	**509.831**	**2.520.782**	**6.289.247**	**(12.284.931)**	**(3.075.406)**	**(2.206)**	**-0,51%**	**3.075.405**	**-**
Gap/Activos (%)	**(0,30%)**	**1,39%**	**6,86%**	**17,12%**	**(33,43%)**	**(8,37%)**				

Nota: las cifras de los cuadros anteriores corresponden a los activos y pasivos analizados por Gestión de Balance. En el caso de las titulizaciones para las que no se han creado los fondos de titulización IRS por los activos titulizados, se representan en el activo los activos titulizados por su saldo vivo y sus características iniciales, y asimismo en el epígrafe "Mercado de Capitales" los bonos de titulización adquiridos por la entidad, y en el pasivo, en el epígrafe "Emisiones a medio y largo plazo" se representa un pasivo con la estructura de reprecio de los activos titulizados por el mismo saldo de los dichos activos titulizados.

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2017:

Ejercicio 2017	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	607.686	9.890.707	100.000	-	748.112	11.346.505	571	0,50%	-	11.346.505
Mercado crediticio	3.134.781	4.050.320	5.689.522	9.341.782	3.434.933	25.651.338	4.101	1,60%	2.018.863	27.670.201
Mercado capitales	175.731	1.152.661	14	-	1.469	1.329.875	323	2,43%	2.961.089	4.290.964
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-		3.192.041	3.192.041
	3.918.198	**15.093.688**	**5.789.536**	**9.341.782**	**4.184.514**	**38.327.718**	**4.995**	**1,32%**	**8.171.993**	**46.499.711**
Pasivo										
Mercado monetario	308.730	9.441.121	210.241	23.678	1.914.778	11.898.548	740	0,62%	-	11.898.548
Emisiones a medio y largo plazo	939.128	762.985	409.354	1.192.524	1.502.667	4.806.658	795	1,65%	-	4.806.658
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-		4.617.463	4.617.463
Acreedores	3.703.791	3.836.235	2.260.454	3.188.447	12.188.115	25.177.042	5.237	2,08%	-	25.177.042
	4.951.649	**14.040.341**	**2.880.049**	**4.404.649**	**15.605.560**	**41.882.248**	**6.772**	**1,62%**	**4.617.463**	**46.499.711**
Gap	**(1.033.451)**	**1.053.347**	**2.909.487**	**4.937.133**	**(11.421.046)**	**(3.554.530)**	**(1.777)**	**0,28%**	**3.554.530**	**-**
Gap/Activos (%)	**(2,22%)**	**2,27%**	**6,26%**	**10,62%**	**(24,56%)**	**(7,64%)**				

Nota: las cifras de los cuadros anteriores corresponden a los activos y pasivos analizados por Gestión de Balance. En el caso de las titulizaciones para las que no se han creado los fondos de titulización IRS por los activos titulizados, se representan en el activo los activos titulizados por su saldo vivo y sus características iniciales, y asimismo en el epígrafe "Mercado de Capitales" los bonos de titulización adquiridos por la entidad, y en el pasivo, en el epígrafe "Emisiones a medio y largo plazo" se representa un pasivo con la estructura de reprecio de los activos titulizados por el mismo saldo de los dichos activos titulizados.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20% del valor económico ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier".

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. Riesgo de Liquidez

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan este riesgo en el Grupo Cooperativo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.

- El Grupo debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.

- El Grupo deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.

- El Grupo debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.

- El Grupo debe gestionar de manera activa su riesgo de liquidez intradía, para lo que tendrá que disponer de herramientas de monitorización de los flujos de entrada y salida de fondos diarios.

- El Grupo debe tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

- El Grupo deberá tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.

- El mercado de la titulización de activos no constituirá una línea de negocio para la entidad. La realización de emisiones para este mercado sólo tendrá cabida en el ámbito de la gestión prudente de liquidez, principalmente con la finalidad de generar colaterales válidos en el ámbito de aplicación de la política monetaria europea.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
  - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
  - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a 6 meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% del agregado formado por los recursos captados de clientes y los compromisos contingentes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
  - Límite Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo Cooperativo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a seis meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
  - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
  - El 30% de la financiación mayorista total.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
- Límite al desajuste de vencimientos mayoristas a largo plazo. La cobertura del posible gap de liquidez negativo generado por la diferencia entre las salidas de liquidez debidas al vencimiento de instrumentos de financiación mayorista y las entradas de liquidez originadas por el vencimiento de instrumentos de inversión mayorista, durante el horizonte del plan de financiación en vigor, debe ser de al menos el 100% con las fuentes potenciales de liquidez del Grupo a la fecha de evaluación.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son:

- La plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para front, middle y back office, así como aplicaciones de integración y cuadre entre ellas.
- El Servidor Financiero.
- El aplicativo Bancware Focus ALM.
- Plantillas Bloomberg.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2018	Miles de euros									
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 mes y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
ACTIVO										
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**1.329.034**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**112**	**1.329.146**
Activos financieros mantenidos para negociar	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.606**	**-**	**1.606**
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	1.606	-	1.606
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**157.210**	**-**	**157.210**
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	1.290	-	1.290
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	155.920	-	155.920
Clientela	-	-	-	-	-	-	-	155.920	-	155.920
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**40.518**	**(3.075)**	**37.443**
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	11.436	-	11.436
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	29.082	(3.075)	26.007
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	**1.595.133**	**906.241**	**1.233.150**	**1.248.517**	**2.125.169**	**6.562.725**	**14.564.782**	**1.271.031**	**(1.296.367)**	**28.210.381**
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	18	30.354	(30.372)	-	-
Préstamos y anticipos	1.595.133	906.241	1.233.150	1.248.517	2.125.169	6.562.707	14.534.428	1.301.404	(1.296.367)	28.210.382
Entidades de crédito	-	63.300	-	-	-	-	-	22.861	(8)	86.153
Clientela	1.595.133	842.941	1.233.150	1.248.517	2.125.169	6.562.707	14.534.428	1.278.543	(1.296.358)	28.124.230
TOTAL	**2.924.166**	**906.241**	**1.233.150**	**1.248.517**	**2.125.169**	**6.562.725**	**14.564.782**	**1.470.366**	**(1.299.330)**	**29.735.786**
PASIVO										
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**346**	**-**	**346**
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	346	-	346
Pasivos financieros designados a valor razonable con en resultados	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros a coste amortizado	**13**	**1.205.872**	**1.563.290**	**1.779.299**	**2.144.292**	**2.430.208**	**(3.476.980)**	**25.521.241**	**21.870**	**31.189.105**
Depósitos	13	1.088.848	1.563.290	1.779.299	2.144.292	446.492	(3.476.980)	25.366.445	1.909	28.913.608
Entidades de crédito	-	124.273	21.720	21.799	25.276	108.425	64.366	598.480	1.181	965.520
Clientela	13	964.575	1.541.569	1.757.501	2.119.015	338.068	(3.541.692)	24.788.146	728	27.967.923
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	1.983.716	-	-	19.961	2.003.677
Otros pasivos financieros	-	117.025	-	-	-	-	-	154.797	-	271.822
TOTAL	**13**	**1.205.872**	**1.563.290**	**1.779.299**	**2.144.292**	**2.430.208**	**(3.477.326)**	**25.541.769**	**21.870**	**31.209.287**

Ejercicio 2017	Miles de euros									
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 mes y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
ACTIVO										
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**802.031**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**83**	**802.114**
Activos financieros mantenidos para negociar	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.382**	**-**	**1.382**
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	1.382	-	1.382
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**29.506**	**-**	**29.506**
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	29.506	-	29.506
Activos financieros a coste amortizado	**624.664**	**931.175**	**10.954.150**	**1.180.067**	**2.049.960**	**7.419.955**	**12.542.243**	**4.747.459**	**(1.555.676)**	**38.893.997**
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	40	1.342	38.399	-	(3.297)	36.484
Préstamos y anticipos	624.664	931.175	10.954.150	1.180.067	2.049.919	7.418.613	12.503.845	4.747.459	(1.552.379)	38.857.513
Entidades de crédito	2.154	140.595	9.847.793	100.000	-	748.112	-	42.944	7.274	10.888.872
Clientela	622.511	790.580	1.106.358	1.080.067	2.049.919	6.670.501	12.503.845	4.704.515	(1.559.654)	27.968.642
TOTAL	**1.426.696**	**931.175**	**10.954.150**	**1.180.067**	**2.049.960**	**7.419.955**	**12.542.243**	**4.778.347**	**(1.555.593)**	**39.727.000**
PASIVO										
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**125**	**-**	**125**
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	125	-	125
Pasivos financieros designados a valor razonable con en resultados	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros a coste amortizado	**36.571**	**1.306.361**	**1.664.726**	**1.826.314**	**2.933.254**	**3.704.836**	**78.964**	**28.620.784**	**15.687**	**40.187.497**
Depósitos	36.571	1.201.074	1.664.726	1.826.314	2.185.976	2.218.340	78.964	28.200.328	(4.413)	37.407.880
Entidades de crédito	-	100.048	8.410	128.615	37.473	1.968.204	78.964	9.576.795	(9.114)	11.889.395
Clientela	36.571	1.101.026	1.656.317	1.697.699	2.148.504	250.136	-	18.623.533	4.701	25.518.487
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	747.278	1.486.496	-	-	20.100	2.253.874
Otros pasivos financieros	-	105.287	-	-	-	-	-	420.456	-	525.743
TOTAL	**36.571**	**1.306.361**	**1.664.726**	**1.826.314**	**2.933.254**	**3.704.836**	**78.964**	**28.620.909**	**15.687**	**40.187.622**

7. Instrumentos financieros

7.1 Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Efectivo	169.748	167.343
Saldos en efectivo en bancos centrales	983.065	559.177
Otros depósitos a la vista	176.333	70.722
Total	**1.329.146**	**797.242**

El importe del epígrafe “Saldos en efectivo en bancos centrales” incluye el depósito realizado para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas (Nota 1.4).

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2018 y 2017.

7.2. Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados a dichas fechas:

	Miles de euros				
	2018				
	Activos financieros mantenidos para negociar	**Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**	**Activos financieros a coste amortizado**
Activos Financieros: Naturaleza/Categoría					
Derivados	1.606	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	11.436	-
Valores representativos de deuda	-	-	1.290	26.007	-
Préstamos y anticipos:			155.920	-	28.210.380
Bancos Centrales	-	-	-	-	-
Entidades de Crédito	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-
Total	**1.606**	**-**	**157.210**	**37.443**	**28.210.380**
	2017				
Activos Financieros: Naturaleza/Categoría					
Derivados	1.382	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	29.503	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	6.930	29.554
Préstamos y anticipos:					
Bancos Centrales	-	-	-	-	-
Entidades de Crédito	-	-	-	-	10.888.698
Clientela	-	-	123.733	-	27.827.402
Total	**1.382**	**-**	**123.733**	**36.433**	**38.745.654**

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

	Miles de euros		
	2018		
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	**Pasivos financieros designados a Valor Razonable con cambios en Resultados**	**Pasivos financieros a coste amortizado**
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	346	-	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Bancos Centrales	-	-	-
Entidades de Crédito	-	-	965.520
Clientela	-	-	27.948.088
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	2.003.677
Otros pasivos financieros	-	-	271.821
Total	**346**	**-**	**31.189.106**
	2017		
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	125	-	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Bancos Centrales	-	-	-
Entidades de Crédito	-	-	11.889.384
Clientela	-	-	26.491.953
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	2.253.874
Otros pasivos financieros	-	-	525.655
Total	**125**	**-**	**41.160.866**

7.3. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		**Pasivo**	
	2018	**2017**	**2018**	**2017**
Derivados	1.606	1.382	346	125
Total	**1.606**	**1.382**	**346**	**125**

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 el valor razonable de los derivados de activo es de 1.606 y 1.382 miles de euros respectivamente, ascendiendo el valor razonable de los derivados de pasivo a 346 y 125 miles de euros respectivamente.

Los valores nocionales de los derivados financieros registrados como “Derivados de negociación” al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

		Miles de euros							
		2018				**2017**			
		Importe en libros		**Importe nocional**		**Importe en libros**		**Importe nocional**	
		Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido	Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido
Tipo de interés		**1.606**	**346**	**1.883.773**	**-**	**1.380**	**123**	**2.112.449**	**-**
	Opciones OTC	-	-	-	-	-	-	234	-
	Otros OTC	1.606	346	1.883.773		1.380	123	2.112.215	
Instrumentos de patrimonio		**-**	**-**	**-**	**-**	**2**	**2**	**1.760**	**-**
	Otros OTC	-	-	-		2	2	1.760	
DERIVADOS		**1.606**	**346**	**1.883.773**	**-**	**1.382**	**125**	**2.114.208**	**-**
	De los cuales: OTC - entidades de crédito	-	346	1.678.760		110	125	1.909.206	
	De los cuales: OTC - resto	1.606	-	205.013		1.272	-	205.002	

7.4. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existían saldos contabilizados en este epígrafe del balance.

7.5. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Préstamos y anticipos	155.920	123.733
Valores representativos de deuda	1.290	-
Total	**157.210**	**123.733**

7.5.1. Préstamos y anticipos

El importe reconocido en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, como Crédito a la clientela, por 155.920 y 123.733 miles de euros respectivamente, recoge la estimación del precio variable de la operación de Cajamar Vida, S.A (Nota 10).

7.5.2. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Otros sectores privados	1.290	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	**1.290**	**-**

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial	**-**	**1.357**
Reclasificaciones	2.134	-
Saldo inicial ajustado	**2.134**	**1.357**
Compras	-	-
Ventas y amortizaciones	(838)	(1.620)
Corrección coste de la cartera	-	18
Ajustes de valor contra pérdidas y ganancias	(11)	245
Otros movimientos	5	-
Saldo final	**1.290**	**-**

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2018 y 2017, ascienden a 329 y 21 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no se ha registrado ningún resultado derivado de las ventas de instrumentos de deuda clasificados en esta cartera.

El valor razonable de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados está clasificado en Nivel 3 (Nota 3.28) puesto que en la medición de su valor razonable se utiliza algún input que no está basado en datos observables del mercado. Al 31 de diciembre de 2018, el valor nominal de los títulos clasificados en esta cartera ascendía a 1.539 miles de euros los cuales presentaban un valor razonable de 1.290 miles de euros.

7.6. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Valores representativos de deuda	26.007	6.930
Instrumentos de patrimonio	11.436	29.503
Préstamos y anticipos	-	-
Total	**37.443**	**36.433**

El valor razonable de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, están clasificados en tres niveles: en el Nivel 1 están todos aquellos activos cuyos precios de valoración se obtienen de mercados activo, en el Nivel 2 aquellos activos que cuentan con precios o valoraciones basadas en variables distintas de las que aplican para nivel 1, y que sean observables en el mercado, de manera directa o indirecta y por último en Nivel 3 están todos aquellos activos cuya valoración o precio de valoración es aportado por un tercero o calculado internamente en base a criterios y modelos propios (Nota 3.28).

7.6.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas	345	353
Entidades de crédito	24.967	-
Otros sectores privados	3.770	6.590
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(3.075)	(13)
Total	**26.007**	**6.930**

Al 31 de diciembre de 2018 ni al 31 de diciembre de 2017 no existían importe en “Valores representativos de deuda” prestados en garantía.

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, ascienden a 672 miles de euros y 153 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial	**6.930**	**266.861**
Reclasificaciones	27.420	-
Saldo inicial ajustado	**34.350**	**266.861**
Compras	-	138.841
Ventas y amortizaciones	(5.254)	(397.837)
Traspasos	-	-
Corrección coste de la cartera	(58)	(669)
Intereses devengados	-	(217)
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(3.249)	(68)
Correcciones de valor por deterioro de activos	218	19
Saldo final	**26.007**	**6.930**

Los importes correspondientes a la reclasificación por aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España, aplicados el 1 de enero de 2018 por 27.420 miles de euros, llevan implícitos la corrección por valor de deterioro de los instrumentos traspasados a esta cartera por 3.280 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2018 no se ha registrado ningún resultado por la baja de los instrumentos registrados en la cartera de activos a valor razonable con cambios en otro resultado global" , al 31 de diciembre de 2017 los resultados registrados ascendieron a 666 miles de euros (Nota 24).

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 para los activos del epígrafe de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Valores representativos de deuda" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial	**(13)**	**(32)**
Reclasificaciones	(3.280)	-
Saldo inicial provisión	**(3.293)**	**(32)**
Dotaciones con cargo resultados (Nota 24)	(10)	-
Fondo recuperados (Nota 24)	232	19
Cancelaciones por utilización y otros	(4)	-
Saldo final provisión	**(3.075)**	**(13)**

7.6.2. Instrumentos de patrimonio

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de Instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
De entidades de crédito	2.980	3.711
De otros sectores residentes	8.290	25.624
De no residentes	166	168
Total	**11.436**	**29.503**

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la cuenta de "Instrumentos de patrimonio", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2018		**2017**	
	Miles de euros	**% sobre el total**	**Miles de euros**	**% sobre el total**
Con cotización:	**497**	**4,35%**	**524**	**1,78%**
Coste	672	5,88%	1.211	4,10%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	(175)	(1,53%)	(151)	(0,51%)
Corrección de valor por deterioro	-	-	(536)	(1,82%)
Sin cotización:	**10.939**	**95,65%**	**28.979**	**98,22%**
Coste	30.925	270,42%	38.908	**131,88%**
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	269	2,35%	11.427	38,73%
Corrección de valor por deterioro	(20.255)	(177,12%)	(21.356)	(72,39%)
Total	**11.436**	**100,00%**	**29.503**	**100,00%**

Durante los ejercicios 2018 y 2017 la cuenta de "Instrumentos de patrimonio" ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		**Sin cotización**	
	2018	**2017**	**2018**	**2017**
Saldo inicial	**1.060**	**3.777**	**50.335**	**39.317**
Altas	-	-	506	-
Bajas	(539)	(2.855)	(8.371)	(2.281)
Traspasos	-	-	29	9.595
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(24)	138	(11.158)	3.704
Incorporación Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	-	-	(147)	-
Saldo final	**497**	**1.060**	**31.194**	**50.335**

Los resultados registrados en otras reservas de la Entidad por la venta de instrumentos de patrimonio de la cartera de "Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global", ascendieron a 10.097 miles de euros al 31 de diciembre de 2018.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad por la venta de instrumentos de patrimonio de la antigua cartera de "Activos disponibles para la venta", ascendieron a 606 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (Nota 24).

Las altas más significativas del ejercicio 2018 relativas a títulos sin cotización oficial corresponden a desembolsos por aumentos de participación en la sociedad Caixa Rural Albalat dels Sorells, S.C.C. (sociedad del Grupo Cooperativo posteriormente integrada por fusión), por importe de 150 miles de euros y al desembolso en la sociedad Iberaval, S.G.R. por importe de 60 miles de euros.

Adicionalmente derivados de la participación en la constitución de la sociedad Sociedad Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R. consecuencia de la fusión entre Avalunión, S.G.R. y Suraval, S.G.R. que quedan extinguidas, se origina un alta de aportación en la nueva sociedad y bajas de aportación en las sociedades extinguidas por el mismo importe de 295 miles de euros.

Las bajas principales del 2018 corresponden a la desinversión por venta en la sociedades Ecoplar, S.A. y Gesecoplar, S.A. por importes de 5.174 y 1.369 miles de euros, a los reembolsos parciales de aportación en la sociedad Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C. por importe global de 759 miles de euros, a la liquidación de la sociedad Inversiones Plásticas TPM, S.L. por importe de 552 miles de euros y a la reducción de capital de la sociedad Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, S.A. por importe de 213 miles de euros.

Los traspasos del ejercicio 2018 son consecuencia de la reclasificación de aportaciones en varias Cajas Rurales del Grupo Cooperativo por importe total de 29 miles de euros, anteriormente clasificadas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” (Nota 10).

Las bajas más relevantes del ejercicio 2017 relativos a títulos sin cotización oficial corresponden a distintos reembolsos de aportaciones en la sociedad Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C. por importe total de 1.592 miles de euros. Así mismo han sucedido en distintas sociedades bajas por reducciones de capital por importe global de 168 miles de euros y consecuencia de liquidaciones por extinción de sociedades por importe global de 81 miles de euros.

Adicionalmente se ha producido durante el ejercicio la baja por desinversión en la sociedad Grupo Hispactec Informática Empresarial, S.A. por importe de 287 miles de euros y por desinversión parcial en la Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. por importe de 153 miles de euros.

Los traspasos del ejercicio 2017 son consecuencia de la reclasificación de las sociedades Tino Stone Group, S.A. y Parque Industrial AccesoSur, S.L. por importes de 7.251 y 2.344 miles de euros respectivamente, anteriormente clasificadas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” (Nota 10).

Los rendimientos de los “Instrumentos de patrimonio” al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 622 y 384 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 para los activos del epígrafe de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global - Otros Instrumentos de Patrimonio ” fue el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial provisión	**(21.892)**	**(11.962)**
Dotaciones con cargo resultados (Nota 24)	-	(1.840)
Fondo recuperados (Nota 24)	-	9
Cancelaciones por utilización y otros	1.637	(8.099)
Saldo final provisión	**(20.255)**	**(21.892)**

7.6.3. Otro resultado global acumulado

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, neto del efecto impositivo, se registra en el patrimonio neto en “Otro resultado global acumulado”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 19).

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

Elementos que no se reclasificarán en resultados	Miles de euros	
	2018	**2017**
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	**66**	**7.893**
Plusvalías/Minusvalías	94	11.275
Efecto impositivo	(28)	(3.382)
Total ajustes por valoración	**66**	**7.893**

Elementos que se reclasificarán en resultados	Miles de euros	
	2018	**2017**
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	**(2.893)**	**(456)**
Plusvalías/Minusvalías	(3.857)	(608)
Efecto impositivo	964	152
Total ajustes por valoración	**(2.893)**	**(456)**

7.7. Activos financieros a coste amortizado

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	86.153	10.888.698
Préstamos y anticipos a la clientela	28.124.227	27.827.402
Valores representativos de deuda	-	29.554
Total	**28.210.380**	**38.745.654**

7.7.1. Préstamos y anticipos a entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe "Préstamos y anticipos" del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Cuentas a plazo	**22.088**	**10.615.904**
Activos financieros híbridos		
Con capital garantizado	-	-
Con derivado de crédito incorporado	-	-
Resto	-	-
Adquisición temporal de activos	**-**	**100.000**
Activos dudosos	**-**	**2.154**
Entidades de crédito residentes	-	2.154
Otros activos financieros	64.073	163.366
Ajustes por valoración	**(8)**	**7.274**
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(2.154)
Intereses devengados	(8)	9.428
Total	**86.153**	**10.888.698**

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 de diciembre de 2018 de los "Préstamos y anticipos a entidades de crédito" es el siguiente:

	Miles de euros			
	Correcciones de valor			**Cobertura Total**
	Fase 1	**Fase 2**	**Fase 3**	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**-**	**-**	**(2.154)**	**(2.154)**
Ajustes Circular 4/2017	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero de 2018 ajustado	**-**	**-**	**(2.154)**	**(2.154)**
Aumentos por originación y adquisición	-	-	-	-
Disminuciones por baja en cuentas	-	-	-	-
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	-	-	-	-
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	-	-	-
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	-	-
Otros ajustes	-	-	2.154	2.154
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**-**	**-**	**-**	**-**

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 de diciembre de 2017 de los "Préstamos y anticipos a entidades de crédito" es el siguiente

	Miles de euros				
	Fase 1	**Fase 2**	**Fase 3**		
	Estimadas Colectivamente	**Cobertura Vigilancia Especial**	**Estimadas individualmente y colectivamente**	**Cobertura Riesgo País**	**Cobertura Total**
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**-**	**-**	**(2.154)**	**-**	**(2.154)**
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	-	-	-	-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados (Nota 24)	-	-	-	-	-
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**-**	**-**	**(2.154)**	**-**	**(2.154)**

7.7.2 Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Por modalidad y situación del crédito:		
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Cartera comercial	928.128	902.594
Deudores con garantía real	16.524.554	16.949.570
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	8.672.918	7.441.945
Arrendamientos financieros	287.830	267.692
Deudores a la vista y varios	523.691	491.892
Activos dudosos	2.308.433	3.166.180
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras	15.755	14.020
Resto de activos financieros	159.277	151.754
De los que con incumplimiento	*9.362*	*8.564*
Ajustes por valoración	(1.296.359)	(1.558.245)
Total	**28.124.227**	**27.827.402**
Por sectores:		
Administración Públicas	689.602	761.999
Otros sectores privados:		
Sociedades financieras	338.286	257.749
Sociedades no financieras	10.457.966	9.619.827
Hogares	16.638.373	17.187.829
Total	**28.124.227**	**27.827.404**

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos financieros” se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos, principalmente garantías exigidas para operar en mercados.

En el ejercicio 2018 el Grupo ha realizado la venta de una cartera de créditos que incorpora derechos de crédito frente a deudores de diversa naturaleza, origen, antigüedad, importe y, en general, con diferentes condiciones y garantías (hipotecarias y no hipotecarias). La sociedad que ha adquirido estos derechos de crédito ha sido LC ASSET 1 S.à R.L. Con posterioridad a la fecha de corte y hasta la firma del contrato de cesión, como resultado de la ejecución hipotecaria de algunos de los créditos como consecuencia del incumplimiento por parte de los deudores de las obligaciones establecidas en dichos créditos, a la cartera se han incorporado adicionalmente determinados Inmuebles Adjudicados. El saldo vivo de la cartera transmitida ha ascendido a 277.137 miles de euros, de los que 276.052 miles de euros correspondían a instrumentos de deuda y 1.085 miles de euros correspondían a activos adjudicados.

En el mes de diciembre de 2017, la Entidad realizó la venta de una cartera de créditos que incorporaban derechos de crédito frente a deudores de diversa naturaleza, origen, antigüedad, importe y, en general, con diferentes condiciones y garantías (hipotecarias y no hipotecarias). Las sociedades que han adquirido estos derechos de crédito han sido Lindorff Investment Number I Designated Activity Company y Naranja Finance Disgnated Activity Company. Con posterioridad a la fecha de corte y hasta la firma del contrato de cesión, como resultado de la ejecución hipotecaria de algunos de los créditos como consecuencia del incumplimiento por parte de los deudores de las obligaciones establecidas en dichos créditos, a la cartera se incorporaron adicionalmente determinados Inmuebles Adjudicados. El importe bruto total de la cartera transmitida ascendió a 175.363 miles de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2017 el Grupo realizó la cesión individualizada de determinados créditos de importes poco significativos, y al igual que como en la venta de la cartera mencionada anteriormente con el objeto fundamental de gestionar el riesgo de concentración del crédito.

Como consecuencia de las citadas ventas las entidades cesionarias adquirieron la plena titularidad de los créditos cedidos.

El detalle de los importes con correcciones por deterioro con respecto a la calidad crediticia de los créditos concedidos a la clientela al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Riesgo normal	25.806.432	24.652.658
Del que: Riesgo en Vigilancia Especial	*4.903.087*	*2.931.534*
Riesgo dudoso	2.317.795	3.174.744
Saldo al cierre del periodo	**28.124.227**	**27.827.402**

El importe de las garantías recibidas en las operaciones de Crédito a la clientela al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

Ejercicio 2018	Miles de euros				
	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse				
	Préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)		**Otros préstamos con garantías reales**		**Garantías financieras recibidas**
	Inmuebles residenciales	**Inmuebles comerciales**	**Efectivo (Instrumentos de deuda emitidos)**	**Resto**	
Préstamos y anticipos	**13.574.703**	**3.642.505**	**46.051**	**66.764**	**-**
De los cuales: otras sociedades financieras	2.282	1.540	59	-	-
De los cuales: sociedades no financieras	752.624	2.165.601	22.249	54.061	-
De los cuales: hogares	12.791.182	1.464.859	22.892	12.703	-

Ejercicio 2017	Miles de euros				
	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse				
	Préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)		**Otros préstamos con garantías reales**		**Garantías financieras recibidas**
	Inmuebles residenciales	**Inmuebles comerciales**	**Efectivo (Instrumentos de deuda emitidos)**	**Resto**	
Préstamos y anticipos	**14.162.411**	**4.064.361**	**47.005**	**68.300**	**-**
De los cuales: otras sociedades financieras	3.125	1.855	69	-	-
De los cuales: sociedades no financieras	965.318	2.472.289	23.336	54.587	-
De los cuales: hogares	13.163.318	1.567.465	22.618	13.018	-

A continuación se presenta el desglose por contraparte de préstamos y anticipos a la clientela con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

Miles de euros

Ejercicio 2018

				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value				
	Total	**Del que: Garantía inmobiliaria**	**Del que: Resto de garantias reales**	**Inferior o igual al 40%**	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80% e inferior o igual al 100%**	**Superior al 100%**
Administraciones Públicas	657.858	46.515	850	3.938	22.279	7.551	1.014	12.583
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	284.472	8.762	69	3.929	2.250	1.504	924	224
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	13.280.930	4.599.085	124.034	1.670.403	1.311.450	1.020.325	335.563	385.378
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	645.785	636.721	8.793	169.681	107.333	162.428	114.904	91.168
Construcción de obra civil	5.380	5.380	-	95	4.777	-	508	-
Resto de finalidades	12.629.765	3.956.984	115.241	1.500.627	1.199.340	857.897	220.151	294.210
Grandes empresas	3.354.213	148.979	5.014	61.736	32.547	20.976	13.660	25.074
Pymes y empresarios individuales	9.275.552	3.808.005	110.227	1.438.891	1.166.793	836.921	206.491	269.136
Resto de hogares	13.900.967	12.870.678	22.322	3.465.046	4.253.514	3.205.674	1.229.645	739.121
Viviendas	12.147.693	12.090.170	6.981	3.160.267	4.058.160	3.062.501	1.164.262	651.961
Consumo	362.036	51	6.643	11	22	68	3.938	2.655
Otros fines	1.391.238	780.457	8.698	304.768	195.332	143.105	61.445	84.505
Total	**28.124.227**	**17.525.040**	**147.275**	**5.143.316**	**5.589.493**	**4.235.054**	**1.567.146**	**1.137.306**
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1.471.284	1.342.259	10.565	197.643	245.954	413.528	216.544	279.154

Miles de euros

Ejercicio 2017

				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value				
	Total	**Del que: Garantía inmobiliaria**	**Del que: Resto de garantias reales**	**Inferior o igual al 40%**	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superios al 80% e inferior o igual al 100%**	**Superior al 100%**
Administraciones Públicas	727.100	53.720	1.674	5.354	15.993	9.681	4.714	19.652
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	230.553	10.456	75	4.594	2.501	2.206	1.041	189
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	12.257.603	5.258.370	139.206	1.629.203	1.779.354	1.163.192	410.315	415.511
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	957.391	936.337	11.580	169.542	212.680	271.261	161.586	132.848
Construcción de obra civil	11.082	11.082	-	3.241	3.919	2.389	77	1.456
Resto de finalidades	11.289.130	4.310.951	127.626	1.456.420	1.562.755	889.542	248.652	281.207
Grandes empresas	2.352.457	148.488	6.526	41.056	59.316	19.840	16.817	17.985
Pymes y empresarios individuales	8.936.673	4.162.463	121.099	1.415.365	1.503.438	869.702	231.835	263.223
Resto de hogares	14.612.146	13.262.972	24.494	3.236.441	4.450.531	3.418.849	1.267.000	914.645
Viviendas	12.479.637	12.415.621	5.805	2.977.878	4.255.626	3.238.469	1.192.725	756.729
Consumo	467.344	56	6.678	365	374	683	2.336	2.975
Otros fines	1.665.165	847.295	12.011	258.198	194.531	179.697	71.939	154.941
Total	**27.827.402**	**18.585.518**	**165.449**	**4.875.592**	**6.248.379**	**4.593.928**	**1.683.070**	**1.349.997**
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	2.120.200	1.972.760	18.192	225.634	431.897	624.215	328.713	380.492

El total del riesgo recoge el crédito a la clientela después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida “Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas”.

7.7.2.1 *Ajustes por valoración*

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Préstamos y anticipos a la clientela" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.279.216)	(1.521.686)
Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros	(9.575)	(8.570)
Intereses devengados	44.346	43.603
Primas / descuentos en la adquisición	(6.851)	(7.320)
Comisiones	(55.567)	(64.272)
Costes de transacción	10.504	-
Total	**(1.296.359)**	**(1.558.245)**

7.7.2.2 Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

La Entidad ha efectuado diversas transferencias de activos sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Dados de baja del balance:	**186.945**	**282.470**
Préstamos cedidos a fondos de titulización	97.414	148.718
Otras transferencias a entidades de crédito	16.442	21.605
Resto de transferencias	73.089	112.147
Mantenidos en el balance:	**5.042.161**	**4.081.793**
Préstamos cedidos a fondos de titulización	5.042.161	4.081.793
Total	**5.229.106**	**4.364.263**

La Entidad ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de "Préstamos y anticipos a la clientela" permite la obtención de financiación mediante su pignoración. Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad retenía 3.533.695 miles de euros en bonos de titulización correspondientes a las citadas transformaciones de préstamos y créditos (2.730.389 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (Nota 7.8.3).

De los anteriores importes retenidos 3.533.695 miles de euros de bonos de titulización existentes al 31 de diciembre de 2018 (2.730.389 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), 257.660 miles de euros (10.265 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España.

Las comisiones procedentes de los activos titulizados dados de baja del balance, y que se corresponden con todas aquellas titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004, han quedado registradas en el epígrafe "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2018 y 2017 por 2.809 y 2.197 miles de euros, respectivamente.

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" por 1.424.431 y 1.224.678 miles de euros al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente, bajo la rúbrica "Participaciones emitidas" (Nota 7.8.3).

De la inversión crediticia registrada en balance, la Entidad tiene determinados saldos dados en garantía, básicamente de las titulizaciones realizadas, de las emisiones de cédulas hipotecarias, así como de las transformaciones llevadas a cabo, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
Préstamos y créditos en garantía	**2018**	**2017**
En garantía de titulizaciones de activos	5.195.785	4.342.713
En garantía de cédulas y títulos hipotecarios	6.542.145	6.854.718
En garantía de otros titulos	-	-
Total	**11.737.930**	**11.197.431**

En relación a las emisiones de cédulas hipotecarias, los préstamos y créditos en garantía de las mismas, arriba detallados, se han calculado aplicando el 125% sobre las emisiones vigentes de acuerdo a la normativa establecida y que constituyen la cobertura mínima del total de la cartera elegible para estas emisiones. Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, ascendían a 257.660 y 10.265 miles de euros, respectivamente, (Nota 7.8.1).

7.7.2.3 Pérdidas por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre del ejercicio 2018 para la cartera de activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de euros			
	Correcciones de valor			**Cobertura Total**
	Fase 1	**Fase 2**	**Fase 3**	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(52.945)**	**(371.307)**	**(1.097.433)**	**(1.521.685)**
Ajustes Circular 4/2017	5.232	(152.077)	(114.312)	(261.157)
Saldo al 1 de enero de 2018 ajustado	**(47.713)**	**(523.384)**	**(1.211.745)**	**(1.782.842)**
Aumentos por originación y adquisición	(27.514)	(73.704)	(8.467)	(109.685)
Disminuciones por baja en cuentas	13.208	23.952	273.428	310.588
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	12.839	177.930	(99.960)	90.809
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	(270)	236	(236)	(270)
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	214.406	214.406
Otros ajustes	1.589	(1.528)	(2.283)	(2.222)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(47.861)**	**(396.498)**	**(834.857)**	**(1.279.216)**

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante el ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Desde fase 1:	**Desde Fase 2:**	**Desde fase 3:**	**Total**
Traspasos exposición bruta:				
A fase 1:	-	335.145	20.405	**355.550**
A fase 2:	1.410.987	-	95.585	**1.506.572**
A fase 3:	104.285	93.844	-	**198.129**
Traspasos deterioros:				
A fase 1:	-	3.667	309	**3.976**
A fase 2:	39.086		8.397	**47.483**
A fase 3:	18.007	20.353	-	**38.360**

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre del ejercicio 2017 para la cartera de activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de euros				
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
	Estimadas Colectivamente	Cobertura Vigilancia Especial	Estimadas individual y colectivamente		
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(485.001)**	**(60.161)**	**(1.387.959)**	**-**	**(1.933.121)**
Dotaciones con cargo a resultados	(74.194)	(362.171)	(903.242)	-	(1.339.607)
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	506.250	50.831	856.304	-	1.413.385
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	194	222.797	-	222.991
Otros movimientos	-	-	114.667	-	114.667
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(52.945)**	**(371.307)**	**(1.097.433)**	**-**	**(1.521.685)**

Como se indica en la Nota 7.7.2, la Entidad en el ejercicio 2018 se ha realizado la venta de una cartera de activos dudosos por importe de 277.137 miles de euros de los cuales 266.243 miles de euros se encontraban en situación dudosa con una cobertura media del 54,69%. El resto de las ventas hasta 9.809 miles de euros se encontraban en situación fallida dotados al 100%

Igualmente, en el ejercicio 2017 se realizó la venta de una cartera de activos dudosos por importe de 175.363 miles de euros de los cuales 128.847 miles de euros se encontraban en situación dudosa con una cobertura media del 54,61%. El resto de las ventas hasta 46.516 miles de euros se encontraban en situación fallida dotados al 100%.

El detalle de las pérdidas por deterioro de “Otros activos financieros clasificados en Préstamos y anticipos a la clientela” al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(396)**	-	**(8.174)**	**(8.570)**
Ajustes Circular 4/2017	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero de 2018 ajustado	**(396)**	-	**(8.174)**	**(8.570)**
Aumentos por originación y adquisición	(654)	-	(1.381)	(2.035)
Disminuciones por baja en cuentas	663	-	367	1.030
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	-	-	-	-
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	-	-	-
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	-	-
Otros ajustes	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(387)**	**-**	**(9.188)**	**(9.575)**

El detalle de las pérdidas por deterioro de "Otros activos financieros clasificados en Préstamos y anticipos a la clientela" al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Fase 1	Fase 2	Fase 3		
	Estimadas Colectivamente	Cobertura Vigilancia Especial	Estimadas individual y colectivamente	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(218)**	**-**	**(9.559)**	**-**	**(9.777)**
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	(390)	-	241	-	(149)
Recuperación de dotaciones con abono a resultados (Nota 24)	209	-	1.144	-	1.353
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-	-	-	-
Otros movimientos	3	-	-	-	3
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(396)**	**-**	**(8.174)**	**-**	**(8.570)**

7.7.3. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación – Activos financieros a coste amortizado

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Dotación del ejercicio:	**(548.213)**	**(1.508.377)**
Dotaciones con cargo a resultados	(496.383)	(1.339.756)
Amortización neta de insolvencias	(51.830)	(168.621)
Recuperación de activos fallidos	**14.273**	**15.661**
Resto de recuperaciones	**527.638**	**1.414.738**
Total	**(6.302)**	**(77.978)**

7.7.4. Valores representativos de deuda

El detalle de esta cuenta del epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Entidades de crédito	-	32.838
Otros sectores privados	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(3.284)
Total	**-**	**29.554**

En esta cuenta se incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los activos clasificados en este epígrafe del balance corresponden a bonos ligados al fondo de reserva correspondientes a un fondo de titulización de activos traspasados de la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" (Nota 7.6.1).

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 del saldo de “Valores representativos de deuda”, no existen títulos prestados en garantía que se encontraran pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España.

A 31 de diciembre de 2018 no existen rendimientos de los “Valores representativos de deuda” (124 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial	**29.554**	**38.030**
Reclasificaciones	(29.554)	-
Saldo ajustado	**-**	**38.030**
Compras	-	32.908
Ventas y amortizaciones	-	(38.169)
Intereses devengados	-	(7)
Correciones de valor por deterioro de activos (Nota 24)	-	(3.208)
Saldo final	**-**	**29.554**

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 para los activos del epígrafe de “Préstamos y partidas a cobrar – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	**2017**
Saldo inicial provisión	**(3.284)**	**(76)**
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	(3.283)
Fondo recuperados (Nota 24)	-	76
Cancelaciones por utilización y otros	3.284	(1)
Saldo final provisión	**-**	**(3.284)**

7.7.5. Activos sin incumplimiento de Préstamos y anticipos a la clientela

La clasificación de los activos sin incumplimiento de préstamos y anticipos de la cartera de activos financieros a coste amortizado en función de los días de impago es la siguiente:

Ejercicio 2018

	Miles de euros		
	Sin incumplimientos/normales		
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 90 días
Préstamos y anticipos (*)	**28.340.298**	**27.731.002**	**609.295**
Bancos centrales	983.065	983.065	-
Administraciones públicas	692.340	691.918	422
Entidades de crédito	262.486	262.486	-
Otras sociedades financieras	337.898	337.755	143
Sociedades no financieras	10.130.882	9.992.861	138.020
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	*6.568.384*	*6.432.817*	*135.566*
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	*1.925.378*	*1.868.743*	*56.635*
Hogares	15.933.627	15.462.917	470.710
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	*12.484.311*	*12.086.667*	*397.644*
De los cuales: crédito al consumo	*356.397*	*350.832*	*5.565*
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**28.340.298**	**27.731.002**	**609.295**

(*) Incluye saldos en efectivo en bancos centrales, los préstamos y anticipos a entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela (brutos) y otros activos financieros.

Ejercicio 2017

	Miles de euros		
	Sin incumplimientos/normales		
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 90 días
Préstamos y anticipos (*)	**37.701.200**	**37.077.471**	**623.729**
Bancos centrales	559.177	559.177	-
Administraciones públicas	759.897	753.649	6.248
Entidades de crédito	10.959.420	10.959.420	-
Otras sociedades financieras	257.754	257.262	492
Sociedades no financieras	8.899.403	8.763.897	135.506
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	*6.334.054*	*6.198.928*	*135.126*
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	*2.020.891*	*1.966.839*	*54.052*
Hogares	16.265.549	15.784.066	481.483
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	*12.737.086*	*12.332.128*	*404.958*
De los cuales: crédito al consumo	*459.520*	*452.401*	*7.119*
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**37.701.200**	**37.077.471**	**623.729**

(*) Incluye saldos en efectivo en bancos centrales, los préstamos y anticipos a entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela (brutos) y otros activos financieros.

7.7.6. Activos con incumplimiento de Préstamos y anticipos

La clasificación de los activos con incumplimiento de préstamos y anticipos de la cartera de activos financieros a coste amortizado en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2018

Miles de euros

	Con incumplimientos/dudosas							Garantías reales recibidas sobre exposiciones con incumplimientos
	Total	Improbable que se paguen < = 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	*De las cuales: con impago*	*De los cuales: deteriorado*	
Préstamos y anticipos	**2.317.795**	**234.645**	**68.658**	**109.700**	**1.904.792**	**2.317.795**	**2.317.795**	**1.185.142**
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	36	-	-	35	1	*36*	*36*	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	3.382	2.508	1	1	872	*3.382*	*3.382*	451
Sociedades no financieras	1.148.068	79.089	32.830	51.473	984.676	*1.148.068*	*1.148.068*	510.894
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	*1.123.849*	*62.313*	*31.685*	50.095	979.756	*1.123.849*	*1.123.849*	*501.587*
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	*542.325*	*32.384*	*7.698*	11.780	490.463	*542.325*	*542.325*	*298.782*
Hogares	1.166.309	153.048	35.827	58.191	919.243	*1.166.309*	*1.166.309*	673.797
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	*902.669*	*128.980*	*24.907*	40.061	708.721	*902.669*	*902.669*	*576.930*
De los cuales: crédito al consumo	*12.340*	*542*	*1.131*	1.713	8.954	*12.340*	*12.340*	*61*
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**2.317.795**	**234.645**	**68.658**	**109.700**	**1.904.792**	**2.317.795**	**2.317.795**	**1.185.142**

Ejercicio 2017

Miles de euros

	Con incumplimientos/dudosas							Garantías reales recibidas sobre exposiciones con incumplimientos
	Total	Improbable que se paguen < = 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	*De las cuales: con impago*	*De los cuales: deteriorado*	
Valores representativos de deuda	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	**3.177.209**	**324.175**	**100.260**	**164.082**	**2.588.692**	**3.177.209**	**3.167.831**	**1.761.519**
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	2.101	168	88	-	1.846	2.101	-	877
Entidades de crédito	2.154	2.154	-	-	-	2.154	2.154	-
Otras sociedades financieras	691	3	111	12	565	691	641	358
Sociedades no financieras	1.810.893	145.575	41.168	78.672	1.545.478	1.810.893	1.805.902	905.685
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	*1.774.998*	*137.034*	*36.439*	*60.733*	*1.540.792*	*1.774.998*	*1.770.522*	*892.033*
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	*845.688*	*60.380*	*14.374*	*24.395*	*746.539*	*845.688*	*845.383*	*485.667*
Hogares	1.361.370	176.275	58.893	85.397	1.040.803	1.361.370	1.359.134	854.599
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	*1.068.225*	*148.003*	*41.828*	*60.419*	*817.975*	*1.068.225*	*1.067.978*	*730.151*
De los cuales: crédito al consumo	*12.702*	*710*	*1.904*	*2.509*	*7.579*	*12.702*	*12.699*	*47*
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**3.177.209**	**324.175**	**100.260**	**164.082**	**2.588.692**	**3.177.209**	**3.167.831**	**1.761.519**

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los préstamos y anticipos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 14.073 miles de euros y 17.548 miles de euros en 2018 y 2017, respectivamente.

7.8. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	965.520	11.889.384
Depósitos de la clientela	27.948.088	26.491.953
Valores representativos de deuda emitidos	2.003.677	2.253.874
Otros pasivos financieros	271.821	525.655
Total	**31.189.106**	**41.160.866**

7.8.1. Depósitos de bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existía saldo en Depósitos de bancos centrales del epígrafe de "Pasivos Financieros a Coste Amortizado", pero al amparo del contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscrito frente al Banco de España en virtud de los mecanismos que arbitran la política monetaria del Eurosistema, tiene un crédito concedido de 557.660 miles de euros (420.265 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), (Notas 7.6.1 y 7.7.2.2).

7.8.2. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas corrientes	582.058	9.564.776
Imposiciones a plazo	382.281	2.233.720
Cesión temporal de activos	-	100.000
Otras cuentas	-	-
Ajustes por valoración:	1.181	(9.112)
Total	**965.520**	**11.889.384**

7.8.3. Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Cuentas corrientes	20.231.507	18.598.367
Imposiciones a plazo	6.285.049	6.641.488
Cuentas de ahorro vivienda	-	4.019
Participaciones emitidas		
Efectivo recibido	4.970.552	3.967.494
Préstamos (-)	(12.426)	(12.426)
Valores representativos de deuda (-)	(3.533.695)	(2.730.389)
Pasivos financieros híbridos		
Con capital garantizado	-	9.962
Otras cuentas	6.373	8.736
Ajustes por valoración:	728	4.702
Total	**27.948.088**	**26.491.953**

El saldo recogido en la cuenta de "Imposiciones a plazo" al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, incluye diferentes emisiones de Cédulas Hipotecarias al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

Al 31 de diciembre de 2018 no existen resultados obtenidos por las diferentes recompras de bonos de titulización clasificados en la cuenta de "Participaciones emitidas", siendo de 365 miles de euros al 31 de diciembre de 2017.

7.8.4. Valores representativos de deuda emitidos

La composición de esta cuenta de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Cédulas hipotecarias	5.233.716	5.483.774
Otros bonos garantizados	350.000	350.000
Valores propios	(3.600.000)	(3.600.000)
Ajustes por valoración	19.961	20.100
Total	**2.003.677**	**2.253.874**

El movimiento experimentado por cada tipo de pasivo financiero durante los ejercicios 2018 y 2017, sin considerar los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	2018				
	Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	**Saldo final**
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	**2.233.774**	497.220	(747.278)	-	**1.983.716**
De los que:					
Pagarés y efectos	-	-	-	-	-
Cédulas Hipotecarias	2.233.774	497.220	(747.278)	-	1.983.716
Otros bonos garantizados	-	-	-	-	-

	Miles de euros				
	2017				
	Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	**Saldo final**
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	**2.233.749**	1.600.000	(1.599.975)	-	**2.233.774**
De los que:					
Pagarés y efectos	-	-	(1.249.975)	-	-
Cédulas Hipotecarias	2.233.749	1.250.000	(350.000)	-	2.233.774
Otros bonos garantizados	-	350.000	-	-	-

Durante los ejercicios de 2018 y 2017 no se han efectuado ninguna emisión de pagarés.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha realizado una emisión de Cédulas Hipotecarias por importe de 497.220 miles de euros que han sido colocadas íntegramente en mercados mayoristas, a su vez, se ha realizado la amortización por vencimiento de una emisión de cédulas por 747.278 miles de euros. Durante el ejercicio 2017 el Grupo efectuó dos emisiones de Cédulas Hipotecarias por importe de 1.250.000 miles de euros.

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento dentro de la cuenta “Cédulas hipotecarias” al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Fecha		Miles de euros				
Emisión	**Vencimiento**	**Efectivo**	**Valores Propios**	**Rating**	**Agencia**	**Tipo de interés**
25/10/2011	25/10/2021	500.000	(500.000)	BBB+ / AH / A3u / A+	Fitch / DBRS /Moody's /Standard & Poor´s	5,50%
26/01/2015	26/01/2022	742.515		BBB+ / AH / A+	Fitch / DBRS / Standard & Poor´s	1,25%
22/10/2015	22/10/2020	743.981		BBB+ / AH / A+	Fitch / DBRS / Standard & Poor´s	1,00%
14/04/2016	30/06/2020	500.000	(500.000)	BBB+ / AH	Fitch / DBRS	1,00%
14/04/2016	30/06/2021	500.000	(500.000)	BBB+ / AH	Fitch / DBRS	1,00%
14/04/2016	30/06/2022	500.000	(500.000)	BBB+ / AH	Fitch / DBRS	1,00%
31/01/2017	31/01/2022	500.000	(500.000)	BBB+ / A+	Fitch / Standard & Poor´s	0,85%
15/09/2017	15/09/2024	750.000	(750.000)	A+	Standard & Poor´s	1,15%
07/06/2018	18/06/2023	497.220		A+	Standard & Poor´s	0,88%
	Total emisiones	**5.233.716**	**(3.250.000)**			

Las recompras de cedulas hipotecarias efectuadas, tienen la finalidad de aumentar el volumen de títulos descontables que la Entidad mantiene en su cartera, susceptibles de movilización en el marco de instrumentación de la política monetaria europea.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existen "Títulos hipotecarios" pignorados (Nota 7.8.1).

El saldo de la cuenta "Otros bonos garantizados", se corresponde a una emisión de cédulas territoriales, cuyo detalle es el siguiente:

Fecha		Miles de euros				
Emisión	**Vencimiento**	**Efectivo**	**Valores Propios**	**Rating**	**Agencia**	**Tipo de interés**
14/03/2017	14/03/2022	350.000	(350.000)	BBB+	Fitch	0,80%
	Total emisiones	**350.000**	**(350.000)**			

Todas las emisiones fueron aceptadas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Durante el ejercicio 2018 y 2017 no se han obtenido resultados por las diferentes recompras de "Títulos hipotecarios" y "Otros valores no convertibles".

Los intereses devengados durante los ejercicios 2018 y 2017 de los débitos representados por valores negociables han sido 47.722 y 48.129 miles de euros respectivamente (Nota 24) y se hallan incluidos en el epígrafe de "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

7.8.5. Pasivos subordinados

En esta cuenta, que está incluida en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", se registra el importe de las financiaciones recibidas, cualquiera que sea la forma en la que se instrumenten que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes, ajustándose a lo indicado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y al Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existía saldo en Pasivos subordinados dentro del epígrafe de "Pasivos Financieros a Coste Amortizado".

7.8.6. Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Obligaciones a pagar	11.758	35.220
Fianzas recibidas	3.016	2.955
Cámaras de compensación	4.983	215.822
Cuentas de recaudación	102.596	92.063
Cuentas especiales	30.037	28.750
Garantias financieras	14.502	12.816
Otros conceptos	104.929	138.029
Total	**271.821**	**525.655**

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existían derivados de activo, ni derivados de pasivo al 31 de diciembre de 2018 (44 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido los siguientes:

- Interest Rate Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes con remuneración a tipo fijo.
- Equity Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes cuya remuneración está referenciada a diversos índices bursátiles.
- Derivados implícitos segregados de su contrato principal, designados como instrumentos de cobertura de “Depósitos de la clientela” en coberturas contables.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional.

El valor razonable de los derivados de cobertura se encuentran clasificados en el Nivel 2 ya que las valoraciones realizadas están construidas sobre la base de imputs observables en el mercado (Nota 3.28).

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, los valores nocionales de los derivados financieros registrados como "Derivados de cobertura" clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	2018				2017			
	Importe en libros		Importe nocional		Importe en libros		Importe nocional	
	Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido	Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	44	20.048	-
Opciones OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros OTC	-	-	-	-	-	44	20.048	-
Opciones en mercados organizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros en mercados organizados	-	-	-	-	-	-	-	-
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE	-	-	-	-	-	44	20.048	-
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	-	-	-	-	-	44	20.048	-
De los cuales: OTC - entidades de crédito	-	-	-	-	-	19	10.024	-
De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: OTC - resto	-	-	-	-	-	25	10.024	-

9. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Activo tangible de uso propio	33.634	38.206
Inversiones inmobiliarias	14.187	8.676
Activo material adjudicado	399.805	487.659
Corrección de valor por deterioro de activo	(67.987)	(87.052)
Total	**379.639**	**447.489**

El detalle de los elementos de los activos mantenidos para la venta clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
Activo material	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Inmovilizado de uso propio	1.051	997	32.583	37.209	-	-	-	-
Adjudicados	331.185	407.751	60.276	66.307	8.344	10.692	-	2.910
Inversiones Inmobiliarias	3.148	3.466	10.366	4.536	673	673	-	-
Total	**335.384**	**412.214**	**103.225**	**108.052**	**9.017**	**11.365**	**-**	**2.910**

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
Valor de Coste	**Activo tangible de uso propio**	**Adjudicados**	**Inversiones Inmobiliarias**
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**48.703**	**513.390**	**12.285**
Altas	-	74.247	-
Bajas	(5.164)	(92.688)	(348)
Traspasos (Notas 11 y 15)	(5.333)	(7.150)	(3.007)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**38.206**	**487.799**	**8.930**
Altas	-	41.817	-
Bajas	(1.602)	(128.407)	(4)
Traspasos (Notas 11 y 15)	(2.969)	(1.021)	5.933
Incorporación de Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.		1.469	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**33.635**	**401.657**	**14.859**
Amortizacion Acumulada			
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**-**	**(360)**	**(435)**
Altas	-	-	-
Bajas	-	237	31
Traspasos (Notas 11 y 15)	-	(17)	150
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**-**	**(140)**	**(254)**
Altas	-	-	-
Bajas	-	39	-
Traspasos (Notas 11 y 15)	-	(1.751)	(418)
Incorporación de Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**-**	**(1.852)**	**(672)**

	Miles de euros		
Pérdidas por deterioro	**Activo tangible de uso propio**	**Adjudicados**	**Inversiones Inmobiliarias**
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(6.935)**	**(72.901)**	**(2.821)**
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	(19.526)	-
Fondos Recuperados con abono a resultados (Nota 24)	88	2.423	454
Cancelaciones por traspasos, utilizaciones y otros	2.343	8.497	1.327
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(4.504)**	**(81.507)**	**(1.040)**
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	(638)	(24.376)	(12)
Fondos Recuperados con abono a resultados (Nota 24)	117	25.701	-
Cancelaciones por traspasos, utilizaciones y otros	237	18.527	12
Incorporación de Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	-	(502)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(4.788)**	**(62.157)**	**(1.040)**

Al 31 de diciembre de 2018, los principales movimientos efectuados en bajas por ventas corresponden a 104.627 miles de euros en adjudicados y 2.148 miles de euros en activo tangible de uso propio (69.962 miles de euros y 3.912 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2017).

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se corresponde al valor en libros.

El plazo medio de venta de los activos adquiridos en pago de deuda es aproximadamente de dos años.

Durante el ejercicio 2018 se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados de la Entidad por importe de 66.057 miles de euros (42.545 miles de euros en el ejercicio 2017). El porcentaje medio financiado sobre el total de adjudicados vendidos al 31 de diciembre de 2018 fue del 63,14% (51,79% al 31 de diciembre de 2017). Al 31 de diciembre de 2018 no existen ganancias pendientes de reconocer por venta (656 al 31 de diciembre de 2017).

Igualmente en el ejercicio 2018, la Entidad ha llevado a cabo la venta de una cartera de activos inmobiliarios adjudicados que incluye tanto inmuebles de uso residencial (viviendas, garajes y trasteros) como de otras tipologías, tales como inmuebles comerciales e industriales, por un importe bruto de 3,4 millones de euros, a las sociedades Beta Properties Investments,S.L.U. y Borneo Commercials Investments, S.L.U (Nota 1.8)

10. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Entidades del grupo	**2.378.811**	**2.320.864**
Valores propiedad de la entidad	2.963.007	2.961.493
Correcciones de valor por deterioro de activos	(584.196)	(640.629)
Entidades asociadas	**9.277**	**8.965**
Valores propiedad de la entidad	10.496	9.780
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.219)	(815)
Total	**2.388.088**	**2.329.829**

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” recoge únicamente títulos sin cotización oficial y, sin considerar los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos, presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
Coste de las participaciones	**2018**	**2017**
Saldo inicial	**2.971.273**	**2.980.208**
Altas	857	660
Bajas	(141)	-
Traspasos	(29)	(9.595)
Incorporación de Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	1.543	-
Saldo final	**2.973.503**	**2.971.273**

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Los movimientos de alta más relevantes del epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” en 2018 se corresponden por la aportación realizada en la sociedad Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA), S.A. por importes respectivos de 480 y 377 miles de euros en concepto de desembolso parcial de dividendo pasivo pendiente y ampliación de capital mediante aportación de préstamo participativo.

Los traspasos del ejercicio 2018 son consecuencia de la reclasificación al epígrafe de Activos Financieros a Valor Razonable en Otro Resultado Global de aportaciones en varias Cajas Rurales del Grupo Cooperativo por importe total de 29 miles de euros.

Las bajas se derivan de la desinversión por venta en la sociedad Sabinal Agroservicios, S.L. por importe de 141 miles de euros.

Los movimientos de alta más relevantes del epígrafe "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas" durante el ejercicio 2017 se producen por la aportación realizada en la sociedad Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA), S.A. por importe de 660 miles de euros en concepto de desembolso parcial de dividendo pasivo pendiente.

Los traspasos del ejercicio 2017 son consecuencia de la reclasificación al epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta de las inversiones en las sociedades Tino Stone Group, S.A. y Parque Industrial AccesoSur, S.L. por importes de 7.251 y 2.344 miles de euros respectivamente.

En el ejercicio 2004 se procedió a la venta del 50% del capital social de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, a Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. manteniendo el 50% de acciones restante. De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones, el precio global de las mismas, que se liquidaría a los 15 años lo componía un precio fijo, de 9.508 miles de euros cobrado dentro del ejercicio 2004, y un precio variable que se determinaría en función del valor del negocio y del valor neto de los activos, alcanzados en el año 2019.

Posteriormente, con el objeto de recoger acuerdos alcanzados por la nueva configuración del SIP y de la red de sucursales, en años siguientes se han firmado renegociaciones al contrato, que han modificado principalmente la determinación del precio variable, siendo la última la realizada con fecha del 4 de agosto de 2016, en la cual se incorpora que el Precio Variable Devengado, se reconoce en cada aniversario del Precio Variable como importe fijo y no revisable. El acuerdo quedará prorrogado automáticamente si el Precio Variable Devengado fuese superior al Precio Devengado en el decimoquinto aniversario, hasta que dicho precio supere o iguale al Precio Variable Devengado. La variación anual del valor actual del Precio Variable Devengado se reconoce en el epígrafe "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados – Préstamos y anticipos" (Nota 7.5.1), el importe registrado en 2018 ha sido de 30,4 millones de euros.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos de este epígrafe del balance de situación adjunto han experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial	**(641.444)**	**(700.370)**
Dotaciones netas del ejercicio (Nota 24)	(12.201)	(19.599)
Fondos recuperados (Nota 24)	68.112	70.197
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	118	8.328
Saldo final	**(585.415)**	**(641.444)**

Las dotaciones y fondos recuperados del ejercicio 2018 se correspondieron principalmente por los importes registrados en la sociedad Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U.

Las dotaciones y fondos recuperados del ejercicio 2017 se corresponden principalmente por los importes registrados en la sociedad Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U.

Los traspasos del ejercicio 2017 son consecuencia de la reclasificación al epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta de las correcciones de valor registradas en las sociedades Tino Stone Group, S.A. y Parque Industrial AccesoSur, S.L. por importes de 7.251 y 1.077 miles de euros respectivamente.

La cancelación de deterioro del ejercicio 2016 se origina por la liquidación de la sociedad Safei Rural Málaga, S.A.

Los rendimientos generados por las "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas" al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a 16.515 y 16.603 miles de euros respectivamente (Nota 24).

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existía ningún saldo correspondiente a beneficios generados por la venta de participaciones pendientes de reconocer, derivadas de la financiación de las citadas operaciones de venta.

11. Activos tangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Uso propio	637.500	630.109
Inversiones inmobiliarias	152.993	164.067
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 16)	354	362
Correcciones de valor por deterioro		
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	(19.969)	(23.650)
Total	**770.878**	**770.888**

El detalle del activo tangible de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2018 y 2017, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros					
De uso Propio	**Equipos Informáticos**	**Mobiliario, Instalaciones y Otros**	**Edificios**	**Obras en curso**	**Otros Inmuebles**	**Total**
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**131.597**	**427.089**	**546.346**	**25.511**	**25.498**	**1.156.041**
Altas	9.409	27.044	2.653	8.231	1.184	48.521
Bajas	(156)	(8.393)	(4.262)	(51)	-	(12.862)
Traspasos	38	1.163	10.611	(10.279)	584	2.117
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**140.888**	**446.903**	**555.348**	**23.412**	**27.266**	**1.193.817**
Altas	10.958	26.680	740	7.872	-	46.250
Bajas	-	(8.659)	(2.528)	-	(398)	(11.585)
Traspasos	3	560	15.445	(20.318)	-	(4.310)
Incorporación de Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	234	436	1.309	-	-	1.979
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**152.083**	**465.920**	**570.314**	**10.966**	**26.868**	**1.226.151**
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(114.314)**	**(334.807)**	**(85.901)**	**-**	**(4.741)**	**(539.763)**
Altas	(4.546)	(20.306)	(7.241)	-	(292)	(32.385)
Bajas	156	7.568	749	-	-	8.473
Traspasos	-	-	(33)	-	-	(33)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(118.704)**	**(347.545)**	**(92.426)**	**-**	**(5.033)**	**(563.708)**
Altas	(5.945)	(20.593)	(7.322)	-	(275)	(34.135)
Bajas	-	8.338	669	-	115	9.122
Traspasos	-	(1)	791	-	-	790
Incorporación de Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	(192)	(392)	(136)	-	-	(720)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(124.841)**	**(360.193)**	**(98.424)**	**-**	**(5.193)**	**(588.651)**

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2018 y 2017, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros				
	Inversiones Inmobiliarias			**Afecto al Fondo de Educación y Promoción**	
	Mobiliario, vehículos y resto de Instalaciones	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**1.087**	**168.538**	**411**	**928**	**542**
Altas	191	44	2	-	-
Bajas	-	(3.910)	(153)	(1)	-
Traspasos (Notas 9 y 15)	-	15.079	71	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**1.278**	**179.751**	**331**	**927**	**542**
Altas	91	378	14	-	-
Bajas	-	(12.010)	(1.451)	(23)	-
Traspasos (Notas 9 y 15)	-	487	1.882	-	-
Incorporación de Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	-	266	-		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**1.369**	**168.872**	**776**	**904**	**542**
Amortización Acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(132)**	**(14.936)**	**-**	**(905)**	**(191)**
Altas	(122)	(2.139)	-	(4)	(7)
Bajas	-	135	-	-	-
Traspasos (Notas 9 y 15)	-	(100)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(254)**	**(17.040)**	**-**	**(909)**	**(198)**
Altas	(132)	(2.543)	-	(1)	(7)
Bajas	-	583	-	23	-
Traspasos (Notas 9 y 15)	-	1.378	-	-	-
Incorporación de Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	-	(16)	-		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(386)**	**(17.638)**	**-**	**(887)**	**(205)**

	Miles de euros				
	Inversiones Inmobiliarias			**Afecto al Fondo de Educación y Promoción**	
	Mobiliario, vehículos y resto de Instalaciones	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Pérdidas por deterioro					
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**-**	**(19.697)**	**-**	**-**	**-**
Dotaciones con cargo a resultados	-	(2.475)	-	-	-
Fondos recuperados	-	104	3	-	-
Cancelacion por utilización, traspasos y otros	-	(1.548)	(37)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**-**	**(23.616)**	**(34)**	**-**	**-**
Dotaciones con cargo a resultados	-	(4.559)	(45)	-	-
Fondos recuperados	-	6.476	33	-	-
Cancelacion por utilización, traspasos y otros	-	1.909	(82)	-	-
Incorporación de Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	-	(51)	-		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**-**	**(19.841)**	**(128)**	**-**	**-**

Durante el ejercicio 2018 se han realizado ventas y saneamientos de determinados elementos del activo tangible que han generado unas ganancias de 541 miles de euros (1.007 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) y unas pérdidas de 6.412 miles de euros (1.190 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (Nota 24).

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existen ganancias pendientes de reconocer.

Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad tenía unos compromisos de compra de inmovilizado por 428 miles de euros (513 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2018 en la Entidad asciende a 376.967 miles de euros (355.446 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se corresponden al menos con su valor en libros.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias han ascendido para los ejercicios 2018 y 2017 a 6.677 y 6.491 miles de euros (Nota 24), respectivamente, asimismo, durante el ejercicio 2018 se han producido gastos de explotación correspondientes a estas mismas inversiones por 1.097 miles de euros (1.009 miles de euros en el ejercicio 2017) (Nota 24).

12. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Fondo de comercio	110.151	110.151
Aplicaciones informáticas	147	147
Concesiones administrativas	18.396	18.395
Otros activos intangibles	-	203.607
Total Bruto	**128.694**	**332.300**
De los que:		
Desarrollados internamente	-	-
Resto	128.694	332.300
Amortización acumulada	(38.499)	(161.474)
Pérdidas por deterioro	(5.912)	(5.912)
Total Neto	**84.283**	**164.914**

El movimiento de aplicaciones informáticas, concesiones administrativas y otros activos intangibles habidos en este epígrafe del balance de situación a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Valor de coste		
Saldo Inicial	**222.149**	**222.149**
Altas	-	-
Bajas	(203.606)	-
Saldo Final	**18.543**	**222.149**
Amortización		
Saldo Inicial	**(139.444)**	**(112.914)**
Altas	(7.027)	(26.530)
Bajas	141.018	-
Saldo Final	**(5.453)**	**(139.444)**
Pérdidas por deterioro		
Saldo Inicial	**(5.912)**	**(5.999)**
Dotaciones con cargo a resultados	-	-
Fondos recuperados	-	87
Cancelacion por utilización, traspasos y otros	-	-
Saldo Final	**(5.912)**	**(5.912)**
Total Neto	**7.178**	**76.793**

El activo intangible corresponde principalmente al fondo de comercio generado en el proceso de fusión efectuado entre las Entidades Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito en noviembre de 2012, este proceso derivó en la constitución de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. Por diferencias entre el valor razonable de los instrumentos de la nueva Entidad y los fondos propios de Ruralcaja, surgió un fondo de comercio, así como unos activos intangibles cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio 2017 ascendían a 69.090 miles de euros, estos activos han quedado totalmente amortizados al cierre del ejercicio 2018 (Nota 24).

Las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión Europea (NIIF – UE), y en especial la Norma Internacional de Contabilidad 36 (NIC 36), requiere que al menos anualmente se compruebe el deterioro del fondo de comercio. La NIC 36.80 establece que para realizar el análisis del deterioro del fondo debe asignarse a las UGE´s que se espera que se beneficien de las sinergias derivadas de la combinación de negocios. De modo que cada UGE a la que se asigne parte del fondo de comercio debe:

- Representar el nivel más bajo al que se controla el fondo de comercio a efectos de información interna de gestión.
- No exceder de un segmento operativo, con arreglo a la definición que establece la NIIF 8.

En términos generales, se reconocerá una perdida por deterioro si y solo si, el importe recuperable de la UGE con fondo de comercio asignado es inferior a su valor en libros.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta los procesos de reorganización que el Grupo realizo entre los ejercicios 2014 y 2015, encaminados a la racionalización del negocio y básicamente realizado por; (i) la culminación del proceso de incorporación de la red de oficinas de las distintas entidades fusionadas en los últimos años; (ii) optimización de costes, y; (iii) reasignación de la red de oficinas de unas UGE´s a otras. El Fondo de Comercio quedo asignado de forma proporcional a sus valores razonables a 5 UGE´s.

Una vez reconocidas las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio asociadas a cada UGE identificada en periodos anteriores (5 UGE´s), el Grupo decidió deteriorar íntegramente el fondo de comercio asociada a una de ellas, por lo que al 31 de diciembre de 2018, el Grupo ha calculado el valor en uso de las 4 UGE´s restantes. La metodología usada para ello ha sido el modelo de “Descuento de Dividendos”, determinado como la suma del valor actual de los flujos futuros de los dividendos y el valor actual del valor residual.

Las hipótesis para la determinación están fundamentadas en:

- La proyección de los estados financieros desde el Plan de negocio elaborado por el Grupo.
- La utilización de ratios del margen financiero sobre los activos totales medios durante los últimos ejercicios proyectados.
- Disminución progresiva de la morosidad a lo largo de los ejercicios proyectados.
- Para la determinación del valor residual se han tenido en cuenta; las tasas impositivas soportadas por el Grupo, el Coste de capital, las tasas de crecimiento perpetuo y los Requerimientos de capital BISIII.

La Entidad ha comparado el rango de valor en uso de cada UGE con su valor en libros, y de acuerdo a las hipótesis consideradas y a la metodología empleada, se observa que al 31 de diciembre de 2018, se presenta un deterioro probable del fondo de comercio entre 7 y 16 millones de euros. Bajo estas hipótesis el valor en uso estimado es suficiente para cubrir el rango de deterioro probable de los fondos propios de las UGE´s afectas al fondo de comercio, la Dirección del Grupo al cierre del ejercicio ha decidido situarse en un escenario intermedio por lo que ha efectuado el registro de un deterioro del fondo de comercio de 11 millones de euros.

Se ha realizado un análisis de sensibilidad de la valoración ante cambios razonablemente posibles en las variables clave de la valoración (flujo de caja distribuible utilizado para calcular el valor terminal, tasa de crecimiento a perpetuidad del dicho flujo de caja y tasa descuento), observando que en ningún caso estas variaciones supondrían la necesidad de registrar un deterioro adicional al ya registrado en la inversión.

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2018 en la Entidad ascienden a 147 miles de euros (147 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

13. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	2.124	2.330
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	3.094	4.330
Reestructuración	-	-
Compromisos y garantías concedidos	29.766	29.553
Compromisos de préstamos concedidos (Nota 20.1)	20.143	19.488
Garantías financieras concedidas (Nota 20.2)	1.214	1.898
Otros compromisos concedidos (Nota 20.3)	8.409	8.167
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	28	6.309
Otras provisiones	35.872	64.278
Total	**70.884**	**106.800**

13.1 Fondo de pensiones y obligaciones similares

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	-	-
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	5.218	6.660

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señaladas en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2018			2017		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	24.164	-	-	24.410	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado		3.094	-	-	4.330	-
Compromisos causados por el personal jubilado	25.360	-	-	28.148	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	(27.671)	-	-	(29.489)	-	-
Contrato de Seguro	(19.729)	-	-	(20.739)	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	**2.124**	**3.094**	**-**	**2.330**	**4.330**	**-**

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros					
	2018			2017		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	**2.330**	**4.330**	**-**	**300**	**6.499**	**-**
Incorporación Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	3	-	-	-	-	-
Dotaciones del ejercicio	1.168	9	-	1.271	16	-
Pérdidas y ganancias en otras prestaciones a largo plazo	-	51	-	-	69	-
Pérdidas y ganancias actuariales ajustadas a Patrimonio Neto	(192)	-	-	1.908	-	-
Otros movimientos	2	(1)	-	(22)	-	-
Salidas de caja	(1.187)	(1.295)	-	(1.127)	(2.254)	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	**2.124**	**3.094**	**-**	**2.330**	**4.330**	**-**

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones en los ejercicios 2018 y 2017, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2017 de Banco de España, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Gasto de personal - Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 24)	(1.344)	(1.312)
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 24)	(646)	(831)
Ingresos por intereses - Rendimiento de los activos del Plan (Nota 24)	610	810
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 24)	152	(23)
(Gasto) / Ingreso contable	**(1.228)**	**(1.356)**

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por la Entidad durante los ejercicios 2018 y 2017 al fondo de pensiones externo han ascendido a 9.686 y 9.783 miles de euros, que se encuentran contabilizados en el epígrafe “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios (Nota 24).

13.2 Provisiones para compromisos y garantías concedidas

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en el ejercicio 2018 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**6.119**	**21.086**	**2.348**	**29.553**
Ajustes Circular 4/2017	(316)	492	121	297
Saldo al 1 de enero de 2018 ajustado	**5.803**	**21.578**	**2.469**	**29.850**
Aumentos por originación y adquisición	331	1	3	335
Disminuciones por baja en cuentas	(113)	(41)	(3)	(157)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	503	(177)	9	335
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	1	(29)	(2)	(30)
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(3)	(3)
Otros ajustes	1.030	(1.030)	(564)	(564)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**7.555**	**20.302**	**1.909**	**29.766**

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante el ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Desde fase 1:	Desde Fase 2:	Desde fase 3:	Total
Traspasos compromisos y garantías financieras concedidas brutos:				
A fase 1:	-	3.573	551	**4.124**
A fase 2:	65.026	-	160	**65.186**
A fase 3:	6.532	597	-	**7.129**
Traspasos provisiones:				
A fase 1:	-	63	26	**89**
A fase 2:	136	-	5	**141**
A fase 3:	164	306	-	**470**

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en el ejercicio 2017 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Cobertura Total
	Cobertura Genérica	Cobertura Vigilancia Especial	Estimadas individual y colectivamente	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**38.745**	**52**	**3.340**	**42.137**
Dotaciones (Nota 24)	(1.868)	21.052	1.726	20.910
Recuperaciones (Nota 24)	(30.759)	(18)	(2.692)	(33.469)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-	-	-
Otros movimientos	1	-	(26)	(25)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**6.119**	**21.086**	**2.348**	**29.553**

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 20).

13.3. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales

Durante el ejercicio 2017 la Entidad tuvo una inspección tributaria de carácter general realizada sobre los ejercicios terminados de 2012 a 2014, y cuyos efectos, no significativos, se registraron en el ejercicio 2017. Adicionalmente, durante 2018, a raíz de la inspección, se procedió a la regularización de determinadas cuestiones relacionadas con el impuesto de sociedades de los ejercicios 2015 y 2016, aplicándose casi en su totalidad el saldo de la provisión constituida, y dando lugar a un saldo a 31 de diciembre de 2018 de 28 miles de euros (Nota 3.13).

13.4. Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Mercado	**Diversos**	**Otras responsabilidades**	**Total**
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**195.377**	**10.794**	**22.457**	**228.628**
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	27.871	8.529	21.496	**57.896**
Fondos recuperados (Nota 24)	(72.037)	(1.782)	(4.375)	**(78.194)**
Fondos utilizados y otros movimientos	(128.709)	(9.025)	(6.318)	**(144.052)**
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**22.502**	**8.516**	**33.260**	**64.278**
Incorporación Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	257	6	95	**358**
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	20.420	9.364	17.467	**47.251**
Fondos recuperados (Nota 24)	(807)	-	(6.588)	**(7.395)**
Fondos utilizados y otros movimientos	(39.174)	(15.206)	(14.240)	**(68.620)**
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**3.198**	**2.680**	**29.994**	**35.872**

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, clasificando las mismas en función de tres tipos de riesgos:

- Riesgos de mercado, motivados por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente.

- Riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren asuntos no resueltos de los que la Entidad estima un probable desembolso.

- Otras responsabilidades, estimación de desembolsos probables derivados de la actividad normal de la Entidad.

La Entidad al 31 de diciembre de 2018 mantiene constituida una provisión para Otras responsabilidades de 4.005 miles de euros (7.545 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), para cubrir adecuadamente los compromisos derivados del Acuerdo Colectivo de Reestructuración, Fusión y Marco Laboral, suscrito por la Dirección de la Entidad el 27 de diciembre de 2012 y la totalidad de la representación sindical, que recogía en materia de reestructuración un expediente de regulación de empleo cuya medida más relevante es un plan de prejubilaciones voluntarias para aquellos empleados que tengan al menos 55 años de edad (53 años en el caso de los ubicados en la Comunidad Valenciana). Dentro de los costes del procedimiento, figuraban las obligaciones con el Tesoro Público, que debían ser exigidas en los ejercicios posteriores a su liquidación. No obstante, dado el tiempo transcurrido, y teniendo en consideración lo estipulado en el Real Decreto 1484/12, se ha procedido a recuperar el exceso de la estimación relativa a este concepto, aplicando un criterio prudencial del 50%.

En el ejercicio 2015, la Entidad realizó un plan de reestructuración para gestionar el excedente de plantilla, a través del cual se gestionaron 227 salidas mediante medidas exclusivamente voluntarias de bajas incentivadas y suspensiones de contrato, que se han producido hasta junio de 2016, permitiendo a su vez mediante movilidad, también voluntaria, equilibrar las necesidades de personal entre los diferentes territorios de la Entidad, para ello al 31 de diciembre de 2018 había constituida una provisión para "Otras responsabilidades" de 6.788 miles de euros (9.756 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Al igual que en el procedimiento de 2012, se han aplicado los mismos criterios en cuanto a la recuperación del 50% de la estimación de las obligaciones con el Tesoro Público.

El Grupo Cooperativo Cajamar eliminó en el ejercicio 2013 la cláusula suelo a todos los préstamos hipotecarios afectados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013. Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de cubrir la contingencia de posibles reclamaciones tras la última sentencia de 21 de diciembre de 2016 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Grupo estimó en el ejercicio anterior el importe máximo a afrontar por la aplicación retroactiva de la devolución de cantidades a la totalidad de sus operaciones hipotecarias con consumidores. En este ejercicio, una vez evaluada la evolución de las reclamaciones interpuestas por los clientes, se ha realizado una reestimación, registrándose un importe de 14.793 miles de euros. Durante el ejercicio se han liquidado pagos a clientes y gastos administrativos de la gestión de reclamaciones por un importe de 40.296 miles de euros. Conforme a lo anterior, al 31 de diciembre de 2018 el Grupo mantiene una provisión por esta contingencia de 3.948 miles de euros que se consideran suficientes para dar cobertura a las reclamaciones futuras estimadas (Nota 3.12).

En el ejercicio 2017 la Entidad se constituyó una provisión para dar cobertura a las excedencias voluntarias especiales compensadas para los empleados nacidos hasta el 31 de diciembre de 1963 y que hayan trabajado al menos tres años en los últimos cinco. El importe de la provisión dotada en el ejercicio 2018 asciende a 16.509 (20.341 miles de euros en el ejercicio 2017).

14. Activos y Pasivos por impuestos

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2018	2017	2018	2017
Impuestos Corrientes	**24.301**	**15.684**	**17.373**	**16.210**
Impuesto Sobre Sociedades	21.053	12.773	1.120	-
IVA/IGIC	3.230	2.893	481	144
IRPF	-	-	4.151	4.302
Impuesto sobre los Depósitos Entidades de Crédito	18	18	11.301	11.420
Otros	-	-	320	344
Impuestos Diferidos	**925.059**	**887.985**	**38.224**	**67.488**
Por Diferencias Temporarias:				
Fondo de comercio de adquisición de activos	621	696	-	-
Pérdidas por deterioro de activos	127.849	128.450	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	38.441	38.138	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	-	-	-	-
Fondo Prejubilaciones y Ceses	6.898	6.898	-	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado	481.658	424.743	-	-
Fondos y provisiones constituidos	9.309	18.483	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	6.513	7.649	-	-
Combinación de negocios CRD	-	-	-	-
Activo intangible y otros	58.476	58.409	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.041	158	-	-
Otros	1.881	1.880	402	720
Revalorización de inmuebles	-	-	37.463	38.317
Revalorización de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	28	3.383
Otras reservas de revalorización	-	-	331	333
Activo intangible y otros	-	8.378	-	24.735
PyG actuariales	319	367	-	-
Por Créditos de Pérdidas a Compensar	**192.049**	**193.736**	**-**	**-**
Por Derechos por deducciones y bonificaciones	**4**	**-**	**-**	**-**
	949.360	**903.669**	**55.597**	**83.698**

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales - Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales - Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2018 y 2017 en los saldos de los impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		**Pasivo**	
	2018	**2017**	**2018**	**2017**
Saldo al inicio del ejercicio	**887.985**	**920.320**	**67.488**	**74.884**
Incorporación Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	1.829	-	251	-
Ajustes de ejercicios anteriores	(434)	(26.425)	(402)	(27.506)
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio				
Pérdidas por deterioro de activos	(728)	886	-	-
Fondo de comercio	(71)	(70)	-	(634)
Fondo de pensiones y otros seguros	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado	56.427	-	-	-
Fondos y provisiones constituidos	(9.127)	(41.325)	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	(1.088)	(1.092)	-	-
Otros	-	-	(320)	-
Crédito por Pérdidas a compensar	(2.187)	28.436	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	(511)	(494)
Activo intangible y otros	(8.378)	6.936	(24.930)	-
Traspasos y otros	-	-	2	-
Valor razonable activos finacieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	884	(48)	(3.354)	1.089
PyG Actuariales	(53)	367	-	(133)
Otros	-	-	-	193
Variación de activos y pasivos fiscales corrientes	-	-	-	20.089
Saldo al cierre del ejercicio	**925.059**	**887.985**	**38.224**	**67.488**

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

La conciliación entre los beneficios del período y las bases imponibles correspondientes al ejercicio 2018 y al 2017 es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Resultado Contable antes de Impuestos y dotaciones obligatorias a fondos de la obra social	**75.712**	**56.596**
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores y Otros	(32)	1.082
Resultado Ajustado antes Impuestos	**75.680**	**57.678**
Diferencias Permanentes:	(45.870)	(41.708)
Dotación Obra Social	(3.515)	(1.998)
Fondo Reserva Obligatorio	(3.515)	(1.998)
Intereses aportaciones capital social	(33.823)	(32.399)
Otros	(5.017)	(5.313)
Resultado Contable Ajustado tras Diferencias Permanentes	**29.810**	**15.970**
Diferencias Temporales:	10.302	(129.342)
Pérdidas por deterioro de activos	9.111	4.727
Fondo de comercio	(271)	(271)
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	-	-
Fondos y provisiones constituidos	(35.046)	(158.041)
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	(4.179)	(4.177)
Revalorización de inmuebles	1.966	1.889
Libertad de amortización		
Amortización activos intangibles	69.090	26.531
Ajustes por valoración de cartera	(142)	-
Otros cambios Valor Razonable	-	-
Fondo Garantía Depósitos		
Base Imponible Fiscal	**40.112**	**(113.372)**
Cuota íntegra previa	9.637	(28.436)
Pérdidas y gastos relativos a activos fiscales monetizables (convertidos en cuota)	(20.011)	(17.829)
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado	*(15.158)*	*(11.339)*
Fondo de pensiones y otros seguros	*(4.853)*	*(6.490)*
Aplicación del límite relativo a activos fiscales monetizables	17.628	17.859
Cuota Integra (30%-25%)	7.255	(28.436)
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	(1.814)	-
Retenciones y pagos a cuenta	(13.889)	(12.260)
Cuota a pagar	**(8.448)**	**(40.696)**

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los períodos impositivos de 2018 y al ejercicio 2017, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Cuota sobre resultado contable ajustado tras diferencias permanentes (30%-25%)	6.706	5.295
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	32	(1.082)
Impuesto sobre Sociedades	**6.738**	**4.213**

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Valor Razonable Activo tangible	37.463	38.317
Valor Razonable Activo intangible	-	24.735
Valor Razonable Cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultado global (minusvaloración)	(964)	(152)
Valor Razonable Cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultado global (revalorización)	28	3.383
Valor Razonable Préstamos y partidas a cobrar y otros (minusvaloración)	(58.476)	(58.409)
Valor Razonable Préstamos y partidas a cobrar y otros (revalorización)	331	333
PyG actuariales	(319)	(367)

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que alcanza una cifra negativa de 4.119 de euros al 31 de diciembre de 2018 (637 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta, y de pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida.

Los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y en su caso prejubilación, generados a partir del 1 de enero de 2016, se podrán convertir en un crédito exigible frente a la Administración tributaria (y podrán ser monetizables) por un importe igual a la cuota líquida positiva correspondiente al periodo impositivo de generación de aquellos, en los supuestos previstos en la normativa.

Por otra parte, los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y en su caso prejubilación, generados en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2016, podrán convertirse en crédito exigible frente a la Administración tributaria en la medida en que hubiesen determinado el pago del Impuesto sobre Sociedades o, en su defecto, hubiesen determinado el pago de una prestación patrimonial del 1,5% anual. El gasto devengado en 2018 correspondiente a la prestación patrimonial asciende a 7.469 miles de euros (7.612 miles de euros en el ejercicio 2017).

El importe de los activos fiscales monetizables al 31 de diciembre de 2018 asciende a 526.153 miles de euros (528.188 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

El Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre de 2018, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral, modifica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018, estableciendo que los cargos y abonos a cuentas de reservas, que tengan la consideración de gastos o ingresos respectivamente, en cuanto tengan efectos fiscales de acuerdo con lo establecido en la propia Ley, como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera, pública y reservada, y modelos de estados financieros, se integrarán por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018, sin que por dicha integración resulte de aplicación lo establecido en el artículo 130 de esta Ley. Las cantidades integradas en la base imponible en 2018 han ascendido a 30.369 miles de euros y las cantidades pendientes de integrar a 31/12/2018 ascienden a 60.738 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de las bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Ejercicio de Generación	Concepto	Miles de euros 2018	2017
2017	Créditos por bases imponibles negativas	27.890	28.436
2013	Créditos por bases imponibles negativas	14	-
2012	Créditos por bases imponibles negativas	164.145	165.300
2012	Derechos por deducciones y bonificaciones	1	-
2011	Derechos por deducciones y bonificaciones	2	-
2010	Derechos por deducciones y bonificaciones	1	-
	Total	**192.053**	**193.736**

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden de los presupuestos de la Entidad, así como sus proyecciones futuras, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales en los próximos 10 ejercicios futuros.

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que aún no son susceptible de cuantificación. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

15. Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Otros activos:		
Periodificaciones	21.049	21.912
Existencias:		
Coste amortizado	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones	-	-
Operaciones en camino	2.320	1.461
Otros conceptos	29.868	259.958
Total	**53.237**	**283.331**

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Otros pasivos:		
Periodificaciones	54.739	53.992
Resto:		
Operaciones en camino	15.213	8.388
Otros conceptos	221.010	436.746
Fondo de Educación y Promoción	1.785	1.702
Total	**292.747**	**500.828**

La rúbrica “Existencias” recoge los saldos de los activos, incluyendo terrenos y demás propiedades, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio. El movimiento, a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
Valor de Coste	**2018**	**2017**
Saldo Inicial	**-**	**1.777**
Altas	-	3.569
Bajas	-	(3.569)
Traspasos (Nota 9)	-	(1.777)
Saldo Final	**-**	**-**

	Miles de euros	
Pérdidas por deterioro	**2018**	**2017**
Saldo Inicial	**-**	**(202)**
Altas	-	(1)
Bajas	-	1
Traspasos	-	202
Saldo Final	**-**	**-**

Durante el ejercicio 2018 de los activos clasificados como Existencias no se han producido bajas por ventas (1.639 miles de euros en el ejercicio 2017).

El valor razonable de las existencias registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se corresponde con su valor en libros.

16. Fondo de Educación y Promoción

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos sociales, son las siguientes:

- La formación y educación de los socios y trabajadores de la entidad en los principios y valores cooperativos, así como la difusión de las características del cooperativismo en el medio social y rural y otras acciones cooperativas de orden sociocultural.

- El fomento de acciones relacionadas con la difusión del cooperativismo, de la intercooperación y de la integración cooperativa.

- La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.

- La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación de la entidad.

A través del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa se ha generado un modelo de innovación agroalimentaria y de economía social que persigue fomentar la sostenibilidad económica, social y ambiental de los territorios y los agentes con los que mantenemos una estrecha relación. Las vías para alcanzarlo son la incorporación de tecnología, la capacitación profesional y personal y el desarrollo de prácticas sostenibles.

Las actividades a través de las cuales se implementa este modelo son:

- La investigación, desarrollo, innovación y transferencia del conocimiento que impulsa nuestras entidades desde 1975 y que está orientada al fomento de la cultura emprendedora en el sector agroalimentario, aplicando el conocimiento a la creación de valor y a la mejora de la rentabilidad de la agricultura con prácticas sostenibles y respetuosas con el medioambiente. Nuestros centros experimentales, situados en Almería y Valencia, son la expresión más tangible de la labor de nuestro Fondo Social En ellos se abordan proyectos de investigación aplicada y se desarrollan nuevas tecnologías de producción, prestando especial atención a la difusión de los resultados obtenidos. Actualmente trabajamos en cuatro líneas principales de conocimiento: agrosostenibilidad, alimentación y salud, bioeconomía y tecnología de invernaderos.

- La capacitación técnica y profesional es el centro de nuestro modelo de creación de valor para la sociedad y el tejido empresarial. Por este motivo hemos apostado por la conexión permanente entre la investigación y el traslado de la misma hacia la sociedad. Organizamos de forma periódica y permanente actividades de transferencia (jornadas, seminarios y talleres) y cursos de formación para consejeros y directivos de empresas agroalimentarias, además de cursos para jóvenes con objeto de que se incorporen al sector agroalimentario y desarrollen su actividad profesional en el.

- Participamos de forma activa en foros relevantes para el sector agroalimentario, tanto en el ámbito nacional como internacional.

- Con la realización de estudios y la edición de libros, revistas, boletines e informes y monografías contribuimos también al fomento y promoción del sector agroalimentario y de la economía social. Actualmente contamos con el fondo editorial de carácter privado especializado en agroalimentación más completo de España, referencia tanto para profesionales e investigadores como para el público en general, cada vez más interesado en profundizar en este sector por su relevancia económica, social y medioambiental. Nuestras publicaciones son fruto del trabajo de experimentación y análisis de nuestros especialistas, de colaboraciones con expertos reconocidos y entidades, instituciones y empresas de todo el mundo.

- La Red de Cátedras es una iniciativa que pretende poner en contacto el conocimiento que se genera en el ámbito universitario con las necesidades de la economía real. Desde las Cátedras se coordinan diferentes actividades formativas y proyectos de investigación centrados en el fomento del cooperativismo y el sector agroalimentario, en los que colaboran profesionales, académicos y estudiantes.

- Análisis de coyuntura y estructurales de la actividad agroalimentaria. El sistema agroalimentario está en constante evolución para poder atender las demandas cambiantes de los consumidores y de los mercados. En este sentido, nuestra entidad cuenta con un departamento especializado en el análisis de las distintas variables que influyen sobre la situación y evolución del sector. El conocimiento de las distintas fases de la cadena alimentaria, de la situación competitiva de los diferentes subsectores y de los principales retos a los que se enfrentan, nos permite ofrecer los consejos y las soluciones que mejor se adaptan a las necesidades de nuestros socios y clientes. Para ello se analizan indicadores estructurales y coyunturales como producción, consumo, comercio exterior, precios, caracterización de explotaciones y estructuras comerciales. También se realiza un seguimiento de las nuevas tecnologías y de las innovaciones que favorecen la mejora de la sostenibilidad de los sistemas productivos. Las cuestiones ambientales, como la eficiente energética, la utilización de fuentes renovables, la mejora en el consumo de insumos, así como las nuevas demandas de la sociedad, son factores que tienen una creciente incidencia en las empresas agroalimentarias. Y son variables incorporadas en nuestros análisis.

- En el ámbito de la promoción del bienestar social a través de la cultura y el deporte, principalmente, se han realizado actividades para niños y jóvenes a través de proyectos propios como la campaña municipal de teatro educativo de Cajamar “Educateatro” y concursos de pintura y dibujo infantil y a través del apoyo a diversas iniciativas institucionales y privadas en torno a la música, danza, el teatro o la fotografía. Destaca también el apoyo a los Juegos Deportivos Provinciales y su programa de promoción de valores en el deporte “Juega Limpio” así como a otras organizaciones dedicadas al deporte base. En el ámbito asistencial, se apoyó a la población en situación vulnerable a través de la financiación de proyectos de trabajo de organizaciones sin ánimo de lucro en general, tanto para su autoayuda como en su labor con diversos tipos de beneficiarios, buscando tanto la mejora personal de su calidad de vida, como facilitar su accesibilidad e inclusión en el entorno y la sociedad a la que pertenecen.

- Apoyo a los programas e iniciativas orientadas al desarrollo económico y social y apoyo asistencial, desarrolladas por los miembros del Equipo Solidario de nuestra entidad.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción recae sobre el Consejo Rector de la Entidad, o las personas delegadas por éste para actuaciones concretas, en base a los fines contemplados en las líneas básicas de aplicación que se someten a la aprobación de la Asamblea de la Entidad en su convocatoria anual ordinaria.

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	**354**	**362**
Valor de coste	1.445	1.469
Amortización acumulada	(1.091)	(1.107)
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros Saldos Deudores	-	-
Total	**354**	**362**
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	**1.424**	**987**
Aplicada a activo material (Nota 11)	337	344
Aplicada a otras inversiones	17	18
Gastos comprometidos en el ejercicio	4.749	4.672
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(3.732)	(4.087)
Importe no comprometido	53	40
Excedentes	-	-
Otros pasivos	361	715
Total	**1.785**	**1.702**

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2018 asciende a 4.749 miles de euros (4.672 miles de euros en 2017). El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 11.

Los movimientos del Fondo durante los ejercicios de 2018 y 2017, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial	**1.702**	**4.395**
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	3.998	1.656
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(3.732)	(4.087)
Otros	(183)	(262)
Saldo final	**1.785**	**1.702**

17. Fondos propios

17.1. Capital

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial:	**2.477.694**	**2.419.240**
Aumentos	448.546	373.740
Disminuciones	(288.264)	(315.286)
Incorporación Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	1.306	-
Saldo final:	**2.639.283**	**2.477.694**

El capital social mínimo de la Entidad, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos Sociales, está fijado en 25.000 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, del importe total de Capital suscrito, no había ningún importe clasificado en el epígrafe “Capital reembolsable a la vista” de acuerdo a la modificación de los Estatutos de la Entidad de fecha 9 de junio de 2011 (Nota 3.2).

El Capital social tiene carácter variable y está integrado por aportaciones obligatorias de 61 euros.

Las aportaciones de los socios al capital social se acreditan en títulos nominativos numerados correlativamente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 5% del capital cuando sea una persona jurídica. Al cierre del ejercicio 2018, la aportación mayoritaria suponía el 0,11% del capital social (el 0,12% al cierre del ejercicio 2017).

Las aportaciones al capital se remuneran de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente.

La distribución de intereses de las aportaciones de capital social con cargo al resultado del ejercicio 2018 asciende a 33.823 miles de euros (32.399 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (Nota 5), de los que 16.451 miles de euros corresponden a importes liquidados durante el ejercicio, y 17.372 miles de euros corresponden a intereses devengados y no liquidados a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

17.2. Reservas y otros elementos de fondos propios

El saldo de la cuenta de "Reservas" del epígrafe de "Fondos propios" de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Ganancias acumuladas		
Fondo de Reserva Obligatorio	6.348	73.437
Otras Reservas de libre disposicion	12.002	101.667
Reservas Entidad Cabecera	-	-
Reservas de consolidación	-	-
	18.350	**175.104**
Reservas de revalorización		
Reservas de Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	180	180
Reservas de Revalorización generada por NIIF y CBE 4/2004	39.409	58.639
	39.589	**58.819**
Otras Reservas:		
Otras reservas	1.097	-
	1.097	**26.739**
Total	**59.036**	**233.923**

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2018 y 2017 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial	**233.923**	**219.018**
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	15.986	14.905
Otros movimientos	(191.970)	-
Resultados generados en otras reservas por la baja de instrumentos de patrimonio	1.097	-
Saldo final	**59.036**	**233.923**

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de las Cooperativas de Crédito establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio al menos el 20% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, corresponde exclusivamente a la "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996" derivada de la actualización de parte del inmovilizado material realizada en el ejercicio 1996 por la entidad absorbida Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito.

A partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996", o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro. Este saldo podrá destinarse a reservas generales, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996 dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

En opinión de los miembros del Consejo Rector de la Entidad, el saldo íntegro de esta reserva, una vez cumplido el plazo establecido, será destinado al Fondo de Reserva Voluntario.

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social.

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo tangible realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo tangible por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos tangibles se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

18. Solvencia

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, dado que las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual están exentas de cumplir los requerimientos establecidos por el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por autorización basada en el artículo 7 de dicho reglamento.

Los Recursos Propios Computables y los Requerimientos de Capital del Grupo Cooperativo, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Recursos Propios Computables	**3.282.049**	**3.200.106**
CET 1 Capital	**2.882.049**	**2.677.709**
Instrumentos computables CET 1:	3.229.313	3.033.993
Capital Social	*2.776.579*	*2.602.380*
Reservas procedentes de resultados	*452.734*	*431.613*
Deducciones	(347.264)	(356.284)
TIER 2 Capital	**400.000**	**522.396**
Requerimientos de solvencia Pilar I	**1.842.649**	**1.914.812**
Riesgo de crédito	1.717.933	1.795.084
Riesgo operativo	115.660	115.512
CVA	2.670	3.370
Titulizaciones	6.386	846
Coeficiente de Solvencia	**14,25%**	**13,37%**
Coeficiente CET I	**12,51%**	**11,19%**

Los excesos de Recursos Propios sobre los requerimientos para el ejercicio 2018 y 2017 se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Exceso de CET1 (8,875%)	837.860	703.060
Exceso de Tier I (10,375%)	492.363	1.241.601
Exceso de Capital Total (12,375%)	431.701	387.726

Con fecha 25 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo estableció para el Grupo Cooperativo Cajamar un requerimiento de capital CET1 del 8,875%. Esta ratio incluye un requerimiento regulatorio (Pilar 1) del 4,5%, un requerimiento por Pilar 2 del 2,5% y un colchón de conservación de capital del 1,875%. Por su parte la ratio de capital total exigido alcanza el 12,375%. Estos requerimientos son de aplicación desde el 1 de enero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 las ratios de solvencia del Grupo Cooperativo Cajamar son del 12,51% CET1 (11,19% al 31 de diciembre de 2017) y 14,25% Capital Total (13,37% al 31 de diciembre de 2017), cumpliendo por tanto de manera holgada los requerimientos supervisores a esta fecha. La ratio de capital CET1 fully loaded se sitúa a finales de 2018 en el 11,54% (10,90% al 31 de diciembre de 2017), siendo la ratio de Capital Total fully loaded el 13,28% (13,08% al 31 de diciembre de 2017).

Siguiendo la tendencia de ejercicios anteriores, esta ratio de capital se ha alcanzado principalmente por la generación de beneficios, con un modelo de negocio vinculado principalmente al sector agroalimentario y al segmento minorista, por las aportaciones de nuevos partícipes y por la reducción de los Activos Ponderados por Riesgo.

De acuerdo a los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP), en comunicado de fecha 5 de febrero de 2019, el Banco Central Europeo establece a partir del 1 de marzo de 2019 para el Grupo Cooperativo Cajamar un requerimiento de capital CET 1 de 9,5%. Esta ratio incluye un requerimiento regulatorio (Pilar 1) del 4,5%, un requerimiento por Pilar 2 del 2,5% y un colchón de conservación de capital del 2,5%. Por consiguiente, el nivel de capital total exigido asciende al 13%.

El Grupo cumple al 31 de diciembre de 2018 con los requerimientos de CET 1 y capital total exigidos por el Banco Central Europeo a esa fecha. También cumple ya a esta fecha con los requerimientos que le serán de aplicación el 1 de enero de 2019 como consecuencia del proceso de SREP, tanto en términos de CET1 como de capital total, y tanto en términos phase-in como fully-loaded.

La evolución de los ratios de capital, como en todos los ejercicios, está sujeta a aspectos tales como el cumplimiento del plan de negocio del Grupo, la nueva normativa regulatoria sobre requerimientos de capital, los impactos de nueva regulación contable, específicamente en materia de deterioro de activos, así como con la evolución de potenciales litigios y sus estimaciones de provisiones.

Los Administradores consideran que el Grupo, en base a su plan de negocio 2019-2021 aprobado por el Consejo de Administración de fecha 27 de enero de 2019 y a medidas específicas de capital, generará crecimiento propio de capital por la generación de beneficios y por las aportaciones de nuevos cooperativistas, y que cuenta con los mecanismos de generación de capital adicionales, como la reducción adicional de activos ponderados por riesgo mediante la reducción de activos no productivos, contemplados en sus “Planes de reducción de activos irregulares”, sin descartar otras medidas de refuerzo de capital como emisiones de deuda subordinada.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital específicamente establecidos por los reguladores y considerados en la normativa vigente.

Tal y como se comenta en la Nota 1.4 de la presente Memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo implantó con fecha del 1 de enero de 2018 los nuevos requerimientos de coberturas de insolvencias y otros cambios exigidos por la entrada en vigor de la NIIF 9, lo que supuso un impacto de -78 puntos básicos en la ratio de CET1 fully loaded. Al efecto, en virtud de lo establecido por el acto legislativo del Consejo y del Parlamento Europeo en lo que respecta a las disposiciones transitorias para mitigar el impacto de la introducción de la NIIF 9 sobre los fondos propios (PE-CONS 59/17), los administradores del Grupo han tomado la decisión de ir registrando gradualmente (phase-in), con carácter anual, comenzando en 2018 y con el máximo de 5 años, el impacto total derivado de la aplicación de NIIF 9 sobre la ratio de capital ordinario (CET1) en lo relativo a los nuevos requerimientos de coberturas de insolvencias, garantizando la implementación plena de la NIIF 9 a la finalización de dicho periodo transitorio, siendo el impacto estimado en 2018 mediante la aplicación gradual de este impacto de -6 puntos básicos.

Asimismo, con fecha del 1 de enero de 2019 entrará en vigor la nueva NIIF 16 sobre el tratamiento de los arrendamientos, lo que implicará el reconocimiento en el activo de los derechos de uso derivados de los activos arrendados por el Grupo, a estos se le deberá aplicar la ponderación por riesgo correspondiente a cada tipo de activo. De acuerdo a lo anterior, el Grupo no espera tener un efecto significativo sobre el rato CET1. A la fecha de implantación de la citada Norma el Grupo no mantiene arrendamientos sobre activos intangibles que obliguen a su deducción de los fondos propios (Nota 1.4). En consecuencia, el Grupo cumple a 1 de enero de 2019 los requerimientos que le serán de aplicación a partir de dicha fecha, una vez realizado el registro contable de los derechos de uso derivados de la aplicación de la NIIF 16.

A continuación se muestra la conciliación entre el Patrimonio Neto Consolidado y el capital regulatorio a efectos de Solvencia del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Fondos propios	**3.075.759**	**3.052.263**
Capital	1.059.028	1.054.028
Prima de emisión	-	-
Ganancias Acumuladas, Reservas de Revalorización y Otras Reservas	235.011	387.604
Otros Instrumentos de capital	2.694.900	2.525.701
(-) Acciones propias	(977.349)	(977.349)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	82.252	80.058
(-) Dividendos y retribuciones	(18.083)	(17.779)
Otro resultado global acumulado	**(8.563)**	**1.565**
Intereses minoritarios	-	-
Total Patrimonio Neto	**3.067.196**	**3.053.828**
(+) Provisiones brutas admisibles	-	122.396
(-) Intereses minoritarios	-	-
(-) Ajustes de Pérdidas y Ganancias actuariales registradas como Reservas	-	5.094
(-) Ajustes sobre resultados admisibles: Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(2.241)	(2.372)
(-) Ajustes por valoración activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	(5.407)
(-) Exposiciones ponderadas al 1.250% frente a fondos de titulización	(5.553)	(33.310)
(-) Fondo de Comercio	(76.789)	(87.487)
(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	(245)	(217)
(-) Resultado no computable	(17.578)	(17.150)
(-) Activos Intangibles netos de pasivos fiscales asociados	(84.687)	(108.170)
(+) Deuda Subordinada computable	400.000	400.000
(-) Activos Fiscales (DTAs)	(179.991)	(127.100)
(+) Impacto transitorio aplicación NIIF 9 en reservas	195.685	-
(+/-) Ajustes CET1 debidos a filtros prudenciales	(13.748)	-
Total Ajustes	**214.853**	**146.277**
Total Fondos Propios a efectos de Solvencia	**3.282.049**	**3.200.105**

El Grupo al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, mantenía una ratio de apalancamiento, fully loaded, del 5,89% y 6,29%, respectivamente.

19. Otro resultado global acumulado

19.1. Elementos que no se reclasificarán en resultados

El saldo de este epígrafe corresponde en su mayoría a las variaciones de valor netas de los instrumentos de patrimonio de la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” de los balances de situación adjuntos, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, y deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo (Notas 7.6.3 y 17.2.3).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial	**6.861**	**(33)**
Variaciones netas en ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	122	(1.408)
Variaciones netas en cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	(7.827)	8.302
Saldo final	**(844)**	**6.861**

19.2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Saldo inicial	**(456)**	**(5.203)**
Variaciones netas de instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(2.437)	4.747
Saldo final	**(2.893)**	**(456)**

20. Compromisos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos

20.1. Compromisos de préstamos concedidos

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los "Compromisos de préstamos concedidos" (Nota 6.2.d.) en los ejercicios 2018 y 2017 agrupados por contrapartida es el siguiente*:*

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Compromisos de préstamos concedidos:		
Disponibles en compromisos de préstamo	3.031.367	2.807.855
Depósitos a futuro	-	-
	3.031.367	**2.807.855**

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para compromisos y garantías concedidos – Compromisos de préstamos concedidos" del pasivo, asciende para el ejercicio 2018 a 20.143 miles de euros, siendo de 19.488 miles de euros en el ejercicio 2017 (Nota 13).

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 2,00% en el 2018 (2,03% en el 2017).

20.2. Garantías financieras concedidas

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2018 y 2017, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Garantías financieras concedidas:		
Garantías financieras concedidas distintas de derivados de crédito	**255.114**	**227.303**
Avales financieros	255.114	227.303
Derivados de crédito	**-**	**-**
Total	**255.114**	**227.303**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2018 y 2017 ascienden a 44.400 y 39.575 miles de euros, respectivamente.

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2018 y 2017 de 45.512 y 40.389 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para compromisos y garantías concedidos – Garantías financieras concedidas" del pasivo, asciende para los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente a 1.214 y 1.898 miles de euros (Nota 13).

20.3. Otros compromisos concedidos

El detalle de otros compromisos concedidos en los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Otros compromisos concedidos:		
Riesgos contigentes	**447.353**	**397.230**
Créditos documentarios irrevocables	25.605	18.681
Resto de garantías no financieras	421.748	378.549
Resto de compromisos contingentes	**98.566**	**92.308**
Valores suscritos pendientes de desembolso	425	964
Otros compromisos contingentes	98.141	91.344
Total	**545.919**	**489.538**

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para compromisos y garantías concedidos – Otros compromisos concedidos" del pasivo, asciende para los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente a 8.409 y 8.167 miles de euros (Nota 13).

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.2).

Los saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros									
	Saldos vivos (Balance)									
	Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa		**Dependientes y otros entes del mismo grupo**		**Asociadas y negocios conjuntos**		**Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante**		**Otras partes vinculadas**	
	2018	**2017**	**2018**	**2017**	**2018**	**2017**	**2018**	**2017**	**2018**	**2017**
Selección de activos financieros	125.676	10.730.255	2.289.534	1.322.283	388	822	5.590	5.142	99.402	147.595
Instrumentos de patrimonio	-	-	28	-	-	-	-	-	5.069	22.702
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	125.676	10.730.255	2.289.506	1.322.283	388	822	5.590	5.142	94.332	124.893
De los cuales: activos financieros cuyo valor se ha deteriorado	-	-	-	-	-	-	-	-	*10.168*	*28.273*
Selección de pasivos financieros	16.506	10.725.267	2.094.156	1.889.884	134.663	68.764	2.402	2.625	40.762	42.698
Depósitos	16.506	10.725.267	2.094.156	1.889.884	134.663	68.764	2.402	2.625	40.762	42.698
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	21	10	202.826	203.094	341	394	327	305	27.234	87.383
Del cual: con impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe nocional de los derivados	-	-	-	880	-	-	-	-	-	-
Deterioro del valor acumulado y cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.711)	3.326
Provisiones por exposiciones fuera de balance dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Periodo corriente (Resultados)									
Ingresos por intereses	1.820	-	3.831	669	18	27	20	24	1.163	1.042
Gastos por intereses	14.871	25.668	1.564	1.738	121	195	2	2	15	22
Ingresos por dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por comisiones	-	-	43	53	136	111	2	3	139	211
Gastos por comisiones	-	-	1	4	2	3	-	-	-	1
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de las exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(46.437)
Provisiones o reversión de las provisiones por las exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se han producido transacciones relevantes en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas a la Entidad.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

	Miles de euros	
Saldos pendientes	**Partes vinculadas**	
	2018	**2017**
Riesgos crediticios y de firma:		
Importe	2.515.492	12.183.395
Tipo de interés	0,00% a 7,75%	0,00% a 7,75%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	0 a 34 años	1 a 35 años
Depósitos:		
Importe	2.288.489	12.729.238
Tipo de interés	0,00% a 1,85%	0,01% a 0,70%
Plazo remanente	0 a 1 años	0 a 1 años

Durante el ejercicio 2018 la Entidad ha registrado una facturación en concepto de gastos por un importe de 141.315 miles de euros de base imponible, y una facturación en concepto de ingresos por un importe de 8.417 miles de euros por prestación de servicios con Entidades del SIP.

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por todos los conceptos por los Consejeros y Directivos correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017, son las siguientes:

Ejercicio 2018

	Miles de euros				
	Honorarios -Primas de asistencia	**Retribuciones fijas**	**Coste de la Seguridad Social**	**Prestaciones post-empleo**	**Otras Remuneraciones (*)**
Consejeros	583,00	506,30	36,81	120,06	30,88
Directivos	-	201,06	13,99	16,70	13,26
Total	**583,00**	**707,36**	**50,80**	**136,76**	**44,14**

Ejercicio 2017

	Miles de euros				
	Honorarios -Primas de asistencia	**Retribuciones fijas**	**Coste de la Seguridad Social**	**Prestaciones post-empleo**	**Otras Remuneraciones (*)**
Consejeros	589,58	565,52	48,69	136,97	90,12
Directivos	-	149,66	13,91	14,42	7,59
Total	**589,58**	**715,17**	**62,60**	**151,39**	**97,72**

(*) Retribución variable, retribución en especie y gastos justificados (kilómetros y notas de gastos).

Las remuneraciones de los miembros del Consejo Rector de la Entidad en concepto de honorarios y primas de asistencia durante los ejercicios 2018 y 2017, son las siguientes:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Honorarios	Primas Asistencia	Honorarios	Primas Asistencia
D. Francisco Góngora Cañizares	25,00	7,50	25,00	7,50
D. Francisco Lorente Brox	45,00	23,00	45,00	24,00
D. Francisco Martinez Cosentino Justo	-	-	4,17	-
D. Maria Luisa Trinidad García	60,00	23,50	60,00	24,00
D. Gregorio Sánchez Prieto	-	-	20,83	6,50
D. Bartolome Viudez Zurano	45,00	22,00	45,00	24,00
D. Jose Luis Heredia Celdran	45,00	22,50	45,00	23,00
D. Eduardo Baamonde Noche	95,00	23,50	95,00	24,00
D. Juan Colomina Figueredo	25,00	7,50	25,00	7,00
D. Jesus Martinez De Salinas Alonso	25,00	7,50	25,00	7,50
D. Maria Angeles Perez Paracuellos	25,00	7,50	25,00	7,50
D. Enrique Colilles Cascallar	25,00	7,50	14,58	5,00
D. Vicente Lillo Sirvent	12,50	3,50	-	-
	427,50	**155,50**	**429,58**	**160,00**

23. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
  - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
  - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.

- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
  - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
  - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 no existe importe en el valor nominal de las cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidas por la Entidad (Nota 7.8.3).

23.1 Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Valor Nominal	
	2018	**2017**
1. Total préstamos	**18.370.544**	**19.685.883**
2. Participaciones hipotecarias emitidas	**977.074**	**1.164.448**
De los cuales : préstamos reconocidos en el activo	*902.290*	*1.036.108*
3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	**3.190.614**	**3.040.046**
De los cuales : préstamos reconocidos en el activo	*3.184.864*	*3.019.715*
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	**-**	**-**
5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2 - 3 - 4)	**14.202.856**	**15.481.389**
Préstamos no elegibles	4.507.389	5.200.572
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	2.040.481	2.803.590
Resto	2.466.908	2.396.982
Préstamos elegibles	9.695.467	10.280.817
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	9.695.467	10.280.817
Importes no computables	195.439	373.821
Importes computables	9.500.028	9.906.996
	Valor Actualizado	
Pro-memoria:		
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los cuales: préstamos elegibles	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los cuales: préstamos elegibles
Total	**14.202.856**	**9.695.467**	**15.481.389**	**10.280.817**
Origen de las operaciones				
Originadas por la Entidad	12.583.176	8.351.729	13.750.477	8.836.713
Subrogadas de otras entidades	1.526.973	1.296.300	1.637.315	1.392.270
Resto	92.707	47.438	93.597	51.834
Moneda				
Euro	14.202.856	9.695.467	15.481.389	10.280.817
Resto de Monedas	-	-	-	-
Situación en el pago				
Normalidad en el pago	11.455.813	8.717.870	11.931.413	8.998.650
Otras situaciones	2.747.043	977.597	3.549.976	1.282.167
Vencimiento Medio Residual				
Hasta 10 años	2.690.509	1.864.890	3.065.652	1.976.951
De 10 a 20 años	5.908.882	4.263.915	6.380.637	4.399.712
De 20 a 30 años	4.752.667	3.046.216	4.823.415	3.094.117
Más de 30 años	850.798	520.446	1.211.685	810.037
Tipos de interés				
Fijo	546.736	382.934	509.629	318.341
Variable	10.166.596	7.376.184	11.653.279	8.234.656
Mixto	3.489.524	1.936.349	3.318.481	1.727.820
Titulares				
Personas jurídicas y empresarios individuales (actividades empresariales)	4.486.974	2.330.325	5.788.111	2.721.858
De los cuales: construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*896.107*	*273.161*	*1.347.760*	*357.368*
Resto de hogares	9.715.882	7.365.142	9.693.278	7.558.959
Tipo de garantía				
Activos - edificios terminados	**12.510.704**	**8.798.885**	**13.223.437**	**9.309.739**
Viviendas	10.559.714	7.703.591	10.937.202	8.099.311
De las cuales: viviendas de protección oficial	*579.821*	*409.711*	*610.005*	*430.511*
Oficinas y locales comerciales	917.477	555.296	1.046.732	598.795
Restantes edificios y construcciones	1.033.513	539.998	1.239.503	611.633
Activos - edificios en construcción	**244.977**	**164.579**	**373.643**	**102.938**
Viviendas	213.142	147.152	261.618	53.971
De las cuales: viviendas de protección oficial	*1.606*	*202*	*1.740*	*295*
Oficinas y locales comerciales	11.692	4.890	83.825	36.479
Restantes edificios y construcciones	20.143	12.537	28.200	12.488
Terrenos	**1.447.175**	**732.003**	**1.884.309**	**868.140**
Suelo urbano consolidado	165.040	57.478	222.724	61.378
Resto de terrenos	1.282.135	674.525	1.661.585	806.762

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Principales disponibles	
	2018	2017
Préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	**172.232**	**122.493**
Potencialmente elegibles	45.336	26.459
No elegibles	126.896	96.034

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma, asciende a 2.040.481 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (2.803.590 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarias elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV).

	Miles de euros					
	2018					
	Principal dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value)					
	LTV < = 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Prestamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias						**9.695.467**
Sobre vivienda	1.888.097	2.592.746		1.839.220	753.117	7.073.180
Sobre resto de bienes inmuebles	1.354.252	981.481	286.554			2.622.287

	Miles de euros					
	2017					
	Principal dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value)					
	LTV < = 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Prestamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias						**10.280.817**
Sobre vivienda	1.827.737	2.714.570		2.000.193	715.815	7.258.315
Sobre resto de bienes inmuebles	1.552.625	1.293.799	176.077			3.022.502

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cédulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

	Miles de euros	
	Préstamos elegibles	**Préstamos no elegibles**
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	**10.296.823**	**5.445.085**
Bajas en el período:	**1.439.635**	**1.519.929**
Principal vencido cobrado en efectivo	565.333	306.996
Cancelaciones anticipadas	377.040	287.717
Subrogaciones por otras entidades	207.767	45.322
Resto de bajas	289.495	879.895
Altas en el período:	**1.423.629**	**1.275.418**
Originadas por la entidad	285.245	649.295
Subrogaciones de otras entidades	16.274	66.898
Resto de altas	1.122.110	559.225
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	**10.280.817**	**5.200.572**
Bajas en el período:	**1.454.313**	**1.780.749**
Principal vencido cobrado en efectivo	1.060.063	636.594
Cancelaciones anticipadas	40.430	7.195
Subrogaciones por otras entidades	47.899	160.419
Resto de bajas	305.921	976.541
Altas en el período:	**868.963**	**1.087.566**
Originadas por la entidad	393.962	716.346
Subrogaciones de otras entidades	25.617	38.933
Resto de altas	449.384	332.287
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	**9.695.467**	**4.507.389**

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	**74.827**	**(17.946)**	**86.031**	**(19.076)**
Edificios y otras construcciones terminados	***55.970***	***(14.964)***	***64.872***	***(16.079)***
Viviendas	18.200	(1.008)	24.847	(1.737)
Resto	37.770	(13.956)	40.025	(14.342)
Edificios y otras construcciones en construcción	***3.632***	***(462)***	***4.772***	***(1.063)***
Viviendas	3.632	(462)	4.772	(1.063)
Resto	-	-	-	-
Terrenos	***15.225***	***(2.520)***	***16.387***	***(1.934)***
Suelo urbano consolidado	6.190	(1.190)	8.675	(945)
Resto de terrenos	9.035	(1.330)	7.712	(989)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	**262.109**	**(40.286)**	**323.278**	**(59.354)**
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	**148.858**	**(21.757)**	**174.928**	**(24.909)**
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	**-**	**-**	**-**	**-**
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	**2.057.173**	**(584.198)**	**2.057.170**	**(637.208)**
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	**2.596.574**	**(319.549)**	**1.671.383**	**(349.512)**

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

La totalidad de las emisiones de títulos hipotecarias han sido efectuadas sin oferta pública, el valor nominal agregado de las mismas clasificadas por su vencimiento residual al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Miles de euros		Años	
	Valor Nominal		**Vencimiento residual medio**	
	2018	**2017**	**2018**	**2017**
Bonos hipotecarios emitidos	**-**	**-**		
De los cuales: reconocidos en el pasivo	-	-		
Cédulas hipotecarias emitidas	**5.250.000**	**5.500.000**		
De las cuales: reconocidas en el pasivo	*2.000.000*	*2.250.000*		
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	**5.250.000**	**5.500.000**		
Vencimiento residual hasta un año	-	750.000		
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.250.000	-		
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1.000.000	1.250.000		
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.250.000	2.750.000		
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	750.000	750.000		
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-		
Participaciones hipotecarias emitidas	**902.290**	**1.036.108**	**18**	**17**
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	902.290	1.036.108	18	17
Certificaciones de transmisión de hipoteca emitidos	**3.184.864**	**3.019.715**	**21**	**22**
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	3.184.864	3.019.715	21	22

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, no existía ninguna emisión de bonos hipotecarios.

23.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**929.976**	**1.423.795**	**343.211**	**628.270**	**(268.758)**	**(459.358)**
Del que: dudoso	*562.704*	*1.023.162*	*298.303*	*574.520*	*(249.592)*	*(444.713)*
Pro-memoria:						
Activos fallidos	297.586	323.237				

	Miles de euros	
	Importe	
	2018	2017
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	27.300.913	26.943.100
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	34.361.270	44.604.563
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	(475.679)	(427.945)

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2018	2017
Sin garantía inmobiliaria	**24.815**	**37.128**
Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía)	**905.161**	**1.386.667**
Edificios terminados	*564.697*	*598.674*
Vivienda	418.200	515.246
Resto	146.497	83.428
Edificios y otras construcciones en construcción	*49.544*	*379.443*
Vivienda	34.890	190.101
Resto	14.654	189.342
Suelo	*290.920*	*408.550*
Suelo urbano consolidado	110.437	169.310
Resto de suelo	180.483	239.239
	-	
Total	**929.976**	**1.423.795**

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
Préstamos para adquisición de vivienda	**11.328.747**	**574.196**	**12.711.119**	**796.342**
Sin hipoteca inmobiliaria	43.517	1.287	65.471	2.331
Con hipoteca inmobiliaria	11.285.230	572.909	12.645.648	794.011

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2018					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV≤ 40%	40% < LTV≤ 60%	60% < LTV≤ 80%	80< LTV <= 100%	LTV> 100%	Total
Importe en libros bruto	**2.693.996**	**3.700.662**	**2.832.434**	**1.176.802**	**881.336**	**11.285.230**
Del que: dudosos	*20.738*	*36.517*	*97.742*	*99.414*	*318.498*	*572.909*

	Miles de euros					
	2017					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV≤ 40%	40% < LTV≤ 60%	60% < LTV≤ 80%	80< LTV <= 100%	LTV> 100%	Total
Importe en libros bruto	**2.987.195**	**4.308.232**	**3.322.661**	**1.236.072**	**791.488**	**12.645.648**
Del que: dudosos	*42.072*	*202.463*	*285.795*	*146.561*	*117.120*	*794.011*

23.3 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez de la Entidad. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

Al 31 de diciembre de 2018 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 105,71% (frente al 102,01% de diciembre pasado), mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 106,45% con fuentes de financiación estables (frente al 103,24% de cierre de 2017).

En el ejercicio 2018, el grupo ha realizado una emisión de cédulas hipotecarias por un importe de 500 millones de euros, íntegramente colocada en los mercados mayoristas.

En lo referente a las titulizaciones de activos, durante el periodo de análisis se han producido dos nuevas emisiones de fondos, ambos con colateral constituido por préstamos a pymes. Uno de ellos íntegramente retenido por importe de 1.000 millones de euros y otro de 972 millones de euros, de los cuales 362 millones de euros han sido colocados entre inversores y el resto retenidos.

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 5.885 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) de 2.451 millones de euros.

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

Necesidades de financiación estables	Miles de euros 2018	2017
Préstamos y anticipos	24.032.723	24.834.832
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	126.636	234.978
Prestamos Titulizados	5.042.161	4.081.793
Fondos Específicos	(1.242.451)	(1.481.402)
Bienes adjudicados	485.794	584.236
Total préstamos y anticipos	**28.444.863**	**28.254.437**
Participaciones	**2.388.088**	**2.329.829**
Total Necesidades de financiación	**30.832.951**	**30.584.266**

Fuentes de financiación estables	Miles de euros 2018	2017
Clientes cubiertos al 100% F.G.D	17.885.137	17.367.829
Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	8.638.519	7.899.446
Total depósitos minoristas de la clientela	**26.523.656**	**25.267.275**
Bonos y cédulas hipotecarias	2.000.000	2.250.000
Cédulas territoriales	-	-
Deuda senior	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-
Subordinados, preferentes y convertibles	-	-
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	120.000	80.000
Titulizaciones vendidas a terceros	1.424.431	1.224.678
Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	-	-
Papel Comercial	-	-
Financiación mayorista a largo plazo	**3.544.431**	**3.554.678**
Patrimonio Neto	**2.752.590**	**2.752.202**
Total Fuentes de financiación estables	**32.820.677**	**31.574.156**

El detalle de los depósitos minoristas de la clientela garantizados y no garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos del ejercicio 2018 y del ejercicio 2017, se muestran de acuerdo al contenido de la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España y del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que modifica, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, que tienen la consideración de garantizados.

El detalle por vencimientos de la financiación mayorista al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de euros 2019	2020	2021	>2021
Emisión:				
Bonos y cédulas hipotecarios	-	750.000	-	1.250.000
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	-	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	-
Otros instrumentos financieros a M y LP	120.000	-	-	-
Otra financiación con vencimiento residual > 1 año	-	-	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	110.708	120.309	98.839	1.094.575
Papel comercial	-	-	-	-
Total vencimiento emisiones mayoristas	**230.708**	**870.309**	**98.839**	**2.344.575**

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestran en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
Activos líquidos:	**2018**	**2017**
Activos elegibles (valor nominal)	**5.885.247**	**5.546.325**
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	**5.036.951**	**4.747.525**
De los que:		
deuda con la administración pública central	-	*153*
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	5.027.021	4.738.763
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	9.930	8.762

Capacidad de emisión:	Miles de euros	
Cédulas hipotecarias	**2.350.023**	**2.425.596**
Cédulas territoriales	**100.754**	**120.282**
Disponible emisiones avaladas por el Estado	**-**	**-**
Total capacidad de emisión	**2.450.777**	**2.545.878**

23.4 Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas

Con fecha 2 de octubre de 2012, el Banco de España emitió la Circular 6/2012, sobre normas de información de financiación pública y reservada y modelos de estados financieros que modifica la Circular 4/2004 de 22 de diciembre. Asimismo, durante el ejercicio 2013 el Banco de España estableció otras referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 6/2012, en cuanto a la identificación y clasificación de las operaciones de refinanciación. Posteriormente la Circular 4/2016, de 27 de abril, de Banco de España, ha modificado el criterio de clasificación de las operaciones catalogadas como refinanciadas y/o reestructuradas, de manera que estas operaciones se clasificaran como operaciones en vigilancia especial durante el periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que resulte altamente probable que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones frente al Grupo en tiempo y forma, es decir que exista un plan de pagos acompasados y que se aporten nuevas garantías eficaces.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.

- Que el deudor haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.

- Que el deudor no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días después del periodo de prueba.

La Entidad dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones.

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

Ejercicio 2018	Miles de euros						
	TOTAL						
	Sin garantía real		Con garantía real				**Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito**
	Número de operaciones	**Importe en libros bruto**	**Número de operaciones**	**Importe en libros bruto**	**Importe máximo de la garantía real que puede considerarse**		
					Garantía inmobiliaria	**Resto de garantías reales**	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	8	3.062	1	12.541	5.190	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	14	182	11	685	526	-	(162)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.332	118.570	4.234	1.156.523	724.739	7.496	(397.521)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*10*	*3.857*	*632*	*545.063*	*300.759*	*738*	*(226.948)*
Resto de hogares	4.644	31.270	7.994	739.459	508.616	60	(193.325)
Total	**6.998**	**153.084**	**12.240**	**1.909.208**	**1.239.071**	**7.556**	**(591.008)**
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Del cual: DUDOSOS						
	Sin garantía real		Con garantía real				**Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito**
	Número de operaciones	**Importe en libros bruto**	**Número de operaciones**	**Importe en libros bruto**	**Importe máximo de la garantía real que puede considerarse**		
					Garantía inmobiliaria	**Resto de garantías reales**	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	2	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	8	95	5	336	202	-	(141)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.264	53.737	2.902	902.580	502.054	2.385	(377.863)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*7*	*2.661*	*544*	*502.050*	*264.527*	*738*	*(220.466)*
Resto de hogares	2.549	18.813	5.457	533.075	330.701	37	(177.698)
Total	**3.823**	**72.645**	**8.364**	**1.435.991**	**832.957**	**2.422**	**(555.702)**
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

Ejercicio 2017

Miles de euros

	TOTAL						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	11	4.724	3	20.175	19.164	694	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	43	10	579	430	-	(144)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.567	117.809	5.980	1.773.401	1.120.127	12.507	(606.338)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*38*	*15.805*	*1.140*	*950.847*	*534.391*	*44*	*(398.018)*
Resto de hogares	6.286	60.509	10.534	955.619	704.820	172	(206.179)
Total	**7.866**	**183.085**	**16.527**	**2.749.774**	**1.844.541**	**13.373**	**(812.661)**
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Del cual: DUDOSOS						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	4	425	1	694	-	694	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	43	6	336	209	-	(135)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	847	73.509	4.185	1.468.025	840.325	10.416	(597.202)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*38*	*15.805*	*1.009*	*897.606*	*484.931*	*44*	*(395.516)*
Resto de hogares	2.900	28.571	6.649	644.736	428.166	60	(194.158)
Total	**3.753**	**102.548**	**10.841**	**2.113.791**	**1.268.700**	**11.170**	**(791.495)**
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

A continuación se presentan el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, con posterioridad a su refinanciación o reestructuración.

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Administraciones Públicas	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	14.915	40.567
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*608*	*1.483*
Resto de personas físicas	19.496	49.557
Total	**34.411**	**90.124**

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, son los siguientes:

- **Ingresos y gastos por intereses**

  La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Ingresos por Intereses		
Saldos equivalentes a efectivo en bancos centrales	-	-
Saldos equivalentes a efectivo en entidades de crédito	9.158	10.233
Resto de préstamos y anticipos	502.400	545.211
Valores representativos de deuda (Notas 7.5.2, 7.6.1 y 7.7.4)	1.001	298
Operaciones dudosas	44.987	2.915
Derivados de cobertura	-	-
Otros activos:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 13.1)	610	810
Resto	1.419	1.996
Ingresos por intereses de activo	5.251	11.395
Total	**564.826**	**572.858**
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos a la vista de bancos centrales	-	(1.128)
Depósitos a la vista de entidades de crédito	(21.248)	(35.354)
Resto de depósitos	(27.813)	(36.899)
Valores representativos de deuda emitidos	(47.722)	(48.129)
Pasivos subordinados	-	-
Derivados por operaciones de cobertura	(7)	(254)
Otros pasivos:		
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 13.1)	(646)	(831)
Resto	(83)	(369)
Gastos por intereses de activo	(1.627)	(552)
Total	**(99.146)**	**(123.514)**

- **Ingresos por dividendos**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Inversiones en dependientes (Nota 10)	16.515	16.603
Instrumentos de patrimonio (Nota 7.6.2)	622	384
Total	**17.137**	**16.987**

- **Los epígrafes de "Ingresos por comisiones" y "Gastos por comisiones"** de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
Ingresos por comisiones	**2018**	**2017**
Valores:		
Órdenes de transferencia	712	1.041
Custodia:		
Inversión colectiva	-	-
Otros	968	1.429
Servicios de pago:	165.996	168.568
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados:	50.068	43.605
Inversión colectiva	19.607	14.981
Productos de seguro	30.461	28.624
Compromisos de préstamos concedidos	10.553	12.651
Garantías financieras concedidas	8.622	9.531
Otros	23.309	22.850
Total	**260.228**	**259.674**
Gastos por comisiones		
Garantías financieras recibidas	-	-
Otros	(16.947)	(15.394)
Total	**(16.947)**	**(15.394)**

- **Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
Resultados de operaciones financieras (neto):	**2018**	**2017**
De activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	**(16.044)**	**1.489**
Instrumentos de patrimonio (Nota 7.6.2)	-	606
Valores representativos de deuda (Nota 7.6.1)	-	666
Préstamos y anticipos	(18.853)	(2.345)
Depósitos	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	2.809	2.562
De activos y pasivos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**
De activos y pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados	**30.097**	**29.316**
De activos y pasivos mantenidos para negociar, netas	**18**	**795**
De coberturas contables no incluidas en intereses:	**-**	**3**
Derivados de cobertura	8	236
Partidas cubiertas	(8)	(233)
Total	**14.071**	**31.603**

- **Otros ingresos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Cambios en el valor razonable de activos tangibles valorados según el modelo del valor razonable	-	-
Inversiones inmobiliarias	6.677	6.491
Arrendamientos operativos que no son inversiones inmobiliarias	-	-
Otros:		
Indemnizaciones recibidas de entidades aseguradoras	-	38
Otros conceptos:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	-	*8.997*
Otros ingresos recurrentes	*8.106*	*18.988*
Otros ingresos no recurrentes	*1.965*	*1.148*
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Total	**16.748**	**35.662**

- **Otros gastos de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(3.515)	(1.998)
Cambios en el valor razonable de activos tangibles valorados según el modelo del valor razonable	-	-
Inversiones inmobiliarias	(1.097)	(1.009)
Arrendamientos operativos que no son inversiones inmobiliarias	-	-
Otros:		
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	(40.077)	(41.230)
Otros conceptos:		
Variación de existencias - Coste de las ventas	-	-
Variación de existencias - Gastos generales inmobiliarias	-	-
Resto de conceptos	(59.027)	(91.226)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Total	**(103.716)**	**(135.463)**

- **Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(157.978)	(179.815)
Cuotas de la Seguridad Social	(51.911)	(52.812)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 13.1)	(1.344)	(1.312)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 13.1)	(9.686)	(9.783)
Indemnizaciones por despidos	(843)	(526)
Gastos de formación	(1.469)	(1.234)
Pagos basados en acciones	-	-
Otros gastos de personal	(3.173)	(1.474)
Total	**(226.404)**	**(246.956)**

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado entre hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2018		**2017**	
	Hombre	**Mujeres**	**Hombre**	**Mujeres**
Directivos	3	-	4	-
Jefes administrativos y titulados	1.516	899	1.633	864
Oficiales administrativos	618	1.196	689	1.243
Auxiliares administrativos	79	142	76	165
Oficios varios	-	1	-	1
Total	**2.216**	**2.238**	**2.402**	**2.273**

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2018 y en el ejercicio 2017, con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente), es el siguiente:

	2018		**2017**	
	Hombre	**Mujeres**	**Hombre**	**Mujeres**
Directivos	-	-	-	-
Jefes administrativos y titulados	20	16	22	14
Oficiales administrativos	20	23	21	27
Auxiliares administrativos	1	5	2	4
Oficios varios	-	-	-	-
Total	**41**	**44**	**45**	**45**

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad mediante la concesión de préstamos a un tipo de interés inferior al de mercado según acuerdo recogido en convenio, durante los ejercicios 2018 y 2017 corresponden al siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Préstamos y anticipos	139	290
Otras remuneraciones en especie	418	490
Total remuneraciones en especie	**557**	**780**

- **Otros gastos de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
De inmuebles, instalaciones y material	(28.250)	(28.472)
Informática	(5.190)	(5.410)
Comunicaciones	(6.916)	(7.909)
Publicidad y propaganda	(94)	(106)
Gastos judiciales y de letrados	(1.355)	(1.471)
Informes técnicos	(1.167)	(1.369)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(4.207)	(4.162)
Primas de seguros y autoseguro	(150)	(77)
Por órganos de gobierno y control	(902)	(888)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(1.759)	(1.719)
Cuotas de asociaciones	(4)	(4)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(162.538)	(161.677)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(4.042)	(4.300)
Otros	(7.819)	(7.801)
Donaciones a fundaciones	-	-
Otros gastos	(8.897)	(9.388)
Total	**(233.290)**	**(234.753)**

- **Amortización**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Inmovilizado material		
De uso propio		
Equipos informáticos y sus instalaciones	(5.945)	(4.546)
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	(20.593)	(20.306)
Edificios	(7.322)	(7.241)
Otras construcciones	-	-
Resto de activos tangibles	(275)	(292)
Inversiones inmobiliarias		
Equipos informáticos y sus instalaciones	-	-
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	(132)	(122)
Edificios	(2.542)	(2.138)
Otras construcciones	-	-
Resto de activos tangibles	-	-
Fondo de comercio	(11.015)	(11.015)
Otros activos intangibles	(7.027)	(26.531)
Total	**(54.851)**	**(72.191)**

- **Provisiones o reversión de provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 13.1)	203	46
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo (Nota 13.1)	(51)	(69)
Reestructuración	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes (Nota 13.3)	(1.116)	(6.309)
Compromisos y garantías concedidos (Nota 13.2)	84	12.559
Otras provisiones (Nota 13.4)	(39.856)	20.298
Total	**(40.736)**	**26.525**

- **Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros y resto de activos (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	**(6.080)**	**(82.998)**
Valores representativos de deuda (Nota 7.6.1 y 7.7.4)	222	(3.189)
Préstamos y anticipos (Nota 7.7.2)	(6.302)	(77.978)
Instrumentos de patrimonio (Nota 7.6.2)	-	(1.831)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 10)	**55.911**	**50.598**
Dependientes	56.433	50.850
Negocios conjuntos	-	-
Asociadas	(522)	(252)
Total	**49.831**	**(32.400)**
Activos no financieros		
Inversiones inmobiliarias (Notas 9 y 11)	1.923	(2.368)
Fondo de comercio	-	-
Otros activos intangibles (Nota 12)	-	87
	1.923	**(2.281)**

- **Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Ganancias por ventas		
Inmovilizado tangible (Nota 11)	123	621
Inversiones inmobiliarias (Nota 11)	418	387
Activo intangible (Nota 1.4)	-	3
Participaciones	118	-
Total	**659**	**1.011**
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado tangible (Nota 11)	(4.819)	(5.047)
Inversiones inmobiliarias (Nota 11)	(1.593)	(676)
Activo intangible	(62.589)	-
Participaciones	(140)	-
Total	**(69.141)**	**(5.723)**
Total Ganancias o Pérdidas	**(68.482)**	**(4.712)**

- **Ganancias y pérdidas de activos no corrientes mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	**2017**
Ganancias por ventas		
Inmovilizado tangible	118	998
Inversiones inmobiliarias	274	179
Activo material adjudicado	32.921	10.821
Total	**33.313**	**11.998**
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado tangible	(1.059)	(3.582)
Inversiones inmobiliarias	(81)	(766)
Activo material adjudicado	(43.444)	(14.481)
Total	**(44.584)**	**(18.829)**
Correcciones de valor por deterioros activos no corrientes en venta (Nota 9)	**792**	**(16.182)**
Total Ganancias o Pérdidas	**(10.479)**	**(23.013)**

25. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental de la Entidad es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

  La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda su operativa.

26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores. En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para que mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La citada Resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 4 de julio. La Resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se entienden por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Grupo cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en el epígrafe “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad de la Entidad o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo, según la Disposición final única de la Resolución de 29 de enero de 2016, la misma será de aplicación para las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

A continuación se presentan el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, el periodo medio de pago a proveedores, el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Entidad, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

	Días	
	2018	**2017**
Periodo medio de pago a proveedores	15,14	38,93
Ratio de operaciones pagadas	15,12	38,93
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,38	-
	Miles de euros	
	2018	**2017**
Total pagos realizados	368.369	441.349
Total pagos pendientes	65	-

27. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarios por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Miles de euros	
Ejercicio 2018	**Recursos de clientes**	**Comisiones**
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Inversión colectiva	2.279.432	15.644
Fondos de pensiones y otros vehículos de inversión	1.321.663	34.424
Total	**3.601.095**	**50.068**
Depósito de valores propiedad de terceros		
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	2.867.715	1.680
Otros instrumentos financieros confiados por terceros	-	-
Total	**2.867.715**	**1.680**

	Miles de euros	
Ejercicio 2017	**Recursos de clientes**	**Comisiones**
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Inversión colectiva	2.099.964	10.458
Fondos de pensiones y otros vehículos de inversión	1.297.895	33.147
Total	**3.397.859**	**43.605**
Depósito de valores propiedad de terceros		
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	2.485.413	2.470
Otros instrumentos financieros confiados por terceros	-	-
Total	**2.485.413**	**2.470**

Honorarios de auditoria

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora u otras vinculadas a la Entidad, en 2018 y 2017, son los siguientes:

Ejercicio 2018	Miles de euros			
Entidad	Honorarios de auditoria	Honorarios relacionados con la auditoria	Resto de servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	216	-	-	216

Ejercicio 2017	Miles de euros			
Entidad	Honorarios de auditoria	Honorarios relacionados con la auditoria	Resto de servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	223	-	-	223

Los honorarios de auditoría registrados en el epígrafe “Honorarios de auditoría de cuentas” incluyen los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Entidad, así como el informe relativo a protección de activos por importe de 27 miles de euros.

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, no existen saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo al cierre de las presentes cuentas anuales, pudiendo variar el citado importe desde esta fecha hasta la fecha de presentación definitiva al organismo competente.

Servicio de atención al cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Cajamar Caja Rural está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 24 de junio de 2014, rige el funcionamiento del Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2018 ha sido de 9.076, incluyendo 528 expedientes ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España y 4 ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se ha planteado ninguna queja o reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar los modos en que quedaron resueltos los expedientes del ejercicio: (i) un 67,5% a favor de la entidad, (ii) un 19,5% sin pronunciamiento, (iii) un 12,5% fue a favor del cliente y (iv) un 0,5% desistimiento.

Asimismo puede destacarse, siguiendo la clasificación establecida por el Banco de España al efecto, que por razón de su materia el 54% de los expedientes resueltos estuvieron relacionados con operaciones activas, el 23% con operaciones pasivas, el 9% con varios, el 6,5% con otros productos bancarios, el 5% con servicios de cobro y pago, el 2% con seguros y fondos de pensiones y el 0,5% restante, con servicios de inversión.

Finalmente, atendiendo a los motivos de reclamación también clasificados por el Banco de España, el 63,5% de los expedientes resueltos afectaron a comisiones y gastos, el 11% a discrepancias en apuntes, el 6,5% a otras cláusulas contractuales/documentación, otro 6,5 a varios, el 6% a disconformidad con el servicio ex post, el 3% a intereses, el 2% a disconformidad con el servicio ex ante, el 1% a protección de datos, el 0,5% restante a siniestros.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

28. Hechos posteriores a la fecha del balance

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 hasta el 11 de marzo de 2019 fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2018:

20181231

Miles de euros

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado	Resto de Patrimonio Neto
Entidades del Grupo o sociedades dependientes								
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	84,88%	905.840	1.059.028	14.861	21.947	(43.602)
Alquileres Alameda 34, S.L. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	8,33%	1	12	2	1	(4)
Cajamar Intermediadora OBSV, S.L.U. (a)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Intermediación de seguros.	100,00%	60	60	229	312	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.	100,00%	1.472.907	1.400.060	60.814	56.542	(31.751)
Inmuebles Alameda 34, S.L.	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	4,62%	3	65	9	6	(17)
				2.378.811	**2.459.225**	**75.915**	**78.808**	**(75.374)**
Entidades Asociadas								
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-BJ. Almería.	Certificaciones de Calidad Agroalimentaria.	32,37%	18	390	1.485	729	101
Murcia Emprende S.C.R., S.A. (b)	C/ Alfaro, 1. Murcia.	Inversión en capital riesgo.	22,06%	827	6.800	39	(279)	(2.731)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (b)	Avda. De la Innovación, 15, Edf Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales.	30,13%	8.432	29.814	(682)	(929)	(193)
				9.277	**37.004**	**842**	**(479)**	**(2.823)**

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad auditada por Deloitte, S.L.

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2017:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Miles de euros Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado	Resto de Patrimonio Neto
Entidades del Grupo o sociedades dependientes								
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	85,13%	904.297	1.054.028	11.889	22.119	(44.060)
Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. (a)	C/ Padre Salvador, 11. Albalat dels Sorells. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,04%	-	1.306	3.284	69	(20)
Caixa Rural de Turís, C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución, 2. Turis. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,04%	-	716	6.477	118	(17)
Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. (a)	C/ Valencia, 13. Alginet. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	1,49%	28	1.877	6.464	134	(43)
Caja Rural de Torrent, S.C.C. (a)	Avda. Al Vedat, 3. Torrent. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,00%	-	10.571	37.749	639	(192)
Alquileres Alameda 34, S.L. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	8,33%	1	12	43	99	-
Cajamar Intermediadora OBSV, S.L.U. (a)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Intermediación de seguros.	100,00%	60	60	208	321	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.	100,00%	1.416.475	1.400.060	60.814	59.243	(103.462)
Inmuebles Alameda 34, S.L.	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	4,62%	3	65	9	50	-
				2.320.864	**2.468.695**	**126.937**	**82.792**	**(147.794)**
Entidades Asociadas								
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-BJ. Almería.	Certificaciones de Calidad Agroalimentaria.	32,37%	18	390	1.346	53	103
Murcia Emprende S.C.R., S.A. (b)	C/ Alfaro, 1. Murcia.	Inversión en capital riesgo.	22,06%	915	6.800	39	(144)	(2.489)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (a)	Avda. De la Innovación, 15, Edf Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales.	30,08%	8.008	27.045	(681)	(1.359)	1.423
Sabinal Agroservicios, S.L.	Ctra. de Ronda, 11, 1º. Almería.	Servicios a cooperativas agrarias.	50,00%	23	282	(235)	-	-
				8.965	**34.517**	**469**	**(1.450)**	**(962)**

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad auditada por Deloitte, S.L.

Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas 2018	Nº Oficinas 2017
ANDALUCIA	**266**	**277**
Almería	118	126
Cádiz	9	10
Córdoba	7	7
Granada	22	22
Huelva	5	5
Jaén	6	6
Málaga	92	95
Sevilla	7	6
ARAGÓN	**5**	**3**
Huesca	2	1
Zaragoza	3	2
ASTURIAS	**2**	**2**
BALEARES	**23**	**24**
CANARIAS	**54**	**58**
Las Palmas	37	40
Santa Cruz de Tenerife	17	18
CANTABRIA	**2**	**2**
CASTILLA LA MANCHA	**17**	**17**
Albacete	7	7
Ciudad Real	4	4
Cuenca	4	4
Guadalajara	1	1
Toledo	1	1
CASTILLA LEÓN	**72**	**76**
Avila	4	6
Burgos	3	3
León	10	10
Palencia	15	15
Salamanca	2	2
Segovia	2	2
Soria	1	1
Valladolid	32	34
Zamora	3	3
CATALUÑA	**38**	**38**
Barcelona	29	29
Gerona	3	3
Lérida	1	1
Tarragona	5	5
COMUNIDAD VALENCIANA	**279**	**291**
Alicante	57	57
Castellón	45	47
Valencia	177	187
EXTREMADURA	**1**	**1**
Badajoz	1	1
GALICIA	**3**	**3**
A Coruña	2	2
Ourense	1	1
LA RIOJA	**2**	**2**
MADRID	**36**	**36**
MURCIA	**143**	**151**
NAVARRA	**4**	**4**
CEUTA	**1**	**1**
MELILLA	**1**	**1**
	949	**987**

Anexo III Detalle de agentes financieros por zonas geográficas

1. **Relación de personas apoderadas de conformidad con el apartado 1** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Provincia	Nombre	Ámbito de actuación	Fecha de apoderamiento
Alicante			
	MARCELINO PEDRO ERN AGUD	SELLA/RELLEU/TORREMANZANAS	28/12/2016
Almería			
	AGUSTIN MUÑOZ EXPOSITO	ILLAR/HUECIJA	28/12/2016
	CECILIO SOLBAS MARTÍNEZ	TERQUE/ALBODOLUY	04/03/2013
	DANIEL PEREZ BENITEZ	VELEZ-BLANCO	16/01/2018
	EMILIO MANUEL VEGA LOPEZ	OHANES/PADULES/INSTINCIÓN	20/01/2016
	ENCARNACION VALERO DEL POZO	GUAZAMARA	01/08/2018
	ESTEFANIA FERNANDEZ ACEITUNO	TABERNO/ALMANZORA	28/12/2016
	GABRIEL FRANCISCO RUBIO MARTINEZ	BEDAR	28/12/2016
	JAVIER GONZALEZ LAO	GERGAL /NACIMIENTO	07/03/2017
	JENNIFER ALONSO NIÑO	SAN PEDRO DEL ARROYO	29/12/2017
	JOSE ANTONIO BENITEZ ROMERO	ORIA	14/12/2017
	JOSE ANTONIO ESPINOSA TORRES	CABO DE GATA, PUEBLO BLANCO-NIJAR	12/01/2017
	JOSÉ ANTONIO GODOY GARCÍA	FONDÓN/FUENTE VICTORIA	04/03/2013
	JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA	PATERNA DEL RIO/BAYÁRCAL	04/03/2013
	LORENZO MARIN TORRES	RIOGORDO	03/08/2017
	MARIA CRISTINA LALINDE LLANO	LA ALFOQUIA	28/12/2016
	MIGUEL MAÑAS CABEZAS	ULEILA DEL CAMPO/ALCONTAR/BACARES/CHERCOS/HIJATE/LUCAR/PARTALOA/SOMONTIN	28/09/2016
	NATALIA GARCIA YESTE	ALCOLEA/FELIX/RIOJA	20/01/2016
	ROQUE MIRAS NAVARRO	FINES	06/04/2018
Ávila			
	SONIA GARCIA RODRIGUEZ	LAS NAVAS DEL MARQUES	25/09/2018
Castellón			
	CARLOS RODRIGO BALMES	CATI/SALSADELLA	28/09/2016
	CONSUELO FABREGAT FERRER	CANET LO ROIG/ROSELL	28/12/2016
	DAVID GARCIA GIL	VISTABELLA/LA POBLA DE TORNESA	28/12/2016
	FERNANDO TRAVER SALES	ELS IBARSOS/SERRA DE ENGARCERAN	28/12/2016
	JOAQUIN VICENTE MIRALLES MIRALLES	TALES	14/09/2017
	JOSE VICENTE ANDREU GARCIA	VILLAHERMOSA DEL RIO/FIGUEROLES	28/12/2016
	MARCO ANTONIO FABREGAT EDO	CINCTORRES	12/07/2017
	MONICA MIGUEL PORCAR	USERAS/COSTUR	28/12/2016
	ROSA ANA IBAÑEZ BARREDA	BENLLOCH/CULLA	28/12/2016
Cuenca			
	DANIEL LLORIA MARTINEZ	ALIAGUILLA/TALAYUELAS	28/09/2016
Málaga			
	JOAQUIN JOSE ATENCIA LOPEZ	EL BORGE	28/06/2018
	JOSÉ CÓRDOBA BAUTISTA	COMARES/ALFARNATE/RIOGORDO	12/06/2018
	MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS PASCUAL	IZNATE	04/03/2013
	RAQUEL BERBEL CAPILLA	ALCAUCÍN/TOTALAN	04/03/2013
Murcia			
	FRANCISCO GONZALEZ SAAVEDRA	JAVALI VIEJO	28/12/2016
Palencia			
	FRANCISCO JOSE GARCIA DIEZ	CERVERA DE PISUERGA	28/12/2016
Valencia			
	ALFONSO JIMENEZ LOPEZ	SERRA/MARINES	05/10/2017
	JESUS VICENTE RODENAS CARRETERO	VILLARGORDO/CUEVAS DE UTIEL	28/12/2016
	JOSE ANTONIO SANZ MARTINEZ	YATOVA/CARPESA	01/08/2018
	JOSE ENRIQUE PLANCHADELL HERRERO	FAVARA/LLAURÍ LA FONT	06/04/2018
	JUSTO MANUEL RUIZ MEGIAS	CAUDETE DE LAS FUENTES/SIETE AGUAS	03/08/2017
	MARIA ELENA BLASCO CALATAYUD	MACASTRE/ALBORACHE	05/10/2017
	MARIA JOSE MOROS PEREZ	ALCUBLAS/LOSA DEL OBISPO	06/04/2018
	PASCUAL CARRATALA MINGUEZ	SUMACARCER/GAVARDA	19/05/2017
	RAFAEL BENAVENT COLOMA	EL PALMAR-CAUDETE	19/05/2017
	ROBERTO DALIA CIRUJEDA	FONTANARS/ALFAFARA	18/04/2017
	VICENTE LUIS PARRA MARTINEZ	JARAFUEL	28/09/2016
Valladolid			
	ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ	SERRADA	19/05/2017
	CESAR HERGUEDAS RECIO	PEDRAJAS	25/09/2018
	CRISTOBAL MARTIN HURTADO	ALAEJOS	07/03/2017
	EDUARDO PARDO GARCIA	SERRADA, ALAEJOS, CERVERA DE PISUERGA, SAN PEDRO DEL ARROYO, PUENTEDUERO, ALDEAMAYOR, CARPIO, FUENSALDAÑA, VILLANUBLA Y BOECILLO	12/06/2018
	JORGE GAÑAN FERNANDEZ	ALDEAMAYOR/PUENTEDUERO	28/12/2016
	NOEMI RODRIGUEZ ALLENDE	CARPIO	28/12/2016
	PEDRO REDONDO-SANCHEZ-AVILA	VILLANUBLA/FUENSALDAÑA	28/12/2016
	RAUL CALZADA ALVAREZ	BOECILLO	18/04/2017

2. **Relación de personas designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios de acuerdo con el apartado 2** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

   Al cierre del ejercicio 2018, la Entidad no mantenía ningún acuerdo vigente con ninguna persona designada para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios.

CAJAMAR CAJA RURAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de Gestión

Ejercicio 2018

Entorno macroeconómico

- El avance del **PIB** trimestral muestra un crecimiento del 0,7% el cuarto trimestre, según el avance de la contabilidad nacional trimestral de España, superando así el 0,6% de los trimestres anteriores del año. La tendencia positiva en la economía española continúa manteniéndose de nuevo por encima del 0,2% de crecimiento de la zona euro.

- En el cuarto trimestre el crecimiento interanual del **PIB** ha sido del 2,4%, similar al del tercer trimestre, donde la aportación de la demanda nacional baja una décima respecto al anterior trimestre, siendo del 2,7%, mientras el consumo de los hogares aumenta y la inversión en capital fijo disminuye, tanto en vivienda como en maquinaria. Por su parte, la demanda externa aumenta respecto al trimestre precedente, lo cual amortigua el ligero descenso de la demanda nacional.

- El crecimiento de la economía española en 2018 ha sido del 2,5%, tasa más moderada que en los tres años anteriores donde estuvo por encima del 3,0%, pero aún con mayor dinamismo que el resto de Europa (media europea del 1,2%).

- El crecimiento de nuestra economía mantiene las previsiones de moderación en los próximos años, en opinión de expertos independientes. Para 2019 se pronostica un crecimiento del 2,2%, con un menor incremento de las exportaciones pero un buen ritmo de crecimiento de la demanda interna a pesar de que también será inferior a años anteriores.

- En un panorama económico de cierta incertidumbre, los buenos datos en compraventa de vivienda, el aumento del crédito a familias y empresas, la mejora en la morosidad empresarial y la fortaleza de la industria turística favorecen el crecimiento, mientras que las previsiones a la baja en materia de consumo o empleo, la inestabilidad gubernamental, la debilidad de la moneda comunitaria o el impacto del Brexit frenan las buenas expectativas sobre esta tendencia alcista. En definitiva, la evolución del consumo privado, el sector exterior y la inversión nos darán, en gran parte, la medida de esta previsible desaceleración, que se mantendrá hasta 2021.

- La tasa anual del **IPC**, después de moverse gran parte del año en valores superiores al 2%, bajó a partir del mes de octubre hasta situarse en el 1,2% en diciembre de 2018, 5 décimas por debajo de la tasa del mes de noviembre y una décima superior a diciembre del año anterior. Este descenso respecto a otros meses del año se debe, principalmente, a la influencia de grupos como el transporte, que disminuye más de tres puntos respecto al mes anterior como consecuencia de la bajada de carburantes y lubricantes. En menor medida, grupos como vivienda, hoteles, cafés y restaurantes, influyen en esta bajada disminuyendo su variación anual en tres décimas. El índice de precios armonizado (IPCA) presenta una variación anual del 1,2%, igual a la obtenida en diciembre de 2017.

- La **afiliación a la seguridad social** registra un dato de ocupados de 19,02 millones, el mejor dato a cierre de año desde 2007, suponiendo 5 años consecutivos de crecimiento con un incremento anual de 563.964 afiliados (611.146 en 2017). Destaca el buen comportamiento del Régimen General, con una afiliación de 513.573 trabajadores, un 3,68% más respecto a 2017. Por sectores, se han obtenido los mejores resultados en construcción, con un aumento del 6,55%, y servicios, con un 3,08%, existiendo a su vez un avance en el resto de sectores aunque de forma más moderada.

- Por otro lado, el dato de paro experimentó una bajada en el total en el año de 226.403 **desempleados**, un 6,20% en términos relativos, siendo la cifra total a cierre de 2018 de 3.202.297 personas. Así, la **tasa de paro** a final de año se sitúa en el 14,45%, 2,10 p.p. menos que hace un año y por debajo del 15% a partir del tercer trimestre, lo cual no ocurría desde 2008, según la encuesta de población activa (EPA).

- El **Euribor a 12 meses** volvió a cerrar el año en tipos negativos de -0,13%. No obstante, en los últimos meses experimentó una tendencia alcista por primera vez en cuatro años (6 p.b. superior a diciembre de 2017) y con previsiones de alcanzar cifras positivas en 2019. Por su parte, el **Euribor a 3 meses** también ha experimentado una ligera subida, cerrando el año en -0,31%, frente al -0,33% de diciembre del año anterior.

- El **tipo de interés del BCE** se mantiene un año más al 0,0%, y previsiblemente así continuará al menos hasta los últimos meses de 2019 donde este dato podría fluctuar. Sin embargo, la desaceleración de la economía y la baja inflación amenazan con retrasar esta posible subida del precio del dinero. Por otro lado, la Fed, con el respaldo de la fuerte tendencia creciente del mercado laboral y la actividad económica del país en el año, cumplió con lo previsto y subió sus tipos de interés 0,25 p.b. en cada uno de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, siendo del 2,50% el interés anual a cierre de año, a pesar de las presiones del gobierno estadounidense para frenar esta subida. Estas presiones se prevé que tengan efecto en 2019, donde la mayoría de analistas suavizan las expectativas y prevén dos subidas de tipos en 2019 y una en 2020.

- Como contrapunto a las previsiones iniciales para 2018, donde se vaticinaba un debilitamiento del Dólar, los buenos datos en Estados Unidos durante el año provocaron el efecto contrario. El mayor crecimiento económico y las subidas de tipos de la Fed fortalecieron al Dólar, a la vez que las turbulencias políticas en Europa y el anuncio del BCE de no subir los tipos al menos hasta la segunda mitad de 2019 frenaron al Euro, manteniendo el cambio a final de año en 1,14, el valor más bajo del intervalo estimado, frente a los 1,18 de diciembre de 2017. Por el contrario, para 2019 y como consecuencia mayormente de la reforma fiscal que plantea el gobierno norteamericano, el Dólar si podría verse debilitado.

- El **Ibex-35** cierra el año con una caída del 15,39%, situándose en 8.539,90 puntos, su peor valor desde 2012, en un contexto de nerviosismo e incertidumbre propiciado por cuestiones como la crisis financiera mundial, la guerra comercial, la desaceleración económica, la caída del petróleo o la incertidumbre del Brexit en Europa. En un año plagado de volatilidad, también a nivel mundial, a nivel nacional se han registrado importantes caídas en la gran banca, algunos pesos pesados del Ibex o la industria televisiva. Por el contrario, los mejores datos han llegado por parte de las eléctricas. A cierre, solo 8 de los 35 valores han terminado en positivo.

- Otros sectores residentes de las entidades de depósito (partida de mayor peso dentro del crédito a clientes) presenta una **tasa de morosidad** a cierre de año (datos a noviembre) del 6,03%, 1,82 p.p. menos que en diciembre del año anterior. Esto supone 5 años seguidos de bajada del crédito moroso, con una nueva caída aun mayor del 25,2% donde la inversión solamente disminuye un 2,61%. Esto se debe, entre otros factores, a la mejora económica y del empleo experimentada en los últimos años.

- **El sector bancario** encara un nuevo ejercicio marcado por cuestiones como la incertidumbre acerca de la tendencia de los tipos de interés, donde las previsiones al alza se ven frenadas por temas como la actual desaceleración económica y la baja inflación, todo ello con la sombra de una posible nueva crisis a nivel global planeando. A ello se suman los cambios en el marco regulatorio, en el caso de España por los previsibles cambios fiscales, así como la necesidad de afrontar un cambio en el sector que proporcione una mayor rentabilidad, mejore la reputación y se adapte a las nuevas exigencias de una clientela cada vez más digital, lo cual se antoja clave para poder mantener la competitividad ante la creciente irrupción de las grandes tecnológicas, que siguen ganando aún más peso y empiezan a operar en ciertas parcelas del negocio bancario tradicional.

Evolución del negocio

- De acuerdo a las directrices establecidas en el Grupo, Cajamar en el año 2018 ha conseguido acelerar el ritmo de crecimiento de sus principales magnitudes de negocio, con un incremento sostenido de los recursos de balance y tasas positivas de variación de la Inversión sana después de años de descenso continuado, reducir el activo irregular y mejorar la eficiencia.

- Cajamar Caja Rural tiene al cierre del ejercicio el 85 % del capital del BCC y representa un 94 % del negocio gestionado consolidado y el 93 % de la red comercial del Grupo Cajamar, una vez ultimada la fusión efectiva con Caixa Rural de Albalat en el mes de diciembre.

- A 31 de diciembre de 2018, Cajamar Caja Rural tiene un **balance** de 34.361 millones de euros y un **negocio de balance** de 59.521 millones de euros, de los cuales 3.428 millones son recursos mayoristas, tras registrar un crecimiento interanual del 2,2% frente al -0,6 % del ejercicio anterior.

- Los depósitos a la vista, con un avance del 8,8 %, siguen siendo el motor del crecimiento de **recursos minoristas de balance**, con mayor atractivo para la clientela en el contexto continuo de tipos de interés en el corto plazo negativos, en el que, con productos como la cuenta 360º, pueden encontrar una combinación perfecta de disponibilidad, ausencia de comisiones y rentabilidad, con una captación neta de recursos minoristas de 1.259 millones más que el año 2017, un 5,0% en términos relativos.

- El ahorro, a su vez, busca productos de mayor rentabilidad en detrimento de los depósitos tradicionales, registrándose un incremento del patrimonio de fondos de inversión del 8,6%, a pesar de la inestabilidad de los mercados a lo largo del ejercicio. Cajamar, por tanto, incrementa sus **recursos gestionados minoristas** un 4,8 %, 1.400 millones de euros más que el año anterior.

- Por el contrario, los **recursos mayoristas** descienden un 1,5 %, principalmente por el vencimiento de cédulas hipotecarias, por importe de 747 millones de euros. No obstante, en el año ha realizado una nueva emisión de cédulas de 497 millones y dos titulizaciones de activos, una de 1.000 millones de euros para la generación de activos líquidos y otra de 972 millones de euros en diciembre, que ha impactado positivamente en la solvencia del Grupo.

- Frente a tasas de descenso superiores al 4,0% en ejercicios anteriores, el volumen total del **crédito a la clientela bruto** en 2018 supera la cifra del año anterior, hasta alcanzar los 29.569 millones de euros, gracias al impulso de la financiación de nuestros segmentos estratégicos: sector agroalimentario, pymes y empresas grandes, elevando el crecimiento interanual de la **Inversión crediticia sana** al 3,6 %.

- Dentro de la consecución del objetivo de reducción del activo irregular, Cajamar, intensifica, año tras año, el ritmo de descenso interanual de los **activos dudosos de la inversión crediticia**, un -27,0% frente al -20,3 % en 2017, -857 millones de euros, de los cuales poco más de 1/3 corresponde a la venta de activos improductivos realizada en el ejercicio, que consiguen una mejora en 2,9 p.p. de la **tasa de morosidad** hasta situarla en el 7,7 %, acotando progresivamente el diferencial con la media sectorial.

- La buena evolución de los activos dudosos permite que, con un fondo de cobertura de préstamos y anticipos de la clientela de 1.289 millones de euros, la **tasa de cobertura** se sitúe en el 55,6 %.

- En el mes de abril la agencia de **rating** Fitch ratifica a Cajamar Caja Rural la calificación de: «BB-» de la deuda a largo plazo, «B» de la deuda a corto plazo y perspectiva estable.

Oficinas y empleados

- Cajamar cuenta con una **plantilla** media de 4.454 empleados, donde el 50,2 % son mujeres, que dan servicio profesional y especializado por todo el territorio nacional en una red comercial de 949 **oficinas**, 38 menos que el ejercicio anterior.

- En el año se han abierto 5 nuevos puntos de venta en las provincias de Alicante, Huesca, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en aras de reequilibrar y extender la red comercial a aquellas zonas en las que hay menos presencia o todavía no estamos, con el objetivo de situarnos en todo el territorio nacional.

Capital social

- El **capital social** tiene un crecimiento interanual del 6,5 % hasta alcanzar los 2.639 millones de euros, gracias a un mayor número de **socios** que confían en la Entidad, elevando su cifra total a 1.331.255 socios.

Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria "Políticas y objetivos de gestión de riesgos"**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2018 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- El mayor empuje del negocio se traslada progresivamente a la cuenta de resultados, elevando todos los márgenes respecto al año anterior, con un crecimiento del resultado del ejercicio del 29,9%, gracias a la mejora de los ingresos recurrentes, la optimización de los gastos de explotación y la mejora de la eficiencia.

- El **margen de intereses,** inicia en 2018 una nueva senda de crecimiento interanual, un 3,6 % frente a la caída del -7,6 % del año anterior, debido, por un lado, a la desaceleración del ritmo de descenso de los ingresos por intereses, avivados por el crecimiento de la inversión crediticia bruta y, por otro, al ahorro de costes financieros, donde el peso de los depósitos a la vista representan el 76,3 % de los recursos minoristas.

- El proceso de transformación digital, que conlleva la modernización de la red comercial y una plantilla mejor preparada dedicada principalmente a las labores de asesoramiento en aras de aumentar la vinculación del cliente, está siendo un revulsivo para las comisiones de desintermediación, que provienen de la comercialización de fondos de inversión, seguros y operaciones de consumo, en detrimento de las comisiones penalizadoras asociadas principalmente a las cuentas a la vista.

- La Entidad ha recibido 17,1 millones de euros en 2018 en concepto de **dividendos**, tras el reparto de beneficios de BCC en el ejercicio.

- Como en ejercicios anteriores los resultados extraordinarios vuelven a caer, siendo el impulso de los ingresos recurrentes, a través del crecimiento positivo del margen de intereses, la expansión de las comisiones de desintermediación y la menor incidencia del proceso de mutualización de resultados del ejercicio, los que elevan el **margen bruto** a 654,7 millones de euros, un 1,6 % más que el ejercicio anterior.

- El efecto sinérgico del aumento de los ingresos brutos junto con el control exhaustivo del gasto, con un descenso interanual de los **gastos de explotación** del -7,1 % (-3,3 % en 2017), que contempla tanto la redistribución territorial de la red comercial para abarcar todo el territorio nacional, sin olvidar nuestra identidad cooperativa y de economía social, como la implantación de sistemas de optimización de costes, permite que Cajamar sea una entidad más eficiente, con una disminución de la ratio de 7,4 p.p.

- La mejora de la gestión del activo irregular, por la buena evolución de los activos dudosos y el incremento de la comercialización de activos improductivos, han reducido las necesidades de **pérdidas por deterioro de activos financieros** y han contribuido a la mejora de los resultados de activos no financieros respecto al año anterior, permitiendo, en primer lugar, reforzar, por criterios de prudencia las provisiones y, en segundo lugar, llevar a cabo la amortización del activo intangible, sin resentir el **resultado antes de impuestos**, que registra un crecimiento interanual del 32,2 %.

- Finalmente, tras la dotación para impuestos, el **resultado del ejercicio** asciende a 65,5 millones de euros, 15 millones más que el ejercicio precedente, que fortalece los recursos propios de la Entidad, garantiza la retribución a sus socios y aumenta la contribución al fondo de formación y promoción cooperativa.

Solvencia

- El Grupo a 31 de diciembre de 2018 tiene un **coeficiente de solvencia** del 14,25 % phased in (13,28 % fully loaded), tras experimentar una mejora de 1,51 p.p. respecto a los datos reexpresados al 1 de enero de 2018 una vez aplicada la NIIF 9, gracias al incremento del 7,8 % de los **recursos propios computables,** hasta alcanzar 3.282 millones de euros, especialmente a través del capital CET1, y a la bajada de los activos ponderados por riego del 3,7 %.

- Por otro lado, el **CET1** se sitúa en el 12,51 % (11,54 % fully loaded), 1,45 p.p. más respecto a los datos reexpresados al 1 de enero de 2018.

- Con ello, el Grupo cumple, al cierre del ejercicio, con los requerimientos de CET1 y capital total exigidos por el Banco Central Europeo en 2018 (8,875 % y 12,375 %, respectivamente) tanto en phased-in como en fully loaded, lo que se traduce en un exceso de 838 millones y 432 millones, respectivamente.

- Adicionalmente, a cierre de ejercicio el Grupo supera los nuevos requerimientos establecidos a partir del 1 de marzo de 2019 dentro del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), del 9,5 % para el capital CET1 y 13,0 % para el capital total.

Proyectos tecnológicos, Transformación digital, política comercial e I+D.

Dado el cambio que está sufriendo la industria bancaria actualmente, una línea estratégica relevante es la **Transformación Digital** del Grupo, que busca convertir las oficinas en centros de asesoramiento y potenciar los canales alternativos. El 2018 se configura como un **año clave** donde se han llevado a cabo **proyectos que cambian** la manera en la que las Entidades del Grupo se relacionan con sus clientes y cuyo resultado final son nuevos servicios de valor añadido para estos.

- **App Wefferent.** Durante este año, la app que nació en el 2017, ha incorporado múltiples nuevas funcionalidades y mejoras en las seis versiones que se han lanzado a lo largo del año. Destacan:
    - FirmaMóvil: un nuevo sistema de firma de operaciones a distancia que permite evitar el uso de tarjetas de coordenadas y claves enviadas por SMS. Las operaciones quedan firmadas por el cliente desde su móvil con un PIN único a todas las operaciones. Unos 200.000 clientes ya firmaban sus operaciones de banca a distancia con este sistema a finales del 2018.
    - PagoMóvil: un servicio integrado dentro de la App Wefferent y que basado en la tecnología HCE permite a los clientes con móviles Android pagar en comercios con su móvil sin necesidad de tener un sticker. El cliente puede seleccionar en la app con qué tarjeta hacer los pagos con su móvil y, cada vez que quiera pagar en un comercio, sólo deberá acercar el móvil al TPV del comercio.
    - Opción “Mi Gestor”: que permite a los clientes Wefferent carterizados realizar contactos con el gestor remoto que tienen asignados como ya podían hacer desde banca electrónica. El servicio le ofrece los datos del gestor y la posibilidad de realizar conversaciones o de concertar una cita. Es un ejemplo claro de la apuesta del Grupo por la omnicanalidad. El muro permite a los gestores realizar gestionar operativas o comerciales con los clientes, manteniendo así la relación con clientes digitales aunque estos no visiten las oficinas.
    - Alta de nuevos clientes por vídeo identificación desde la propia app, de igual manera que se podía hacer por la web desde el 2017. Mediante la vídeo identificación, y siguiendo el procedimiento establecido por el SEPBLAC, una persona sin relación alguna con la Entidad puede darse de alta online en unos minutos como cliente, obteniendo una cuenta y tarjetas Wefferent y sus claves de banca electrónica, todos ellos completamente operativos nada más terminar el proceso.
    - Mercados Financieros: la app cuenta con opciones para que los usuarios puedan conocer las cotizaciones, la valoración de su cartera y emitir órdenes de compraventas, así como posteriormente consultar el estado de las mismas y los datos de las operaciones que finalmente se ejecuten.
    - Contratación de productos:
        - Pack Wefferent: Pack de productos para clientes digitales que consta de Banca On Line, cuenta Wefferent, tarjeta Wefferent Débito y servicios adicionales, todo ello gratuito.
        - Préstamos consumo: La app conecta con el proceso de contratación online de préstamos consumo de Cajamar Consumo, soportado por Cetelem.

- Otras nuevas funcionalidades: Integración de Bizum (servicio de pagos entre móviles) como una opción de la app, firma de documentos pendientes, emisión de transferencias inmediatas, recarga de tarjetas prepago, consultas de préstamos (Detalle, movimientos y cuadro de amortización), traspasos periódicos, consulta y anulación de órdenes Hal-Cash, solicitud de cancelación de cuenta, justificante en PDF al finalizar la operación, he olvidado mi PIN y detalle de movimientos de tarjeta pendientes de confirmar.

- **Apple Pay.** Servicio que permite a los clientes con móviles iPhone y otros dispositivos de Apple, como los relojes Apple Watch, pagar en comercios sin necesidad de tener un sticker. El cliente puede seleccionar en la app con que tarjeta hacer los pagos con su móvil y cada vez que quiera pagar en un comercio solo deberá acercar el móvil al TPV del comercio.

- **Implantación del Sistema de Firma Digitalizada (SFD) en la firma de contratos por banca electrónica.** La implantación del SFD a los contratos firmados por banca electrónica permite aumentar las garantías jurídicas tanto al cliente como a la Entidad, al quedar los contratos firmados digitalmente por la Entidad y recoger evidencias de la firma por parte del cliente. En el 2018 se ha creado la infraestructura y se ha aplicado en alguno de los procesos de contratación ya existentes en los servicios de banca a distancia, quedando ya el sistema preparado para su uso en los restantes, así como en nuevos productos y servicios que la banca electrónica vaya incluyendo.

- **Atención remota a clientes.** Este año se han realizado varias iniciativas dentro de esta línea, todas ellas basadas en la herramienta Service Cloud de Salesforce:

  - Conexión Service Cloud con Hermes: lo que facilita a los gestores Wefferent la atención telefónica de los clientes.

  - Service Cloud en Oficinas: los desarrollos para que los gestores de oficina pudieran usar Service Cloud para atender a sus clientes se finalizaron y se realizó un piloto con un número limitado de oficinas con el fin de comprobar su funcionamiento y extenderlo a toda la red en el primer trimestre del 2019.

  - Service Cloud en Centro de Atención a Clientes. Los desarrollos ya han permitido que los operadores de esta unidad puedan gestionar las peticiones que reciben de clientes a través de correos electrónicos y el servicio “Te respondemos” de banca electrónica. En el 2019 se implementará el chat de Service Cloud y la integración de la atención telefónica en Service Cloud.

- **Mejoras en la web.** La web está continuamente cambiando para renovar contenidos, a la par de las campañas de marketing del Grupo, incorporando las siguientes mejoras:

  - Nuevo buscador de contenidos que conjuga la indexación de Google con fuentes internas.
  - Buscador de fondos de inversión del proveedor VDos, referencia en el sector.
  - Buscador de preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios a resolver sus dudas.
  - Nueva sección de vídeos donde los emisores de contenidos pueden colgar vídeos de manera autónoma.

- **Portal de Asocia2.** Los socios de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar pueden acceder a esta plataforma online gratuita con descuentos exclusivos en más de 300 marcas de primer nivel en ocio, moda, restauración o tecnología y otros muchos sectores.

- **Cajeros Automáticos.** Siguiendo la línea de años anteriores, los cajeros han ido aumentando las opciones disponibles con el fin de apoyar la línea de fomento del autoservicio. Destaca especialmente que los clientes pueden usar el móvil para poder hacer operaciones en el cajero gracias al proyecto de PagoMóvil y Apple Pay. Pero además se han implementado nuevas funcionalidades como la emisión de transferencias inmediatas, poder comunicar avisos a los clientes por este canal así como mejoras en el pago de tributos, ingresos de efectivo y en entregas anticipadas de préstamo.

- **Banca Electrónica.** El servicio de banca electrónica es otro canal que no deja de crecer con nuevas opciones que permitan a los clientes ser autónomos en la gestión de sus cuentas. Entre las mejoras que ha incorporado la demo, que es una reproducción fiel del servicio para que los clientes puedan aprender a usarlo. Otras nuevas opciones que se han implementado son el Formulario de Quejas y Reclamaciones, la solicitud de ayudas PAC, la activación de servicios especiales de transferencias internacionales e ingreso de cheques, el aumento del límite diario de transferencia, la gestión de LOPD/RGPD y la cancelación de cuenta. Adicionalmente, el servicio “Te respondemos” fue mejorado con un buscador de preguntas frecuentes.

- **Rediseño Transaccional.** La implantación del nuevo Shell, iniciada en 2017, se finalizó en el 2018 alcanzado a todas las oficinas. Además, durante este año, se desarrollaron los componentes necesarios para aplicar el nuevo diseño ya en operatorias, lo cual se empezará en el 2019.

- **Rediseño Acuerdos.** Dentro del proyecto CORE la transacción “acuerdos” está a ser llamada el centro de gestión de los productos de los clientes, ya que centraliza la contratación y mantenimiento de todos los productos que ofrece la Entidad. Por tanto, el número de transacciones a realizar va a ser muy elevado, y su diseño debería ser clave para garantizar la realización de las gestiones de manera eficiente. Sin embargo, dada la complejidad de esta transacción, se abrió un proyecto de rediseño en colaboración con Deloitte con estos objetivos:

  - Mejorar la usabilidad y experiencia de usuario.
  - Reducir el impacto del cambio y su posterior gestión, proponiendo soluciones que minimicen la curva de aprendizaje de los usuarios en dichos entornos.
  - Estudiar la arquitectura de la información y la estructura de contenidos para disminuir la complejidad de las operaciones, así como facilitar la organización y comprensión de las mismas por parte de los empleados.
  - Incluir buenas prácticas y principios de usabilidad para optimizar el diseño de la interfaz, favoreciendo el escalado de las diferentes transacciones.

  Todo ello con la premisa de que los cambios no necesitaran un número de horas muy complejo para no retrasar el proyecto CORE.

En cuanto a proyectos aún en desarrollo, destacamos los siguientes:

- **Plataforma de gestión API (Application Programming Interface).** Con el fin de cumplir con la normativa PSD2 y afrontar los retos de la open banking que nos obligarán a prestar servicios a terceros, es necesario tener una plataforma de gestión de API basada en la solución de CA technologies, en la que se ha estado trabajando en el 2018 para tenerla lista en el 2019, donde entrará en vigor la normativa. El producto cuenta con un esquema ya desarrollado para los servicios de PSD2, así como otros módulos que puede ser una buena opción de futuro como el mobile Gateway, el framework de desarrollo y la monitorización para Apps.

- **Symfony.** Symfony es un popular framework para la gestión de páginas web que permitirá dotar a las actuales web institucionales de mayores funcionalidades, capacidad de personalización y operatividad. Está previsto finalizarlo para mediados del 2019.

- **Nuevo gestor de Finanzas Personales (PFM).** Este año se han continuado los trabajos para implantar un nuevo servicio de Finanzas Personales basado en el servicio de marca blanca de MyValue, que así nos servirá para poner al día nuestro actual servicio “Mis Finanzas”. El objetivo es ofrecer al cliente de una manera clara información de su situación financiera, de manera que pueda conocer con facilidad sus gastos e ingresos para así poder tomar mejores decisiones financieras.

- **Contratación de productos online.** En el 2018 se comenzaron proyectos cuyo objetivo era aumentar el catálogo de productos, tanto de activo como de pasivo, que se pudieran contratar online y que está previsto finalizar a lo largo del 2019.

En el ámbito de la prestación de los servicios que **Teconología Informática** viene ofreciendo a BCC y al conjunto de Entidades de Grupo Cooperativo Cajamar se ha acometido un amplio conjunto de proyectos enfocados a mejorar y evolucionar las soluciones informáticas existentes, siempre con el objetivo de optimizar los costes y mejorar el nivel de servicio ofrecido. Entre ellos podemos destacar por su importancia, novedad o criticidad:

- **Renovación tecnológica del entorno de SWIFT y adaptación a CSP**

La apuesta por parte del consorcio SWIFT por la seguridad se ha visto reflejado, entre otras medidas, en la obligatoriedad para los miembros de SWIFT de cumplir con el programa CSP (Customer Security Programme), bajo seguimiento y supervisión del regulador de los plazos exigidos. Dicho programa nos ha supuesto incorporar nuevos procedimientos, controles y medios tecnológicos, así como reforzar los existentes hasta la fecha. Aprovechando la coyuntura existente bajo la cual era necesario renovar y actualizar en 2018 la infraestructura tecnológica existente, se ha llevado a cabo un proyecto con un alcance global con el resultado satisfactorio tanto a nivel de Tecnología como para las áreas usuarias de este servicio.

- **Migración de la telefonía corporativa al nuevo modelo de Telefonía Ip.**

El pasado año se llevó a cabo un proyecto para unificar y simplificar las soluciones de telefonía fija del Grupo, pasando a un modelo de servicio gestionado por Telefónica, el cual no sólo ha servido para actualizar la tecnología que soporta el servicio (eliminando infraestructura antigua), sino que abre las puertas a nuevas posibilidades, optimizando tiempos.

- **Transferencias inmediatas**

Se han llevado a cabo los desarrollos e integraciones necesarias para posibilitar ofrecer a nuestros clientes el uso de transferencias inmediatas.

- **Fusión con Caixa Albalat**

Se ha llevado a cabo con éxito la integración de Caixa Albalat con Cajamar Caja Rural.

- **Avances en proyectos CORE y Picasso**

En 2018 se han llevado a cabo avances en los respectivos proyectos, finalizándose las siguientes fases:

> CORE: Autorizaciones y gestión de expedientes, Extranjero, Traspasos y transferencias, Módulos de comisiones y liquidaciones, Créditos documentarios y Embargos.
>
> Picasso: Datamart Financiero, Re-ingeniería de los procesos de Scoring, Cuentas, Acuerdos y Saldos, Recaudaciones y Sirbe Fase II.

Nuestro servicio se encuentra constantemente en evolución y mejora con el objetivo de obtener los mejores resultados en cada segmento de cliente. La mayor parte de nuestras **políticas de negocio** van orientadas hacia nuestros segmentos estratégicos preferentes, como son el sector agroalimentario, Pymes, autónomos y familias, para los cuales se implantan nuevos sistemas tecnológicos, herramientas y otros aplicativos comerciales que mejoran nuestra operatividad, nuestra especialización y que permiten crear un valor añadido para el cliente y, por tanto, mejorar su vinculación con el Grupo.

Entre las acciones más relevantes encontramos las siguientes:

- **Financiación punto de venta**

Se ha adaptado el sistema de concesión de préstamos a través de los puntos de venta para poder ofrecer financiación a través de un nuevo canal de comercialización, que serán los comercios del Grupo, utilizando el teléfono como medio de tramitación para las operaciones de financiación.
Este tipo de financiación requiere de un proceso de afiliación previo entre Cajamar Consumo y el Comercio. Para ello se ha habilitado a través de Salesforce una aplicación que permite activar y finalizar dicha afiliación con trazabilidad de cada una de las fases.

- **Consola de servicio y seguimientos en wave de los casos**

Aplicación en Salesforce para la gestión de inbounds de clientes de tipo OPORTUNIDAD u OPERATIVA que tienen su origen en un comentario del cliente en su muro de la banca electrónica o un mail al buzón de la oficina.

- **KPI productividad**

Aplicación en Salesforce para la mejora de la productividad comercial de la red de oficinas, ya que proporciona una ayuda imprescindible para el seguimiento de la sistemática comercial y es una palanca para el buen uso de la agenda comercial.

- **Panel circulante**

Panel de cross-selling en Salesforce para la gestión comercial del circulante, que proporciona a las oficinas todas las operaciones de circulante de sus clientes en un solo panel.

- **Planes Gestión Futuro y su perfilador**

Si la jubilación se prevé para el año 2030/2040/2050, se diseña el plan de pensiones a la medida, a través de Plan Gestión futuro 2030/2040/2050. No es necesario que el cliente cambie de plan.

- **Fondos de Inversión en la WEB**

Creación de un site específico dotado de contenidos dinámicos y actualizados, no sólo de nuestros fondos sino de la situación económica actual.

- **Segmentos (Joven, Familias y 60.0) en la WEB**

Creación de un site específico dotado de ofertas específicas para cada segmento.

- **Cuenta 360 para Clientes Carterizados**

Acción comercial dirigida a dotar con cuentas 360 a todos los clientes particulares carterizados. El objetivo es poner en valor nuestro modelo de atención personalizada y utilizar la cuenta 360 como producto con el que nuestros clientes crecen con y junto a nosotros.

- **Tarjeta Revolving Cajamar Consumo**

Nueva tarjeta de crédito Revolving sin gastos de emisión ni mantenimiento y con posibilidad de aplazar dos mensualidades no consecutivas en el año y aseguramiento de las cantidades dispuestas por el cliente.

Consiste en un crédito concedido por Cajamar Consumo y una tarjeta emitida por el Grupo Cajamar. La forma de pago será revolving y el cliente siempre tendrá una cuota fija que podrá elegir entre el 3% y 50% de su límite concedido.

Además de la modalidad de pago Revolving, el cliente puede usar la opción Aplazamiento (TPT): es un préstamo vinculado a una tarjeta que funciona como una disposición de la misma (disminuye el disponible, aunque no aumenta la deuda de la tarjeta), con características diferenciadas (TIN, duración, comisión formalización, cuota independiente de la cuota revolving, etc.). En resumen, es una disposición del límite de la tarjeta que se devuelve como un préstamo (similar a nuestro actual SCP).

- **Packs Vinculaciones**

Los packs son agrupaciones de vinculaciones, inalterables, que varían por tipología de producto y cliente. Esto supone un cambio en la filosofía de contratación, no será posible la contratación individualizada de vinculaciones. Se seleccionará un pack, de los dos disponibles por tipo de cliente.

- **Simplificación de productos y Nuevo Catálogo (nuevo común a todos)**

Se ha creado con las herramientas disponibles un árbol de decisión, que contestando a unas preguntas, dirige a las oficinas al producto exacto.

- **Modelo de Rentabilidad Ajustada al Riesgo (PRICING)**

Puesta en real de la primera fase del modelo de Pricing (préstamos, créditos, tarjetas y avales), modificando así el concepto de tarifas y rentabilidad para operaciones de Riesgo.

- **Confirmación de créditos documentarios de exportación**

Añadir una garantía extra para el exportador además de la que da un crédito documentario de exportación.

- **GPI** (rol de banco emisor):

El Grupo se une a la revolución digital de los pagos internacionales de forma que podemos hacer seguimiento de los pagos emitidos en cuanto a comisiones cobradas, donde se encuentran los fondos, fecha/hora de abono al beneficiario, etc.

- **Proyecto de apertura de cuenta en Zlotys polacos**, en el Pekao Bank para poder operar en esa divisa.

- **Adaptación a la Normativa MiFID II**

Incluye numerosas acciones de adaptación a esta normativa, que implican tanto la elaboración de diferentes políticas y su aplicación efectiva, como la generación de información previa, contractual y poscontractual sobre los productos y servicios MiFID, así como el establecimiento de controles sobre todo el proceso de comercialización de instrumentos financieros.

- **Conversaciones de Venta MiFID**

Herramienta comercial Conversación que nos sirve de guía dinámica para mantener una conversación comercial ordenada con el cliente y a la vez nos permite cumplir los requerimientos y exigencias de MiFID II en relación a la trazabilidad y registro que debemos mantener en cualquier conversación presencial con clientes vinculada a los productos MiFID.

- **Tarifas Planas conjuntas Cuentas a la vista y de crédito**

Se han desarrollado Packs de productos que admiten doble vinculación a cuenta a la vista y cuenta de crédito, permitiendo bonificar la comisión de mantenimiento de la cuenta a la vista y bonificar los servicios en la cuenta de crédito.

- **Cuenta Pago Básica**

Cuenta destinada a los siguientes clientes: Solicitantes Asilo Político, No residentes que no puedan ser expulsados por motivos judiciales y Residentes UE que no tengan un domicilio fijo.

- **El Proyecto de Wefferent Autónomos**

Cuenta a la vista, tarjeta de débito y tarjeta de crédito con condiciones especiales para clientes autónomos que quieran relacionarse con nosotros principalmente a través de canales no presenciales.

- El Proyecto de **Gestión de Patrimonios**

Desarrollo del modelo de negocio, operativo y tecnológico de gestión de los clientes de rentas medias y medias/altas: desarrollo e implementación de la nueva herramienta de asesoramiento, contrato de asesoramiento, propuestas de asesoramiento e informes de seguimiento, construcción de carteras modelo.

- **Factoring sin recurso asegurado**

Nuevo producto circulante para medianas y grandes empresas con riesgo asegurado. Mejora la rentabilidad y el riesgo.

- **Combicompra**

Financiacion punto de venta en comercios para facilitar consumo oficinas. Mejora la rentabilidad y crédito consumo.

- **Renting (Agro, Hotelero, Electrico)**

Potenciar el renting con ofertas especificas adaptadas a la medida de los negocios. Aporta rentabilidad y comisiones sin riesgo.

- **Customer Journeys**

Comex-bienvenida comex y ampliación de líneas disponibles. Aporta rentabilidad y ampliación de líneas (DCC- posibilita al comercio a vender en DMSA, rentabilidad con comisiones, anticipo de facturación TPV que posibilita al comercio la financiación inmediata, financiación y domiciliación del pago de impuestos y rentabilidad con comisiones e intereses).

- **Marca clientes carterizados empresa**

Agiliza operaciones de riesgos a empresas carterizadas. Aporta financiación - Expediente cliente.

- **Agroup en la web**

Poner la aplicación agro especializada a disposición de nuestros clientes. Mejora nuestra especialización y ayuda en la captación de negocio.

- **Incubadora agroalimentaria**

Dedicada a la especialidad de innovación desarrollo agua, nos aportará una mayor especialización e innovación dentro del sector.

- **Gestión efectivo – Prosegur**

Oferta a clientes para la gestión de efectivo con acuerdo Prosegur, donde se obtendrán comisiones y se eliminarán costes para la oficina.

Estado de Información No Financiera

El siguiente documento pretende informar sobre aquellas políticas, resultados, riesgos e impactos derivados de la actividad del Grupo en cuestiones de naturaleza extrafinanciera**,** dando cumplimiento a lo exigido en la nueva ley 11/2018 de 28 de Diciembre y como trasposición de la Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera.

Para obtener un análisis más en detalle y profundidad, nos remitiremos al *Informe integrado 2018*, publicado por el Grupo Cooperativo Cajamar. Al igual que en años anteriores, el objetivo del mismo ha sido comunicar a los grupos de interés de la entidad acerca de los futuros riesgos y oportunidades en los que se ve inmersa la organización y sobre cómo la estrategia, gobernanza y desempeño le conduce a crear valor a corto, medio y largo plazo.

Para la elaboración del mencionado informe integrado, que ha sido sometido a verificación por parte de una compañía externa independiente, se han utilizado los criterios establecidos por el International Integrated Reporting Council (IIRC), por la Global Reporting Initiative (GRI Standards, GSSB) y los principios del estándar AA1000 (AcountAbility Principles AA1000APS).

El perímetro al que se refiere el informe integrado al igual que el extracto incluido en este informe de gestión es el de las 19 entidades bancarias que componen el Grupo Cooperativo Cajamar (el Banco de Crédito Social Cooperativo y las 18 Cajas rurales), quedando excluidas de este marco consolidado las empresas participadas.

I. Breve descripción del modelo de negocio del Grupo Cooperativo Cajamar

El modelo de negocio del Grupo Cooperativo Cajamar se caracteriza por su naturaleza cooperativa y societaria, su interés por los problemas locales, la cercanía con el cliente y por su solidaridad, lo que le lleva a vincularse con el tejido productivo local, invertir en la economía real y favorecer la vertebración económico-social de los territorios a través de su actividad financiera y la generación y distribución del valor compartido.

El Grupo Cooperativo Cajamar está presente en el ámbito urbano y rural, y pretende ser un Grupo de referencia en el ámbito del crédito cooperativo y líder en el sector agroalimentario, proponiendo soluciones financieras orientadas al bienestar de las familias, al apoyo de la pequeña y mediana empresa y, especialmente, al desarrollo de los sectores agropecuario y agroalimentario.

Los beneficios cosechados de su actividad no son su objetivo final, sino un medio para favorecer a las comunidades de su entorno y reforzar su solidez garantizando la continuidad de su misión.

Para llevar a cabo este cometido, la entidad ha realizado un análisis del entorno que le permita identificar las principales *macrotendencias* que afectan o pueden afectar al Grupo Cooperativo Cajamar y a su negocio. La valoración de estos factores estratégicos de los entornos general y específico es de gran importancia para mantener las ventajas competitivas del Grupo, siendo necesaria para completar el mapa de riesgos de la entidad y las expectativas de los distintos grupos de interés.

Macrotendencias en el entorno del Grupo Cooperativo Cajamar

Político	-Nuevo gobierno, incertidumbre e inestabilidad política -Tensiones territoriales -Nuevo orden post-globalización (multipolaridad, auge de medidas proteccionistas y nacionalismos)
Económico	-Ajustes en las expectativas de crecimiento y retirada gradual de los estímulos monetarios -Mejora en la competitividad y las exportaciones -Vulnerabilidad en las economías emergentes y volatilidad de los mercados financieros
Sectorial Específico	- Se mantiene el escenario de bajos tipos de interés y márgenes reducidos -Condiciones favorables para reducir activos no productivos -Oportunidades para mejorar la experiencia del cliente y aumento de los nuevos competidores
Legal regulatorio	-Inseguridad jurídica ante interpretaciones legales y nueva ley hipotecaria - Hiperactividad regulatoria -Mayores exigencias de información financiera y no financiera
Tecnológico	-Disrupción digital en servicios financieros, *omnicanalidad y open banking* -*Big data*, *blockchain* y robotización -Ciberseguridad
Ambiental	-Nueva ley de cambio climático -Mayor compromiso del sector económico frente a los problemas ambientales -Aumento de las demandas ambientales de los grupos de interés
Social	-Poblaciones cada vez más envejecidas e incertidumbre sobre el sistema público de protección social -Aumento de las desigualdades -Paro y corrupción se mantienen como los principales problemas señalados por la población

Tras este análisis exhaustivo del entorno competitivo y la identificación de los riesgos y oportunidades que se presentan a corto y medio plazo, la Entidad ha diseñado su *Plan Estratégico (2018-2020)*.

Este plan estratégico se asienta sobre siete principales ejes (mejora de la experiencia del cliente, optimización del modelo operativo, gestión del cambio y desarrollo del talento, desarrollo del modelo de distribución y comercial, desarrollo de la singularidad en los segmentos objetivos, gestión de riesgos, evolución del nuevo modelo de tecnología).

A estos ejes estratégicos están asociadas diferentes iniciativas desde el ámbito de la sostenibilidad, agrupadas en tres principales bloques, que conforman a su vez la propia estrategia de sostenibilidad del Grupo Cooperativo Cajamar, alineada con la estrategia global de la organización.

En lo que se refiere a su estructura y organización, el Grupo Cooperativo Cajamar está formado por 18 cooperativas de crédito y por el Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC) que fue constituido en 2014 por todas las cajas rurales del Grupo Cooperativo Cajamar y otras 13 de fuera del Grupo. El BCC actúa como entidad cabecera asumiendo entre otros la gestión estratégica del Grupo, la función de control del riesgo, la gestión de los recursos humanos, la gestión de la tesorería, la planificación comercial y la elaboración de presupuestos, el control y la auditoría interna, responsabilizándose del funcionamiento del Grupo y asumiendo las obligaciones que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores y los mercados.

Por su dimensión y volumen de activos, es el primer Grupo de cooperativas de crédito de España y al ser considerada como significativa, es una de las entidades europeas supervisada por el Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

II. Principales riesgos vinculados a las actividades del Grupo

Como entidad financiera, para el Grupo Cooperativo Cajamar, la identificación y gestión de riesgos es un proceso fundamental que debe realizarse desde un enfoque global.

Considerando la actividad principal de la entidad, el riesgo de crédito es probablemente el mayor riesgo al que está expuesto el Grupo Cooperativo Cajamar. Sin embargo, la organización está expuesta a un largo número de riesgos de otros tipos como: el de mercado, el de tipos de interés, el de liquidez, el reputacional, el de negocio, etc. Para hacer frente a todos estos riesgos el Grupo se ha apoyado en el principio de prudencia contemplado en el Sistema Ético de Gestión, una política de baja exposición y un modelo de negocio vinculado al sector agro extendido, las pymes y los pequeños negocios.

Al mismo tiempo, el Grupo Cooperativo Cajamar mantiene una posición proactiva en la gestión del riesgo que puede afectar a sus socios y clientes. Una muestra de ello para la entidad, donde el sector primario ocupa un lugar clave desde el punto de vista estratégico, se puede encontrar en los factores relacionados con el medio ambiente y el cambio climático. Estos factores representan al mismo tiempo una oportunidad, por la capacidad de este sector primario en la contribución a las posibles soluciones, como un riesgo para su propia actividad y la de sus socios y clientes.

Este riesgo financiero ambiental cada vez está adquiriendo un mayor peso y relevancia, por lo que el Grupo Cooperativo Cajamar, consciente de ello, tiene implementado un modelo que permite evaluar dicho riesgo y clasificar su cartera crediticia en base a su exposición al riesgo por incumplimiento regulatorio. Esta herramienta le proporciona a la entidad información actualizada del riesgo regulatorio de naturaleza ambiental de su cartera y le facilita la gestión y seguimiento de aquellos clientes que por su nivel de riesgo o situación económica necesiten de una intervención.

En lo que se refiere a los posibles impactos relacionados con los riesgos del clima, tanto en términos de riesgos de transición como en términos de riesgos físicos, el Grupo Cooperativo Cajamar sigue las recomendaciones establecidas por el Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TFCD). Su mapa de riesgos ha servido de herramienta para hacer una valoración del impacto e identificar en un proceso de reflexión interna las posibles consecuencias (riesgos) y oportunidades climáticas.

III. Principales políticas del Grupo vinculadas a los ámbitos sociales, ambiental y de gobernanza

Gobierno Corporativo

El Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un conjunto de políticas, medidas e instrumentos, tanto internos (protección de los derechos del accionista, composición y funcionamiento del Consejo, información corporativa, etc.) como externos (comportamiento en los mercados de capitales, en el mercado de trabajo, etc.), que tienen como objetivo fundamental proteger a los accionistas e inversores del Grupo, es decir, la minimización del coste de agencia en términos éticos y de eficiencia.

Para el Grupo Cooperativo Cajamar, el gobierno corporativo es la garantía de un comportamiento societario ordenado y ético que garantiza los intereses de los accionistas e inversores, especialmente de los minoritarios, a través del concepto de creación de valor compartido y de la vocación cooperativa del Grupo. Estos dos principios garantizan una revelación adecuada y oportuna de toda la información relevante de la entidad, incluyendo su situación financiera, su desempeño, la tenencia accionarial y su administración.

Política Medioambiental

El Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social del Banco de Crédito Cooperativo, cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, ratifica e impulsa el compromiso con el entorno natural mediante la *Política Medioambiental,* en la cual se fijan los principios y criterios ambientales por los que se rige todo el Grupo. Dicha política se creó en 2017 con el objetivo de reducir los impactos directos e indirectos derivados de su actividad de financiación, de la gestión de activos y de la gestión de su cadena de proveedores.

La *Política Medioambiental* se fundamenta en las siguientes directrices: i) implantar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental mediante el desarrollo de principios y buenas prácticas ambientales en todas las actuaciones; ii) cumplir con la legislación medioambiental vigente en el entorno en el que se actúa junto con otros compromisos asumidos de forma voluntaria; iii) analizar y valorar los riesgos medio ambientales en aquellas operaciones de inversión que puedan ser relevantes; iv) Implantar un Sistema de Gestión Energética conforme a la UNE-EN-ISO 50001.

Su aplicación se promoverá en las relaciones que el Grupo mantenga con sus empleados, clientes, proveedores, instituciones públicas y la sociedad en la que actúa.

Políticas sobre cuestiones sociales y relativas al personal

El Grupo Cooperativo Cajamar entiende que en el área de recursos humanos, debe proveer a las distintas entidades que lo conforman de los procesos, procedimientos y políticas que garanticen una óptima gestión del conocimiento dentro de un entorno saludable y, de esta manera, continuar motivando a las todas las personas que forman parte del Grupo en su desarrollo profesional.

En el Sistema Ético y de Gestión se inspiran los principios y pilares que sustentan la *Política de Recursos Humanos* del Grupo, siendo algunos de estos: el desarrollo profesional y formación, la gestión activa del conocimiento y de la diversidad, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y conciliación, el liderazgo colectivo de los derechos esenciales y la seguridad y salud en el trabajo.

En 2017, el Grupo Cooperativo Cajamar implantó su nueva *Política de Accesibilidad,* impulsada por el proceso de transformación digital en el que está inmerso el Grupo, con el objetivo de estar alineado con el Sistema Ético de Gestión y la cual consiste en recoger el compromiso del mismo en lo relacionado con la mejora continua en materia de accesibilidad, tanto tecnológica como física.

Política de Derechos Humanos

En el ámbito de los derechos humanos, el Grupo Cooperativo Cajamar es consciente de que las entidades bancarias juegan un papel fundamental en el compromiso con los derechos humanos, es por ello que la *Política de Derechos Humanos* tiene como valores fundamentales el respeto a la persona, el desarrollo personal y profesional, la gestión activa de la diversidad, la igualdad de oportunidades, la objetividad profesional y la defensa de los derechos esenciales. Con todo ello, se pretende que sea un instrumento de referencia en el ámbito de los principios y valores de naturaleza ética que son inherentes a la propia actividad de las entidades financieras y, en concreto, del Grupo.

Con el objetivo de preservar los derechos esenciales de los empleados del Grupo, en 2006 se creó el Comité de Derechos Esenciales (CDE), adquiriendo de esta manera una serie de compromisos de carácter ético y programático promulgados en el *Código de Conducta*. En este sentido, el Grupo se compromete a:

- Velar de forma activa por el respeto de los derechos esenciales de los empleados.
- Respetar la libertad sindical y el derecho de asociación de sus empleados.
- Guardar celosamente la información confidencial de sus empleados.
- Velar por que no se produzcan abusos de autoridad o poder.
- Implementar políticas activas y preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Seleccionar de manera rigurosa, transparente y objetiva a los empleados.
- Garantizar la más absoluta confidencialidad y reserva en el proceso de selección.
- Mantener un contrato de trabajo acorde con la normativa vigente y con las funciones laborales encomendadas.
- Promocionar a sus empleados atendiendo exclusivamente a sus méritos y valía.
- Establecer mecanismos de compensación y retribución laboral de la forma más objetiva, justa y equitativa posible.
- Implementar mecanismos de conciliación entre la vida laboral y la personal o familiar.
- Implementar políticas de inclusión y de gestión de la diversidad entre sus empleados.

La *Política de Derechos Humanos* del Grupo está alineada con el *Código de Conducta* y es aplicable a todas las actividades del Grupo y a sus relaciones con los grupos de interés.

Política Anticorrupción

En materia de anticorrupción, el Grupo, con el objetivo de fomentar el comportamiento ético y responsable de las personas que forman parte del mismo, ha adoptado una serie de códigos, políticas y normas para así prevenir los riesgos asociados a la corrupción. En este sentido, el *Código de Conducta,* el *Plan de Prevención de Riesgos Penales* y, concretamente, la *Política Anticorrupción* aprobada por el consejo de administración del BCC, reflejan el compromiso con la legislación vigente y la importancia de la lucha contra la corrupción en la que deben intervenir las entidades del sector privado, manteniendo una posición de tolerancia cero frente a la corrupción.

Para tramitar las denuncias que pudieran acontecer, existe un canal totalmente confidencial e interno. En el caso de que las denuncias procedan de clientes, estas serán tramitadas con arreglo a los canales de atención al cliente que el Grupo tiene establecidos para estos casos.

IV. Indicadores clave y resultados obtenidos en la aplicación de estas políticas

El Grupo Cooperativo Cajamar apoya la iniciativa GRI, que tiene como objetivo principal promover entre las organizaciones la elaboración de memorias de sostenibilidad que contengan la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a todos sus grupos de interés en relación con el desempeño y con el objetivo de desarrollo sostenible. Por eso, el Grupo ha elaborado el informe integrado correspondiente al ejercicio de 2018 conforme a las directrices marcadas en la “Guía para la elaboración de memorias de Sostenibilidad de GRI”, así como los criterios indicados en el suplemento financiero.

Para una información más detallada sobre los indicadores clave de resultados no financieros pertinentes respecto a la actividad desarrollada por el Grupo y para dar cumplimiento a los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad, nos remitimos al *Informe integrado 2018* publicado por el Grupo Cooperativo Cajamar.

Avances en materia de Gobierno Cooperativo

Además de cumplir con los requerimientos derivados de la legislación aplicable en materia de gobierno corporativo y de la propia naturaleza cooperativa del Grupo Cajamar, este tiene también en consideración las Directrices de la EBA sobre Gobierno Interno (GL11), de 26 de septiembre de 2017, aplicables desde el 30 de junio de 2018, y que sustituyen a la anterior Guía de Gobierno Interno de 2011 (GL44), las recomendaciones incluidas en el Código de Bueno Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, de febrero de 2015, los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, de julio de 2015, así como las mejores prácticas en este ámbito.

Sin perjuicio de que el grado de cumplimiento y/o seguimiento de las Directrices (GL11), del Código y de los Principios mencionados en el párrafo anterior por el Grupo Cooperativo Cajamar es bueno, este trabaja de forma continuada en la identificación de oportunidades de mejora y su ejecución, en línea con los constantes desarrollos normativos en la materia y los mejores estándares y prácticas de gobierno corporativo.

En particular, pese a no resultarnos de aplicación directa el *Código de Buen Gobierno*, dada la naturaleza de no cotizadas de las entidades que integran el Grupo, este cumple con 51 (93%) de las recomendaciones (incluyendo todas las relativas a RSC) y parcialmente con 4 (7%). Respecto de las otras 9 recomendaciones, entendemos que dada la naturaleza de las entidades que integran el Grupo, así como su organización, no le son de aplicación.

Avances en materia medioambiental

El Grupo Cooperativo Cajamar por la naturaleza de su actividad genera un mínimo impacto medioambiental, sin embargo, continúa trabajando para reducirlo al máximo. En este sentido, en 2018 se han realizado diversos avances en materia medioambiental, como es la elaboración del *Plan de Ecoeficiencia (2018-2020)* y la continua transformación digital que se está llevando a cabo, para así reducir tanto el consumo de materiales potencialmente negativos para el medio natural (papel, cartón, tóneres, etc.) como el ahorro energético. Asimismo, el total de la energía consumida por el Grupo actualmente es energía verde o lo que es lo mismo, procedente de fuentes renovables.

Gracias al proceso de transformación que está llevando a cabo, mediante la digitalización de los procesos como la firma de operaciones diarias y documentos, se está incidiendo de manera positiva en este aspecto. Adicionalmente se está llevando a cabo la distribución de tabletas a todos los empleados con el objetivo de disminuir el consumo de materiales con impacto medioambiental.

Consumo de papel y de residuos peligrosos

Consumo de papel (toneladas)	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Var. Abs.	Var.%
Papel	626,18	561,45	559,07	-2,893	-0,51
Reciclaje del papel (%)	31,28 %	25,13 %	23,19 %	-1,93	-7,68
Nota: La Entidad no consume papel reciclado					
Residuos peligrosos gestionados	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Var. Abs.**	**Var.%**
Tóneres (unidades)	21.784	20.320	18.701	-1.619	-7,97
Equipos eléctricos (Kg)	744	1.496	920	-576	-38,50
Tubos y lámparas (unidades)	631	1.312	841	-471	-35,89
Equipos electrónicos (Kg)	134.919	100.019	145.186	45.167	45,15

En general, las labores que se están realizando para la reducción en el consumo del agua van encaminadas al ajuste de la eficiencia en los sistemas e instalaciones existentes. Se han realizado algunas acciones como la renovación de las cisternas convencionales por los modelos de doble descarga y también se han instalado sistemas de riego eficiente para ahorrar en el uso de agua para zonas verdes.

Consumo de agua

Consumo de agua	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Var. Abs.	Var.%
Agua (m^3)	34.686	41.284	36.897	4.387	-10,63
Agua consumida por empleado	7,12	7,00	6,59	-0,41	-5,85
El total de agua consumida proviene de la red de abastecimiento urbana.					

En el caso de la disminución del consumo y aumento de la eficiencia energética, cabe destacar la instalación de autómatas programables para el control centralizado de las instalaciones, la sustitución de luminaria fluorescente por la de tecnología LED y la renovación de los equipos de climatización de oficinas que funcionaban con gas refrigerante R22 y control *off-on* por otros con *máquinas inverter* que utilizan un gas ecológico.

Asimismo, se está implementando un Sistema de Gestión Energética conforme a la ISO 50001 para así continuar con la promoción de la adaptación de las instalaciones y equipos a los cambios que se pudieran producir en el marco regulatorio y optimizar los recursos para mejorar el desempeño energético.

Inversión y ahorro energético en 2018 *(Plan de Ecoeficiencia)*

Líneas de ahorro energético	Actuaciones anuales (unidades)	Inversión (€)	Ahorro energético (Gj)
Aire acondicionado	31	343.515	279,16
Renove LED	12	18.566	162,26
Oficinas remodeladas o con cambio de imagen	90 oficinas	16.259.981	39,88
Instalación de autómatas	90 oficinas	302.850	446,47
TOTAL	**133**	**664.931**	**887,89**

Total: Se ha calculado la inversión en base a Renove Aire Acondicionado + Renove Led + Instalación Autómatas para que sea comparable con el resto de años. No se ha tenido en cuenta la inversión de las oficinas remodeladas o con cambio de imagen (coste adjudicación).

Consumo de energía externo

Consumo de energía externo (datos en Gj)	Año 2018
Desplazamiento de trabajadores	8.895
Viajes de trabajo (tren y avión)	10.890
Flota de vehículos	8.367
Total consumo	**28.152**

Previsiones de inversión y ahorro energético en 2019 *(Plan de Ecoeficiencia)*

Líneas de ahorro energético	Actuaciones anuales (unidades)	Inversión (€)	Ahorro energético (Gj)
Renove 2019(*)	40	540.000	360,20
Gateway más sensor	400	272.000	1.392,09
Iluminación oficinas(*)	50	75.000	430,56
Actuaciones de mejora de Eficiencia energética de los Edificios Singulares	1	35.000	N/D
Iluminación Fachadas (Alameda/Mariposas/SSCC)	1	180.000	N/D
Señales técnicas (hardware y cableado)	1	8.000	N/D
TOTAL	**493**	**1.110.000**	**2.182,85**

N/D: Datos No disponibles
(*): Inversiones que se han ido realizando en años anteriores.

Otras actuaciones de inversión y ahorro energético en 2019 *(Plan de Ecoeficiencia)*

Líneas de ahorro energético	Actuaciones anuales (unidades)	Inversión (€)	Ahorro energético (GJ)
Baterías Condensadores	10	7.500	N/D
Autómatas Baleares/Canarias (*)	70	70.000	347,256
Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo	10	150.000	523,8
Freecooling/Recuperadores	10	20.000	69,60
TOTAL	**100**	**247.500**	**940,66**

N/D: Datos No disponibles
(*): Inversiones que se han ido realizando en años anteriores.

Consumo de energía eléctrica

Consumo de energía interno (datos en G_j)	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Var. Abs.	Var.%
Electricidad	95.442	96.573	93.902	-2.771	-2.87
Total consumo	**95.442**	**96.573**	**93.902**	**-2.771**	**-2.87**
Intensidad del consumo (datos en G_j/empleado)	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Var. Abs.**	**Var.%**
Electricidad	15,50	16,38	16,75	0.37	2.25

*El consumo de gasóleo en los años 2016, 2017 y 2018 no se ha considerado significativo.

Desde hace varios años, el Grupo Cooperativo Cajamar viene calculando su huella de carbono conforme a cada uno de los tres alcances, tomando como referencia el estándar internacional The Greenhouse Gas Protocol desarrollado por el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD) y el World Resources Institute (WRI). Estos datos son reportados de manera voluntaria al CDP (Carbon Disclosure Project) junto con las medidas que se están ejecutando para disminuirla.

Emisiones derivadas de la fuga de gases refrigerantes en 2018

Gas refrigerante	Recargas (kg.)	Tn CO_2 equivalentes (*)
R407C	65,55	116,23
R410A	87,75	183,22
R427A	0,00	0,00
R407A	0,00	0,00
R434A	0,00	0,00
R422D	6,00	16,37
R422A	0,00	0,00
TOTAL	**159,30**	**315,82**

Emisiones de CO2 en 2018

Directas - Alcance 1	
Flota de vehículos	617
Gases refrigerantes	316
Total emisiones directas	**933**
Indirectas - Alcance 2	
Electricidad	0
Indirectas - Alcance 3	
Desplazamiento de trabajadores	656
Viajes de trabajo (tren y avión)	845
Total Emisiones Indirectas	**1.501**

Intensidad de las emisiones de CO_2 / empleado	Año 2018
Directas - Alcance 1	0,17
Indirectas - Alcance 2	0,00
Indirectas - Alcance 3	0,27
Total	**0,44**

La intensidad del consumo se ha calculado en base al número de empleados a 31.12.2018

En este sentido, se están realizando progresos importantes en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, uno de los pasos más importantes viene del cambio en el contrato del suministro eléctrico que ha permitido que durante 2018 no se produzcan en este capítulo emisiones de gases de efecto invernadero por proceder toda la energía consumida de fuentes de energía renovable.

Fruto de todas estas medidas, en 2018 el Grupo consiguió la calificación B por parte del Carbon Disclosure Project, situándolo como una de las entidades de referencia en este ámbito, existiendo solamente una entidad financiera en España con una calificación superior.

Por otro lado, el Grupo ha tomado medidas en el ámbito de la inversión, ofreciendo productos que siguen los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) que siguen una metodología desarrollada por el mismo Grupo para identificar los riesgos de naturaleza ambiental relacionados con su cartera crediticia. Gracias a estas medidas, en 2018 el Fondo TREA Cajamar Crecimiento FI ha obtenido un rating de sostenibilidad de 5 globos, lo que corresponde con la máxima calificación otorgada por Morningstar.

En 2018 no se han registrado multas ni sanciones firmes por incumplimiento de leyes o normativas que estén relacionadas con aspectos medioambientales, con el desempeño en la sociedad o el suministro y uso de productos y servicios, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados consolidados.

Avances sobre cuestiones sociales y relativas al personal

En 2018 el Grupo Cooperativo Cajamar continúa con el objetivo de proveer a las distintas entidades de los procesos, procedimientos y políticas que garanticen una óptima gestión del conocimiento, la igualdad y diversidad dentro de un entorno saludable y, de esta manera, seguir motivando a todas las personas que forman parte del Grupo en su desarrollo profesional. En la encuesta de clima laboral que se realiza de manera bienal el Grupo obtuvo en 2017 una nota de 3.63 (sobre un máximo de 5).

Empleo:

Desglose por categoría profesional, edad y sexo de la plantilla del Grupo Cooperativo Cajamar (405-1)

Puestos	Hasta 35 años				De 36 a 55 años				> 55 años				Total			
	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa
Directivos	42	60,9%	27	39,1%	916	73,5%	330	26,5%	15	83,3%	3	16,7%	973	73,0%	360	27,0%
Predirectivos	57	34,1%	110	65,9%	623	42,3%	850	57,7%	6	100,0%		0,0%	686	41,7%	960	58,3%
Técnicos	37	40,2%	55	59,8%	246	48,4%	262	51,6%	8	88,9%	1	11,1%	291	47,8%	318	52,2%
Otros	85	29,6%	202	70,4%	681	40,6%	995	59,4%	41	89,1%	5	10,9%	807	40,2%	1.202	59,8%
Total	**221**	**35,9%**	**394**	**64,1%**	**2.466**	**50,3%**	**2.437**	**49,7%**	**70**	**88,6%**	**9**	**11,4%**	**2757**	**49,3%**	**2.840**	**50,7%**

Desglose por categoría profesional, edad y sexo de los despidos en la plantilla del Grupo Cooperativo Cajamar-2018

Puestos	Hasta 35 años				Entre 36 y 55 años				Total			
	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa
Directivos					3	100,0%			3	100,0%		0,0%
Predirectivos	1	50,0%	1	50,0%	2	66,7%	1	33,3%	3	60,0%	2	40,0%
Técnicos												
Otros	1	50,0%	1	50,0%	8	88,9%	1	11,1%	9	81,8%	2	18,2%
Total	**2**	**50,0%**	**2**	**50,0%**	**13**	**86,7%**	**2**	**13,3%**	**15**	**78,9%**	**4**	**21,1%**

Desglose por sexo, edad y clasificación profesional según los distintos tipos de contrato y tipo de jornada de la plantilla del Grupo Cooperativo Cajamar-2018 (1)

Puestos	Duración temporal a tiempo completo (eventual)															
	Hasta 35 años				Entre 36 y 55 años				> 55 años				Total			
	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa
Directivos																
Predirectivos	1	100,0%		0,0%									1	100,0%	0	0,0%
Técnicos	2	28,6%	5	71,4%									2	0,0%	5	100,0%
Otros	17	45,9%	20	54,1%	2	100,0%	0	0,0%					19	48,7%	20	51,3%
Total	**20**	**44,4%**	**25**	**55,6%**	**2**	**100,0%**	**0**	**0,0%**					**22**	**46,8%**	**25**	**53,2%**

Puestos	Duración temporal a tiempo completo (interinidad)															
	Hasta 35 años				Entre 36 y 55 años				> 55 años				Total			
	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa
Directivos																
Predirectivos																
Técnicos	0	0,0%	4	100,0%									0	0,0%	4	100,0%
Otros	30	37,0%	51	63,0%	0		3	100,0%					30	35,7%	54	64,3%
Total	**30**	**35,3%**	**55**	**64,7%**	**0**	**0,0%**	**3**	**100,0%**					**30**	**34,1%**	**58**	**65,9%**

Puestos	Indefinido a tiempo completo (ordinario)															
	Hasta 35 años				Entre 36 y 55 años				> 55 años				Total			
	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa
Directivos	42	60,9%	27	39,1%	916	73,5%	330	26,5%	15	83,3%	3	16,7%	973	73,0%	360	27,0%
Predirectivos	56	33,7%	110	66,3%	623	42,3%	850	57,7%	6	100,0%	0	0,0%	685	41,6%	960	58,4%
Técnicos	35	43,2%	46	56,8%	246	48,4%	262	51,6%	8	88,9%	1	11,1%	289	48,3%	309	51,7%
Otros	38	22,6%	130	77,4%	679	40,7%	991	59,3%	37	90,2%	4	9,8%	754	40,1%	1.125	59,9%
Total	**171**	**35,3%**	**313**	**64,7%**	**2.464**	**50,3%**	**2.433**	**49,7%**	**66**	**89,2%**	**8**	**10,8%**	**2.701**	**49,5%**	**2.754**	**50,5%**

Puestos	Otros tipos de contratos															
	Hasta 35 años				Entre 36 y 55 años				> 55 años				Total			
	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa	H	Tasa	M	Tasa
Otros	0	0,0%	1	100,0%	0	0,0%	1	100,0%	4	80,0%	1	20,0%	4	57,1%	3	42,9%
Total	**0**	**0,0%**	**1**	**100,0%**	**0**	**0,0%**	**1**	**100,0%**	**4**	**80,0%**	**1**	**20,0%**	**4**	**57,1%**	**3**	**42,9%**

(1) Para mantener un criterio homogéneo con los datos de ejercicios anteriores se ha mantenido el criterio GRI para el reporte de esta información, siendo considerados los contratos a 31.12.2018.

Desglose por sexo, edad, clasificación profesional y evolución respecto al año anterior (2017), de la remuneración media (incluida la retribución variable) del Grupo Cooperativo Cajamar-2018 (405-1)

Puestos	Hasta 35 años				Entre 36 y 55 años				> 55 años				Total	
	H	Evolución	M	Evolución	H	Evolución	M	Evolución	H	Evolución	M	Evolución	General	Evolución
Directivos	44.430,5	1,2%	43.632,1	-1,8%	57.113,3	3,6%	49.606,5	1,1%	123.013,0	20,9%	52.516,2	-10,1%	55.322,0	2,9%
Predirectivos	34.375,6	-2,9%	34.908,9	-0,7%	40.598,7	1,0%	38.464,3	1,1%	45.120,7	-16,4%			38.924,6	0,8%
Técnicos	30.476,4	4,8%	29.099,2	-1,9%	40.811,2	0,3%	37.690,1	1,8%	52.695,8	0,1%	43.477,9		37.944,6	1,6%
Otros	24.401,3	-9,0%	25.985,0	-6,7%	37.145,5	1,4%	34.834,8	1,7%	44.355,7	2,8%	42.820,8	9,5%	34.431,2	0,4%
Total	**31.797,4**	**-4,4%**	**30.149,2**	**-4,7%**	**45.800,6**	**2,4%**	**38.505,4**	**1,7%**	**66.306,0**	**6,3%**	**47.778,0**	**8,6%**	**41.222,0**	**1,6%**

Salario inicial para empleados de nuevo ingreso 18.217,20 €
Salario mínimo interprofesional 9.906,40 €
Relación 1,84
La retribución total anual fija de la persona mejor pagada del Grupo contiene 13,8 veces la retribución total anual fija promedio de la plantilla del Grupo
El incremento porcentual de la retribución total anual fija de la persona mejor pagada del Grupo ha sido 11,12 veces mayor al incremento porcentual de la retribución total anual fija promedio de la plantilla del Grupo

Ratio salario mujer / hombre por categoría profesional y entidad (405-2)

Puestos	BCC			Cajamar Caja Rural			Resto entidades		
	%	Antigüedad		%	Antigüedad		%	Antigüedad	
		H	M		H	M		H	M
Directivos	69,89%	18,47	16,96	89,14%	17,70	16,30	92,34%	20,34	20,87
Predirectivos	89,07%	20,84	15,74	95,53%	17,52	16,09	94,90%	20,65	20,66
Técnicos	92,12%	16,85	14,14	87,12%	18,73	15,72	92,40%	19,40	18,46
Otros	97,98%	17,01	18,34	92,34%	18,54	15,32	99,51%	17,90	17,51

La diferencia de ratio de salario mujer / hombre guarda relación directa con la antigüedad en la categoría profesional. Se trata por tanto de una diferencia salarial derivada de los complementos y no del salario base, puesto que el salario base por categoría profesional para hombres y mujeres es igual. Esta relación igualitaria se mantiene en todas las entidades del Grupo.

Remuneración media del Consejo de Administración del BCC y Alta Dirección

Puestos	Nº Pers		Honorarios		Primas		Retribución fija		Prestaciones post empleo		Otras remuneraciones		Total		Seguridad Social		Total con S. Social	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Consejero ejecutivo	2	0	63	0	32	0	373	0	252	0	29	0	750	0	11	0	761	0
Consejero no ejecutivo	9	3	81	110	22	37	32	0	3	0	2	0	140	147	1	0	142	147
Alta dirección	16	2	0	0	0	0	189	133	24	8	12	10	225	151	13	13	238	165

En cuanto a las políticas de desconexión laboral, La entidad firmó un acuerdo colectivo en Marzo de 2017 con la representación sindical que ha permitido que 485 compañeros de todo el Grupo Cooperativo Cajamar hayan podido acceder a una excedencia especial voluntaria y compensada (entre un 60% y un 75% de su retribución bruta más el coste del convenio especial con la seguridad social). Estas excedencias tienen una duración anual con la posibilidad de renovarla anualmente hasta el cumplimiento de los 63 años de edad.

Además, el Grupo también cuenta con 100 empleados con alguna discapacidad y trabaja en colaboración con ALARES, que cuenta con más de un 80% de empleados en su plantilla con alguna discapacidad.

Formación

El Grupo Cooperativo Cajamar es consciente de que la gestión de los recursos humanos es la clave fundamental de su ventaja competitiva y de su capacidad diferenciadora, por ello, en 2018, se ha continuado con la implementación del programa de gestión del talento conocido con el nombre de CULTIVA. Es el proyecto de referencia del Grupo para el desarrollo profesional, la gestión del talento y la adaptación de las personas al cambio y a los nuevos retos a los que ha de hacer frente la entidad. Por ello, nace con el objetivo prioritario de diseñar el modelo global de desarrollo profesional del Grupo, respetando sus principios y valores. La finalidad de este proyecto no es otra que diseñar los planes de carrera de cada profesional, ajustándolos tanto a su perfil como a las necesidades específicas del puesto de trabajo.

Horas de empleados formados del Grupo por categoría profesional y sexo (404-1)							Gasto de formación sobre BDI
	Categoría profesional (Nº de participantes)				Sexo (Nº empleados/as)		
	Directivos	Predirectivos	Técnicos	Otros	Hombre	Mujer	
Número de empleados formados	1.338	3.143	655	927	2.965	3.068	3,36%
Horas recibidas	168.642	310.083	39.427	180.331	344.715	352.764	
Promedio horas	**126,04**	**98,66**	**63,08**	**194,53**	**116,26**	**115,31**	

Organización del trabajo

En 2018 se ha firmado el “Acuerdo de Mejoras en Materia de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral y de Previsión Social”, así como el “Anexo al Acuerdo Colectivo de fecha 18/12/2012” que recogen las medidas que amplían y mejoran la normativa y acuerdos existentes en el Grupo en materia de conciliación personal y familiar y de previsión social.

Asimismo, en el ámbito de la conciliación laboral con la vida personal y familiar, el Grupo pone a disposición de sus empleados el *Plan Concilia* que ofrece el centro social de empleo ALARES, basándose en un conjunto de ventajas y servicios gratuitos de asistencia personal y familiar. Este conjunto de ventajas y servicios sirven para que los empleados puedan disfrutar y sentirse cuidados, abordando los ámbitos de la casa, la familia, el tiempo libre, el ocio, la salud, y la diversión, entre otros.

Volumen y tipología de absentismo de empleados del Grupo Cooperativo Cajamar por sexo y región (403-2)											
	Hombres					Mujeres					Total
	Norte	Sur	Este	Centro	Total	Norte	Sur	Este	Centro	Total	
Bajas totales	7	219	302	61	**589**	15	460	518	109	**1.102**	1.691
Nuevas bajas	7	203	281	56	**547**	12	422	474	97	**1.005**	1.552
Altas	6	203	278	54	**541**	14	427	472	98	**1.011**	1.552
Jornadas laborales totales perdidas	259	5.285	6.224	1.815	**13.583**	365	10.625	13.705	3.076	**27.771**	41.354
Índice de accidentes	0,000	0,011	0,013	0,011	**0,011**	0,000	0,020	0,015	0,020	**0,020**	0,016
Índice de días perdidos por accidentes (1)	0,000	0,000	0,000	0,001	**0,000**	0,000	0,001	0,000	0,002	**0,001**	0,000
Índice de absentismo (2)	0,046	0,018	0,004	0,074	**0,017**	0,087	0,036	0,008	0,199	**0,037**	0,027

Nota 1: Días perdidos por accidentes/Núm. días laborales del conjunto de la plantilla de la zona. Nota 2: jornadas totales laborales perdidas/Núm. días laborales del conjunto de la plantilla de la zona

La tendencia del absentismo en el Grupo Cooperativo Cajamar es baja en comparación con el resto del sector y cabe destacar que estos datos son muestra del compromiso de la plantilla en un contexto socio-económico complicado.

Accesibilidad

Durante el 2018, el Grupo Cooperativo Cajamar ha continuado realizando avances en materia de accesibilidad gracias al proceso de transformación digital en el que se encuentra inmerso. En este proceso se ha puesto el foco en el cliente siguiendo el concepto de *omnicanalidad,* el cual implica una integración estratégica y combinatoria de todos los canales. Además, mediante su *Política de Accesibilidad,* el Grupo ha planteado las directrices fundamentales en la línea de supresión de barreras arquitectónicas (cota 0 o en su caso, utilización de rampas adecuadas o elevadores), adaptación del mobiliario a las necesidades de las personas con algún tipo de dificultad física, sensorial, técnica o cognitiva y, la accesibilidad web, con independencia del tipo de dispositivo, del lenguaje de programación, de la infraestructura de la red, de la ubicación geográfica y de la capacidad de los usuarios.

Igualdad

En materia de igualdad, mediante la *Política Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades y no Discriminación* se integra la igualdad de trato, derechos, y oportunidades entre mujeres y hombres y es de aplicación a todas las cajas que forman parte del Grupo Cooperativo Cajamar. Además, la redacción de los *Planes de Igualdad I y II (2015-2018)* del Grupo representan un paso más en la materialización del compromiso de la entidad con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, profundizando en los ámbitos ya trabajados en el plan anterior y abordando nuevos ámbitos de intervención en su gestión, tales como el principio de igualdad retributiva, acoso sexual, discriminación indirecta, etc.

Actualmente, también existe una Comisión de Igualdad, órgano encargado de la conciliación e igualdad, la cual es de aplicación tanto para el BCC como para el resto del Grupo Cooperativo Cajamar y, dicha comisión, la forman paritariamente tanto representantes de la empresa como sindicales.

Como reconocimiento a este compromiso, en enero de 2018, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por iniciativa del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, concedió el distintivo “Igualdad en la Empresa” a Cajamar y al Banco de Crédito Social Cooperativo, entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar.

El Grupo Cooperativo Cajamar tiene un fuerte compromiso con sus empleados y por ello basa sus compromisos fundamentales en la gestión de la diversidad, implementando, entre otras, políticas activas de inclusión. Además, en este sentido, el Grupo trabaja en colaboración con ALARES, que cuenta con más de un 80% de empleados en su plantilla con alguna discapacidad contribuyendo de manera activa a la integración de las personas. Por otro lado, el Grupo también tiene presente la importancia de la diversidad de nacionalidades en su plantilla, por ello, actualmente cuenta con un total de 17 nacionalidades diferentes.

Seguridad y salud

Todo el Grupo Cooperativo Cajamar dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, certificado en base a la norma OHSAS 18001-2007 (Occupational Health and Safety Assesment Series) por la agencia líder mundial en ensayos, inspección y certificación, Bureau Veritas. Además, en esta materia, el Grupo no ha sido sancionado por la Administración del Estado desde el año 2015 hasta la actualidad.

Accidentes de trabajo de empleados del Grupo Cooperativo Cajamar desglosados por sexo y región (403-2)

	Hombres					Mujeres					Total
	Norte	Sur	Este	Centro	Total	Norte	Sur	Este	Centro	Total	
Accidentes totales	0	11	16	4	**31**	0	23	29	4	**56**	87
Accidentes sin baja	0	8	11	1	**20**	0	5	15	1	**21**	41
Accidentes con baja	0	3	5	3	**11**	0	18	14	3	**35**	46
Jornadas totales perdidas con baja	0	107	99	24	**230**	0	247	161	127	**535**	765

Ninguno de los profesionales que desarrolla su trabajo en el Grupo Cooperativo Cajamar se encuentra expuesto a enfermedades laborales, puesto que el sector en el que trabaja el Grupo Cooperativo Cajamar no las tiene reconocidas en el RD 1299/2006 de 10 de noviembre. El 100% del personal de las entidades adheridas al SPM se encuentra representado en los distintos comités de seguridad y salud laboral, así como por los representantes de los trabajadores que hacen la función de delegados de prevención en caso de no existir comité.

Relaciones sociales

En materia de representaciones sindicales y, englobando todas las entidades que componen el Grupo, existen un total de 277 representantes de los trabajadores/as con presencia en 35 provincias, distribuidos en 19 comités de empresa y 37 centros de trabajo con la figura de delegados de personal. El 100% de la plantilla del Grupo está regulada por el XXI Convenio Colectivo para las sociedades Cooperativas de Crédito, publicado en el BOE Núm. 10, de 20 de diciembre de 2016, así como por los acuerdos laborales firmados con la representación sindical del Grupo Cooperativo Cajamar, puesto que en todo momento se tiene en cuenta el diálogo social.

En 2018 no se ha producido situación alguna que haya puesto en riesgo los derechos de libertad de asociación y sindicación de los/las trabajadores/as.

Avances en materia de Derechos humanos

En el ámbito interno, y en relación con los derechos esenciales, el Grupo cuenta con el Comité de Derechos Esenciales para proteger aquellos derechos reconocidos como inalienables de las personas y que son propios de su dignidad. Dicho Comité actúa como canal de denuncias en materia de derechos esenciales, sin embargo, en el año 2018 no se identificó ningún caso de vulneración de derechos esenciales en el seno del Grupo Cooperativo Cajamar.

En cuanto al cumplimiento del Grupo en materia laboral, en 1998 se adoptó la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, así como su desarrollo y seguimiento, para, de este modo, respetar y promover los principios y derechos comprendidos en las cuatro categorías de dicha declaración, tales como: i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; ii) la eliminación del trabajo forzoso; iii) la abolición del trabajo infantil; iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

La entidad trata de trasladar y promocionar estos principios entre sus diferentes grupos de interés, de esta forma, por ejemplo, se exige a sus proveedores un compromiso formal con los derechos humanos y los derechos de los trabajadores.

Avances en materia de medidas anticorrupción

Los avances en transparencia y buenas prácticas en el ámbito de la lucha contra la corrupción se han convertido en una de las principales expectativas de los grupos de interés en su conjunto y una prioridad para el Grupo Cooperativo Cajamar, que contempla estos aspectos desde la perspectiva de su Sistema Ético de Gestión.

En esta línea, en 2018 se ha continuado impartiendo formación en materia de prevención de riesgos penales que incluye un módulo relativo a la prevención de la corrupción entre particulares, fomentando así también la debida difusión, conocimiento y aplicación de la Política Anticorrupción. En cuanto al blanqueo de capitales, todos los directores territoriales, de oficina y de zona del Grupo realizan formaciones presenciales en esta materia, mientras que el resto de empleados las realiza en la modalidad *e-learning*.

Formación para empleados del Grupo relacionada con medidas anticorrupción		
CURSO	**EMPLEADOS**	**% s/el total**
Blanqueo de capitales	1.796	29,77
Riesgos penales	3.404	56,42

Nota: Para 2018, La ratio sobre el total de empleados se ha realizado teniendo presente el número de empleados que han recibido formación (6.033), no el número de empleados a final del ejercicio.

Además, en la intranet se encuentran publicados todos los procedimientos, políticas y principios de actuación necesarios para prevenir posibles delitos de corrupción entre particulares y preservar la libre competencia.

En este ámbito existe un canal totalmente confidencial e interno para la tramitación de denuncias. Cuando las denuncias proceden de clientes, estas son tramitadas con arreglo a los canales de atención al cliente que el Grupo tiene establecido para estos casos. En el ejercicio de 2018 no se han detectado indicios de corrupción en la organización.

Información adicional relevante sobre el Grupo

Participación de los grupos de interés

El Grupo Cooperativo Cajamar define a sus grupos de interés (*stakeholders*) como aquellas instituciones o grupos de personas, organizados o no, que interactúan con la entidad en el desempeño de su negocio, entendido este en su sentido más amplio. Igualmente, se consideran grupos de interés aquellas instituciones o grupos de personas que tienen un interés legítimo, directo o indirecto, en alguno o en varios ámbitos del desempeño de la entidad: cooperativo, económico-financiero, social y/o ambiental. Por extensión, y en un sentido amplio del impacto de su gestión, el Grupo considera la necesidad de mantener igualmente un diálogo permanente y constructivo con las comunidades locales y con la sociedad en su conjunto.

Los grupos de interés y el modelo de negocio del Grupo Cooperativo Cajamar

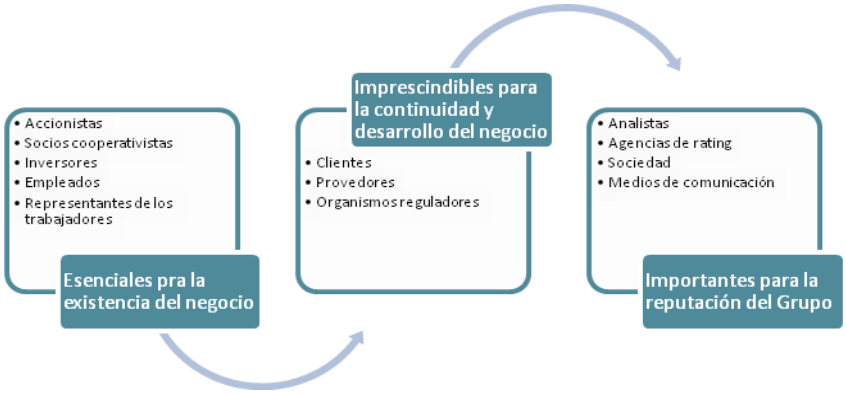

Las expectativas de los grupos de interés, en esencia, apenas han experimentado cambios con respecto a las recogidas el año anterior. Para su identificación y alcance, el Grupo ha realizado un análisis de materialidad basado metodológicamente en distintas fuentes de información disponibles e intentando abarcar todo el espectro de los grupos de interés que son considerados como cruciales para la entidad. En 2017 se puso en marcha la metodología de *contraste de materialidad* con el objetivo de validar los asuntos relevantes identificados y el nivel de intensidad al que debe dar respuesta el modelo de negocio del Grupo. Dicho *contraste*, unido a las distintas fuentes informativas utilizadas, ha dado lugar al siguiente mapa de materialidad.

Expectativas de los principales grupos de interés estratégicos

	Expectativas	Grupos de interés	Cobertura	Nivel 2017	Nivel 2018
Económica	E.1 Transparencia, buen gobierno corporativo, cumplimiento y control	Todos	Mixta	●	●
	E.2 Fortalecer el modelo de negocio y la situación económica-financiera	Regulador, Accionistas, Socios cooperativistas, Empleados, Analistas, Inversores	Interna	●	●
	E.3 Gestión global del riesgo	Regulador, Accionistas, Socios cooperativistas, Empleados Clientes, Clientes sector agroalimentario	Interna	●	●
	E.4 Protección, seguridad, calidad de servicio, orientación y capacitación al cliente	Regulador, Socios cooperativistas, Clientes	Mixta	●	●
	E.5 Gestión del cambio tecnológico	Regulador, Accionistas, Socios cooperativistas, Empleados, Clientes, Clientes sector agroalimentario, Sociedad	Mixta	●	●
	E.6 Gestión global proveedores	Proveedores	Mixta	●	●
Social	S.1 Soluciones financieras orientadas al desarrollo económico y el progreso social	Socios cooperativistas, Clientes, Sociedad	Mixta	●	●
	S.2 Soluciones financieras adaptadas a los distintos ciclos de vida	Socios cooperativistas, Clientes	Externa	●	●
	S.3 Gestión de las personas y adaptación al cambio	Empleados, Sindicatos	Interna	●	●
	S.4 Evitar la exclusión financiera	Regulador, Cliente, Sociedad	Externa	●	●
	S.5 Acción social y cultural	Empleados, Sociedad	Externa	○	○
	S.6 Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Sociedad	Externa	○	○

Ambiental					
	A.1 Compromiso con el medioambiente	Clientes sector agroalimentario, Sociedad	Externa	●	●
	A.2 Riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	Clientes sector agroalimentario Sociedad	Externa	●	●
	A.3 Apoyo a la innovación e investigación	Clientes sector agroalimentario, Sociedad	Externa	●	●
	A.4 Transferencia del conocimiento	Clientes sector agroalimentario, Socios cooperativistas, Clientes, Sociedad	Externa	●	●

Mapa / Matriz de materialidad

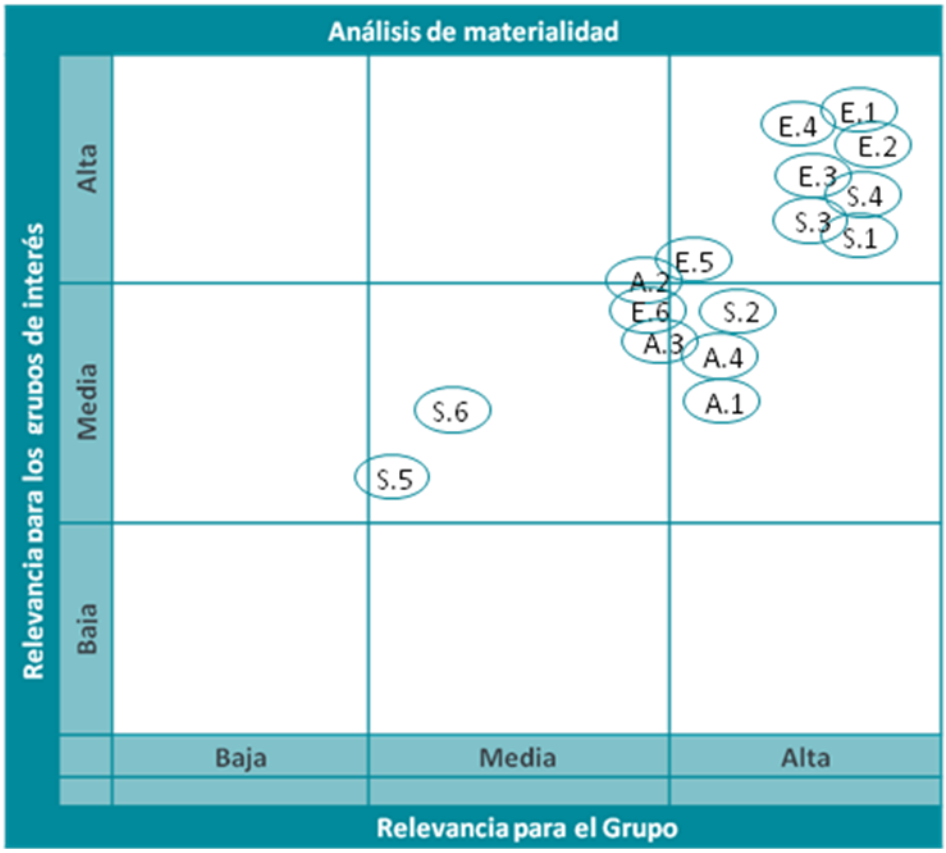

La relevancia para los grupos de interés está relacionada con el nivel de influencia que tienen los distintos grupos de interés en la toma de decisiones del Grupo. Por su parte, la relevancia para el Grupo guarda relación con el grado de importancia que tiene cada uno de los asuntos materiales para la sostenibilidad a largo plazo del Grupo.

Compromiso con el desarrollo sostenible

Proporcionar servicios y productos financieros en zonas con problemas de acceso, así como la reinversión de los beneficios en los lugares de origen, benefician la generación de empleo y reducen el éxodo de personas hacia zonas urbanas. Por tanto, para favorecer la vertebración económica, social y territorial, el Grupo define de forma expresa una *Política de Inclusión Financiera* que contempla diferentes líneas de actuación que, por su transversalidad, deben estar presentes para el conjunto de la entidad. El desarrollo y coordinación de esta *Política de Inclusión Financiera* del Grupo Cooperativo Cajamar corresponde al Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social.

En lo que respecta al impacto generado por el Grupo en el empleo y el desarrollo local, se debe considerar que la actividad del Grupo Cooperativo Cajamar en el conjunto del territorio nacional genera valor económico para las economías locales y para la economía española en general. Una parte de dicha generación de valor se deriva sencillamente de las partidas de gasto, teniendo un efecto muy positivo sobre la actividad económica del entorno. En este sentido, se han tenido en cuenta las principales partidas de gasto (masa salarial, compras a proveedores, retornos cooperativos y pago de los tributos más relevantes) y se ha determinado la contribución directa, indirecta e inducida del Grupo al PIB nacional a través del marco *input-output* de la economía española (INE).

Contribución al PIB español del valor económico distribuido

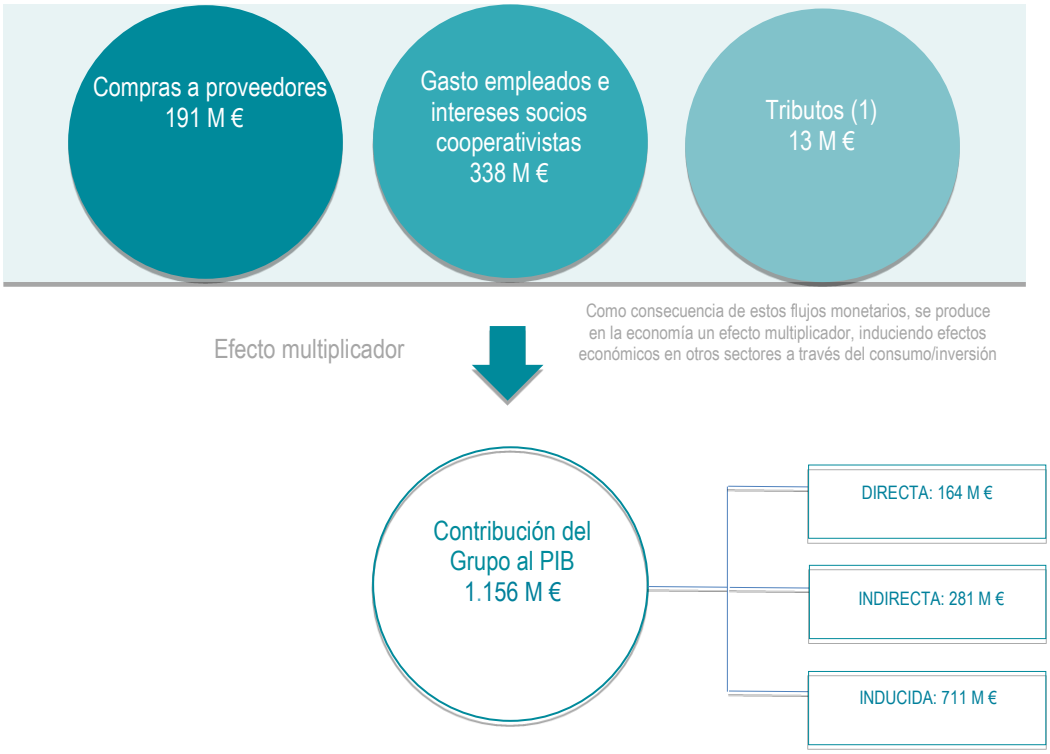

(1) Como tributos para el cálculo según el modelo se ha considerado únicamente el Impuesto de Sociedades

A la generación y distribución del valor económico hay que añadir los impactos económicos que son consecuencia de la actividad crediticia. Para ello se ha procedido a calcular el peso de la actividad crediticia del Grupo Cooperativo Cajamar sobre el conjunto de España, midiendo el efecto palanca que hace sobre la generación de riqueza en términos de PIB.

De esta forma el Grupo, a través de su actividad de financiación de los sectores productivos contribuyó con 10.383 M€ al PIB.

Peso de la financiación de los sectores productivos del Grupo sobre el total sectorial en España 2018 (%)

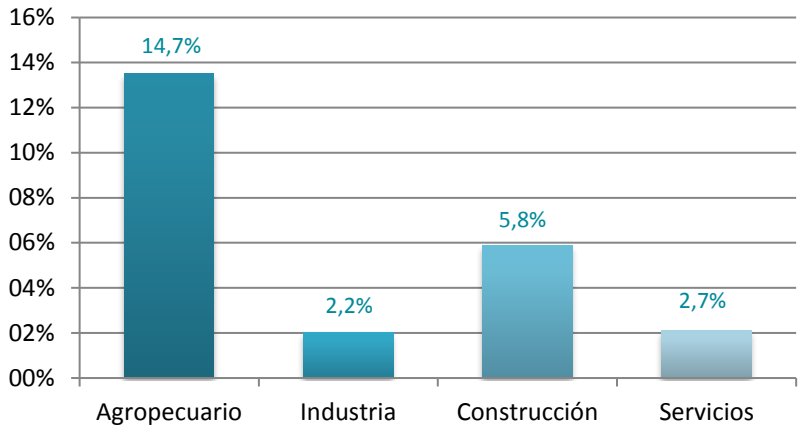

A partir de las principales magnitudes de gasto la contribución total al empleo estimada es de 13.352 puestos de trabajo.

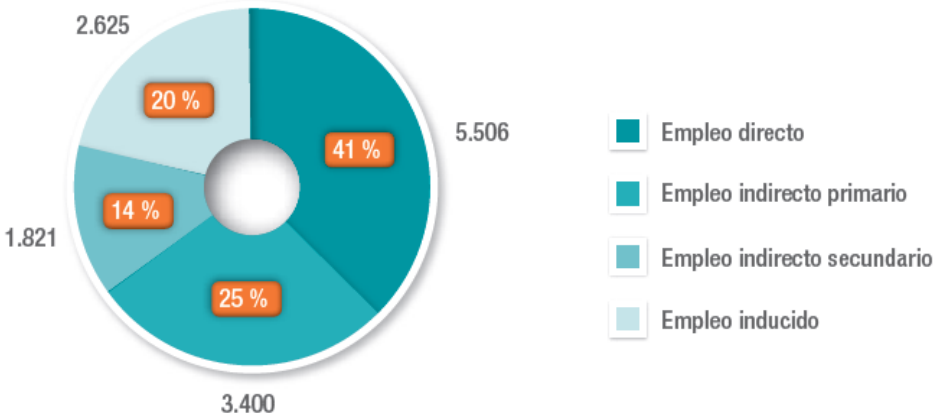

Por otro lado, la promoción del desarrollo socio-cultural en las comunidades en las que el Grupo Cooperativo Cajamar desarrolla su actividad, contribuye a la estrategia de valor compartido asociada a su idea de desarrollo local sostenible. En 2018, el Grupo ha apoyado y promovido actividades culturales, deportivas y asistenciales de diversa índole en colaboración con diversas Administraciones públicas y con entidades del tercer sector. En este ejercicio, el Grupo Cooperativo Cajamar aportó 150.958 euros en colaboraciones externas con entidades del tercer sector. Adicionalmente, una de las actividades desarrolladas es la del voluntario corporativo, iniciativa de microdonaciones de los empleados para apoyar de forma conjunta y democrática iniciativas sociales y de la sociedad civil. Además, se está llevando a cabo desde hace una década el programa de educación financiera orientado a centros escolares y que ya ha formado a 5.513 alumnos, gracias a los 195 voluntarios que han impartido un total de 580 sesiones en 91 centros diferentes.

En cuanto al compromiso que el Grupo Cooperativo Cajamar tiene con el desarrollo sostenible, ha integrado los ODS y la agenda de la sostenibilidad en su estrategia, en su modelo de negocio y en sus mecanismos de reporte, entendiendo que es una oportunidad para la organización la asunción de una estrategia de desarrollo sostenible compartida con el resto de los agentes económicos y sociales, tanto públicos como privados. En este sentido, el Grupo Cooperativo Cajamar ha llevado a cabo su mapa de materialidad analizando el recorrido que los diferentes ODS presentan dentro del ámbito en el que desarrolla su actividad financiera (España) y su relevancia para su modelo de negocio.

Proveedores

El Sistema Ético de Gestión del Grupo Cooperativo Cajamar contempla las compras responsables como uno de sus pilares, y entiende que la relación con sus proveedores, y en general, con la cadena de suministro, se debe fundamentar en los principios de corresponsabilidad y transparencia.

El Grupo es consciente de la importancia de la monitorización de la cadena de suministro para determinar su impacto socio-ambiental, identificar costes reales y riesgos, y ofrecer un servicio de calidad a sus clientes. Por ello, para ratificar el compromiso del Grupo con las compras responsables y la relación con sus proveedores, se creó una *Política de Proveedores* cuyos objetivos fundamentales no son otros que los de conseguir los más altos estándares de calidad de los productos y servicios contratados, evitar las rupturas de *stocks,* la sobredependencia y la acumulación de riesgos en las cadenas de valor y suministro en las que esté implicado. Para la consecución de estos objetivos, el Grupo tiene identificadas distintas categorías de proveedores: i) perimetral; ii) esencial; iii) crítico; iv) único; v) homologable; vi) estratégico; vii) significativo.

En 2018, el Grupo ha llevado a cabo un Proceso de Homologación de Proveedores que consiste en establecer los niveles óptimos para asegurar que un proveedor cumpla los requerimientos de calidad e idoneidad establecidos por el Grupo Cooperativo Cajamar, así como los principios y valores recogidos en el Sistema Ético de Gestión y en el *Código Ético y de Buenas Prácticas* de proveedores, colaboradores y subcontratistas. En dicho código se establecen seis compromisos fundamentales de los proveedores relacionados con: i) los derechos humanos y los derechos de los trabajadores; ii) la corrupción y el conflicto de interés; iii) el medio ambiente; iv) la calidad, la fiabilidad y la seguridad del producto/servicio; v) la confidencialidad; y la vi) la subcontratación y transposición a la cadena de valor/suministro.

Número total de proveedores homologables: 536 (87,69%) con el proceso concluido

Facturación (miles de euros)	Año 2018
Facturación total	**142.875.019**
Facturación empresas residentes[1]	**138.280.041**
% de facturación empresas residentes sobre facturación total	**96,8%**
Facturación empresas no residentes	**4.594.978**
% de facturación empresas no residentes sobre facturación total	**3,2%**

En 2018 se ha puesto en marcha una iniciativa novedosa junto a la Red Española del Pacto Mundial, que ha permitido dar formación en esta materia a 46 proveedores de la entidad que estaban en proceso de renovación de su homologación. Además, el 100% de los proveedores homologados han firmado su compromiso con el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial y han sido evaluados en derechos humanos, prácticas laborales y compromiso.

Durante el 2018 no han existido impactos negativos significativos de caracteres ambientales, sociales o relativos a prácticas laborales en la cadena de suministro, ni problemas relacionados con los Derechos Humanos. Sin embargo, durante el ejercicio de 2018 se han descartado un total de 39 proveedores debido al incumplimiento del proceso de homologación.

[1] Se consideran proveedores locales (residentes) los proveedores nacionales.

Clientes

El Grupo Cooperativo Cajamar pone el foco en los clientes, siendo estos el centro de su modelo de negocio. Dicho modelo se basa fundamentalmente en la creación de un marco relacional estable, duradero, basado en la ética, en la creación de valor mutuo (valor compartido), y en la mejora continua tanto de la calidad de los productos y servicios como de la experiencia del cliente.

Dicha experiencia del cliente se ve reforzada por el compromiso con el entorno a través de la implicación de los 1,4 millones de socios cooperativistas que tienen la doble condición de socio y de cliente y que contribuyen a reforzar la tasa de mutualización del Grupo, que a finales de 2018 se situaba en 41,17 %. Por su parte, el nivel de satisfacción global de sus clientes con el Grupo Cooperativo Cajamar se situó en 7,57 en 2018, siendo superior a la media del sector.

En cuanto a la seguridad y confidencialidad del cliente, el Sistema Ético del Grupo Cooperativo Cajamar concibe la protección a los socios y clientes en su sentido más amplio, instando a todas las entidades a velar por los intereses de estos en el ámbito de las relaciones comerciales con los mismos. En este sentido, la protección a los socios y clientes se basará fundamentalmente en los siguientes elementos: justicia contractual, información, transparencia y, en la medida de lo posible, capacitación. Asimismo, para garantizar un servicio de calidad, el Grupo ha elaborado diversas políticas como son: la *Política de calidad*; la *Política de Ejecución y Gestión de Órdenes* y; la *Política de Gestión de los conflictos de Intereses*.

Conforme a lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Grupo cuenta con un Servicio de Atención al Cliente (SAC) interno e independiente para atender y resolver posibles quejas y reclamaciones.

En lo que se refiere a las estadísticas sobre el número de reclamaciones de los clientes, se ha optado por disociar la información estadística correspondiente a las reclamaciones sobre *cláusula gastos*. La razón de ello es que durante el ejercicio 2018 han continuado siendo numerosas las reclamaciones por este motivo (no ocurrió lo mismo con la *cláusula suelo*), lo que hacía difícil, de no haberlo hecho de este modo, presentar la información estadística sin que se *contaminasen* las comparativas con las series históricas de años anteriores.

Consecuentemente, dejando de lado las 3.886 reclamaciones por *cláusula gastos*, incluidas 261 ante el Banco de España, se presentaron un total de 5.638 reclamaciones, de las que 5.342 lo fueron directamente al SAC, 292 ante el Banco de España y 4 ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Las admitidas a trámite por el SAC fueron 3.797 (71 %).

Respecto al año anterior, hay una disminución del 8 % en el número global de reclamaciones (5.638 vs. 6.129).

Ante el Departamento de Reclamaciones del Banco de España, con relación a 2017, aumentó un 34 % el número de reclamaciones presentadas (292 vs. 218). En el caso de las presentadas ante el departamento de reclamaciones de la CNMV, no hubo cambios respecto a 2017 (4 vs. 4).

Durante 2018, descontando 3.220 resoluciones sobre cláusula gastos, incluidas 748 por el Banco de España, se cerraron un total de 4.348 expedientes, incluidos 283 por el Banco de España y 5 por CNMV, resolviéndose un 62 % a favor de las entidades, un 20 % a favor del reclamante, un 17 % sin pronunciamiento y el resto (1 %) fueron desistimientos. Finalmente, sin considerar 156 casos sobre *cláusula gastos*, 19 ante el Banco de España, el número de reclamaciones pendientes al término del ejercicio 2018 fue de 392, incluidas 68 correspondientes a los departamentos de reclamaciones del Banco de España (67) y de la CNMV (1).

Información fiscal

El Grupo Cooperativo Cajamar, a través del BCC, esta adherido de forma voluntaria al Código de Buenas Prácticas Tributarias. Se trata de un código deontológico promovido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que tiene como principal objetivo el fomento de las buenas prácticas tributarias por parte de las empresas. El Consejo de Administración del BCC ha sido informado formalmente de las políticas fiscales aplicadas antes de formular las cuentas anuales y presentar la declaración del Impuesto de Sociedades.

El pago de impuestos, junto con los gastos de personal y proveedores o el pago de intereses a los socios cooperativistas definen la forma en que se distribuye fundamentalmente el valor económico generado.

En esta distribución queda de manifiesto el fuerte compromiso con el entorno y con la articulación del territorio, así como con el de generación de valor compartido, del Grupo Cooperativo Cajamar.

Cálculo del Valor Económico generado, distribuido y retenido (1)	(miles de euros)	
	Año 2017	Año 2018
Valor económico generado		
Margen bruto	977.557	934.076
Resultado baja de activos	(23.520)	(97.320)
Ganancias activos no corrientes	(6.086)	(12.134)
Total Valor económico generado	**947.951**	**824.622**
Valor económico distribuido		
Empleados: Gasto personal	340.980	320.209
Proveedores: Gastos generales de administración	197.437	190.826
Administraciones Públicas: impuestos de sociedades	17.750	(13.148)
Cooperativistas: Intereses de aportaciones al capital	17.779	18.083
Comunidad (sin Fundaciones)	14.211	14.386
Total Valor económico distribuido	**588.157**	**530.356**
Valor económico distribuido total		
Compromiso con la sociedad (Fundaciones)	183	142
Total Valor económico distribuido total	**588.340**	**530.498**
Valor económico retenido (VEG-VED)	**359.612**	**294.124**

Cálculo del Valor Económico Añadido (EVA) (1) Detalle por grupos de interés	(miles de euros)	
	Año 2017	Año 2018
Accionistas (en caso de que aplique)		
Intereses de aportaciones al capital	17.779	18.083
Empleados		
Gastos de personal	340.980	320.209
Clientes		
Intereses y cargas asimiladas (2)	122.723	122.650
Proveedores		
Otros gastos generales de administración (3)	197.437	190.826
Sociedad		
Impuesto sobre beneficios	17.750	(13.148)
Recursos destinados por el Grupo	-	-
Recursos destinados por la Fundación	183	142
Total Valor Económico Añadido (EVA)	**696.852**	**638.762**

(1) Calculo según modelo SPI de GRI. Alcance.

(2) Intereses y cargas asimiladas de la actividad financiera. No incluye comisiones.
(3) Aproximación adecuada a los pagos realizados a terceros en concepto de compras y servicios prestados.
Alcance: Grupo Cooperativo Cajamar y sus fundaciones

Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.

	Aspectos solicitados	Estándares GRI relacionados	Página del documento
Información sobre el modelo de negocio	**Breve descripción del modelo de negocio del Grupo** Entorno empresarial, organización, estructura, mercados en los que opera, objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	102-1; 102-2; 102-3; 102-4; 102-5; 102-6; 102-7; 102-8; 102-9; 102-10; 102-14;102-15; 102-18;103-1; 103-2; 103-3	15-16
Riesgos a CP, MP y LP	**Principales riesgos vinculados a las actividades del grupo** Entre ellos sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en estos ámbitos y como el grupo gestiona dichos riesgos explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia.	102-15	17
Información sobre cuestiones medioambientales	**Contaminación** Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	103-1; 103-2; 103-3; 301-1; 301-2; 301-3; 302-1;302-2; 302-3; 302-4; 302-5; 305-1;305-2; 305-3; 305-4; 305-5; 306-2; 307-1;FS8	18,20-23
	Economía circular y prevención y gestión de residuos Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	103-1; 103-2; 103-3; 301-1; 301-2; 301-3; 303-1; 306-1; 306-2; 306-3;306-4; 306-5	18,20-23
	Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso; consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	103-1; 103-2; 103-3; 302-1; 302-2; 302-3; 302-4; 302-5	18,20-23
	Cambio climático Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce; las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático; las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	103-1; 103-2; 103-3; 305-1; 305-2; 305-3; 305-4; 305-5; 305-6; 305-7	18,20-23
	Protección de la biodiversidad Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad; impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	No material	No aplica
Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal	**Empleo** Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional; las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo, implantación de políticas de desconexión laboral, empleados con discapacidad.	102-8; 103-1; 103-2; 103-3; 401-1; 401-2; 401-3	18,23-25
	Organización del trabajo Número de horas de absentismo; medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	103-1; 103-2; 103-3; 401-3; 403-2	18,26-27
	Salud y seguridad Condiciones de salud y seguridad en el trabajo; accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.	102-8; 103-1; 103-2; 103-3; 403-2	18,27-28
	Relaciones sociales Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país; el balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	102-8; 102-41;103-1;103-2; 103-3; 402-1; 403-1; 403-4; 412-3	18,28

	Formación Las políticas implementadas en el campo de la formación; la cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	102-8; 103-1; 103-2; 103-3; 404-1; 404-2; 404-3; 412-2	18,26
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	102-8; FS14	18,27
	Igualdad Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	102-8; 103-1;103-2;103-3; 405-1; 405-2; 406-1	18,27
Información sobre el respeto a los derechos humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos; denuncias por casos de vulneración de derechos humanos; promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.	102-8;102-41; 402-1;406-1; 407-1; 408-1; 409-1; 412-1; 412-2; 412-3; 413-1, 414-1; 414-2	18-19,28
Información relativa a la lucha anticorrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno; medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	103-1;103-2; 102-3; 205-1; 205-2; 205-3; 415-1	19,29
Otra información relevante sobre la sociedad	**Participación de los grupos de interés** El tratamiento y la relación de la entidad con sus diferentes grupos de interés	102-40; 102-41 ;102-42; 102-43; 102-44	29-31
	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local; el impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio; las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos; las acciones de asociación o patrocinio.	102-2; 103-1;103-2; 103-3; 413-1; 413-2; FS13; FS16	31-33
	Subcontratación y proveedores La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.	103-1;103-2;103-3; 414-1; 414-2; FS1; FS3; FS9	34
	Consumidores Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores; sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	103-1;103-2;103-3; 416-1;416-2	35
	Información fiscal Los beneficios obtenidos país por país; los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas.	103-1;103-2; 103-3; 102-5; 201-1; 201-4	36

Periodo medio de pago a proveedores

En el apartado 26 de la Memoria se recoge información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Acciones propias

La Entidad no cuenta en sus balances de situación referidos al cierre del ejercicio 2018 y 2017 con acciones propias.

Hechos posteriores

Con independencia de lo comentado en la memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Evolución previsible del Grupo

Previsiblemente el Grupo Cooperativo Cajamar continuará, durante 2019, su tendencia de ejercicios anteriores:

- Afianzando su posición de liderazgo nacional en el Sector Agroalimentario y de agente relevante del desarrollo económico y progreso social en el ámbito donde el Grupo Cooperativo Cajamar ejerce su actividad.
- Incrementando su Volumen de Negocio Gestionado.
- Manteniendo su política de contención de Gastos de Administración.
- Reduciendo su cifra de Activos Dudosos y su Ratio de Morosidad.
- Reforzando su Ratio de Cobertura del Activo Irregular.
- Elevando su Resultado Neto y mejorando su Rentabilidad.
- Fortaleciendo sus niveles de solvencia.
- Potenciando la vocación de servicio del Grupo, en aras de convertirse en una entidad significativa a nivel nacional y puntera en transformación digital y tecnológica, con el fin de ganar eficiencia.

Glosario de Términos Sobre Medidas Alternativas de Rendimiento

El Grupo Cooperativo Cajamar (GCC) utiliza en los informes de gestión, presentaciones de resultados trimestrales que publica en su Web, folletos de emisión, presentaciones a inversores e internamente en sus informes de seguimiento del negocio magnitudes acordes con la normativa contable (NIIF), si bien utiliza también adicionalmente otras medidas utilizadas habitualmente en el sector bancario, no auditadas (APMs o Alternative Performance Measures), como indicadores de seguimiento del negocio y de la situación económico-financiera de GCC, que permite la comparabilidad con otras entidades.

Dichas medidas (APMs) se calculan de acuerdo a las directrices de la ESMA (ESMA/2015/1415es de 5 de octubre de 2015), con el fin de facilitar la transparencia de la información para la protección a los inversores en la Unión Europea. A continuación se incorporan la relación de medidas utilizadas por GCC, así como su definición:

(POR ORDEN ALFABÉTICO)

	Medida	Definición y cálculo
1	Activos dudosos de la inversión crediticia	Activos dudosos de préstamos y anticipos de la clientela
2	Activos totales medios (ATMs)	Promedio del Total Balance correspondiente a los últimos trimestres transcurridos, desde diciembre anterior (incluido).
3	Cartera de Renta Fija de clientes	Cartera de títulos de renta fija deuda senior de grandes empresas
4	Crédito a la clientela sano minorista	Crédito a la clientela minorista bruto menos activos dudosos de la Inversión crediticia.
5	Depósitos de clientes	Depósitos a la vista + depósitos a plazo.
6	Eficiencia	Gastos de explotación/Margen Bruto
7	Ganancias y Pérdidas por activos y Pasivos financieros	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas + Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas + Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas + Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas
8	Gastos de Explotación	Gastos de personal + Otros gastos generales de administración + Amortización.
9	Inversión Crediticia Bruta	Crédito a la clientela minorista (bruto) + Otros créditos (adquisición temporal de activos)+ Cartera de Renta Fija de Clientes.
10	Inversión Crediticia Sana	Magnitud obtenida como Inversión Crediticia Bruta excluidos activos dudosos de la Inversión crediticia.
11	Margen bruto recurrente	Ingresos recurrentes: Margen bruto excluidos resultados extraordinarios contemplados en el epígrafe de Ganancias/Pérdidas por activos y pasivos financieros y la dotación al Fondo de Educación y Promoción.
12	Margen de explotación	Resultado antes de deterioros e impuestos: Margen bruto – gastos de explotación
13	Margen de explotación recurrente	Margen bruto recurrente – Gastos de explotación.
14	Negocio de Balance	Suma de los Recursos de balance e Inversión Crediticia Bruta
15	Negocio de balance minorista	Crédito a la clientela bruto minorista + Recursos minoristas de balance
16	Pérdidas por deterioro	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados + Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros.
17	Ratio de eficiencia (%)	Gastos de explotación/Margen bruto.
18	Recursos de balance	Suma de Recursos minoristas de balance y Recursos mayoristas.
19	Recursos fuera de balance	Se incluyen fondos de inversión, planes de pensiones, seguros de ahorro y renta fija y variable en manos de clientes.

	Medida	Definición y cálculo
20	Recursos gestionados minoristas	Suma de Recursos minoristas de balance y Recursos fuera de balance.
21	Recursos mayoristas	Participaciones emitidas + cédulas (tanto hipotecarias como territoriales) + pasivos subordinados + depósitos con entidades de contrapartida central (simultáneas) + subastas BCE.
22	Recursos minoristas de balance	Suma de cuentas a la vista, depósitos a plazo y otros recursos (e.g. cesión temporal de activos de clientes, pagarés minoristas, …).
23	Resultado de actividades de explotación	Margen bruto – Gastos de explotación -/+ Provisiones +/- Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro de valor y ganancias y pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación.
24	Riesgos dudosos totales	Activos dudosos de la inversión crediticia + riesgos contingentes dudosos.
25	Riesgos totales	Agregación de la Inversión Crediticia Bruta y Riesgos contingentes.
26	Socios	Propietarios de al menos una aportación al capital social de las cooperativas de crédito que forman parte del Grupo Cooperativo Cajamar (tanto personas físicas como jurídicas).
27	Tasa de cobertura de la morosidad (%)	Cobertura de la Inversión Crediticia/Activos dudosos de la Inversión Crediticia.
28	Tasa de morosidad (%)	(Activos dudosos Inversión crediticia + riesgos contingentes dudosos)/ (Inversión Crediticia Bruta + riesgos contingentes).

Informe anual de Gobierno Corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS ENTIDADES – DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS– QUE EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA DE FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2018

C.I.F.	F-04743175

DENOMINACIÓN SOCIAL
CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

DOMICILIO SOCIAL
Plaza de Barcelona, 5 (04006) Almería

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS ENTIDADES – DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS– QUE EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
Sin datos	

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.4. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho al voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricción que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial:

| ✓ | Sí

| | No

Descripción de las restricciones
• Adquisición o transmisión de participaciones en el capital: La Ley de Cooperativas de Crédito establece que el importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica y del 2,5% cuando se trate de una persona física. En ningún caso, las personas jurídicas que no tengan la condición de Sociedad Cooperativa podrán poseer más del 50% del capital social. Por su parte, los Estatutos Sociales de la Entidad establecen que las aportaciones sólo podrán transmitirse, por actos intervivos, a otros socios y a quienes adquieran tal cualidad en los tres meses siguientes. En los casos de transmisión mortis causa, el derechohabiente deberá solicitar su admisión como socio. De no solicitar su admisión como socio o en caso de denegación de esta, tendrá derecho a la liquidación de la aportación social del causante. • Ejercicio de los derechos de voto: Los Estatutos Sociales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad), establecen que en las Juntas Preparatorias cada socio, presente o representado, tendrá un voto que podrá ejercitar, salvo: A) Sanción suspensiva de aquel derecho y respecto de los socios a quienes se haya impuesto. B) Expulsión por decisión del Presidente de la Mesa basada en el comportamiento antisocial del socio. C) Cuando el socio deba abstenerse de votar por estar en situación de conflicto en relación con el asunto objeto del acuerdo. En la Asamblea de Delegados ningún delegado asistente podrá por sí mismo ostentar votos delegados que superen el 30% de los votos presentes y representados. Los asambleístas que lo son por ostentar en plenitud cargos sociales en la Caja tendrán cada uno su propio voto y, en su caso, los de los otros dos cargos que les hayan concedido su representación. Se aplicará en su caso a los titulares de cargos el deber de abstención a que se refiere la letra C) anterior.

B. JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

La Caja, en su condición de Cooperativa de Crédito, se ajusta a la normativa de aplicación a estas entidades, sin que existan diferencias respecto a los quórum de constitución previstos en aquélla.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 17º de los Estatutos Sociales, "habida cuenta del elevado número de socios de la Caja, de su ámbito supra-autonómico y de la consiguiente dificultad de presencia simultánea de los mismos en la Asamblea General, las competencias de este órgano se ejercerán mediante una Asamblea integrada por los Delegados designados en Juntas Preparatorias y por los titulares de cargos sociales."

En relación con la constitución de las Juntas Preparatorias, el apartado 5 del artículo 23º de los Estatutos Sociales indica lo siguiente:

"El quórum de constitución de las Juntas Preparatorias se ajustará a las siguientes reglas:

A) En primera convocatoria han de concurrir, presentes o representados, socios en número no inferior al 51 por ciento del total de votos de los socios adscritos a la Junta correspondiente.

B) En segunda convocatoria los asistentes —incluidos los representados— han de alcanzar el 5 por ciento del total de votos de los miembros de base adscritos a la Junta; pero si el total de socios con derecho a concurrir fuese inferior a 100 habrán de asistir, como mínimo, seis socios con derecho de voto; cuando los socios adscritos sean más de 500 habrán de concurrir, al menos, y también presentes o representados, 25 cooperadores, con derecho a votar. […]"

Respecto de la Asamblea General, el apartado 2 del artículo 25º de los Estatutos Sociales dispone que aquella quedará válidamente constituida siempre que se cumplan los siguientes requisitos previos:

"A) La previa celebración efectiva de más de las tres cuartas partes del total de Juntas Preparatorias previstas en este Estatuto.

B) La asistencia, para quedar constituida en primera convocatoria, de más de la mitad del total de Delegados elegidos en las Juntas celebradas previamente y del total de socios que ostenten cargos en la Caja; en segunda convocatoria, bastará con que asistan a dichas Asambleas más del 40 por 100 del total de los Delegados elegidos y de los cargos sociales. […]".

B.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

La Caja, en su condición de Cooperativa de Crédito, se ajusta a la normativa de aplicación a estas entidades, sin que existan diferencias respecto al régimen de adopción de los acuerdos sociales previsto en aquella. Así las cosas, el artículo 26º de los vigentes Estatutos Sociales recoge las previsiones legales aplicables respecto de esta materia.

Conforme a lo indicado, y a fin de describir con exactitud la forma de adopción de acuerdos, procede transcribir el tenor literal del mencionado artículo:

"Artículo 26° Régimen de mayorías en la Asamblea de Delegados

1. La Asamblea de Delegados adoptará los acuerdos, como regla general, por más de la mitad de los votos válidamente expresados, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni las abstenciones. Los acuerdos de carácter electoral, para designar a los titulares y suplentes de los órganos sociales y los restantes de finalidad designativa, se decidirán por el mayor número de votos emitidos.

En ningún supuesto podrá existir voto dirimente o de calidad.

2. Será necesaria la mayoría de los dos tercios de los votos presentes y representados para:

a) Adoptar acuerdos relativos a la adhesión a un grupo cooperativo de los regulados en la Ley, relativos a causar baja en el mismo, a la creación de un nuevo grupo cooperativo, y en general a cuantos acuerdos deban ser adoptados en relación con la vinculación con un Grupo Cooperativo.

b) Modificar los presentes Estatutos.

c) Aprobar la fusión, la cesión global, la escisión o la disolución de la Entidad, salvo cuando esta última deba producirse por una causa legal para cuya constatación por la Asamblea baste la mayoría ordinaria.

d) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título, o de alguna parte de ella, que suponga modificación sustancial en la estructura patrimonial, financiera, organizativa o funcional de la Cooperativa, apreciada según lo previsto en el 16º.2.g) de estos Estatutos.

e) Reactivar, en su caso, la Entidad.

f) Emitir obligaciones u otros valores, si así lo exige la legislación aplicable.

g) Acordar la revocación o cese anticipado del Consejo Rector, o Comité de Recursos o de cualquiera de sus miembros, salvo casos de flagrante delito, infracción muy grave confirmada por el Ministerio de Economía y Competitividad o existencia de un supuesto que obligue a la inmediata destitución del responsable correspondiente.

h) Cualesquiera otros asuntos para los que exijan aquella mayoría las disposiciones vigentes."

B.3. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

El día 26 de abril de 2018 tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, en la que, de conformidad con el correspondiente Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, formuladas por el Consejo Rector de la Caja en su reunión de 12 de marzo de 2018, y aprobación de la propuesta de distribución de excedentes disponibles y líneas básicas sobre destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

- Fijación de los límites, tiempo y forma de pago del tipo de interés aplicable a las Aportaciones al Capital Social. Delegación en el Consejo Rector de la ejecución del acuerdo adoptado.

- Autorización al Consejo Rector de la Entidad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento.

- Autorización al Consejo Rector, para la concesión de facultades en el ámbito de la gestión del Fondo de Educación y Promoción hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria del año 2019.

- Designación de Auditores para el ejercicio 2018

- Información sobre el importe de retribución correspondiente a los miembros del Consejo Rector, en el marco de la Política Global del Grupo Cooperativo Cajamar.

- Presentación de la información y Acuerdo Asambleario sobre el Proyecto Común de Fusión con Caixa Rural Albalat Dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana.

- Concesión de facultades al Consejo Rector, a su Presidente y a la Secretaria del Consejo, así como a los correspondientes sustitutos estatutarios.

- Designación de tres Socios —con sus suplentes— para la aprobación ulterior del Acta, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea.

B.4. Indique si en las juntas generales u órganos equivalentes celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas.

En la única Asamblea celebrada en 2018 todos los puntos del orden del día fueron aprobados por los socios.

B.5. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

La información sobre gobierno corporativo se encuentra accesible a través del apartado "Gobierno corporativo y política de remuneraciones" (https://www.cajamar.es/es/comun/informacion-corporativa/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/) de la web de la Entidad, www.cajamar.es.

Por su parte, el presente informe se encuentra accesible a través de los apartados "Información para inversores, Hechos relevantes, Año 2019" y "Gobierno Corporativo y política de remuneraciones, Informe Anual de Gobierno Corporativo" (https://www.cajamar.es/es/pdf/informacion-corporativa/informes-gobierno-corporativo/informe-gobierno-corporativo-2018.pdf) de la web de la Entidad.

B.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No existen sindicatos de tenedores de valores emitidos por la entidad.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

C.1. Consejo u órgano de administración

C.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/ miembros del órgano	12
Número mínimo de consejeros/ miembros del órgano	8
Número de consejeros/miembros del órgano fijado por la junta o asamblea	11

C.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON EDUARDO BAAMONDE NOCHE		27/04/2016
DON FRANCISCO LORENTE BROX		27/04/2016
DON JOSE LUIS HEREDIA CELDRÁN		27/04/2016
DOÑA MARÍA LUISA TRINIDAD GARCÍA		27/04/2016
DON FRANCISCO ELÍAS GÓNGORA CAÑIZARES		27/04/2016
DON JESUS MARTINEZ DE SALINAS ALONSO		27/04/2016
DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES PÉREZ PARACUELLOS		27/04/2016
DON BARTOLOMÉ VIUDEZ ZURANO		27/04/2016
DON JUAN COLOMINA FIGUEREDO		27/04/2016
DON ENRIQUE RAMÓN COLILLES CASCALLAR		29/05/2017
DON VICENTE LILLO SIRVENT		09/02/2018

El puesto de consejero laboral que estaba vacante a 31/12/2017 fue cubierto por don Vicente Lillo Sirvent, tras su elección por los trabajadores el día 9/02/2018.

Exceptuando a don Jose Luis Heredia Celdrán y don Bartolomé Viudez Zurano, que tienen la consideración de ejecutivos, el resto de consejeros tienen la consideración de externos por los siguientes motivos:

No desempeñan funciones de alta dirección ni son empleados de la Entidad ni de su grupo.

No tienen participación significativa en la Entidad.

No han sido designados como independientes ni propuestos como tales para su nombramiento o renovación, en su caso, por el Comité de Nombramientos.

El número de reuniones que ha mantenido el Consejo Rector de la Entidad durante el ejercicio 2018 ha sido de catorce. Un consejero ha faltado a una reunión.

C.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Sin datos		

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	2	18,18%	2	20,00%	2	18,18%	2	20,00%
COMISIÓN EJECUTIVA	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%

C.1.5. Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencias profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

| ✓ | Sí

| | No

| | Políticas parciales

En caso afirmativo, describa esta política de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el órgano de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros o administradores.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

La Entidad cuenta con una Política de Diversidad integrada en la Política de Idoneidad, que recoge en un único documento, además de aquella, los procedimientos aplicables a la selección, evaluación, nombramiento y sucesión de consejeros, altos directivos y personal clave del Grupo y la Política de Integración y Formación de los consejeros.

Esta Política de Diversidad prevé, a efectos de la composición del Consejo Rector de la Entidad, que se favorecerá la selección y la reelección de consejeros que, además de contar con conocimientos, competencias y experiencia diversos, fomenten la variedad de puntos de vista y favorezcan, asimismo, la representación en el Consejo de la realidad demográfica de los mercados en los que opera, evitando cualquier tipo de discriminación por razones de género, origen geográfico y edad. Todo ello, al objeto de promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del Consejo de la Entidad.

En relación con lo anterior, se han establecido los siguientes criterios cualitativos en materia de diversidad para la Entidad:

- Favorecer en los procesos de selección la incorporación del género menos representado, adoptando para ello las siguientes dos medidas:

  - Cuando deban cubrirse plazas de consejero se fomentará la evaluación de candidatos de ambos géneros.

  - Cuando de las evaluaciones realizadas se desprenda que los candidatos evaluados ostentan competencias de similar nivel para el puesto que en cada momento se pretenda cubrir, se propondrá preferentemente el nombramiento del candidato que pertenezca al género menos representado en el Consejo Rector de la Entidad.

- En el caso de los criterios de edad y geográfico, se favorecerá en la selección de candidatos, cuando los perfiles sean similares, la elección de aquellos cuya franja de edad se encuentre menos representada en el Consejo y la elección de un candidato de las dos regiones donde la Entidad concentre la mayor parte de su negocio.

- Por lo que respecta a los conocimientos y experiencia, se fomentará en el proceso de selección la de aquellos perfiles que permitan completar el conjunto de conocimientos y experiencia del Consejo, para mejorar el desempeño de las responsabilidades de este y para promover la diversidad de opiniones y una toma de decisiones sólida.

En relación con las medidas concretas para favorecer la diversidad, el modo en que se han aplicado y sus resultados cabe mencionar lo siguiente:

En el proceso de selección se ha favorecido la incorporación del género menos representado en el Consejo Rector, tal y como puede apreciarse en el cuadro incluido en el apartado C.1.4, así como la incorporación de consejeros provenientes de otras entidades de crédito, de otros sectores distintos al financiero y ámbito geográfico donde la Entidad tiene su origen o mayor implantación y de diferentes franjas de edad, como demuestra la actual composición del Consejo.

C.1.6. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	506	
Retribución variable		
Dietas	583	
Otras Remuneraciones	151	
TOTAL	1.240	

En el campo “Dietas” se han incluido tanto los honorarios de los consejeros como las primas por asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno.

C.1.7. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ	Director General
Remuneración total alta dirección (miles de euros)	231

C.1.8. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

| | | Sí

| ✓ | No

C.1.9. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

| | | Sí

| ✓ | No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre	Cargo

C.1.10. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría de BCC, como entidad cabecera del Grupo, tiene dentro de sus competencias mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales.

En base a ello, los auditores externos presentan al Consejo Rector, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones preliminares de los trabajos de auditoría realizados hasta ese momento, sin perjuicio del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, anticipando la opinión sobre las cuentas anuales.

En el supuesto de que los auditores externos detectaran cualquier deficiencia material en las Cuentas Anuales, la comunicarían al Comité de Auditoría de BCC, que informaría de ello al Consejo Rector en la siguiente reunión. De esta forma, el Consejo podría valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las posibles salvedades a las Cuentas Anuales.

C.1.11. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

| ✓ | Sí

| | No

C.1.12. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

1. Independencia del auditor

Anualmente los auditores de cuentas informan al Comité de Auditoría acerca del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en realización a su independencia. La información presentada incluye información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados por el auditor/a las entidades del Grupo, así como el importe de los honorarios percibidos por el auditor de estas entidades. Asimismo, el Comité de Auditoría ha establecido un procedimiento para revisar y en su caso aprobar, con carácter previo a su ejecución, todos los servicios distintos a la auditoría de cuentas que vaya a realizar el auditor externo.

En la reunión correspondiente del Comité de Auditoría de BCC se verifica el cumplimiento de los requisitos del Auditor (actualmente la sociedad PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L.), y en concreto se informa sobre la existencia o inexistencia de situaciones que puedan poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo. El Comité de Auditoría emite anualmente un informe, previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, mediante el cual expresa una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida.

2. Independencia de las agencias de calificación, analistas financieros y bancos de inversión

Dentro del principio de transparencia, que debe presidir la actuación de la Entidad en los mercados financieros, ésta establece los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar que se comunica a las agencias de calificación de riesgo crediticio, analistas financieros y bancos de inversión toda aquella información que pueda resultar relevante para la realización de análisis sobre la Entidad en un marco de independencia.

En este sentido, es el Área de Relaciones con Inversores y Gestión de Balance, dependiente de la Dirección General de Finanzas de BCC, la encargada de las relaciones con las agencias de calificación de riesgo de crédito, procurando que puedan tener acceso inmediato a una información correcta y veraz que facilite la realización de su análisis y la obtención de sus conclusiones con el mayor grado de independencia.

C.2. Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1. Enumere las comisiones del consejo u órgano de administración:

Nombre de la comisión	Nº de miembros
COMISIÓN EJECUTIVA	5

La Entidad no tiene a fecha de referencia de este informe comisiones delegadas del Consejo Rector distintas de la Comisión Ejecutiva.

A este respecto, el día 27/02/2014 el Consejo Rector acordó su supresión al tener delegadas en BCC como entidad cabecera del Grupo, entre otras funciones, las de riesgos, auditoría, nombramientos y remuneraciones. Por tanto, es BCC la única entidad del Grupo que cuenta con Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones, cuyo ámbito de actuación se extiende a todas las entidades del Grupo.

C.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran (las entidades que no tengan la forma jurídica de sociedad de capital no cumplimentarán la categoría del consejero en el cuadro correspondiente y en el apartado de texto explicarán la categoría de cada consejero de acuerdo con su régimen jurídico y la forma en que los mismos cumplen las condiciones de composición de la comisión de auditoría y de la de nombramientos y retribuciones):

COMISIÓN EJECUTIVA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO BAAMONDE NOCHE	PRESIDENTE	
DOÑA MARIA LUISA TRINIDAD GARCÍA	SECRETARIA	
DON FRANCISCO LORENTE BROX	VOCAL	
DON JOSE LUIS HEREDIA CELDRÁN	VOCAL	
DON BARTOLOMÉ VIUDEZ ZURANO	VOCAL	

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	0,00
% de otros externos	0,00
Número de reuniones	43

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdo societarios.

En cuanto a la categoría de cada consejero y las comisiones de auditoría, nombramientos y retribuciones, nos remitimos a lo informado en los anteriores apartados C.1.2 y C.2.1, respectivamente.

En cuanto a las funciones, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias del Consejo Rector, salvo las indelegables por ley o previsión estatutaria.

La Comisión Ejecutiva se regula fundamentalmente en el artículo 33º de los Estatutos Sociales. A continuación se informa sobre sus reglas de organización y funcionamiento:

El Consejo Rector ha designado, de entre sus miembros, una Comisión Ejecutiva de la que forman parte un Presidente, una Secretaria y tres Vocales

La Comisión Ejecutiva se reúne, al menos una vez al mes, en el lugar, día y hora que la misma fije. Queda válidamente constituida cuando concurren a la sesión más de la mitad de sus componentes, que no pueden hacerse representar.

Puede convocarse a la reunión sin derecho a voto a otras personas cuya presencia y aportaciones se estimen de interés para la Entidad.

Los acuerdos se adoptan por más de la mitad de los votos válidamente expresados, dirimiendo el Presidente los empates con su voto de calidad.

De cada sesión levanta acta el Secretario. Una vez aprobada se transcribe al Libro de Actas correspondiente.

Las actuaciones más importantes de la Comisión Ejecutiva durante el ejercicio han estado relacionadas con el capital social y los recursos propios de la Entidad, la gestión de la inversión crediticia, la gestión de activos inmobiliarios, las sociedades participadas y los instrumentos financieros.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, socios cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

Nombre o denominación social del accionista/socio significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				

D.2. Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				

D.3. Detalle las operaciones intragrupo.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.4. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

- Respecto de la Asamblea de Delegados, los Estatutos Sociales excluyen el derecho de voto cuando exista conflicto de interés.

  Existe tal situación conflictiva en los siguientes supuestos:

  a) Votaciones sobre actos o contratos en los que el socio, o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, vayan a ser parte interesada como terceros contratantes con la Cooperativa, sin incluir en este supuesto las actividades y servicios cooperativizados.

  b) Votaciones que afecten de modo singular al socio, bien porque se trate de valorar la justa causa de excusa aducida para no aceptar un cargo o función, bien porque se vaya a decidir sobre si procede eximir o beneficiar, temporalmente y por causa justificada, a aquel respecto al cumplimiento de determinadas obligaciones.

  c) Aquellos supuestos que, no estando incluidos en los dos apartados anteriores, estén previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

  En su condición de asambleístas, los consejeros están sometidos a estas reglas.

- En cuanto a los conflictos de interés en el seno del Consejo Rector, los Estatutos Sociales indican lo siguiente:

  Se considera que el Consejero estará en situación de conflicto de intereses cuando:

  a) Se trate de contraer obligaciones o concertar operaciones no cooperativizadas con el mismo, o con sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, según previene el artículo 42.1 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

  b) Se vayan a producir votaciones sobre la acción social de responsabilidad contra los Consejeros, a saber: para entablarla, transigir o renunciar al ejercicio de la misma.

  c) Se trate de decidir sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de un Consejero o de un pariente suyo de los indicados antes, en el apartado a).

d) Se vaya a resolver en orden a constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la Cooperativa con entidades en las que el Consejero o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital social igual o superior al 5 por 100.

e) Concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 29°, número 5, o en otros preceptos, los Estatutos —suspensión cautelar de funciones respecto a aquellos Consejeros o Interventores que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos—.

f) En los demás supuestos de conflicto previstos en la Ley de Sociedades de Capital o cualquier otra norma que resulte de aplicación.

La situación de conflicto de intereses, obliga al Consejero o Consejeros afectados a abstenerse de votar en cuantos órganos vayan a decidir al respecto.

Además, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Cooperativas de Crédito estas votaciones de conflicto de interés requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros y las deliberaciones y acuerdos del Consejo Rector tendrán carácter secreto.

Asimismo, el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector establece que los Consejeros deberán comunicar inmediatamente al mismo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos mismos o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Entidad. El Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a la que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares, y (b) los cargos o funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Entidad.

Las situaciones de conflicto de intereses anteriores serán objeto de información en la memoria y en los informes sociales en la forma prevista en la Ley y los Estatutos.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la entidad.

El sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral y continua, cubriendo todas las áreas relevantes y todas las zonas geográficas en las que opera. Los sistemas de control y gestión del Grupo son responsabilidad de BCC, y su alcance incluye a todas las entidades del Grupo, incluida la Entidad.

En 2015 el Consejo de Administración de BCC aprobó el Marco de Propensión al Riesgo del Grupo (RAF), según los planteamientos elaborados por el Consejo de Estabilidad Financiera, que define el nivel de riesgo que nuestro Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos, tanto a nivel global como para cada riesgo relevante al que está expuesto. La declaración general se concreta en una declaración particular sobre cada riesgo relevante para el Grupo, y establece el nivel de riesgo a asumir para cada uno. El Grupo ha definido dicha herramienta para que sea la referencia para la entidad en el ámbito de la gobernanza del riesgo.

El RAF emana del Consejo de Administración del BCC y su ámbito de aplicación abarca a todo el Grupo, siendo un elemento vertebrador del proceso de gestión del mismo. Está integrado y alineado con el plan estratégico, la planificación de capital y liquidez, la política de remuneraciones y el plan de recuperación.

Para medir la propensión a cada riesgo, nuestro Grupo dispone de una serie de indicadores o métricas asociadas a una escala de calificación o límites que le permiten establecer en qué nivel se encuentra cada uno de los riesgos, realizando un seguimiento mensual.

Las políticas, procedimientos y controles de riesgos están diseñados atendiendo a la naturaleza del riesgo, y son independientes del momento, área o lugar en que se produce la exposición al riesgo. Tales responsabilidades, políticas y procedimientos de las funciones de control en el Grupo se recogen en diversos documentos periódicamente revisados y aprobados por el Consejo de Administración de BCC (entre otros, el marco de gobierno interno, el informe de autoevaluación del capital, el informe de relevancia prudencial o el informe anual de gobierno corporativo).

E.2. Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

El órgano de gobierno ejecutivo de máximo nivel del Grupo es el Consejo de Administración de BCC formado por los Consejeros elegidos por la Junta General de Accionistas. Dado que la periodicidad de sus reuniones es mensual, tiene delegadas funciones en su Comisión Ejecutiva, que se reúne semanalmente. Además, para el buen desarrollo de sus funciones, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva están asistidos por un conjunto de Comités Delegados (especializados) que, con un ámbito tasado de competencias reciben periódicamente información de las líneas de gestión y de control, de manera que puedan asesorar debidamente al Consejo y su Comisión Ejecutiva en la toma de decisiones.

El fortalecimiento del control de gestión y del principio de independencia de funciones se ve materializado con una adecuada estructura organizativa que tiene como fin que sea el propio Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos, el órgano que asuma esta responsabilidad, apoyándose en el trabajo realizado por las Dirección General de Auditoría Interna y las Direcciones de Control Global del Riesgo y de Cumplimiento Normativo.

En el ámbito de la gestión y supervisión de riesgos el Grupo tiene implantado un modelo de tres líneas de defensa:

La primera línea la constituye el Consejero Delegado de BCC que es el máximo ejecutivo del Banco, nombrado por su Consejo de Administración, junto con Secretaría General y las siguientes direcciones generales dependientes todas ellas jerárquicamente del mismo:

- Intervención
- Desarrollo Corporativo
- Inversiones
- Negocio
- Corporativa
- Recursos Humanos
- Finanzas
- Inversiones Inmobiliarias (integrada a fecha de emisión de este informe en Inversiones)

Dependiendo directamente del Consejo de Administración de BCC y reportando a éste a través del Comité de Riesgos se sitúan las siguientes direcciones que supervisan los riesgos transversales y que conforman la segunda línea:

- Cumplimiento Normativo: tiene como misión asesorar, controlar y velar por el cumplimiento normativo en BCC y en el Grupo Cooperativo Cajamar e identificar, medir, evaluar, seguir, controlar, mitigar y reportar los riesgos legales y reputacionales en que puedan incurrir BCC y el Grupo.

- Control Global del Riesgo: tiene como misión complementar las actividades de asunción de riesgo de las unidades de negocio a través de sus responsabilidades de seguimiento y reporte. Entre otras cosas es responsable de la vigilancia de las actividades de asunción de riesgo del Grupo, evaluación de los mismos y otras tareas relacionadas pero siempre con independencia de las unidades de negocio. En su labor debe garantizar la correcta identificación y medición de los riesgos financieros relevantes a los que se enfrenta el Grupo, y vigilar el cumplimiento de los límites y políticas establecidos tanto internamente como por el Supervisor.

La tercera línea la integra la Dirección General de Auditoría Interna, que depende directamente del Consejo de Administración de BCC y reporta a este a través del Comité de Auditoría. Dicha Dirección supervisa a las direcciones que conforman la segunda y la primera línea.

La Dirección General de Auditoría Interna tiene como misión ofrecer, desde el ámbito de Auditoría Interna, un aseguramiento independiente y objetivo al Comité de Auditoría de BCC sobre el marco de control interno del Grupo Cooperativo Cajamar y que, por tanto, los riesgos más relevantes a los que se está expuesto están adecuadamente controlados por los responsables de su gestión.

Adicionalmente, con el ánimo de completar el principio de independencia con la exigencia de que las funciones de control de riesgos no se encuentren aisladas de las unidades que controlan y vigilan, en 2017 se creó el Comité de Seguimiento de Riesgos, cuya misión es velar por los riesgos del Grupo y servir como nexo de unión entre el Comité de Riesgos del Consejo y la alta dirección del Banco.

E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

BCC lleva a cabo una gestión centralizada para todo el Grupo de todos los riesgos. Los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto están recogidos en el Marco de Propensión al Riesgo, y son los siguientes:

Riesgo de crédito, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el impago de las financiaciones concedidas al cliente.

Riesgo de concentración, entendido como la posibilidad de que el riesgo de crédito se agrave por acumulación de exposiciones en pocos clientes, zonas geográficas o sectores de la economía.

Riesgo inmobiliario, entendido como parte del riesgo de concentración de crédito, riesgo de devaluación de inmuebles.

Riesgo soberano, entendido como el riesgo que concurre en los deudores residentes de un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual, medido en términos de concentración de exposición por países, y en términos de evaluación/valoración de la exposición soberana en el propio país de residencia.

Riesgo de mercado, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas en las posiciones de las carteras como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado.

Riesgo de liquidez y financiación, entendido como la posibilidad de incurrir en mayores costes de financiación o en pérdidas derivadas de la escasez de fondos líquidos en el momento en el que son necesarias o de la dificultad para mantener la estructura financiera deseada.

Riesgo de negocio, entendido como la posibilidad de no generación de resultados adecuados debido a factores idiosincráticos o sistémicos.

Riesgo operacional, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de errores en los procesos, en los sistemas, en los equipos técnicos y humanos, incluyendo fraude interno y externo, incluido el riesgo legal.

Riesgo de tipo de interés, entendido como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la entidad o sobre el valor neto de sus activos.

Riesgo tecnológico, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por daños, interrupción, alteración o fallos derivados del uso o dependencia de tecnologías de la información en la prestación de servicios bancarios.

Riesgo reputacional, entendido como la posibilidad de pérdidas económicas o de negocio derivadas de noticias adversas o conflictos con los clientes.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo.

El Grupo tiene definido un Marco de Propensión al Riesgo (en adelante RAF) que permite controlar los niveles de tolerancia de los diferentes riesgos a los que está expuesto. Este Marco, aprobado por el Consejo de Administración de BCC, se basa en la siguiente Declaración global de propensión al riesgo:

“En aplicación de su estrategia, el Grupo mantiene una actividad tradicional de reducido riesgo, consistente fundamentalmente en la captación de depósitos de su clientela y la inversión en su cartera de préstamos a la clientela, atendiendo de forma preferente a particulares, autónomos, pymes y grandes empresas, con prioridad a las del sector agro extendido (entendido como toda la cadena de valor agro) y la economía social.

Por ello, el mayor riesgo al que está expuesto es el riesgo de crédito, que debe quedar mitigado mediante la aplicación de criterios de diversificación, calidad crediticia y toma de garantías en la admisión; anticipación en el seguimiento; y gestión resolutiva y eficacia económica en la recuperación.

Con el objetivo fundamental de atender las necesidades de financiación de la actividad principal y para rentabilizar los excesos de liquidez, el Grupo participa en los mercados financieros mayoristas, si bien la apelación a estos mercados para financiar la actividad minorista debe mantenerse dentro de límites prudentes.

La inversión en activos financieros con riesgo de mercado, con el objeto de complementar y diversificar la cuenta de resultados, debe ser moderada, más allá de aquellas inversiones necesarias para el cumplimiento de exigencias regulatorias.

La propia actividad de toda Entidad de Crédito da lugar a exposición a otros riesgos, como los de liquidez, interés, operacional, reputacional, o de negocio, debiendo mantenerse en relación a todos estos riesgos una política de baja exposición al riesgo.”

Esta Declaración Global, se concreta posteriormente, para cada riesgo a los que el Grupo está expuesto (crédito, concentración, soberano, inmobiliario, liquidez, interés, mercado, negocio, solvencia o capitalización, operacional y reputacional) en el establecimiento de una batería de indicadores, acompañados de los niveles de tolerancia que el grupo está dispuesto a asumir, permitiendo el seguimiento mensual de la propensión al riesgo.

Los indicadores de riesgo contenidos en el RAF guardan coherencia con:

- El plan estratégico del Grupo
- El informe de autoevaluación de capital.
- El informe de autoevaluación de la liquidez.
- El plan de recuperación, a través de la integración de las métricas mínimas definidas por la EBA en las Draft Guidelines on the minimun list of qualitative and quantitative recovery plan indicators (EBA/CP/2014/28).

El Consejo de Administración de BCC, como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo, es el responsable de la adopción y derogación del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Cooperativo Cajamar. Además decidirá sobre las medidas correctoras en relación a los Excesos de riesgo sobre los umbrales máximos de capacidad de riesgo definidos en el Marco, o ratificará las que, por motivo de urgencia, haya aprobado su Comisión Ejecutiva, valorando para ello el informe elevado por la Dirección de Control Global del Riesgo.

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

La totalidad de los riesgos mencionados previamente, así como otros de menor relevancia e impacto tanto en BCC como en el Grupo, son inherentes a la actividad financiera y, por tanto, al funcionamiento y actividad propios de todo el Grupo Cooperativo Cajamar. Por tanto, la materialización de riesgos es, en mayor o menor medida, del todo inevitable.

Sin perjuicio de lo anterior, las salvaguardas establecidas, así como los cauces y circuitos de aprobación del riesgo han funcionado normalmente, no existiendo distorsiones en la aplicación de los procedimientos establecidos al efecto.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que presentan

El Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Cooperativo Cajamar (RAF), tiene definidas una serie de métricas o indicadores, primarios y auxiliares, para lo que establece los siguientes límites o umbrales de tolerancia:

- BAU (Business as Usual): significa que el indicador está dentro de la propensión al riesgo definida por el Consejo.
- EWI (Early Warning Indicator) o alerta temprana: nivel que representa un exceso asumible por el Grupo.
- Alarma: supone alcanzar un nivel de riesgo no deseado.
- Exceso: presente en los indicadores que pueden dar lugar a la activación del Plan de Recuperación.

El Grupo Cooperativo Cajamar realiza un seguimiento mensual de la propensión al riesgo, estableciendo en el propio Marco el detalle de escalado de información, periodicidad y destinatario, que permite actuar con rapidez en caso de que los indicadores superen los límites determinados, mediante una participación activa del Consejo de Administración y la alta Dirección de BCC, junto con el Director de Control Global del Riesgo, quién tiene encomendada la labor de coordinación del RAF en el Grupo.
Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Plan de Contingencia de Negocio así como con un Plan de Recuperación, que está completamente integrado con el RAF, de modo tal que se asegure que el adecuado seguimiento del RAF suponga un adecuado seguimiento del Plan de Recuperación, que prevenga ante importantes materializaciones de riesgo por encima de niveles de tolerancia asumibles.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de BCC, son conscientes de la importancia que tiene garantizar, tanto a los socios como a los inversores, la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF. El Consejo de Administración tiene como funciones; (i) Garantizar la integridad del sistema de información contable y financiera, (ii) aprobar la información financiera de su competencia, y (iii) supervisar el proceso de divulgación de la información financiera.

El Comité de Auditoría de BCC es el encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre sus competencias se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En particular, en relación con los sistemas de información y control interno:
  - Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control.
  - Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y en particular, los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Alta Dirección de BCC es la encargada del diseño e implantación del SCIIF a través de la Dirección General de Intervención de BCC, llevando ésta a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de BCC, a través de su Consejero Delegado, es el responsable de diseñar la estructura organizativa con el objetivo de lograr una distribución de funciones y medios lo más eficiente posible. Asimismo, la Dirección General de Intervención de BCC es la responsable de que la estructura organizativa responda a las exigencias de un adecuado SCIIF, y de dirigir el proceso de explotación de la información financiera garantizando la correcta divulgación al mercado.

Los manuales de procedimientos operativos con las correspondientes tareas, los cuales se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la intranet de la Entidad, recogen dicha estructura organizativa, estando definidas las direcciones y áreas así como sus correspondientes responsables.

En lo que concierne a la elaboración de la información financiera, el proceso es realizado desde la Dirección de Control Contable y Fiscal, que es la encargada de fijar los criterios y políticas de acuerdo a la Normativa vigente en cada caso y por la Dirección de Información Financiera y de Gestión, que es la encargada de la generación de información financiera y reporte. Dichas unidades de BCC son responsables de la información financiera de la Entidad y de la consolidación contable del Grupo, teniendo delimitadas sus funciones y responsabilidades, separando la emisión y elaboración de la información financiera de su control. En concreto, tienen como misión entre otras:

- Definir los criterios y políticas contables para el registro y valoración de las operaciones, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.
- Definir el Plan de Cuentas interno de todas las entidades que configuran el Grupo, así como la pirámide jerárquica en el uso de cada cuenta.
- Controlar la correcta aplicación de los criterios contables establecidos, bien sea en los procesos mecanizados, bien sea en los procesos manuales de los departamentos con funciones contables delegadas.
- Coordinar el proceso de actualización y validación del marco de control interno sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF), en colaboración con los responsables directos de las actividades de las diferentes áreas involucradas.
- Controlar la veracidad, fiabilidad y coherencia de la información financiera con los criterios contables definidos, emitiendo los informes necesarios para su correcta interpretación.
- Velar por la rendición de la información financiera en los plazos exigidos por la normativa vigente, realizando la revisión final de la información a publicar de forma previa a su formulación, aprobación por los órganos correspondientes y a su publicación al mercado o envío a los organismos supervisores.

En el Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo, interviene además la Dirección de Tecnología cuyas funciones van encaminadas a:

- Garantizar la seguridad y eficiencia de los sistemas de almacenamiento de la información financiera, así como de las aplicaciones con las que se genera y edita.

- Formalizar los acuerdos de externalización de los sistemas y aplicaciones anteriores, vigilando el cumplimiento de los niveles de servicio acordados.

- Velar por que exista documentación descriptiva de los sistemas, aplicaciones y procesos involucrados en la generación y edición de la información financiera, que sea suficiente para el ejercicio de las funciones de auditoría y control.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo dispone de un Código de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración de BCC, que contiene un compendio de los valores y principios éticos que han de guiar el desempeño de la labor de los empleados, directivos y miembros del órgano de administración del Grupo. En particular, contiene un apartado específico relativo a la información financiera y al registro de operaciones.

Dicho código cubre, entre otros, aspectos tales como el comportamiento profesional en materia de respeto a la legalidad, lealtad y buena fe, a la dignidad de la persona y no discriminación, confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad y responsabilidad, eficiencia, calidad, profesionalidad y seguridad y protección del medio ambiente.

Este documento está disponible en la página web de la Entidad así como en la intranet de la misma, siendo la Dirección de Cumplimiento Normativo la responsable de su actualización, publicación y puesta a disposición de las personas sujetas, así como de promover y coordinar junto con la Dirección General de Recursos Humanos las acciones de formación necesarias.

Corresponde además a la Dirección de Cumplimiento Normativo, junto con la Dirección General de Auditoría Interna, la responsabilidad de velar por el cumplimiento del Código, conocer sobre los incumplimientos del mismo y proponer al Comité de Control para su eventual adopción, las medidas correctoras y sanciones que correspondan.

El contenido del Código fue distribuido a todos los empleados a través de un comunicado y de su publicación en la Intranet. Adicionalmente el Código ha de ser suscrito formalmente por los empleados de la Entidad.

La formación sobre el Código de Conducta consiste en un curso “e-learning” al final del cual se examinan los conocimientos adquiridos mediante un cuestionario tipo test.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo dispone de un canal de denuncias para poner en conocimiento de manera confidencial las infracciones del Código de Conducta, así como irregularidades de naturaleza financiera y contable, o en general, la realización de actividades irregulares o fraudulentas en el seno de la organización. Dicho canal permite la comunicación al Comité de Auditoría de las irregularidades de naturaleza financiera y contable.

Las denuncias se canalizan mediante una dirección de correo electrónico accesible para todos los empleados del Grupo. Auditoría Interna es la encargada de gestionar las denuncias recibidas, y tiene la obligación de garantizar el carácter reservado y la confidencialidad de las mismas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección General de Recursos Humanos es la encargada de: (i) determinar y verificar que la estructura de recursos sea suficiente para la aplicación eficaz y eficiente del SCIIF, (ii) definir el plan de formación para el personal involucrado en las funciones de generación y control de la información financiera, y (iii) dirigir y ejecutar las acciones formativas contenidas en el plan definido.

El Grupo cuenta con una Escuela de Formación Financiera con una visión comprometida con la responsabilidad social de la Entidad y el desarrollo profesional de sus empleados con el objetivo de elevar su formación financiera y garantizar su cualificación en el asesoramiento a los clientes.

Existe asimismo, un Plan Anual de Formación donde se recogen los cursos a realizar en el ejercicio para la Red de Oficinas y los Servicios Centrales. Concretamente, existen cursos internos de formación de carácter obligatorio que abarcan los siguientes grandes temas: Abuso de mercado, Prevención de Blanqueo de Capitales, LOPD, Normativa de Seguros, MIFID, Prevención de Riesgos Laborales, Prevención de Riesgos Penales y Ciberseguridad y Concienciación. Los cursos realizados por el personal de Servicios Centrales y todo aquel personal involucrado en la preparación de la información financiera son, además de los anteriores cursos calificados como obligatorios, cursos específicos de ámbito contable-financiero, a petición de sus responsables de área.

Además se han impartido cursos específicos para el personal encargado de la generación de la Información Financiera de la Entidad. Los cursos realizados y número de personas asistentes en el año 2018 han sido:

- Curso básico del SCIIF, realizado por 19 personas.
- Curso sobre novedades Circular 4/2017 BDE, realizado por 29 personas.
- Curso sobre “Solvencia – Riesgo de Crédito Estándar e IRB y Riesgo de mercado”, asistiendo a dicho curso 24 personas de distintas áreas.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo ha construido una herramienta específica para la identificación de las áreas materiales y procesos relevantes, la cual contempla los riesgos de error y fraude que pueden afectar de forma significativa a la información financiera del Grupo. Esta herramienta denominada “Mapa de riesgos de la información financiera”, soporta un proceso que tiene las siguientes etapas:

a) Desglose de los saldos consolidados en razón de su origen.
b) Valoración material del saldo desglosado.
c) Valoración de aspectos cualitativos.
d) Determinación de la criticidad del saldo en la información financiera.
e) Determinación e identificación de los controles asociados a las áreas y procesos relevantes identificados.

Todo el proceso está documentado en el manual que el Grupo ha elaborado y que tiene identificado como “Manual de Políticas de Identificación de Procesos/Áreas relevantes y Riesgos del SCIIF”.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La herramienta ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el documento de control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas emitido por la CNMV (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones).

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño de la herramienta son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación de los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, como son los de carácter operativo, tecnológico, financiero, legal, reputacional o medioambiental.

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente. Además, esta evaluación también se llevará a cabo siempre y cuando surjan circunstancias no identificadas previamente que pongan de manifiesto posibles errores en la información financiera o cuando se produzcan cambios sustanciales en las operaciones que puedan dar lugar a la identificación de nuevos riesgos, entre los que se pueden incluir situaciones que impliquen cambios en la estructura del Grupo tales como modificaciones en el perímetro de consolidación o en las líneas de negocio, u otros hechos relevantes ocurridos, entre otros aspectos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación, llevado a cabo desde la unidad de Participaciones Empresariales de BCC, mediante el cual se envía a cada participada un formulario a rellenar con los datos necesarios para la determinación del perímetro y el proceso de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso elaborado para la identificación de las áreas materiales y/o relevantes de la Información Financiera del Grupo que permiten identificar los riesgos asociados a las mismas, tiene en cuenta tipologías de riesgos como; operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc., en la medida que afecten a los estados financieros.

Adicionalmente el Grupo durante el ejercicio 2018 ha estado trabajando en la preparación de otra herramienta sobre la revisión y supervisión del reporte de la Información Financiera, por la que a través de determinados controles se garantice la fiabilidad y transparencia en la divulgación de esta. Este proceso está soportado en una serie de aspectos cualitativos y cuantitativos que llevarán a la valoración o determinación del grado de relevancia de cada uno de los estados financieros a divulgar, lo que permitirá establecer la periodicidad de revisión de los mismos. Esta Política de revisión comprenderá con carácter general, los siguientes aspectos:

a) Que los criterios de elaboración se encuentran conforme a la normativa aplicable en cada momento (normas técnicas y contables).
b) Analizar y justificar las correlaciones que se hayan originado y permanecen una vez presentado el estado.

c) Publicación en tiempo y forma.
d) Estudio de las desviaciones significativas entre periodos de presentación.
e) Análisis de las repeticiones en la divulgación.
f) Evaluar el impacto de las diferencias contabilidad-inventarios en el estado.
g) Inventariar las variables utilizadas en la elaboración y definir controles que garanticen la calidad del dato.

Además de lo anterior, con carácter particular, se definirán adicionalmente aquellos controles necesarios, tales como comparativas respecto a simulaciones/estimaciones, muestreos de información, etc. que se estimen necesarios en cada momento.
El Grupo tiene recogido en un manual "Mapa de riesgos de Estados Financieros", los criterios cualitativos y cuantitativos que definen la Política de Revisión de los diferentes Estados Financieros a divulgar al mercado.

La Dirección de Control Contable y Fiscal es la encargada de aplicar las políticas de revisión de la Información Financiera y de la divulgación de esta, de acuerdo a los procedimientos explicados anteriormente.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Auditoría Interna apoya al Comité de Auditoría en las funciones que tiene encomendadas. En particular, Auditoría Interna, en su planificación prevé la revisión del mapa de riesgos existente en la elaboración de la Información Financiera, para verificar que todos los riesgos relevantes están correctamente identificados.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, el Grupo cuenta con un conjunto de manuales de procedimientos y políticas contables, en permanente proceso de desarrollo y actualización, conjuntamente con los procesos de revisión y controles, entre los que se encuentran:

- El procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. El Grupo cuenta con procedimientos específicos de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Dirección de Información Financiera y de Gestión, siendo la Dirección de Control Contable y Fiscal la encargada de revisar y supervisar los cierres efectuados así como los informes gestionados en la misma.

- Los controles generales informáticos establecidos en el Grupo a nivel de organización del departamento de tecnología, seguridad física, seguridad lógica, mantenimiento y desarrollo.

- Los controles existentes en la elaboración de la información consolidada, se basan en i) controles sobre hitos necesarios para el cierre contable ii) controles establecidos en la propia herramienta para la conciliación de la información recibida iii) controles de aportación de las empresas del grupo y de los ajustes de consolidación iv) controles de variaciones temporales, v) supervisión de los asientos y ajustes efectuados en el proceso de conciliación.

- Adicionalmente los estados son validados por los controles de correlaciones definidas por el Banco de España para asegurar la coherencia entre la información. Dichos controles son ejecutados desde la herramienta utilizada para la presentación al Banco de España, adicionalmente la Dirección de Control Contable y Fiscal es la responsable de la verificación de la integridad y cuadre de la información gestionada en los diferentes estados reportados al Banco de España.

- El proceso de emisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, versando, entre otros, sobre la valoración de fondos de comercio, la vida útil de los activos materiales, de los activos inmateriales, la valoración de determinados activos financieros, las pérdidas por deterioro de activos materiales e inmateriales, las valoraciones de activos adjudicados, valor razonable de la inversión crediticia, provisiones y pasivos contingentes cuya revisión y control recae en la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

  Las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas son aquellas sujetas a complejidad, incertidumbre, o que dependen de decisiones tomadas fuera y dentro de la función financiera, y que tienen un impacto significativo en las magnitudes e información que se presentan en el informe financiero y en el resto de la información periódica pública del Grupo, de modo que variaciones en las mismas producen también variaciones relevantes en la información contenida en éste.

El Grupo tiene establecido un plan de acción para llevar a cabo la documentación formal y homogénea de las áreas y procesos identificados como relevantes dentro del Grupo y que en cualquier caso incluyen los procesos de cierre contable, consolidación y realización de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, entre otros.

El Grupo cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada desde la Dirección de Información Financiera y de Gestión bajo la supervisión de la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

El Comité de Auditoría de BCC también interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo de Administración de BCC de sus conclusiones sobre la información financiera presentada. Para ello se basa en la revisión realizada por el auditor externo y en las diferentes revisiones realizadas por Auditoría Interna de BCC para evaluar la suficiencia de los diferentes controles existentes para generar la información financiera (tal y como se indica en el siguiente apartado F.5.1). En última instancia, la Asamblea General es la encargada de aprobar anualmente la gestión del Consejo Rector, la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la aplicación de los excedentes a los fines propios de la Entidad.

Respecto a la descripción del SCIIF ésta es revisada tanto por la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC, como por los Órganos de Gobierno de BCC mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Tecnología de BCC tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema operativo, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Por su parte, la Unidad de Gestión de Riesgos Tecnológicos de BCC es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación. Estas medidas incluyen la existencia de un adecuado control de acceso a las aplicaciones y sistemas que prevea una adecuada segregación de funciones.

Por otra parte, el Grupo cuenta con normativa de desarrollo de aplicaciones que cumple con el estándar CMMi. Esta normativa permite que los sistemas informáticos que se desarrollan funcionen tal y como fueron concebidos. Y, por tanto, minimiza la posibilidad de que se produzcan errores en la generación de la información financiera.

El Grupo dispone de un Plan de Recuperación de desastres para las áreas involucradas en el proceso de reporting a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes en la matriz, donde fundamentalmente se lleva a cabo el proceso de elaboración de la información financiera.

Por último, el Grupo cuenta con una política de backup que asegura la realización diaria de una copia de seguridad de los entornos críticos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo acude a terceros independientes para la obtención de determinadas valoraciones, cálculos y estimaciones utilizadas en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores, como por ejemplo, cálculos actuariales, tasaciones y valoraciones de los activos.

La identificación de las áreas relevantes de la Información Financiera subcontratadas con terceros queda integrada en la metodología utilizada por el Grupo para identificar los procesos y áreas relevantes para la Información Financiera.

Las políticas de supervisión y gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como la homologación de proveedores están recogidas en varios manuales que el Grupo ha confeccionado, en los que se incluyen:

- La tipología de servicios externalizables así como los criterios y condiciones que deben darse para ello.
- Los controles fijados sobre los servicios externalizados y el plan de continuidad de negocio y de recuperación del servicio.
- Los procedimientos de acreditación y adjudicación de servicios a proveedores externos.
- Los criterios de homologación para la contratación de servicios con proveedores externos.
- Los procedimientos de reclamación y renovación de la homologación.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Cumplimiento Normativo de BCC es la responsable de informar a los distintos departamentos interesados de las novedades normativas que se produzcan. Es la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC la responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en el Grupo.

En todo caso, las políticas contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique, en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Para ejercer esta labor de permanente actualización, el responsable de la Dirección se encuentra permanentemente informado sobre las novedades legislativas que van a acontecer en la normativa vigente a través de Circulares y comunicados emitidos por la correspondiente asociación sectorial, de boletines e informes técnicos emitidos por expertos en la materia, y mediante la revisión diaria de cualquier cambio normativo publicado, entre otros, en el BOE, ICAC, BdE y CNMV. Los cambios normativos son estudiados y analizados para determinar su impacto en el Grupo, consultando, si es preciso, a expertos externos, procediendo a su comunicación y proponiendo las acciones formativas necesarias.

La Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC es la responsable de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera.

Toda la información financiera se elabora de acuerdo a las políticas y criterios contables del Grupo, por lo que dentro del SCIIF se contempla la definición de estas dentro del Manual de Políticas y Procedimientos Contables, donde se recogen las políticas contables adoptadas por el Grupo y cómo deben ser aplicadas a las operaciones específicas.

Las normas de registro contable que se recogen en el Manual se basan en la aplicación de los estándares fijados por la normativa aplicable (NIIF, NIC y Circulares de Banco de España), lo que no implica que el Grupo no tenga criterios contables propios, sino que los mismos se circunscriben a la aplicación al caso concreto de los criterios generales derivados de las normas contables, de forma que se cubran todas las transacciones desarrolladas por el Grupo.

El órgano responsable de su elaboración y actualización es la Dirección de Control Contable y Fiscal, integrada en la Dirección General de Intervención de BCC.

Como complemento necesario a este Manual, y dado que la función de registro contable está descentralizada, la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC elabora, custodia y mantiene actualizado un inventario de Delegaciones Contables con una Ficha por cada delegación que contiene entre otra información:

- La identificación del órgano delegado.
- Los hechos contables delegados
- Las cuentas contables involucradas, con sus motivos de cargo y abono
- Las transacciones informáticas que, en su caso, dan soporte al registro
- Los procedimientos de cuadre, conciliación y control aplicados

Por su parte los órganos delegados deben elaborar Manuales Operativos que describan con detalle los procedimientos utilizados para el ejercicio de la delegación.

Respecto a las filiales del Grupo, si bien éstas elaboran su propia contabilidad de manera descentralizada conforme a sus propios procedimientos y políticas contables, han de cumplir obligatoriamente con las normas y directrices emitidas desde la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC, quien también tiene la labor de ejercer una labor de supervisión sobre las mismas.

Es necesario señalar que las filiales elaboran su propia información financiera en base a formatos previamente consensuados con la matriz, a efectos de obtener los estados financieros en un formato lo más homogéneo posible que facilite la obtención de la información consolidada del Grupo. Por ello, deben cumplir con los criterios o normas contables emitidas desde la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo cuenta con aplicaciones y sistemas informáticos que permiten agregar y homogeneizar la contabilidad individual realizada desde las distintas áreas y filiales que componen el Grupo, con el nivel de desglose necesario, así como finalmente generar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y otra información financiera publicada en los mercados.

Respecto a la información contable de la matriz y las entidades financieras del grupo, la captura tiene lugar, esencialmente, a través del Servidor Financiero, sobre el que asimismo se vuelca diariamente la información originada en las distintas aplicaciones de cada área de negocio.

Por otra parte, cada filial es responsable de realizar su propia contabilidad en los sistemas establecidos para ello y en todo caso registran la información contable en formato PGC (Plan General de Contabilidad). Por tanto, elaboran sus propios estados financieros, siempre bajo directrices de la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

La Dirección de Información Financiera y de Gestión de BCC es la responsable de agregar, homogeneizar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones comunes para ello, por su parte la Oficina de Control de la Información Financiera, dependiente de la Dirección de Control Contable y Fiscal, es la responsable de su revisión.

La Dirección de Información Financiera y de Gestión de BCC es la encargada de velar por la calidad de la información a incorporar e incorporada tanto en el aplicativo SIRBE para la confección de la Información Financiera Individual de las Entidades del Grupo, como en la aplicación “COGNOS Controller” para realizar los procesos automáticos de consolidación. A su vez, la información de las sociedades participadas es cargada en el aplicativo SGP (Sistema de Gestión de Participadas) y es la Dirección de Información Financiera y de Gestión de BCC la encargada de importar esa información y volcarla en la ya comentada aplicación de Cognos Controller.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría de BCC se apoya en Auditoría Interna de BCC para realizar su labor de supervisión del sistema de Control Interno y del SCIIF. La función de Auditoría Interna ejerce revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de los riesgos, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa.

La función de auditoría interna recae en la Dirección General de Auditoría Interna de BCC, la cual depende funcionalmente del Comité de Auditoría de BCC.

La Dirección General de Auditoría Interna de BCC elabora un plan anual de Auditoría que es aprobado por el Comité de Auditoría de BCC. Dicho plan de auditoría se elabora con el objeto de revisar los riesgos más relevantes a los que está expuesta la Entidad.
El plan de Auditoría incluye la revisión de las áreas relevantes de los estados financieros así como los controles clave que rigen sobre esas áreas materiales. También son objeto de revisión los controles generales sobre los sistemas de información.

De forma periódica, la Dirección General de Auditoría Interna de BCC presenta al Comité de Auditoría de BCC los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados, así como los planes de acción asociados. Los trabajos realizados por el auditor externo o por cualquier otro experto independiente siguen el mismo procedimiento.

A través de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría de BCC queda evidencia de las actividades anteriores realizadas en su labor de supervisión, tanto en su planificación (aprobación del plan operativo anual, designación de los responsables de ejecutarlos, entre otros) como en la revisión de los resultados alcanzados.

Si en el transcurso de las revisiones de Auditoría se detectan debilidades o aspectos de mejora, se propone un plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas definiéndose los responsables y plazos para su implantación. Además, se realiza por parte de Auditoría un seguimiento del cumplimiento de dichos planes de acción.

El Comité de Auditoría de BCC aprobó en diciembre de 2016, el Plan Trienal de Auditoría para el periodo 2017-2019. En relación con la supervisión del SCIIF, el Plan prevé la realización de auditorías sobre los procesos y áreas relevantes del Grupo durante el periodo de tres años que cubre el Plan.

La evaluación realizada en 2018 ha incluido la revisión de 60 controles del SCIIF, de los cuales 50 se han considerado controles clave, comprobando que han operado correctamente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría de BCC se reúne con los auditores externos, al menos, entre dos y tres veces al año, para presentar los principales resultados de su trabajo.

Es competencia del Comité de Auditoría, de acuerdo con lo indicado en el punto 6.1 de su Reglamento, la discusión con el auditor de cuentas de todos los asuntos relacionados con la auditoría de cuentas así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. Asimismo actúa como interlocutor entre el auditor externo y el Consejo Rector.

El citado reglamento también otorga al Comité de Auditoría de BCC la facultad de sus miembros de ser auxiliados por expertos independientes que les asesoren en su labor (art. 19).

En el art. 13 del Reglamento del Comité de Auditoría de BCC se especifica que el Comité se reunirá de ordinario cada dos meses, o en su defecto, al menos seis veces al año. En cada una de estas sesiones la Dirección General de Auditoría Interna de BCC expone las conclusiones de todos los trabajos realizados, informando al Comité de las debilidades detectadas, así como de los planes de acción propuestos por las diferentes áreas para la subsanación de las debilidades.

F.6. Otra información relevante

La Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC ha diseñado un sitio web interno accesible a todos los usuarios involucrados en la generación, elaboración y el reporte de la Información Financiera, en el que se recogen todos los hitos, hechos relevantes y controles asociados. El acceso al mismo, según los perfiles de autorización de cada usuario, permite, por tanto, dejar evidencias de la preparación de la Información Financiera y de los Controles aplicados en cada horizonte temporal.

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información relativa al SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2018. El informe del auditor externo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. referido al SCIIF, se incluye como anexo a este informe y al informe de gestión consolidado de Grupo correspondientes al ejercicio 2018.

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Con carácter previo, debe indicarse que el día 25/02/2014 se constituyó el Grupo Cooperativo Cajamar, grupo cooperativo consolidable de entidades de crédito del que pasó a ser entidad cabecera BCC. A dicho Grupo se encuentra adherida la Entidad, que, como el resto de entidades adheridas, ha delegado en BCC las principales funciones de gestión y control. Así las cosas, las referencias que se hacen en este informe a los comités delegados (con la única excepción de la Comisión Ejecutiva, que la Entidad conserva), al sistema de control y gestión de riesgos y a los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) se entienden hechas a la entidad cabecera y, consecuentemente, al Grupo en su conjunto. Todo ello salvo que expresamente se indique lo contrario cuando resulte procedente para hacer referencia únicamente a la Entidad.

- Nota aclaratoria a los apartados A.1, A.2 y A.3

  No se han cumplimentado estos apartados porque no resultan aplicables a la Entidad, al no existir ningún socio con participación significativa ni con “influencia notable” (que conlleva la posibilidad de designar o destituir a algún miembro del Consejo Rector de la Entidad, o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo Rector de la Entidad)

- Nota aclaratoria a los apartados D.1, D.2 y D.3

  No se han cumplimentado estos apartados puesto que durante el ejercicio 2018 no se han registrado operaciones que deban reportarse conforme a los criterios previstos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

- La Entidad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

- La Entidad se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas el 9/08/2006. La Entidad apoya el Pacto Mundial y trabaja para la difusión de sus diez principios, basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

A nivel nacional, la Comisión Ejecutiva de la Entidad acordó su adhesión al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, en su versión inicial, con fecha de 12/03/2012. Asimismo la misma Comisión Ejecutiva de la Entidad acordó su adhesión a las sucesivas versiones modificadas de dicho Código recogidas en la Ley 1/2013, de 14 de mayo (acuerdo del día 17/06/2013) y en el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero (acuerdo del día 23/03/2015) respectivamente.

Como entidad integrante del Grupo Cooperativo Cajamar, apoya y está comprometida con todas las iniciativas que impulsa BCC, como entidad cabecera del Grupo.
En este sentido cabe destacar que BCC está adherido desde el año 2014 a las siguientes iniciativas de carácter internacional:

• Women's Empowerment Principles
• Caring for Climate de Naciones Unidas
• Carbon Disclosure Project (CDP)

Por otra parte, a nivel nacional, BCC se adhirió en 2015 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas creado por la Agencia Tributaria y durante el ejercicio 2018 ha cumplido con las recomendaciones contenidas en el mencionado Código.

En el ámbito de la gobernanza, como entidad integrante del Grupo forma parte como líder del Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad promovido por Forética y apoya los Principios de Banca Responsable promovidos por la UNEP FI de Naciones Unidas.

Por último, la información no financiera, de naturaleza social y ambiental, se recoge en el Informe integrado que se publica anualmente y que se realiza bajo los criterios establecidos por el International Integrated Reporting Council (IIRC), por la Global Reporting Initiative (GRI 4.0) y los principios del estándar AA1000 (AcoutAbility Principles AA1000APS), así como según los requisitos establecidos por Global Compact en la elaboración de Informes de Progreso.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha:

| 25/02/2019 |

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.